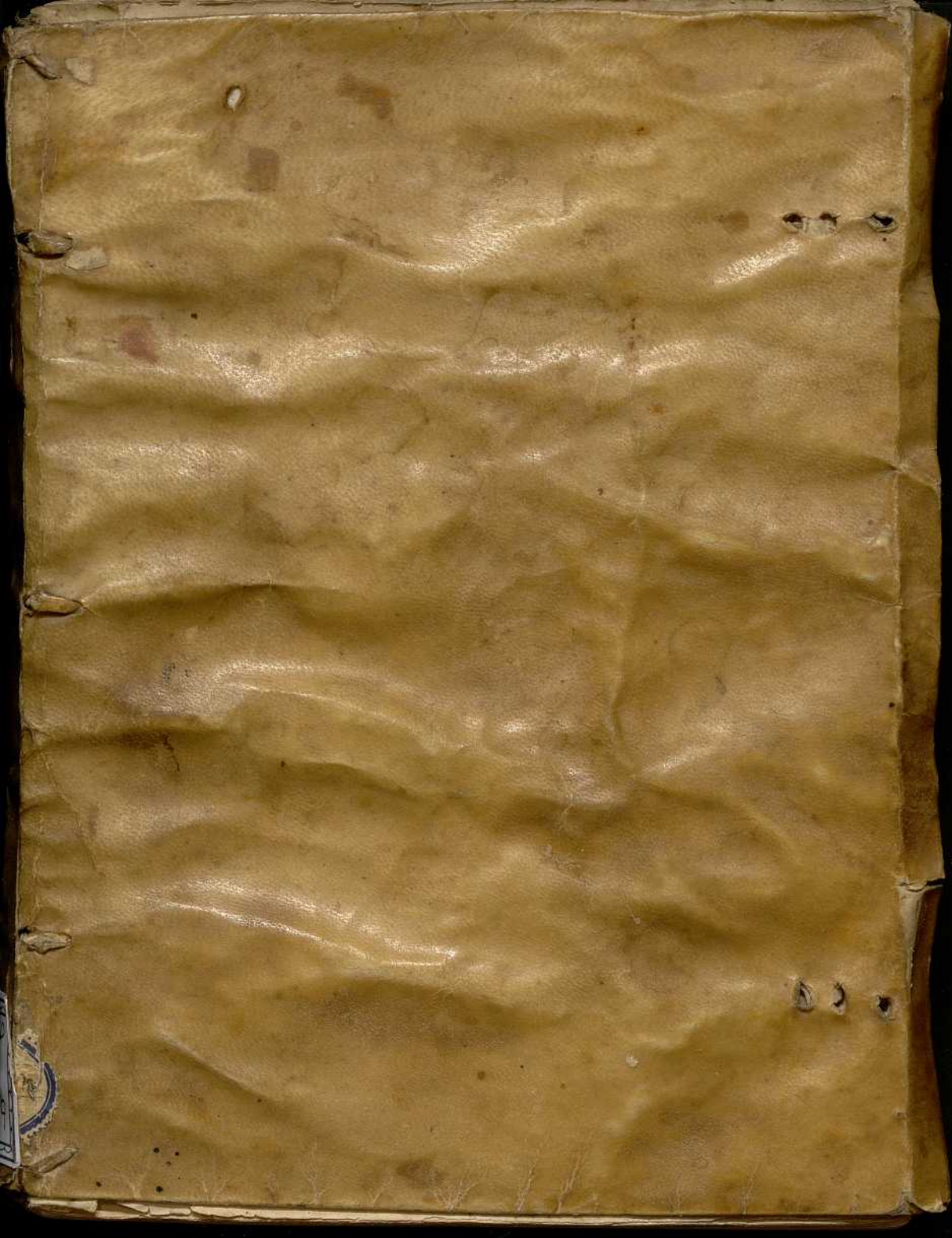


IMP  
23  
089





Fruta al size bnn

age de size vna

Kan en bel a tra

Sam que o tra

Sam fran otra

1 cañal an

1 ma gal

1 caño gano

1 cas papey

19a h 31

~~Handwritten scribbles and signatures at the top of the page.~~

15-194

Capa  
IND  
2

880 1)

Sala 1004

Biblioteca Universitaria  
GRATIS  
Sala A  
66  
210

Dr. Juan José...

M. de S. J.

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20



Julia el size bmm

age de size v m

Kathen bel a tra

Sam quib. o tr a

Tom fra v o tra

l'endel tra

ma gal

cabo guto

lus pery

1924-31



~~Al Sr. D. Juan de los Rios~~  
~~de Madrid~~  
~~1607~~

15-194

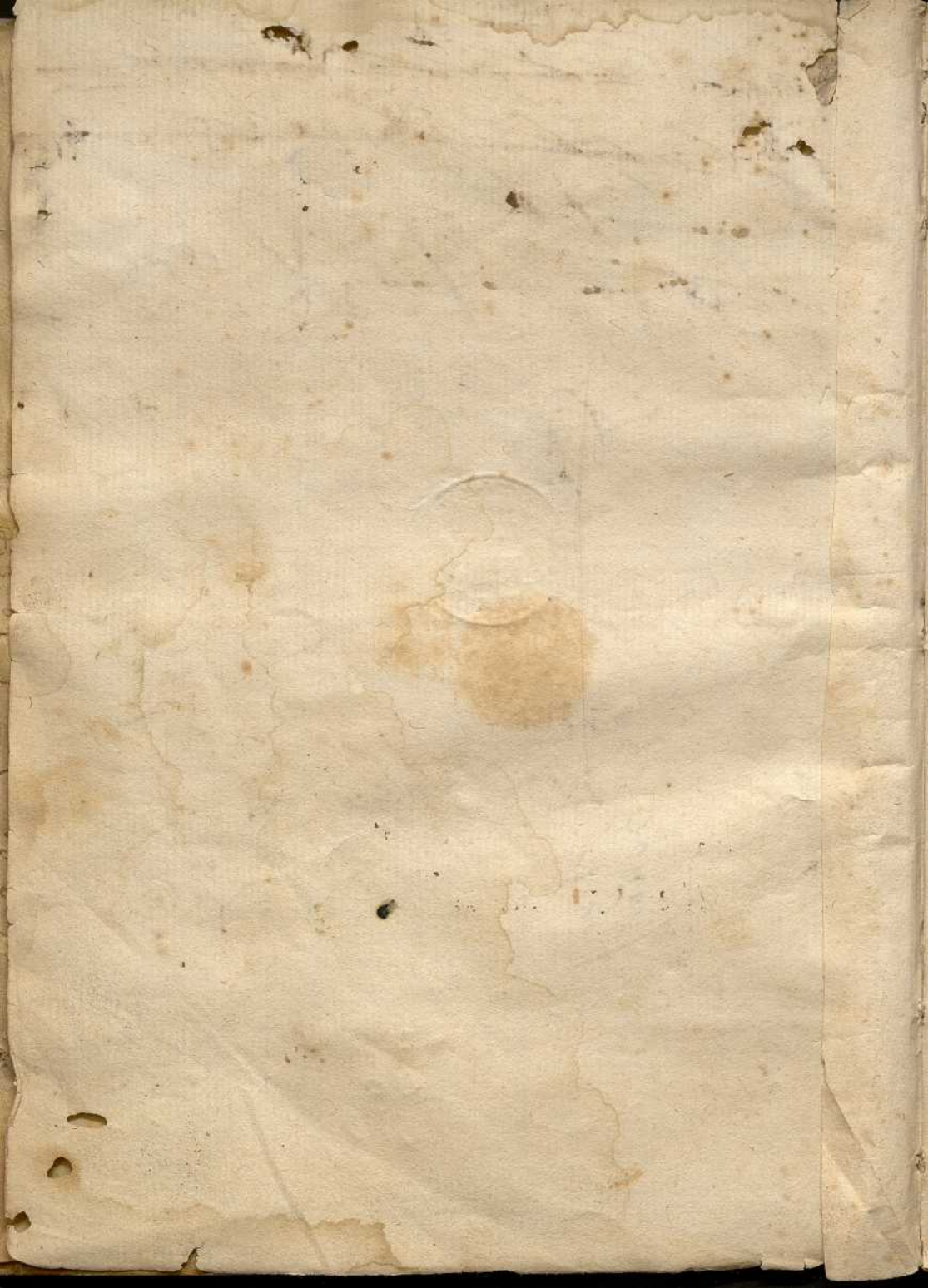
Caja  
IMP  
2  
089(2)

D. Martin del Sano

D. Juan de los Rios  
Sala Com.

D. Juan de los Rios

Biblioteca Universitaria
GRANADA
Sala A
66
210







# Reprouació de

las supersticiones y hechizarias. Libro muy ytil e y necesario a todos los buenos christianos. El qual cõpuso y escriuio el Reuerendo maestro Ciruelo. Año nro theologo en la sancta yglesia cathedral de Salamãca: y agora de nuevo lo ha reuisto y corregido: ya vn leha añadido algunas mejoras.

Con sus acotaciones por las margenes. Año de mil e quatrocientos e siete Años.

*Por dela  
del conde  
de Granada*





# Doctrina muy verdadera

y catholica: sacada delas entrañas dela mas sana filosofia y theologia / que por muy ciertas 7 claras razones arguye / reprobando muchas maneras de vanas supersticiones y hechizarias / que en estos tiempos andá muy publicas en nuestra España: por la negligencia 7 descuido de los señores perlados: 7 de los juezes: assi ecclesiasticos: como seglares: a los quales va dirigida esta obre zilla / que compuso el reuerendo maestro Pedro Ciruelo: canonigo theologo en la sancta y glesia de Salamanca. Su titulo es. Reprouacion de supersticiones.

## Prologo.



## En vn tratado de

la Confession: que yo oue escripto dias ha muy reuerendos 7 magnificos señores / procedi por la orden de los diez mandamientos de Dios nuestro señor. Que son reglas muy ciertas 7 verdaderas dela ley natural a la qual son obligados todos los hombres en todos los tiempos y edades del mundo. Y por esso me parecio q̄ la mejor manera de examinar las cōciencias de los pecadores es en el sancto sacramento dela cōfessiō: era proceder por los diez mandamientos. E aunque otros autores muchos antes de mi vniessen escripto de aq̄lla materia: de clarado muy bien aq̄llas reglas dela ley de Dios / mas sobre el primer mādamiēto 7 mas principal de todos: yo me estendi algo mas q̄ los otros: declarando la virtud dela religion. Dela qual habla aquel mandamiento / zelado mucho la honra de Dios / 7 la fidelidad que le deuen los hombres como a soberano rey 7 señor suyo. Y por el cōtrario reprobado el grādissimo pecado dela ydolatria, que es muy abominable delante de Dios. Porque la



## Prologo.

y dolatria quita a Dios la honra y opediencia quida y la da  
a su enemigo capital que es el diablo. y esto es hazer Dios  
estrano: como qen fiziese traycion a su señor natural. P  
es cerca de la virtud de la religio xpiana: alli trate de las tres  
virtudes theologales / fe / esperanca / y caridad: porq en ellas  
se funda la religio verdadera: quanto a sus actos interio  
res. y declare los actos esteriorez de la religio: que se n la  
adoracio corporal: los sacramentos: diezmos: primicias  
y offrendas. Cerca de la ydolatria nõbre alli quatro espe  
cies de la q son peccados cõtrarios ala virtud de la religio  
christiana. La vna especie es clara y manifesta ydolatria  
de los nigromanticos q tienen hablas y platicas con el de  
monio. Las otras tres son algo encubiertas: y sola pa  
das: o empeliadas so velo y manera de alguna sanctidad  
y bondad: y estas son las supersticiones y vanas cerimo  
nias o hechizrias: y porque aquel tratado de la confessio  
quia de ser breue y no prolito: no puede alli enteramente  
declarar todas las particularidades de las vanas super  
sticiones. Mas porque manifestamente veo quantane  
cessidad ay que ellas sean bien declaradas y repreuadas.  
Porque hazen mucho daño: y sin causa de la perdicion  
de muchas animas christianas: y este mal se continua  
por muchas dias y años: he deliberado con buen zelo de  
caridad: como deue a todos mis naturales proximos  
de España: escribir este otro librito en nuestra lengua.  
En el qual mas particularmente se trata la manera de  
las supersticiones y hechizrias vanas: pero quissar a to  
dos los buenos Christianos y temerosos seruos de  
Dios: que se guarden de ellas mas que de serpientes y bi  
uoras: porque cosas son muy poco ñosas y peligrosas cõ  
tra la salud y vida spiritual de las animas. Por esta razon  
he querido en este librito despertar a los pastores del ga  
nado de Jesu ch: iste nuestro X dadero dios y señor pa  
ra que veien sobre el: y castiguen con mucha seueridad  
alas q vñan de supersticiones. Porque en ellas se offende  
dios en gran manera y se incita mucho la y:a suya sobre  
pñenas: ay tierras dõde tales peccos se disimula y cõsieste



## Prologo.

xxvj. q. p  
totam.

Por razon que los que las vsan 7 consienten son como  
vassallos desleales 7 traydores contra sus Dios verda  
dero 7 natural señor: como lo afirman todos los santos  
doctores dela yglesia: a los quales allega el Graciano en  
sus decretos: y principalmente disputa desta materia  
el grá doctor sant Augustin en el libro segundo de la do  
ctrina Christiana: y en el quarto libro de sus confessio  
nes: y en los de ciuitate dei. Despues del trata esta ma  
teria sancto Thomas en la secunda secunde: desde la  
question nouenta 7 dos: hasta la nouenta 7 seys: y tras  
el Guillermo obispo de Paris: y el chanciller Gerson: y  
otros muchos theologos aqui en yo voy siguiendo esta  
doctrina: quasi no poniendo cosa alguna de mi propia  
phantasia: E por mayor seguridad: digo que todas las  
cosas desta mi obrezilla y del otro confessionario: someto  
a la correccion dela sancta madre yglesia catholica.  
Estando siempre aparejado con toda humildad a em  
mendar todas las cosas que ella me mandare.

✠ La horden de proceder  
en esta obrezilla: se declara en la siguiente tabla.

✠ En esta librito ay tres par  
tes principales. La primera habla en general de to  
das las vanas supersticiones y hechizarias. y en esta  
parte ay solos tres capitulos.



# Tabla de los capítulos.

El Capitulo primero declara la grãde excelencia 7 dignidad del primero de los diez mandamientos de Dios / para mostrar quã grãdes pecados son los delas supersticiones que van contra este mandamiento.

El Segundo capitulo pone vnos pncipios: o reglas generales en q se cõprebenden todas las supersticiones.

El Tercero capitulo declara quãtas maneras ay de supersticiones / o hechizarias: reduziendolas a sus generos y especes.

## Segunda parte trata dela

nigromancia y dlas otras artes diuinatorias: tiene ocho capitulos.

El Capitulo .i. disputa contra la nigromancia. Alla qual se reduzelatorquimria / que vsan la brujas.

El Cap. .ii. repruenalassiete artes diuinatorias / que se bordenan para saber secretos de muertos: 7 peccados de otras maneras.

El Cap. .iii. arguye cõtra la falsa astrologia: poniẽdo diferencia entre ella y la otra que es buena sciencia.

El Cap. .iiii. repruenala nigromãcia 7 chiromãcia 7 las otras sus cõpañeras: juntamente con las suertes.

El Cap. .v. cõdemna la aduiniaciõ de los agujeros.

El Cap. .vi. precede cõtra los q aduinan por sueños.

El Cap. .vii. abomina las salidas 7 desafios: que algunos hazen para saber peccados secretos de otros.

El Cap. .viii. determina q tales es el saber del diablo / para quel pueda reuelar las cosas secretas a los aduinos.

## Tercera parte habla delas

hechizarias q se ordenã para alcãgar algunos bienes e para se librar de algunos males. Tiene diez capitulos.

El Cap. .i. disputa contra la arte notoria q se ordena para alcãgar sciencia sin aprender la de maestros.

El Cap. .ii. repruenã las hechizarias que se hazen para alcãgar riquezas 7 bonrras: para tener dicha en jueces /



Tabla de los capitulos.

caças / mercadurias / y con grandes señores.

**C** Cap. iij. arguye cōtra las supersticiones de los ensalmadores. cō que palabras y otras cosas vanas presumē de sanar llagas beridas, z apoitemas sin poner medicinas.

**C** Cap. iiii. cōdēna el vso común de las nominas que los vulgares traen para sanar de las fiebres tercianas z quaranas, y de otras dolēcias sin tomar medicinas pa ello.

**C** Cap. v. repriue a las hechiserias cō q̄ los malos hombres hazen daño en la salud del cuerpo a sus p̄rinos o cō que san a los q̄ estā hechizados z t̄biē habla de las abojaderas y de sabojaderas de las criaturas z de otras personas z animalias.

**C** Cap. vj. repriue a la vana obseruācia de los dias y horas q̄ en los meses se dizen aziagos o desdichados.

**C** Cap. vii. disputa cōtra los comunes saludadores: pro uando q̄ son supsticiones y embaydores d̄ la simple gēte.

**C** Capi. viij. descubre la maldita supsticiō de los comunes sacadores de spiritus en los hōbres endemoniados.

**C** Capi. ix. repriue a la manera q̄ tienē los comunes cōjuradores de los nublados en tiempo de las tēpestades de Truenos / Relampagos z Rayos, y de muestra que es supersticiosa.

**C** Cap. x. destruye a los q̄ descomulgā la lāgotha, pulgō o caruajuelo z las otras maneras d̄ sanādijas d̄ la t̄rra.

**C** Cap. xj. repriue a las vanas ceremonias q̄ algunas personas ponē z hazē en algunas orōnes endereçadas a Dios y a la virgen z Maria madre suya, z a otros sc̄tos z sanctas, prouādo que son supersticiones diabolicas.

**C** Capi. xii. responde a las razones sophisticas con q̄ los supersticiosos piensan defender sus errores como cosas licitas y que no ay pecado alguno. Z unq̄ prouaremos lo ay no ligero sino muy graue.

**C** Fin de la tabla.



# Comiença la primera par

te de este libro de las reglas generales desta doctrina.

## Capítulo. j. declara la gran

excelencia y dignidad del primero de los diez mandamientos de Dios para mostrar quan grandes peccados son los de las supersticiones q̄ van cōtra este mandamiento.

*En la Libreria del Conde de la Cueva de Granada*



Despues que Dios crió al primer hombre y <sup>ley natu</sup> <sup>ral.</sup> dende en adelante por todo el discurso del mundo hasta la fin: mandó a el y a todos sus descendientes q̄ viviesen en la ley de natura: q̄ es la regla de la razón: y en este mandamiento nunca dispuso Dios con algũ hom-

bre en tiempo algũ: por q̄ q̄ere q̄ todos los hombres: y todas edades del mundo guarden la ley natural: y no salgan de ella: so pena de peccado mortal y de cōdenacion a la pena del infierno pa siempre jamas. En las tres primeras edades los sanctos Patriarchas vivieron en esta ley de natura: y aunque en sus tiempos ouo muchos malos hombres que no guardaban la ley natural: y contra toda razón maltrataban a sus proximos y eran en si muy viciosos a manera de brutos animales: por donde embio Dios sobre ellos el castigo del diluvio y de Sodomia y Gomorra y otros muchos. Mas ni a yn por estos peccados los hombres no se corrigieron: ni guardaron la Ley de natura. y vino la vida de los hombres en aquellos tiempos a tanta corrupcion que cerca del todo se cegó en ellos la razón natural: y quasi todos vivian como bestias: como dize el psalmista: y eran muy pocos los buenos que Dios tenía de su mano y les alumbrava con su gracia. Y pues viendo el Señor q̄e todo el mundo se yua a perder: que por mucha rebeldia en su vicio muy malos contra te de ley de hombres: hasta venir a adorar las piedras y leños y a yn otras criaturas



**Bela excelencia del primer mandamiento.**

su zias delibero de renouar la suley de natura en los hom-  
bres. Þozende en medio dela tercera hedad escogio pa-  
ra si vn pueblo en quien renouasse la ley natural por reue-  
lacion diuina. Este fue el pueblo de Israel que lo sacó de  
Egypto por mano de Moyses y de Aaron / y traydo al  
desierto le apareció sobre el monte de Sinay / y allí le dio  
los diez mandamientos escriptos en dos tablas de pie-  
dra con el dedo de Dios que son diez reglas dela ley de na-  
tura / y a ellas se reduzen todas las otras reglas dela ley  
natural de los hombres / y por mayor firmeza de memo-  
ria las escriuio Dios / no por mano de hombre si no por  
su propia mano y en libro de piedra / porque no se bor-  
rassela escriptura dellos / fue luego la principal intenció  
de Dios en aquella reuelacion del desierto renouar / y de-  
clararla ley de natura en los hombres / reduziendola a  
pocas reglas / y muy bien escriptas / porque las tuuiesen  
bien en la memoria. **C** E aunque despues aquellas dos  
tablas mando Dios a Moyses / que escriuiesse para aq-  
l pueblo de Israel otros mandamientos de diuersas cir-  
monias / mas aquellos no fueron de principal intencion  
de Dios / sino que se los dio por ocasion del grande pec-  
cado q̄ ellos hizieron / quando adoraron el Bezerro en el  
desierto le hizieron sacrificios / y porque Dios vio que  
ellos eran inclinados a sacrificios carnales / a manera de  
los sacrificios que los gentiles hazian a sus falsos dio-  
ses / permitioles que ellos tambien hiziesse a su verda-  
dero Dios sacrificios de carnes / y de otras cosas corpo-  
rales / por les quitar la ocasion de yr tras los dioses fal-  
sos de los gentiles / y no porque el quisiessese que ellos pa-  
ra siempre le firmiesse con aquellos sacrificios carnales /  
nia vn porque le agradassen mucho a el. Esto claramen-  
te dixo el propheta Hieremias contra los judios de  
Hierusalem / y el propheta Ezechiel contra los que esta-  
uan en Babilonia que confianan mucho en sus sacrifi-  
cios / y pensauan con ellos agradar a Dios para que alça-  
se su yra de sobre ellos / y respondiendoles Dios por las bo-  
cas de los prophetas dixo. Al cordaos q̄ quando saq̄ a vue-  
stros padres de Egypto / luego al principio no les ha-

La ley  
vieja.

Yere. vii  
Eze. xx.



ble palabra de sacrificios carnales: q̄ solamente les dix̄e q̄  
 guardassen los mandamientos de la ley natural. Por esta  
 razon dix̄e sant Augustin en los libros cōtra fausto mani  
 cheo q̄ viendo Christo nro seño: q̄ los mandamientos cir  
 moniales de la ley vieja no erā d̄la p̄ncipal int̄ciō de dios  
 para remediar a su pueblo: quādo el vino al mūdo: z̄ o  
 cumplidos los misterios de n̄ra redēpciō: reuoco z̄ quito  
 todas aq̄llas cirimonias carnales / z̄ reduziō los hōbres  
 a la ley de natura como a ley muy necessaria / z̄ declaro  
 muy perfectamēte los .x. mandamientos q̄ son las p̄nci  
 pales reglas della. Y por hazer la ley euāgelica y ugo muy  
 suave: no añadio sobre la ley de natura: sino los siete sa  
 cramētos de la gr̄a euāgelica: q̄ son pocos p̄ceptos z̄ faci  
 les de cūplir z̄ guardar. **C** De todo lo sobre dicho se con  
 cluye q̄ la principal cosa q̄ dios quiere d̄ los hōbres: es que  
 guardē muy biē la ley de natura: declarada d̄ los .x. man  
 damientos: y esto q̄ se desde el p̄ncipio d̄l mūdo: y q̄ere de  
 cōtino, z̄ q̄rra hasta la fin: z̄ palos d̄fectos de n̄ra flaq̄za  
 humana quiere q̄ se ayuden cō el baptisimo z̄ cō los otros  
 sacramētos q̄ xp̄o instituyō en su sancto aduenimiento.  
 Luego el principal estudio z̄ cuydado de los siervos de  
 dios: despues de auer recebido de notamēte los sacramē  
 tos / ha de ser en bien entēder y obrar las cosas q̄ ne se di  
 zen en los diez mandamientos / de los quales dix̄o nro seño:  
 en el euāgelio / si q̄eres alcāçar la gloria / guarda bien los  
 diez mandamientos. **A** las conuiene a saber q̄ estos manda  
 mientos no son todos y iguales en su perficiō / ni obligan  
 y igualmente a los guardar / por q̄ los mas p̄fectos se de  
 mayor obligaciō q̄ los otros menores: y quales dello se  
 an mas principales y mas perfectos: se puede conoscer  
 en dos maneras. La primera es por la orden en que ellos  
 van escriptos q̄ los q̄ se p̄cñe primero son los mas p̄ncipa  
 les: y los q̄ d̄spues vienē sō ya menores. **E**sto d̄clarō nro  
 seño en el euāgelio / q̄ndo dix̄o q̄l p̄mero es el mas p̄feto z̄  
 mayor mandamiento. La otra manera es por las virtu  
 des de q̄ los mandamientos hablā / z̄ por los vicios z̄ pecc  
 dos y viedā / por q̄ el mandamiento q̄ nos enseña mayor vir  
 tud: z̄ nos defiende mayor peccō / es mas p̄feto z̄ mas p̄nci

Key euā  
Sella.

Mat. v. z  
vi.  
Los emā  
damientos.

Mat. xiv.  
Oide de  
los manda  
mientos.

Mat. xiv.



**De la excelencia del primer mandamiento.**

Los tres p[er]o: q[ue] otro d[ice] la menor virtud 7 menos pecado. P[er]o los  
 primeros tres p[er]meros mandamientos q[ue] ordenan el h[om]bre a Dios/  
 habla de mayores virtudes q[ue] los otros siete: q[ue] ordena el  
 h[om]bre a los otros h[om]bres p[er] sus propios. E por esso sant  
 Augustin dize q[ue] los tres mandamientos solos fuer[on] escri  
 ptos en la p[ri]mera tabla de piedra: 7 los otros siete todos  
 en la seg[un]da tabla. Que mayor virtud es el h[om]bre auer  
 se bi[er]e c[on] su mayor se[ñ]or: que c[on] otro su y gual. E mayor  
 pecado es el q[ue] se haze c[on]tra el se[ñ]or: q[ue] el q[ue] se comete con  
 tra el c[on]p[er]siero su y gual. Luego los tres mandamientos  
 de la primera tabla: q[ue] nos ordena pa[ra] c[on] Dios n[uest]ro se[ñ]or y  
 nos defiende de los pecados c[on]tra el: son mas p[er]fectos 7 mas  
 principales q[ue] los otros siete de la segunda tabla que nos  
 ordena pa[ra] c[on] los p[ri]mos h[om]bres: 7 nos vieda los da[ñ]os  
 q[ue] se hazen contra ellos. E derados por agora los siete  
 mandamientos de la segunda tabla: entre los tres prime  
 ros mandamientos ay diferencia de mas 7 menos p[er]fectos:  
 segun la orde[n]a en q[ue] fuer[on] escriptos: q[ue] mayor virtud ense  
 ña pa[ra] c[on] Dios: 7 mayor pecado c[on]tra Dios vieda el p[ri]mo  
 q[ue] el seg[un]do: 7 mayor el seg[un]do q[ue] el tercero. Esto  
 se declara asi tres cosas principales quiere Dios q[ue] el h[om]b  
 re pa[ra] q[ue] este bi[er]e ordenado c[on] su Dios. La. j. es fe y amor  
 en el coraç[on]: y q[ue] le sea devoto 7 leal. La. ij. es de palabra  
 q[ue] hable de ley de sus cosas c[on] te da honra 7 favor. La. iij.  
 es de obrar y q[ue] le sirua en las cosas q[ue] el mandare en su lu  
 gar 7 t[em]po. La. j. es mayor virtud q[ue] la seg[un]da. la. ij. mayor  
 q[ue] la. iij. 7 por c[on]siguiente sera mayor pecado errar en la  
 la. j. destas tres virtudes que c[on]tra la. ij. ni c[on]tra la. iij.  
 Esta orden declara sancto Thomas por vn ex[em]plo de los  
 cavalleros q[ue] van en su p[ri]ncipal a la guerra por defension  
 de la patria: q[ue] la p[ri]ncipal cosa q[ue] el p[ri]ncipe quiere de sus  
 cavalleros: es la fe y lealtad del coraç[on]. La. ij. es honra  
 de palabras. La. iij. es diligencia de servicios en el exerci  
 cio de la guerra: 7 mayor pecado haria el cavallero con  
 tra su p[ri]ncipe si le fuesse desleal 7 traydor temiendo a mi  
 stad 7 concierto c[on] su enemigo del p[ri]ncipe: q[ue] dire desleal  
 g[un]a palabra mala c[on]tra el: 7 si fuesse negligente o covar  
 de en el pelear en batalla. El p[ri]ncipe 7 se[ñ]or de los h[om]bres

**Exemplo  
bueno.**

**Primase  
cude. q. c.**

**Aplicalo  
al propo  
sito.**



es Dios y su enemigo es el diablo, en el principio maldamiendo nos habla Dios de la fe, amor y lealtad que hemos de tener con el como buenos vasallos, y a esta virtud llamamos griegos latría o theosebia, los latinos la dicen religión o devoción. el pecado contra ella es y delatría o traición contra Dios haciendo cóncierta o amistad con el diablo su enemigo, esta virtud de religión promete los cristianos en el bautismo donde hacen voto solene en la religión cristiana y es la mayor de las virtudes morales porque es la mas principal especie de la justicia y va fundada sobre las virtudes teologales, fe, esperanza, y caridad y por consiguiente el pecado que contra esta virtud se comete es el mayor de los vicios morales y es quebrantar el voto que se hizo en el bautismo delante de Dios y de la Iglesia catholica. Estos solos pecados de las supersticiones, y hechizarias de que principalmente hemos de hablar en este libro. El. iij. maldamiendo habla de como los hombres han de acatar y honorar a Dios con palabras hablado de lo que toda devoción y criatura y favoreciendo siempre sus cosas. El. iij. maldamiendo declara los servicios o obras que los hombres deben a su Dios los dias que Dios tiene escogidos para si. Pues d'ados agora estos. iij. mandamientos tornemos al. j. pues que para declarar su divinidad y grandissima santidademos aqui tratado de todas las razones ya dichas. La por este maldamiendo es obligado cualquier cristiano a ser devoto y leal servidor a su Dios acordado de de aquel voto o omenaje que le hizo en el bautismo, y que alli prometio de ser suyo, y apartarse de todo cóncierta y pacto de amistad clara o secreta con el diablo su enemigo. Esto promete quando en el bautismo le preguntó el sacerdote. abrenuncias satane y oib' opib' eius. y el le respondió tres veces abrenuncio, que yo desir, yo me ofrezco por ser vuestro y vasallo muy leal de Jesus Christo, y renuncio y me aparto para siempre de la amistad de Sathanas enemigo suyo. Por donde parece que quando algun christiano haze cualquier cóncierta y pacto de amistad publica o secreta con el diablo quebranta este voto y omenaje que hizo a Dios nuestro señor, y es Crimen lese majestatis, mucho mayor que si el quebrantara y una grande traición contra su rey o señor de

Religión.

Mandamiento. j.

El voto en el bautismo es religión.



Parte primera. Capi. j.

La tierra q̄ segun las leyes impiales merece pena de muerte muy cruel / 7 mayor pena me parece el q̄ es traydor cōtra dios por la manera ya dicha / aunq̄ los señores terrenales mayor castigo hazen contra sus traydores q̄ contra los de dios / mas pues q̄ ellos tienen el officio de dios en la tierra / son muy estrechamente obligados a zelar la honrra de dios mas que la suya dellos / 7 a castigar muy reziamente a todos los q̄ pecan contra la honrra de dios 7 sean ciertos que si en esto son negligentes que se les ha de demandar rigurosa cuenta delante de Dios / como lo dize sant Chrysostomo. E así queda declarada, 7 probada la muy gr̄de dignidad / excelencia / 7 santidad del primero de los diez mandamientos de dios / y que los peccados de los hōbres contra este mandamiento son los mas abominables del ate de Dios que todos los otros q̄ ellos

Ydolatria

pueden hazer. Mas a yn esto se prouea mas claro por las palabras del mismo mandamiento que tiene mas escriptura que ninguno de los otros / porque juntamente nōbra la virtud de la religion a que Dios nos obliga por el / y la loa por muy excelente / 7 que agrada a Dios mas que las otras virtudes morales / 7 haze Dios muchas mercedes a los hombres que en ella se exercitan. E tan bien nombra el vicio 7 peccado contrario a esta virtud, q̄

Deuter.

es la ydolatria / aseando mucho la malicia del / 7 quanto lo aborrece Dios / y amenaza con grandes castigos a los hombres que tal peccado cometen contra Dios. De la virtud dize / 7 amaras a tu Dios de todo tu coraçō / 7 de toda tu anima / 7 al señor tu Dios adoraras / 7 a el solo

Psalms.

seruiras. Del vicio dize / no tendras dioses agenos delante de mi / no los adoraras ni seruiras a ellos ni a sus estatuas o figuras. Del castigo dize / yo soy vn dios muy zeloso de mi honrra / 7 a quiē me tocare en ella, yo le castigare a el / 7 a todos sus descendientes / hijos 7 nietos hasta lo tercera 7 quarta generacion. Del premio de la virtud dize / yo soy muy misericordioso a los q̄ me quieren bien / 7 me sirven de lealtete / 7 hare muchas mercedes a ellos / y a sus descendientes hasta mas de mil generaciones. Es la ver-

Ero. fr.

ligiō virtud apazible a dios / muy puechosa a los hōbres



**Bela excelēcia bl primer mādamiēto.** Fo. vij.  
 porq̄ cō ella se allegá a su Dios 7 lo reconocē por su sobe-  
 rano señor: 7 por tal lo siruen cou mucha deuccion: 7 le **Religiō**  
 aplazen mucho effito: viendo que le bazē honrra 7 le dá  
 la obediēcia deuida: como a verdadero Dios 7 sobera-  
 no señor de todo el mundo. Por el contrario aborrece  
 Dios mucha ydolatria: por la qual los hōbres niegan  
 la deuida obediēcia a dios 7 dá su hōrra al diablo: cōtra **ydolatria**  
 lo qual dize: mirad q̄ yo soy solo verdadero dios 7 no ay  
 otro Dios ni arriba en el cielo: ni abaxo en la tierra: 7 no  
 quiero pmitir q̄ nadie me quite mi hōrra 7 la de a otro  
 dios. E querandose de algūos ydolatrias de su pueblo  
 dezia: o gnaciō puerfa 7 hijos traydores que me andan  
 enojádo en falsos dioses a quien siruē. **Recogien** **E sai. clv**  
 do todas las cosas dichas en este capitulo saquemos en  
 limpio esta muy verdadera 7 catholica sentēcia: que el  
 primero de los diez mādamiētos de la ley de natura / an-  
 si como en la borden de la escriptura dellos precede a to- **Deuter.**  
 dos los otros: así tambien es el mas digno / 7 sancto **xxij.**  
 de todos. E la virtud que por el nos mauda Dios: es la  
 mas perfecta entre las virtudes morales: porque es la **sumario**  
 que mas aplaze a Dios: 7 mas bien haze a los hombres **esta cap.**  
 siervos de dios 7 por el contrario los pecados de los hō-  
 bres cōtra este mādamiēto 7 cōtra esta virtud: son los  
 mas abominables de todos: porq̄ mas desplazen a dios  
 y mas daño hazen a los hōbres. Desta sentēcia facan: os  
 en claro el principal proposito de esta nra obrezilla: q̄ si ene-  
 lla procediendo por sus capitulos prouaremos: q̄ los pe-  
 cados de los nigromanticos: y de los hechizeros: de los  
 agoreros y de las aduinos 7 de las otras supersticiones  
 son cōtra el primer mandamiēto: 7 contra la muy exce-  
 lēte virtud de la religion quedara por muy cierta la ver-  
 dad que pusimos en el prologo de este libro: q̄ estas hechiz-  
 serias 7 supersticiones se deuen mucho castigar por los  
 perlados 7 juezes y echarlas dō la tierra dō los christianos  
 como cosas malas: pōcōñosas 7 perjudiciales ala hōrra  
 de dios: 7 muy dañosas 7 peligrosas alas animas. E fi-  
 nalmente prouocá la saña de Dios sobre las tierras: 7 ciu-  
 dades 7 pueblos donde se consienten.



# Capitulo. ij. pone y declará

quatro reglas generales y muy catholicas / en las qua  
les se comprehende todas las maneras de Supersti  
ciones.



**E**n qualquier doctrina que se ha de enseñar a  
otros es necesario guardar buena orden: por  
q̄ sin ellano aprouechará los oyētes ni tendrá  
memoria de las cosas q̄ les dize. La buena or  
den en qualquier libro segun dicen los sabies philesos  
phos es primero dezir las cosas generales. Y despues  
venir alas especiales / y ala fin alas particularida  
des. Esta orden q̄remos llevar en esta doctrina de las su  
persticiones: y por esso en este capi. podremos vnos princi  
pios o reglas generales de theologia: y de buena philoso  
phia que abriran y limpiarán el camino q̄ hemos de llevar  
en este librito / y descubrirán toda la materia de que que  
remos hablar. **U**na primera regla o principio general  
es: q̄ no solamente segun la fe catholica reuelada en las san  
ctas escripturas prophetas y apostoles: mas aun segun  
la buena philosophia y razon natural que escriuieron los  
sabios de los gētiles: es cosa muy cierta y verdadera q̄  
en el mundo allende de las cosas corporales y visibiles: ay  
otras criaturas de dios espirituales y invisibiles que son  
los angeles: y de los vnos son buenos y otros son ma  
los: que se llaman diablos o demonios. Es luego el pri

Prime  
ro princi  
pio.

que ay d  
monios o  
diablos.

Job. i.

mero fundamento de nuestra doctrina que todos los  
Christianos tengan por cierto articulo de la fe que en el  
mundo ay diablos enemigos invisibiles de los hombres.  
Esta verdad esta declarada en muchos lugares de las  
sanctas escripturas: así en el viejo testamento como  
en el nuevo. En mas claro lugar del viejo testamento  
es en el libro de Job luego al principio: que allí nombra  
a los buenos angeles hijos de dios: y al mal angel llama  
sathan en hebrayco: que quiere dezir aduersario. o  
enemigo: y en el salterio de David: y en los libros de los  
reyes: y en otros muchos se haze mencion de los diablos  
en el nuevo testamento Christo y sus apostoles clarame



te hablarō de los angeles buenos 7 malos. El primer lugar es donde se cuentan las tentaciones de xpo: que después q̄ el diablo le ouo tentado vinieron los buenos angeles / le firuieron; y xpo del diablo dize que es mentiroso 7 padre de mentiras / y q̄ desde el principio del mundo es homicida por q̄ mata las animas de los hōbres: q̄ es mayor: mal que matar los cuerpos. En la apostol sant Pablo dize que los hombres sanctos tienen de cōtino guerra y pelea: notanto con los enemigos visibiles de carne y sangre: quanto con los invisibiles spirituales / que estan en el ayre sobre nosotros: y esta verdad tienen por muy cierta todos los sanctos doctores theologos. En la philosophia de los gentiles ay autoridades de los mas sabios philosophos que alcançaron a conocer: que en el mundo auia angeles buenos 7 malos: cuyes dichos alega muchas vezes sant Augustin en los libros d̄ ciuitate Dei. Estos sabios fueron: Socrates: Platon: Aristoteles: Tulio: Zoroastro: Apuleyo / y otros muchos. Y de estos philosophos salio aquella famosa distincion de los espiritus: que puso por phirio: diziendo que ay cacodemonios y eudemonios: quiere dezir: buenos 7 malos demones / o angeles. Y esta verdad ningun buen philosepho la nego: saluolos Epicuros: y en la vieja ley los Saducees. En fundaron esta verdad los buenos philosophos en esta razon natural. Que en las historias mas autēticas 7 dignas de fe entre los hombres cuerdos 7 sabios: se cuentan que acaecieron muchas cosas maravillosas: y esto en diuersas tierras 7 gētes del mundo: de las quales maravillas todos los sabios del mūdo no sabrian dar razon por causas naturales de que viniessen a q̄llos effectos maravillosos: que ni pueden venir por virtudes de los cielos y estrellas: ni de los elementos, ni por artificio de los hombres, ni de otras criaturas aca abaxo en la tierra o en la mar: o en la yerba: luego es necessario dezir q̄ allē de d̄s as causas corporales naturales ay en el mūdo otras virtudes y fuerzas de causas spūales sobrenaturales: q̄ hagan aquellos effectos maravillosos. Esta es la manera comun que tu

Mat. iij.

Jo. viij.

Aldeph. vi.

razon de theologos

razon de los pb. lo sophos.



parte primera. Capitulo segundo.

Ja pi-  
mo meta-  
pho.

Esperie-  
cias ma-  
rauillo-  
sas.

uieron todos los sabios filosofos: que por los effectos  
marauillosos se mouieron a buscar las causas dellos: co-  
mo dize Aristotiles. E si ay algúos effectos de quí no  
sepuede hallar causa natural corporal: es razón de dezir  
que tiene causas sobre naturales spirituales por cuyas  
virtudes 7 fuerças se causan aqillos effectos quales son  
estos. **M**udar en vn subito vn grádemóte todo entero  
de vn lugar a otro. **V**er algú animal bruto hablar co-  
mo hombre en la lengua de los hóbres que le entiendan.  
**S**i algun hombre ya dias a muerto y enterrado se apa-  
reciese visiblemente 7 habla se con los viuos. **S**i algú  
hombre rusticolabrador o pastor que nunca aprendio le-  
tras: hablasse vna hora entera en latin muy perfecto: o  
en griego o en otra lengua muy estraña de la suya y en  
passando aquella hora no poder tornar a dezir lo que ha-  
blo ni aun acordarse de cosa dello. **I**tem ver que vna mu-  
ger flaca 7 doliente en cierta hora pueda luchar con vn  
varon de muchas fuerças: con Toro o Leon: y vencer  
le y echarle en tierra muy ligeramente y passada aquella  
hora no poder hazer la menor cosa dello. **T**ambien las  
cosas que hazen las brutas: o torquinas son tan mara-  
uillosas que no se puede dar razón dellas por causas na-  
turales: que algunas dellas se vntan con vnos vnguen-  
tos 7 dizen ciertas palabras 7 saltan por la chimenea del  
holgar: o por vna ventana 7 van por el yo y rey en bre-  
ue tiempo vna tierras muy leños 7 toman presto dizié-  
do las cosas que alla passan. **O**tras destas en acabando  
se de vntar 7 dezir aquellas palabras se caen en tierra co-  
mo muertas frias: 7 sin sentido alguno: aunque las que  
mê: o asierren no lo sienten: 7 dende a dos otras horas  
se leuantan muy ligeramente: 7 dizen muchas cosas de  
otras tierras y lugares a donde dizen que han ydo.  
**O**tras destas que caen aunque pierdan todos los otros  
sentidos: quedales la lengua suelta 7 hablan maraui-  
llosos secretos de las ciencias que nunca aprendieron: y  
de las sanctas escripturas dan declaraciones maraui-  
llas de que se espantan aun los muy grandes sabios phi-  
losophos 7 theologos. y preguntados los sabios de las



causas de estos maravillosos efectos: no hallan para ellos causas naturales q los pueda hazer pues es necesario dezir que las causas dellos sean spirituales sobre naturales: y estos son los angeles buenos o malos: y an si parece la verdad de la primera regla: o principio desta obrezilla declarada y prouada por la buena Theologia y philosophia: y por que entendemos abaxo prouar que todas las obras de las supersticiones vienen de los malos spiritus sera dellos la regla siguiente. **U** Segunda **Secñ. pñ** regla o principio de theologia sera: que los diablos lue **el. enemis** go desde el comienço del mundo tomaron malicia muy **sta perp:** grande y entrañable de coraçon contra los hombres y **tua de. os** siempre persevera en ella hasta la fin del mundo. **De ma:** nera que por ningunos seruicios ni halagos que los hō **diablos** bres les hagan: los podran aplacar a que pierdan aque **cōtra los** lla mala voluntad: y tengan verdadera amistad y paz cō **hombres** los hombres: antes quando alguna amistad les muestra entonces anda con mayor licencia para los echar a per **der** porque son falsos y traydores: y por esso los hom **bres** no se deuen confiar en ellos. Esta verdad es muy cierta y catholica y se ha d creer como articulo d fe: por q salio de la sanctissima boca de nuestro señor Jesu chris **to**: que en el euāgelio hablado del diablo dixo, q fuesse homicida desde el comienço del mundo: y no ay ver **dad** en el mundo: antes es mentiroso y padre de mentiras. Y en el libro de Job dize Dios: que su coraçon esta **Job. 11.** endurecido como la piedra en malicia: de manera que no se pueda amollecen en bien. Y la male el señor homicida o matador de hombres porque hizo pecar al primero hombre, y por aquel pecado fue condenado a muerte el y todos los otros hombres, despues aca de continuo anda procurando quanto mal puede a los hombres. E si la mano de nuestro señor no nos guardasse y no refrenasse la furia de estos enemigos crueles, presto serian los hombres muertos y perdidos. y por esso viēdo el diablo que no puede matarlos qnto a los cuerpos, procura les la muerte de las animas: q es hazerles caer en peccados con sus muchas y diuersas tentaciones, para que sean



condenmados a la muerte eterna del infierno. **E**sta  
 cruel malicia y enemistad perpetua que los diablos tienē  
 a los hombres: nos auiso dios al principio del mūdo des  
 Gen. iij. pues que con su tentacion el diablo hizo pecar a la pri-  
 mera muger porque estemos conre celo del: y no biva-  
 mos descuydados/ cadaito dios al diablo / enemistades  
 ppetuas pōdre entre ti y la muger / y entre su casta della  
 y la tuya / por las quales palabras dio el señor mandamiē  
 to muy estrecho a los hijos de Adam y Eva: que nunca  
 jamas tengan amistad con los diablos/ ni publica ni se-  
 crea: ni osen cō ellos hazer pacto / o cencierto alguno pa-  
 hazer q: qualquier a cosa / ni para algun fin bueno ni malo: a  
 ynque parezca bueno. Antes mēda y qre dios q los hō-  
 bres tengā perpetua enemistad y odio con los diablos/  
 por dos razones / la primera por que ellos son enemigos d  
 dios / y seria caso de trayeion cōtra dios q el hōbre se con-  
 certasse en alg: un negocio cō sus enemigos. La otra ra-  
 zon es por el grāde peligrō que se ofreceria a los hombres  
 en tener q hazer en bueno ni malo con tan astutos y ma-  
 liciosos enemigos / que es peligrō de perder juntamente  
 el cuerpo y el alma / y queriendo nos bien dios quiso nos  
 apartar de aqueste peligrō / y por esso nos dio este man-  
 damiento: procurādo nro bien y esausando nuestro mal.  
**E**ste mismo mandamiento de Dios tomo a repetir el  
 apostol sant Pablo a los Christianos: luego al principio  
 de la ley euangelica diziendoles. No quiero ni cōliēto q en  
 alguna manera os bagays socios: o amigos de los demō-  
 nios por que dios nos mēda tener continua lucha y guer-  
 ra con ellos. **D**e donde sacamos esta conclusiō: que  
 aunque tengamos mandamiento de Dios: mas Dios  
 no ha lugar en los diablos que amemos a todos los pro-  
 ximos y a todas las otras criaturas de que quiere Dios  
 que los tengamos enemistad perpetua. por q el amor o  
 amistad con ellos nos seria a nosotros muy peligrōsa: y  
 ellos tienē mucha malicia e entrane sotres pa siemp: e sin  
 remedio. q no deslean cosa mas q hazer nos todo el mal q  
 ellos puedan quando lo permite Dios como parecio en los  
 trabajos del setō Job: y d sant Zntō: y de otros muchos

Enemista  
 sta perpe  
 tua de los  
 catholico  
 cos cōtra  
 los demō  
 nios.

1. Cor. 5.



aquíe los diablos hizieron muchos males. **E**ste mis-  
 mo mādamiēto nos publica la sancta madre yglesia luc-  
 go al principio q̄ venimos a entrar en ella: y q̄remos ser  
 christianos en la religió christiana del ate d̄dios y cl̄abaz  
 de la yglesia: q̄ como ya arriba esta dicho: el sacerdote en  
 nombre de toda la yglesia nos toma juramento en que  
 prometamos de ser leales siervos de dios: 7 renūciemos  
 toda amistad con el diablo q̄ es su capital en el: 7 así lo ju-  
 ramos 7 prometemos respondiendotres vezes: aber-  
 nuncio. **P**orende así como en las religiones de los mon-  
 jes 7 frayles: el que despues que tiene hecha professiō:  
 ya renunciado al mundo 7 a todas sus pompas 7 vani-  
 dades: si sale de la religion 7 se torna al siglo se llama apo-  
 stata: que quiere dezir frayle renegado. **A**si tambien  
 7 mucho con mas razon si el christiano que despues que  
 hizo professiō 7 vototansolenne en el baptismo / que re-  
 nuncio al diablo: 7 prometio de se apartar del para siem-  
 pre: si despues haze con el algun concierto de amistad: o  
 claro / o secreto / y encubierto lo han de llamar apostata  
 7 christiano renegado: 7 peccapoco menos que si se fue-  
 ra a tierra de mores a renegar la fe de Jesu Christo. **Y**  
 esto es verdad / porque viene contra el juramento o vo-  
 to que hizo a dios en la haz de la sancta yglesia catholica:  
 de ser leal y assallō de dios: 7 se apartar del diablo su ene-  
 migo. **Y** por esso es traydora si. dios en se juntar a con-  
 cierto con su enemigo capital. **E** por todo lo sobredicho  
 en esta segunda regla: queda con cl̄y do: que qualquiera  
 christiano es muy estrechamente obligado a velar sobre  
 si: en buyr y se apartar con toda atencien de aquellas  
 obras o ceremonias supersticiosas: en que los sanctes do-  
 ctores theologos determinan que ay pacto / o concierto  
 de amistad alguna con el diablo / segun que abarō de cla-  
 ramos / viviendo alas particularidades: porq̄ en qual-  
 quiera dellas caen peccado de apostata 7 trayciō con-  
 tra su verdadero Dios y señor como Christiano rene-  
 gado. **E** La tercera regla / o principio es: que todas  
 las Supersticiones y hechizeras vanas las hallo: y p̄ncipio.  
 enseño el malvado diablo a los hombres. **Y** por ende

Manda-  
 miēto de-  
 la yglesia

Christia-  
 no aposta-  
 ta.





Parte primera. Cap. ij.

psal. cxx. todos los q̄ las aprenden y exercitā: son discipulos del dia-  
blo: apartados de la doctrina ⁊ ley de dios: q̄ se enseña en  
psal. xl. la sctā y glesia catholica. Esta regla es t̄ncierta ⁊ catho-  
lica quantolas otras dos ya puestas: porque la sancta  
escritura dize que dios aborrece todas las vanidades:  
que son las supersticiones y hechizarias. E mas dize que  
bienauenturado es el hombre que pone su esperança en  
Dios: ⁊ no en las vanidades y locuras falsas. Luego la  
doctrina que enseña las supersticiones es falsa ⁊ mentiro-  
sa: ⁊ no la enseño dios que las aborresce sino el diablo que  
hechizarias. es padre de todas las mentiras: como dixo christo: y se  
deleyta en las vanidades supersticiosas. Para mas clara-  
mente entender que es la causa porq̄ el diablo ballo estas  
supersticiones: es menester saber que antes del naci-  
miento de nro señor Jhesu christo el diablo tenia gr̄de señorio  
⁊ reynaua en todo el mūdo sobre los hombres: ⁊ por esso  
Christo en el euangelio le llama principe del mundo. Di-  
go que reynaua como verdadero rey: sino como ti-  
rano que tiene vsurpado a otro el reyno: porque el te-  
nia engañados ⁊ sujetos quasi a todos los hombres del  
mundo: por la ydolatria manifesta: que todos se seruian  
⁊ le adorauan como a señor: y esto era vsurpar a Dios su  
reyno: q̄ son los hombres que el auia criado: ⁊ juntamen-  
te con la ydolatria manifesta de los ydolos de los que se bazia  
adorar: tenia sembrada por el mundo falsa doctrina de in-  
finitas mentiras ⁊ vanidades o supersticiones. Siendo  
Dios que el diablo por engaño se le temtomado su rey:  
no delibero de embiar a su hijo vnigenito al mundo pa-  
ralo remediar: tomando carne humana ⁊ haciendole  
hombre: para que allicubierte su diuinidad combatiessse  
con el diablo ⁊ lo echasse del mundo como a tirano ⁊ fal-  
so señor: ⁊ que no tenia justo titulo para reynar sobre  
Rey ver las animas q̄ Dios auia criado. Esto hizo el hijo de Dios  
dadero. humanado: quando predico en la tierra para auisar a los  
hombres ⁊ desengañar los de las mentiras del diablo: ⁊  
por mas les mostrar la verdad quiso padecer muerte y  
passion: ⁊ cō la v̄dadera de la cruz cōbatir al diablo y echar  
lo del reyno suyo: y por esto el mismo Christo pocos dias



antes de su passion: dixo ya es en tiempo de hazer juyzio de  
 justicia en el mundo: y agora el tirano sera echado de fuera.  
 E sant Joan Apostol dixo. Para esto aparecio el hijo de Jo. i. vij.  
 Dios en el mundo: para destruir todas las obras del diablo.  
 E luego despues de su sancta resurreccion y ascension em  
 bio a los apostoles y los otros discipulos suyos a predicar  
 por todo el mundo para que auisassen a todos los hombres:  
 y les ensenassen la verdad y los couertiessen a Dios su ver  
 dadero rey y seño. E desta doctrina sancta en breue tien i. Jo. iij.  
 po cesso el engaño de la ydolatria y se conuertieron las gen  
 tes al verdadero Dios: y dexaron los falsos dioses de la ydo  
 latria: y tomaron se al seruicio de Dios: y despidieron se del  
 seruicio del diablo. Por esta maera per dio el diablo el ma  
 do y señorio que tenia en el mundo: y fue echado fuera del  
 reyno que tenia vsurpado. Mas ni ay n por esta victoria  
 que Jesu christo vuo cótra el diablo: el no se humillo ni p  
 dio su soberuia contra Dios: ni su mala voluntad contra Esa. iij.  
 los hombres: antes perseuera siempre en quella eleuacion  
 que tuuo al principio del mundo: en querer ser como Dios  
 adorado y seruido de los hombres: diziendo. Quiero ser se  
 mejable al altissimo Dios: por esso despues q cesso en el mū  
 do la ydolatria clara y manifesta: y imagino y ballo otra  
 manera de ydolatria cubierta y dissimulada en q los chri  
 stianos le hruiessen y adorassen como a Dios. Esta maera  
 es la de las supersticiones y hechizarias: que todas ellas son  
 especies de ydolatria: aunque en la sobre haz lleuen alguna  
 color de sanctidad y honestidad: para q no se parezca lue  
 go su engaño y maldad. Esta es luego la principal causa:  
 por que el demonio ballo estas malditas hechizarias: que  
 es por ver si por engaños podria tomar a reynar en el mū  
 do sobre los hombres: y con ella se allegan otras tres cau  
 sas. La primera es por hazer que los hombres con estas su  
 persticiones quebranten la ley de su Dios: y el voto de Re  
 ligion que hizieron en el baptismo: y de aqui viene la se  
 gunda que es por hazer a los hombres aborrecibles a Dios Tres cau  
 sas otras.  
 y que este indignado contra ellos: por la grã de traycion  
 que con estas hechizarias cometen contra el: sabe bien el  
 diablo aquel dicho del psalmo que dize: que Dios aborrecerá



Parte primera capitulo segundo.

ce a los que exercitan estas vanidades. La tercera causa es por hazer a los hombres perder la esperanza; que han detener en su Dios: y que la ponga en estas supersticiones vanas por donde sean maldictos de Dios como al reues los que tienen toda su esperanza en Dios son benditos y amigos suyos. E mas abreviando podemos dezir que el diablo por las razones principales hallo estas supersticiones. E la primera por la embidia que tiene a Dios del gran señorio y seruicio que tiene en el mundo de los hombres despues de la venida de nuestro Señor Jesu Christo y el Diablo querria ser tambien seruido y adorado de los hombres como Dios. La segunda es por la malicia que tiene contra los hombres: y por ello les procura todos los males que puede haciendo que pequen y traspassen la ley de Dios y lo enojen para que los aborrezca / y los eche de si condenados para el infierno: estos males traen a los hombres las supersticiones que sembro el Diabolo en el mundo: por que todas ellas estan vedadas por la Ley de Dios que dize. En el Deuteronomio hablando al pueblo de parte de Dios. Guarda os no hagays las abominaciones de los gentes y dolatras que van a preguntar a los adivinos y agoreros. &c. Que allilas reprueua todas: dize mas. Abira pueblo de Dios no consintays que aya entre vosotros algunos que usen estas hechizarias: por que las aborresce Dios: y todas son doctrinas del diablo: que es muy al reues de la doctrina que Dios te ha enseñado. Por las quales palabras esta claro que la sancta escriptura las llama abominaciones: por que las abomina y aborresce Dios: y maldize a los que las usan. Tambien estan reprouadas por los decretos de la sancta madre yglesia: donde se allegan muchos de los sanctos doctores Augustino, Onymio, y otros muchos. Por ende es mucha rozon: que pues los christianos tenemos muy buena y sancta doctrina de Dios y de la sancta yglesia Catholica: que dexemos y buyamos la doctrina falsa y del Diablo de donde salieron estas maldictas supersticiones: que la sembro el diablo para engañar a los hombres como dize el psalmista. Este dragon ponçonoso que

Dentero  
xviii.

Causa  
xxvj. q. i.  
ii. c.  
ps. clivj.  
pet. ii. q. r.  
to prínci.  
pio.



De las reglas o principios generales. Fo. liij.

fue formado para engañar al hombre. y san Pedro le llama leō ramiſo q̄ andamirado como nos pueda deuozar. Pōgamos ya otra quarta regla o principio q̄ declare quales obras de los hombres son vanas ſuperſticioſas ⁊ diabolicas para q̄ conociēdo las puedā abominar las ⁊ huyr dellas como de cosas pōco ſoſias para matar las animas: y es esta la regla q̄ toda obra que el hombre haze para auer algun bien: o para eſcuſar algun mal ⁊ ſi las cosas que alli pone: ⁊ las palabras que alli dizen o tienen virtud natural ni ſobre natural para hazer aquel eſſeto, aquella operacion es vana ⁊ ſuperſticioſa ⁊ diabolica: ⁊ ſi viene a eſſeto es por ſecreta operacion del diablo: y el hombre que la tal obra bazese aparta de la doctrina de Dios y de la ygleſia y del voto de la religion que hizo en el baptiſmo: ⁊ ſe ſubjeta al <sup>obras va-</sup> ſervicio del diablo ſegun ſu falſa doctrina. La razon de esta <sup>nas.</sup> regla eſta muy clara, porque vano ſe llama lo que no aprobecha para aquello a que ſe ordena, anſi como quien araffe y ſembraffe en el arenal cabo la mar o cabo el rio todos dirian que trabaja en vano, porque aquella obra ſe ordena para coger el pan que de alli a de nacer, y pues que en aquel lugar no ha de nacer pan, es trabajar en vano ⁊ anſi es en otras muchas cosas. Luego el hombre que para algun eſſeto pone cosas, o dize palabras que ninguna virtud tienen para lo bazer claramente el obra en vano. . E ſi la obra es vana es ſuperſticion y hechizeria, porque no le plaze a Dios que ſus ſiervos ſe pongan en bazer vanidades, y porque las vanidades ſon mentiras y las mentiras plazen al diablo. . Maniſeſto es que <sup>Exēplos</sup> el hombre que haze las obras vanas ſirue al diablo y pecca muy grauemente cōtra ſu dios. Pōgamos eſtremo. Si algūo paſanar a otro el dolor de la cabeza o de la fiebre le ataffe a la pierna vn poco de papel o de blanco lienço ſin otra cosa algūa, o le midieſſe la cinta a palmos ole paſaſſe por vn ſar miēto bendido: claro es que ſeria vna liguandad ⁊ cosa vana porque ni el papel ni el lienço de ſi notiene virtud natural pa echar fuer de la cabeza o del cuerpo el mal humor que cauſa aquel dolor, aſſi por curso natural aquel no ſanaria con aquel remedio, por ende es va-



Parte. i. Cap. ii.

no pues que no aprouecha para hazer sanar al paciente.  
Mas porq̄ el diablo es amigo de los que hazen obras va-  
nas: acontesce muchas vezes que con aquel papel blan-  
co: o lienço el paciente sana: y esto hazelo el diablo por  
ciertas maneras secretas que el sabe mas que todos los  
medicos del mundo para sanar aquel mal. y hazelo para  
engañar a los simples para que piensan q̄ aquel papel tie-  
ne virtud para sanar de aquel mal. E así hazeles poner  
esperança en aquella vanidad: cõtrala ley de Dios que  
dize que es maldito el que pone esperança en mêtiras y  
vanidades falsas. Queda luego declarada y prouada la  
quarta regla o principio por este exẽplo: y õla misma ma-  
nera se podrian traer otros muchos de los q̄ conliviada  
des quieren hazer que tengan buena dicha en juegos en  
caças en mercadurias o tener gracia con señores o alcã-  
çar amores de mugeres, o para entrar seguros en ma-  
res, en rios o guerras o en lugares de pestilẽcias. y assi  
de otras infinitas maneras de vanidades. q̄ para ello  
man ciertas cosas y dizen ciertas palabras que ninguna  
virtud tienẽ para las hazer. Toda via pa mayor declara-  
cion desta regla sera bueno que digamos q̄ ay dos mane-  
ras de cosas q̄ se pueden aplicar para sanar de algun mal  
vnas dellas tienen virtud natural pa ello, otras ninguna  
virtud tienen, o si la tienen no es para aquello sino para  
otro caso. Lo mismo se puede dezir de las palabras que  
vnas tienen virtud y otras no, y si la tienen no para el  
proposito a que las dizẽ, sino para otro. A vnq̄ es cierto  
q̄ la virtud õ las palabras no es virtud natural, sino sola-  
mente voluntaria q̄ se la quiso dar Dios por su libre volũ-  
tad. Pues digamos que aplicar para algun efecto las co-  
sas que tienen virtud natural pa ello: y aplicar las pala-  
bras que tienen virtud diuina para lo que las aplica el hõ-  
bre es obra vana: antes es buena y verdadera que  
aplaze a dios: y es seruido de aquella obra. Exẽplo de  
las cosas: esta claro en los buenos medicos que aplican  
y dan las medicinas de yeruas y piedras: y metales y  
otras muchas cosas naturales para sanar las enferme-  
dades de los hõbres y es obra scã y buena: assi como dã

f.º xxxi

Notable  
distinció.

Medici-  
nas natu-  
rales.



De las reglas y principios generales. Fo. xiiij.

el ruy barbo : para purgar la colera 7 sana las calenturas tercianas : 7 la mostaza para echar la fleuma dela cabeça, y sana el romadizo : 7 assi de otras muchas obras q ellos hazen : las quales mucho alabala sctā scriptura q dize. **Ho** raras al medico 7 llamalo en tu enfermedad : porq̄ dios re uelo dela tierra la medicina para las necessidades d los hō bres. **E** exemplo de las palabras es muy manifesto en los sacerdotes dela yglesia catholica : que quando admini strā los sacramentos : aplica alli cosas corporales 7 dicen ciertas palabras para sanctificar las animas : ca en el baptismo para limpiar el anima del peccado original po nen agua natural : 7 dicen estas palabras. **Ego** te baptizo. **zc.** en la missa para hazer memoria dela passion de nue stro señor Jhesu Christo : ponen alli pan 7 vino : 7 sobre el pan dicen. **Hoc** est corpus meum. Sobre el vino dicen. **Hic** est calix sanguinis mei. **zc.** E assi en todos los otros sacramentos dela yglesia aplican cosas 7 dicen palabras que ordeno nuestro señor Jhesu Christo : y les dio virtud sobre natural divina para hazer aquellos effectos. **E** en el baptismo con aquellas palabras se quita al hombre el peccado original 7 todos los otros que ay en el : en la missa con aquellas sanctas palabras se conuerte el pan en carne : y el vino en sangre verdadera de Jhesu Christo. **Y** esto sabe de cierto la sancta yglesia catholica por infor macion de su esposo Jhesu Christo 7 por la predicacion de sus sanctos Apostoles y de los otros sacerdotes no se en tiende ni habla nuestra quarta regla : porque estas obras no son vanas antes son ciertas : verdaderas, 7 firmes : en que Dios es seruido : 7 los hombres resciben muchos beneficios : porque son cosas que dios manda a los hom bres 7 son obras de buena 7 sancta religion. **E** venga mos luego alas obras vanas 7 supersticiosas de que ha bla esta quarta regla o principio. **Y** estas son quando los hō bres linianos 7 de poca firmeza en la fe : para hazer al gūnos effectos q ellos dessea, aplica cosas, 7 dicen palabras q no tienē virtud alguno para hazer : ni naturales en las cosas : ni sobre natural en las palabras que allitra en como declaramos en algunos exemplos arriba 7 a vn abaxo

Ecclesi. xxxix.

Las pala bras sanctas.

Super sticiones.



### De las reglas y principios generales.

lo declaramos por mas estenso. Recogiendo luego todo lo que en esta quarta regla hemos dicho fundamos la por esta razon muy certissima. Qualquiera cosa que de nuevo se haze en el mundo: tiene causa o causas: de donde procede: y estas son en tres maneras: 7 no puede auer otras fuera destas: porque o procede de causas naturales que tienen virtud para la hazer: o procede de Dios que milagrosamente obra sobre curso natural: o procede de los angeles buenos: o malos que se juntan con las causas naturales. Pues los efectos que se hazen con las obras supersticiosas de que habla esta quarta regla no proceden de causas naturales, porque las cosas y palabras que alli se ponen no tienen virtud natural para lo hazer: ni proceden de Dios por milagro natural: porque desto no ay testimonio en la sancta escriptura: ni en la doctrina de la yglesia catholica. Luego queda que aquellos efectos procedan de los Angeles que alli obran secretamente: 7 no procedan de los angeles sanctos del parayso que ellos no se agradan de vanidades, porque sabien que Dios las aborrece / a quien ellos siempre estan obedientes 7 conformes con su voluntad. Queda luego que procedan aquellos efectos de los malos Angeles del infierno que son los diablos. Y pues que esto es verdad, dize bien nuestra quarta regla / que qualquiera hombre que con aquellas cosas o palabras quiere hazer algun efecto / secretamente conuiente que el diablo venga alli 7 le ayude o alumbre para hazer lo que desea, esto es que rer la amistad del diablo / o claro / o secretamente. Pues ya esta dicho en la segunda regla o principio, que qualquiera hombre que tiene pacto o concierto de amistad con el diablo, peca grandissimamente, porque quebranta el primero mandamiento. y peca contra Dios por pecado de traycion, y es crimen de lese magestatis, viene tambien contra el voto de religion que hizo en el baptismo, y es christiano apostata 7 ydolatra, que haze serui- cio al diablo enemigo de Dios. ¶ Por estas quatro reglas de Theologia que son muy verdaderas 7 ciertas / quedan muy claramente condemnados todos los pe-

Razon  
muy bue-  
na contra  
ellas.

Conclusiõ  
de este capi.  
Mat. xiiij.



Delas reglas principales generales. Fo. <sup>o</sup> *liiij.*  
 cados de las supersticiones / o hechizarias ; como pecca-  
 dos muy abominables delante de Dios ; porque todas es-  
 tas supersticiones salieron de falsa doctrina del Diablo ;  
 que sobre la buena simiente de la doctrina de Jesu Chri-  
 sto y de sus apostoles ; sembró en la yglesia de Dios zi-  
 zanas ; 7 muchas malas yeruas para hazer perder  
 las animas de los christianos ; como muy largamente de-  
 clara el grande docto<sup>r</sup> sant Augustin en su segundo libro  
 de la doctrina christiana . Y en el quarto libro de sus con- *Causa*  
 fessiones ; y en los libros de ciuitate Dei ; cuyos dichos *rrvi. per*  
 estan allegados en los sanctos decretos . E sant Grego- *totam.*  
 rio hablando de estos abominables peccados espirituales  
 dize que son mucho mayores que los peccados carnales ;  
 aunque sean entre personas cercanas ; al reves lo sien-  
 ten comunmente los vulgares ; mas la razon muestra  
 ser verdad lo que dize sant Gregorio ; porque las supersti-  
 ciones son peccados contra el mayor de todos los man-  
 damientos que es el primero ; los peccados carnales van  
 contra les otros mandamientos mucho menores ; 7 qué  
 ta ventaja tiene el primero mandamiento sobre el sexto ;  
 que habla de los peccados carnales ; tanta mayoria tien  
 estas supersticiones a los otros peccados de gula y de lu-  
 xuria . Por esso todo buen Christiano deue estar muy a-  
 uisado 7 huyr de las supersticiones mas que los otros  
 peccados corporales ; 7 aunque los juezes de la tierra ma-  
 yores penas den a los que hazen los peccados de homici-  
 dio ; o adulterio / o de bestialidad ; que a los supersticiosos  
 o nigromanticos ; porque aquellos perturban mucha  
 paz de los pueblos / mas en este secreto juyzio de Dios  
 alla en el otro mundo ; de otra manera se castigan los pec-  
 cados ; que las penas yantassadas segun las malicias de  
 los peccados .

## Capitulo tercero habla

de las maneras y especies de supersticiones diaboli-  
 cas ; declarando en general quantas y quales son .



Parte primera. Cap. ij.



Cobdicia  
desordena  
da.

¶ ad tibi. y

¶ Los hombres tuviessen clamor de su verdadero Dios tan raygado en el coraçen y voluntad: como lo encarescen las palabras del primer mandamiento: que dicen Almaras a tu Dios de toda tu anima, y de toda voluntad: de todas tus fuerças. No los apartaria de su Dios la cobdicia desordenada de las cosas deste mundo: ni por auer las peccarian contra Dios y contra el proximo. E por esso el apostol dize que la rayz de todos los peccados es la cobdicia. Y esto anssi como es verdad en los peccados corporales que se cometen contra los proximos: asy tambien en los peccados espirituales que van contra el primer mandamiento y contra la Religion christiana por las obras de las supersticiones: que la rayz de todas ellas es o cobdicia desordenada de alcanzar algunos bienes en este mundo / a se librar de algunos peligros o males del: y porque los mundanos veen que lo que ellos dessean / no se puede auer todas vezes facilmente por industria y diligencia humana natural buscando ayuda para ello sobre natural. E viendo que no les viene de Dios ni de los buenos angeles tan presto como ellos querrian busca se cororo y ayuda de los malos Angeles que son los diablos: por que ellos estan muy prestos para cumplir los malos deseos de los hombres: y para pecer cierto el diablo hallo estas vanidades de supersticiones y las reuelo a los hombres perdidos: porque es la cosa que el mas dessea de los hombres: que lo reconozcan por señor como a Dios. E a atroque deste seruicio que los hombres le hazen: el haze por ellos todo lo que pidere: en quanto lo permite Dios por los pecados de los hombres por que muchos dellos merecen que Dios permita que sean cegados y engañados por falsa doctrina del diablo: pues que no quieren tomar y abedescer la verdadera y catholica doctrina de Dios y de su yglesia sancta catholica: como lo declara el apostol sant Pablo a los de Thesalia: y lo mismo auia dicho primero nuestro señor en el euangelio. Mas por que la doctrina moral: como dize Aristoteles las reglas generales: atinque sean muy verdaderas son oscuras: y no abastan a los hombres para que sepan bien

Secundo  
Etibi.



Delas reglas o principios generales. Fo. xv.

obrar: por esso despues de las reglas generales que emos  
puesto cõtra las supersticiones: es menester pa q̃ nra do  
ctrina sea mas clara 7 provechosa a los q̃ la leyeren: q̃ de  
cendamos alas diferencias 7 maneras eipciales delas  
supersticiones. ¶ Para esto dezimos primero q̃ ay dos  
maneras principales de supersticiones: segun dos ma  
neras de cosas que los hombres vanos dessean. Las pri  
meras se ordena para saber algunos secretos de cosas q̃  
por curso dela razon natural no se pueden saber: o no tan  
presto como ellos dessean. Las otras son para alcanzar al  
gunos bienes: o para se librar de algunos males deste mũ  
do: q̃ no se pueden auer por diligencias de los hombres,  
o no tan facilmente como por las obras supersticiosas.  
Las primeras llaman los sabies artes diuinatorias/  
quieredezir para aduinar: y destas ay a vn dos mane  
ras mas eipciales: porque vnas dellas son para hazer  
pacto o concierto claro 7 manifesto o concludiablo: proci  
rando de hablar conel para que diga y reuele a los suyos  
algunos secretos de cosas que ellos dessean saber y esta  
arte es la nigromancia que inueca a los diablos. Otras  
dellas hazen pacto mas encubierto y secreto o concludemo  
nio que aunque por ellas los hombres no tengan platica  
o habla conel demonio / mas hazen 7 dicen ciertas ceri  
monias vanas ordenadas por el diablo: y con ellas clura  
ligno spiritu secretamente les mueuelapantasia: y les  
representa lo que han de dezir: para aduinar las cosas  
presentes secretas: o las que estan a vn por venir / o son  
ya passadas. Y estas propriamente sellaman artes diui  
natorias: ansi como Geomancia: Chiromancia: Piro  
mancia: y otras muchas. ¶ Tambien en la otra espe  
cie de supersticiones que se ordenan para tener algunos  
bienes: y escusar algunos males: ay dos maneras prin  
cipales. Las vnas dellas se ordenan para sanar algunos  
enfermedades sin medicinas: como son con palabras o  
con otras cosas vanas que no tienen virtud natural pa  
ralo que se aplican: y estas propriamente sellaman los  
enfalinos o enarimos o con uros. Ay otras destas q̃ se  
ordenan pa tener gracia con señores: o dicha en uegos:

Dos ma  
neras de  
supersti  
ciones.

Nigro  
mancia.

Algunas  
en  
falinos  
o enarimos  
o con uros.



o en mercadurias / o en caças / o en otras algunas cosas mundanas / 7 su propio nóbre destas es hechizarias / qe re dezir hechuras vanas y de ninguna virtud natural tienen para hazer aquellas cosas a que aplican. Quedan luego reduzidas todas las supersticiones a quatro especies principales 7 son estas / nigromancia , adivinacion, ensalmo y hechizaria, y debaro de cada vna destas ay otras muchas especies menos principales. de las quales abato diremos en sus capitulos propios de cada vna dellas. y estos tres capitulos de la primera parte desta nuestra obrezilla abastien para las generalidades que comprehenden todas las supersticiones.

## Sigue se la segunda parte

de este libro que disputa contra las hechizarias que se ordenan para saber algunos secretos fuera de curso natural, y tiene ocho capitulos malditos.

## Capítulo. i. entienda cótra

la nigromancia. 7 torquinerias de las brutas.

Nume.  
xxxij.



El primero qe hallo la Arte magica qe en griego se llama hechromancia, en Español nigromancia, fue vn Zorastes en Persia, y despues sucedio a el Balá aqíl a qen hablo su Alma quando venia conduzido para encantar al pueblo de ysracel, 7 dende a luengos tiempos de aquella tierra segun como dize sant Augustin, vinieron los Magos en Hierusalem para adorar a nuestro señor jeshu christo rezien nacido, guiados por la estrella, 7c. A qlla arte en tiempos pasados se exercito en nra España que es de la misma constelacion que la Persia, mayormente en Toledo y en Salamanca. Mas ya por la gracia de Dios con la diligencia de los principes perlados catholicos esta desterrada de todas las principales Ciudades de España, a vn que es. qe cosa no del todo por la mucha astucia 7 malicia del diablo que siempre anda por cegar, y enganar a los hombres.

Es luego la Magica, o Nigromancia aquella ar



te maldita, con que los malos hombres hazen concier-  
to de amistad con el diablo / y procuran de hablar 7 plati-  
car con el para le demandar algunos secretos que les re-  
uele, 7 para que les de fauor; 7 ayuda para alcançar algu-  
nas cosas que ellos dessean 7 para hazer estas inuocacio-  
nes el diablo les tiene enseñadas ciertas palabras que di-  
gan / 7 ciertas cerimonia que hagan : de sacrificios de  
pan 7 de vino 7 viandas de sabumerias / de diuersas  
yeruas 7 perfumes / y el demonio tiene concertado con  
ellos por estos servicios que le hazen : que con estas ceri-  
monias les aparecra 7 hablara por palabras o por se-  
ñas con que se entiendan. **E**y estas artes son en mu-  
chas maneras. Que algunos nigromanticos llaman al  
diablo; baziendo vn cerco / o circulo en tierra con ciertas  
señales. Otros en vna redomalla de cierta agua. O-  
tros en vn espejo de Alindc en piedras preciosas de ani-  
llos y aun algunos dellos de la vislumbre de las yfias de  
sus manos; 7 de otras infinitas maneras / por las qua-  
les inuocado el diablo les aparece en muchas 7 diuer-  
sas maneras. La primera es quando se aparece en figu-  
ra de hombre que lo vce el Nigromantico 7 le habla /  
otras vezes en figura de alguna anima en fatiada que  
dize q̄ anda en pena. Otras vezes el diablo aunque le pa-  
rece en figura de hombre no le habla / mas bazele algu-  
nas señas por donde se entiende con el. Otras vezes le  
aparece en figura de perro / o de gato / o lobo / o leon / o  
gallo / o de otro animal bruto 7 hablale / o por palabras /  
por señas que se entiendan. Y otras maneras de esta ni-  
gromancia en que el nigromantico no vce al diablo mas  
oye sus palabras o señas que le baze / y esto es en mu-  
chas maneras. La mas comun es quando el mal espiri-  
tu se enuiste en algun hombre / o otro animal bruto vivo  
7 habla en el. Otra manera es quando entra en cuerpo  
de hombre muerto 7 le baze hablar. Otra quando le afa-  
resce dormiendo entre sueños / y le dize algo. Otras ve-  
zes baze estruendo por toda la casa y oye el hombre sus  
palabras y entiende sus señas. Otras vezes el Demo-  
nio baze algunas señales en el ayze, o en el tio, o en el fue-

muchas  
maneras  
de nigro-  
mancia.



**Bela nigromancia.**

go: o en las entrañas de las reses que mata el carnicero y otras mil maneras que el diablo tiene demostradas a los hombres malos que le firuen y tienen hecho pacto de amistad con el: para como se entiendan por sus palabras y señas: de la manera que los ladrones y rufianes se entienden quando se hablan delante de los otros en su gerigonça que ellos se entienden: y los otros no los entienden.

**De las brujas o roguinas.**

Así es el concierto del nigromantico con el diablo. **C**Esta nigromancia pertenece la arte que el diablo ha enseñado a las brujas o roguinas: hombres o mugeres: que tienen hecho pacto con el diablo: que vntando se con ciertos vnguentos y diciendo ciertas palabras van de noche por los ayres y caminan a estas tierras a fazer ciertos maleficios. **A**bas esta illusion acontece en dos maneras principales: que horas ay que ellas realmente salen de sus casas / y el Diablo las lleua por los ayres a otras casas y lugares: y lo que alla veen: hazen y dicen: passa realmente así como ellas lo dicen y cuentan. **O**tras vezes ellas no salen de sus casas. y el diablo se reniste en ellas de tal manera: que las priua de todos sus sentidos: y caen en tierra como muertas y frias y les representa en sus fantasias que van a las otras casas y lugares: que alla veen y hazen y dicen tales y tales cosas: y nada de aquello es verdad: a ynque ellas piensan que todo es así como ellas lo han soñado: y cuentan muchas cosas dellas que alla passaron: y mientras que ellas estan así caydas y frias: ni sienten mas que muertas: a ynque las acortan: y hieran y quemien: y les bagan quantos males pueden por aca de fuera en el cuerpo: mas passadas las horas de su concierto con el diablo: ellas detra y les suelta sus sentidos y se leuantan alegres y sanas y dicen que han ydo aca y aculla: y cuentan nuevas de otras tierras.

**De las que se trasponen.**

**E**y a yn en algunas destas que se caen como muertas: el diablo les mueue las lenguas: y está do así echadas dicen muchos secretos de ciencias y de otras cosas sotiles y delgadas de que se marauilla / no solamente los legos y simples: mas aun los grâdes letrados: y algunas destas son tenidas por profetas: porq̄ en sus razonamientos



allegan muchas auctoridades de las sanctas escripturas  
 y les dan entendimientos muy estraños : 7 fuera del co-  
 muu parecer de los sanctos doctores de la yglesia catho-  
 lica. **C**ontra todas estas especies de nigromancia para <sup>Reproba</sup>  
 las reprovar como falsas 7 diabolicas : abastia vna razon <sup>ció de la ni-</sup>  
 muy peremptoria : tomada de la segunda regla o princi- <sup>gromacia</sup>  
 pio que arriba esta puesto en el capitulo segundo de la pri-  
 mera parte : la razón es esta. Qualquiera christiano que ex-  
 ercita la nigromancia : de qualquiera de las maneras aqui  
 contadas : tiene pacto claro 7 manifiesto concierto de a mi-  
 sta. l con el diablo : 7 va contra el mandamiento de dios da-  
 do a los hombres al principio de la yglesia 7 quebrantael  
 voto de la religion christiana que hizo en el baptismo. **L**ue-  
 go el tal christiano es apostata : 7 traydor contra la ygle-  
 sia catholica : 7 así se concluye que exercitar y vsar las  
 ceremonias de la nigromancia es grãdissimo pecado con-  
 tra Dios 7 contra la Religion Christiana 7 que no se de-  
 na su sufrir en tierras de Christianos. **E** luego que los pre-  
 la. los 7 iuezes catholicos alcançan a saber de algun hom-  
 bre o muger que la vsan : deuen proceder contra el aloca-  
 stigar con todo rigor : por zelo de la honrra de dios : 7 no  
 han de permitir que en la tierra a ellos encomendada : aya  
 pecado de tanta offensa de Dios como este. **E** aunque la  
 nigromancia no sea formada heresia : es cosa muy cerca-  
 na a ella : 7 deuen la castigar los Inquisidores de la seco-  
 mo abheresia : 7 todo reyno o tierra donde la nigroman-  
 cia se contiene. esta muy subjecta ala yza de Dios : y en  
 nuestrs tiempos hemos visto castigos grandes que dios  
 ha hecho en personas señaladas por este pecado : porque  
 la sancta escriptura dise contra el Rey Josaphad , porque  
 tomaste a ni stad con los que aborrescen a dios has incur-  
 rido en su yza. y el apostol sant pedro contra Symon ma- <sup>li. part. l</sup>  
 go : Sanctiago contra hermes nes nigromantico dixo : <sup>tit.</sup>  
 o loco hombre porque te pones a razones con el enemigo  
 de Dios 7 de los hombres.

**C**iertas porque hemos dicho que vna de las maneras en  
 que el diablo se aparece a los nigromanticos : es hazien-  
 do estruendos y espantos por las casas de dia 7 de noche



## De la nigromancia.

quien no lo vean las hombres: dezimos aqui mas que por la malicia del Diabolo 7 permitiendolo Dios por otros algunos peccados de los hombres: el diablo muchas vezes en las cosas donde no ay nigromancia: en zibon este rios de frayles: 7 monjas: personas deuotas 7 catholicas viene a hazer ruydos y estruendo y da golpes en las puertas 7 ventanas: y echacantos 7 piedras: 7 quiebra ollas 7 platos: y escudillas: 7 haze otros muchos males por casa. Algunas vezes no quiebra cosa alguna: mas rebuelue todas las preseas de casa 7 no dexa cosa en su lugar. Otras vezes viene a la cama donde duexerment las personas: 7 les quita la ropa: 7 les haze algunos tocamientos de onestos 7 de otras muchas maneras les haze miedos 7 no los dexa dormir reposados.

remedios

¶ Por que estas cosas a cõtescen muchas vezes y en todas tierras: quierodar aqui el consejo de lo que denen pensar y hazer los hombres Chistianos en tales cosas. Dizen los sanctos Doctores theologos: que en tales casos se han de conliderar dos cosas. La vna de parte de Dios que la permite. La otra de parte del diablo que lo haze: 7 cierto esta que no lo podria hazer si Dios no lo permitiessse: mas por que lo permite Dios espantan se los simples que no saben los secretos de su muy alto consejo. Los sabios theologos dicen que lo permite Dios para los peccados de los hombres: o para los castigar de los passados: o para los escusar 7 guardar de los venideros: o para humillar a sus siervos deuotos: o para los prouar quanta firmeza tienen en las cosas de la fe 7 de la religion chistianana. E por estas cosas: o algunas otras Dios embia a quel alguazil, o por que ron del infierno para que baga aquellos males 7 veraciones por las casas.

Por que permite Dios.

¶ Et el diablo no tiene estas intenciones quando lo haze: ni piensa que Dios los embia por hazer bien a los hombres: mas con su mala 7 dañada voluntad procura de les hazer quantos males puede y Dios les permite 7 andan por hazer que los de aquella casa cayan en algun peccado de supersticion contra Dios. Pues sabida la intencion buena de Dios 7 la mala del diablo: el consejo sancto 7 bueno para



eneste ca lo sera: que luego en sintiéndose en alguna casa el ef  
truendo del enemigo: los siervos de Dios que allí moran  
reformen sus consciencias con verdadera contricion 7  
confession de sus pecados: 7 quiten de aquella casa todas  
las cosas en que vieren que se offende Dios: 7 deuotamen  
te se encomienden a nuestro Señor Jesu Christo 7 ala vir  
gē Maria y a otros Sanctos 7 Sanctas de Dios: 7 mien  
tra que dura aquella veracion en aquella casa, cada dia al  
principio del dia 7 de la noche venga vn sacerdote vesti  
do su sobrepelliz y estola cō la cruz 7 la agua bē dita: y entre  
por todas las comaras 7 estancias de la casa diziendo el  
psalmo. Qui habitat in adiutorio altissimi, Y el Euan  
glio de Sant Juan. In principio erat verbum. E otras  
deuociones. Biga tambien los exorzismos contra el dia  
blo que se dizen los Domingos al bendezir de la agua: 7  
pongan cruces de ramos benditos o de candelas en todos  
los lugares de la casa. 7 tengan siempre en ella agua ben  
dita. Haga decir algunas missas deuotas a personas de  
li ziosas q re rueguen a Dios y a los Sanctos: por aque  
lla casa, que dice Dios su yra de sobrela / 7 que embie a su  
Angel: eustodirlo para que eche de alli aquel Demonio: no  
habien cosa alguna al Demonioni le respondan a lo que el  
hablare. En estas y en otras buenas deuociones han de  
perseuerar teniendo esperança en la misericordia de Dios  
que algū dia oyra sus oraciones 7 remediar a aquel traba  
jo de sus siervos que deuotan en este encomiendan a el.  
En mientras que aquella veracion durare ay an pacien  
cia pensando que aquello 7 mas merecen por sus pecca  
dos, 7 sobre todas cosas se guarden que para echar de  
alli al Diablo no llamen a personas hechizeras para que  
con sus conjuros 7 ceremonias quieran echarlo de alli /  
porq cō tal emedio se offenderia Dios en muy gran mane  
ra por ser aquella obra del diablo. E como dicho vemos  
el diablo procura que los hombres seco firmes en la feli  
cion christiana bagā algunas supersticiones para lo echar  
de alli a estono han de dar lugar los buenos Christianos.

Buē con  
sejo 7 re  
medio.



### De las otras artes ademinatorias.

Augu. li.  
de doctri  
na xpiana

Que estos tengan pacto de amistad con el diablo: parece claro por las cosas que ademinan: que ellos no las pueden saber por razon natural: ni se las revela Dios ni el buen angel: queda luego que las aciertan por inspiracion del diablo que por el servicio que ellos le hazen secretamente acude a ellos sentirlo / les mueve la fantasia a que digan esto o lo otro sin saber ellos porque lo dicen. E por que las cosas que ellos aciertan no las pueden saber sino por secreta inspiracion del diablo qualquiera hombre que por tales artes y ceremonias quera saber las cosas secretas / consiente en querer ser enseñado del diablo / y así cubiertamente haze pacto de amistad con el apartandose del voto que hizo en el baptismo en que renuncio y prometio de se apartar del diablo y de todas sus obras.

Porque reprobadas y todas estas maldietas artes / declararemos su vanidad de ellas / pcediendo en especial por cada vna de ellas. E porque los ademinos que las usan / finguen que todos aquellos secretos los sacan por astrologia, y que de ella salio la geomancia y todas las otras artes diuinatorias. Digamos primero de la falsa astrologia pro uando que ni es arte ni sciencia / sino vna supersticion y vanidad.

## La.iiii. d. la falsa astrologia.

Verdadera  
astrologia.



Encuerdan la verdadera y falsa Astrologia: no solamente en el nombre, mas tambien en la obra que en ambas juzgan de las cosas que estan aun por venir y esto juzgan por los ciclos y estrellas de los. Mas ay diferencia entre ellas quanto a las cosas que juzgan / que la verdadera astrologia habla de cosas que se causan por las virtudes de los cielos, que con sus mouimientos y luzes alteran el ayre y la mar, y la tierra y así causan diuersos efectos de tiempos, es a saber humido seco sublado sereno lluuioso, ventoso, y de otras muchas maneras / que los cielos y estrellas tengan virtud natural para causar estos efectos / dizelo muy cla



ro la sancta escriptura porque quando dios los crió dixo: Quiero que sean causas para hazer diuersidad de tiempos, dias, meses, 7 años, 7 c. y esta virtud se muestra a la experiencia en las diuersidades de efectos que hazen el sol y la luna 7 las otras estrellas 7 porque los cielos y las estrellas alterando el ayre y la tierra, también alteran a los hombres 7 a las otras animalias que moran an la tierra y en el ayre y agua. Así los cielos causan a nros cuerpos diuersas calidades cóplexiones passiones y enfermedades, diuersas inclinaciones 7 habilidades a muchas artes 7 sciencias, pues el verdadero philosopho que conoce las virtudes 7 propiedades de las estrellas, podrá por ellas conocer los efectos sobredichos en los elementos y en los hombres y aues 7 animalias 7 arboles 7 podrá naturalmente dezir los antes que vengan, es a saber si el año o el día o el mes sera sereno, o nublado limpio frío, caliente, si el niño nascido sera de bueno o de rudo ingenio para las letras o para las otras artes y exercicios / y en estos iuzicios no ay vanidad ni superficion alguna / porque aplica a los efectos sus causas que tienen virtud natural para los hazer: como arriba diximos de los medicos. y esta astrologia es licita 7 verdadera sciencia como philosophia natural, o la medicina, 7 así que estos buenos astrologos en sus iuzicios no siempre acierten, no es mara uilla por dos razones. La vna es por parte de la sciencia en si que tracta de cosas muy altas 7 dificultosas de saber por su mucha diuersidad 7 todas ellas no se pueden cōprehender por arte o sciencia humana. La otra razon es por parte del astrologo q̄ muchas vezes no sabe tã bien la sciencia como seria menester por estas dos razones vemos q̄ muchas vezes los medicos y erran y no aciertan en las curas de los enfermos. E así de los otros sabios en sus artes 7 sciencias q̄ no siẽpre aciertã, no porq̄ la sciencia no sea buena, mas por la dificultad de la materia, o por falta de saber en el letrado. La falsa astrologia no es arte ni sciencia verdadera antes es vna supersticion, porq̄ por los cielos y estrellas presume juzgar de cosas que no pueden ser efectos d'ellas ni las estrellas tienen virtud natural

Escusas  
de los astro  
logos bue  
nos.



Parte primera. Cap. j.

para las hazer. Es vanidad q̄rer aplicar las estrellas a cosas q̄ no puedē ser causas dellas, 7 ay dos maneras principales de cosas q̄ las estrellas no las puedē hazer ni ser causa dellas. ¶ Las primeras son las cosas de acaescimiētos por diuersos casos de fortuna q̄ ha desora acaescē sin pensar los hōbres en ellas / an si como al q̄ va ala plaça por comprar lo q̄ ha menester para su casa algunas vezes cae vna teja o piedra del tejado 7 lo descalabza. otras vezes se halla vntalegō de ducados, y el no yua por ellos, y el que va camino ala feria. horas ay topa con sus amigos, otras cō sus enemigos a desora sin p̄sar en ellos y destas cosas El ristotiles dize q̄ no ay artemi sciēcia verdadera por donde se puedá saber antes q̄ v̄gan / porq̄ no tienē causas determinadas de dōde pcedan. Luego el q̄ por las cuētas dlos mouimientos 7 aspectos delos cielos y estrellas presume juzgar delas cosas q̄ acaescerá al q̄ va camino, o al que entra o sale en alguna casa / o villa. E al q̄ juega en juego de v̄tura / si ganara / o si perdiera. El talastrologo es falso y supersticioso aduino: 7 lo q̄ dize no lo saca por astrologia, ni por otra sciēcia buena sino por inspiraciō del diablo que secretamente le muere la phantasia a dezir aq̄llas cosas, como dize sant Augustin. Las segundas cosas de q̄ no se puede auer sciencia / por las estrellas son los secretos del coraçon 7 voluntad del hōbre / que como dizela sancta escriptura / es cosa tan cerrada la volūtad del hōbre q̄ solo dios alcáça a saber sus pensamientos 7 sus desseos, y es la voluntad del hōbre muy mudable 7 tá libre q̄ lo que aora le plazede de aotra lo aborresce, 7 por el cōtrario / por esso no puede auer cierto iuzio por las estrellas ni por otras causas naturales para dezir de las cosas dela volūtad del hombre y el que dellas presume de juzgar es vano 7 supersticioso aduino. Luego supersticioso 7 diabolico aduino es el astrologo / que por las estrellas dize al q̄ va hablar cō el rey o con otro seño: alguno. si sera bien o mal rescibido 7 tractado del. Si tēdra gracia o desgracia cō su seño: Si su muger le sera leal / o desseal. Si sus amigos / o criados le tendran buena voluntad o mala, y an si de otras p̄sonas al

Cosas de  
acaescimi  
entos.

De fami  
entos de  
corações  
Je. xvij.



gunas: porque en la libre voluntad del hombre esta: y no en la virtud de las estrellas: querer bien: o mal a otro: ser le buen amigo: o hazerle traycion. Concluyamos luego que el Astrologo que quiere aplicar las estrellas a juzgar de estas dos maneras de cosas que dicho auemos: es vano: y superstitioso: y tiene pacto secreto con el diablo: y aun es apostata en la religion Christiana: y deue ser castigado como medio nigromantico.

**Capítulo. iiii. De la nigromancia y otras sus compañeras.**



La falsa astrologia q̄ adivina por las estrellas: salieron otras supersticiones que adivinan por los elementos y cuerpos de aca abaxo a cerca de nosotros/ baziendo en la tierra y agua: y en los otros elementos ciertas señales. **E** dizê los tales adivinos: que la cõstellacion de los cielos que reynaua en aquellos dias y horas: en que ellos hizieron aquellas señales: los inclino alas hazer de tal y tal manera mas que de otra.

razõ d' los adivinos.

**E** por alli arguê que pues que salio tal figura: que entõces reynaua tal signo y tal planeta: y signifiõ que ha de ser tal y tal cosa q̄ ha de venir. y esta es vna vanidad muy manifesta: porq̄ aquellas figuras se hazen por libre voluntad de los hombres: o por caso de fortuna: sin auer causa determinada para ellas: luego aplicar las a significar las cosas venideras: es hablar en vano y sin razon verdadera para ello.

Reprouacion.

**M**ies verdad lo que dizent: que siempre en aquellas horas y dias reynan los signos y planetas que ellos dizent: como se podria prouar por las cuentas de la verdadera Astrologia. Estas tres deuinatorias quasi todas tienen nombres acabados en cia: y son nombres Griegos. La primera dellas es Geomancia: quiere dezir adivinar por la tierra: que se llama Geos en Griego: porque los que la vsan escriuen en la tierra: o en papel: o en otro cuerpo terreno vnos puntos y lineas adeseora sin contarlos: y desy dromã que han hecho vna plana dellos: miran los y cuentan: y por cia.







**Delosademinosdegeomancia: z chiromancia. Fo. lxxij.**  
 principales que se causan de las dobladuras de las manos:  
 z porque son lineas muy naturales: dizen los sabios que a  
 aquellos significan algo: no de las cosas que han de acaescer  
 a los hombres: sino de las disposiciones del cuerpo del hombre  
 quanto a los miembros principales de dentro del cuerpo: es a sa  
 ber si tiene el cerebro rezio o flaco: si el estomago: si el cora  
 çon: o si el higado: o el liniano esta sano o enfermo: mas de  
 las cosas de buena o mala vçtura: ni estas rayas: ni las o  
 tras menores significan cosa alguna: y assi juzgar de tales  
 cosas por las rayas de las manos: es vna supersticion z ade  
 uinaciõ diabolica. E los que la vsantien pacto secreto con el  
 diablo: que muy sotilmẽte les mueue la fatasia para que di  
 gã las cosas z no sabẽ porq̃ las dizẽ: z por pmissiõ de dios  
 muchas vezes aciertan: para que de credito en estas cosas  
 y seã cegados en el pecado y muera enl. (La. vii. y postre  
 ra arte de uinatoria se llama sortitaria: quiere dezir que a de  
 uina por las suertes lo que ha de ser estas suertes se echan  
 en muchas maneras. O con dados: o con cartas de nay  
 pes: o con cedula escriptas. E desta manera ay vn libro  
 que llama de las suertes: do de se traen reyes z prophetas  
 que digã por escripto las cosas q̃ a cada vno le ha de acaes  
 cer. Otros hazen las suertes por los psalmos del psalte  
 rio: otros con vncedazo y tijeras: ademinan quien bar to  
 la cosa perdida: o donde esta escondida: z otros hazen o  
 tras liniamdades de tantas maneras que no se podian con  
 tar: z todas ellas pueden llamarse suertes: y quien las vsa  
 peca mortalmente: porque con ellas sirve al diablo: z se a  
 parta de dios: z quiebra el voto de la religiõ christiana que  
 hizo en el baptisimo: porque haze pacto secreto con el diablo  
 enemigo de Dios y de los Christianos siervos de Dios.  
 Verdad es que allẽ de õstas suertes diuinatorias ay otras  
 dos maneras de suertes que algunas vezes se pueden ha  
 zer sin peccado. La vna es suerte consultoria quiere dezir  
 para consultar alguna cosa con dios: que no se puede saber  
 por ingenio humano: z los siervos de dios algunas vezes  
 se encomiendan a su misericordia. Estas maneras de suertes vsauã  
 en la ley vieja los prophetas, z desta manera los scõs apo

Suertes  
 malas.

Suertes  
 buenas.





**De los adivinos de geomancia y chironancia.**  
 stoles echaron suertes entre sctō Mathia 7 vn Joseph ju-  
 sto suplicado a dios que les declarase a q̄i de aquellos dos  
 sctōs tomariá por apostol en lugar de Judas el traydor.  
 Mas estas suertes cōsultorias los christianos no las há de  
 hazer sino muy tarde / 7 no sino en tiēpo de algúna grã ne-  
 cessidad ya solos los plados 7 príncipes cōviene hazer este  
 acto por el biē comū de sus pueblos / 7 haziēdo primero o-  
 zir misa del spū sancto y otras deuotas oraciones a dios.  
 La otra manera de suerte se dizediuisoria quiere dezir pa-  
 ra diuidir o partir algúnas cosas, 7 saber qual delas partes  
 ha de auer este hombre 7 qual el otro, 7 aunque esta mane-  
 ra de suertes se vse mucho entre los chustianos mas no se  
 due vsar sin necesidad, es a saber para escusar questiones  
 7 barajas entre los hombres. porque quando sin enojo  
 ellos desplaze aplazeme se auienen 7 por cortesia cada vno  
 toma la parte que el otro le quiere dar no ay necesidad de  
 echar suertes porque en ellas parece que los hōbres quie-  
 ren tentar a Dios / queriendo que declare su voluntad so-  
 bre aquel hecho. y esto no se ha de presumir hazer sino en  
 cosas de mucha importancia y que ay a necesidad.

## **Cap. v. de los agueros.**



El superstitio de los que adivinã por ague-  
 ros es muy cercana ala geomancia 7 las o-  
 tras sus cōpañeras ya declaradas en el quar-  
 to capitulo / porque los agueros entienden  
 en cosas que acaescen alla en la tierra, y en el  
 ayre. Llaman se en latin auguria id est gar-  
 ritus animi / quiere dezir, graznidos de aues / porque los  
 vanos hombres piensan que las aues del ayre, 7 las otras  
 animalias de la tierra quando dan aquellas bozes 7 au-  
 llidos / passando de vna parte a otra / quieren algo dezir  
 a los hombres que alli se hallan presentes, de las cosas  
 que les han de acaescer. Y este pensamiento es muy va-  
 no y nescio, por dos razones. La primera esta ya dicha  
 ques contra la falsa Astrologia, porque de las cosas de a-  
 caescimiento no pueden los hombres auer verdadera ar-



tenisciencia: 7 que las artes que destas cosas hablan son vanas falsas 7 supersticiosas. La otra razon es: porque las aves 7 animalias quando echan aquellas bozes 7 hazen aquellos movimientos: no los hazen por querer de zir algo a los hombres: sino q se mueuen por instinto natural: para se proueer en sus necessidades. Esa saber para bascar lo que han de comer 7 mantenerse para poder vivir: o quando andan en zelos y entienden en las generaciones de los hijos: para conseruar sus especies: 7 quando sienten los mandamientos del tiempo: para se recoger de buena hora a sus aposentos. E por otras algunas causas naturales: y aun sobrenaturales. E quando ellas hazen estas cosas: acaesce que algun hombre se halle presente por alli. Y el que es vano supersticioso por instinto del diablo engañado: piensa q las animalias lo hazen por el: 7 por alli aduinan lo que ha de venir a el o a otros: 7 si acierta es por inspiracion del diablo: con quien tiene pacto secreto de amistad. Mas ay tres maneras de estos agujeros. La vna esta ya declarada de los que miran quando passa bolando: o graznando el cueruo: o la graxa o el milano: o si por tierra atruessa el camino vn lobo: o raposo: o conejo. &c. La segunda es quando en el cuerpo del hombre se haze algun movimiento puro natural: y se haze a desora sin pensar el hombre en ello: como tosser: estornudar: tropezar: 7 algunas vezes saltar o sacan las junturas de los huesos. E otras muchas cosas que proceden de algunos movimientos de humores: o de los spiritus que estã dentro del cuerpo. Los adivinos piensan que se hazen para denunciar a los hombres algunas cosas que les han de venir. Mas ninguna razen buena ay para dezir esto: antes es muy clara vanidad y supersticion diabolica. La tercera especie de agujeros 7 mas vana que las otras: es la que en latin llaman Omen: quiere dezir adivinar por dichos o hechos que otros los hazen a otro proposito: 7 los adivinos los aplican a otro. Assim como quando esta el hombre con su ydado en algun negocio suyo: 7 no sabe determinar se q es lo que mas le conuene hazer, acaesce que en aquella ora otro

Tres maneras de agujeros.

Repro- uacion.



Parte segunda. Cap. vi.

que passa por alli / dize alguna palabra: o haze alguna obra a otro proposito suyo: y no pensando en el cuydado de otro. Viene a agorero vano y toma aquella palabra a su proposito y por ella se determina lo que ha de hazer / como si fueran palabras de Dios o de algun Angel que le quiso auisar de lo que deuia hazer por la boca de otro hombre.

**Exemplo.** Un hombre trae con otro pleito de causa bien dudosa: y vnos le dizen que profiga en su aduersario y tenga buena esperanza de lo ganar. Estando el en este cuydado que no sabe lo que mas le cumple hazer / pasan por alli vnos caminantes ala tarde: y van hablando entre si diciendo si pararan en aquel lugar: o si passaran adelante: y uno el agorero y tomo aquella palabra a su proposito y determinose que seria mejor profeguir ayz adelante con su pleyto. En este caso: cierto es que la razon deste para se determinar yz adelante con su pleyto: es vana y necia: que el caminante no dixo aquella palabra para le dar consejo de lo que deuia hazer en su pleyto. Luego creeran aquella vanidad: y querer se regir por ella sus cosas: es su perficion de agorero y pecado mortal: y aunque haziendo aquello le salga a bien: es por inspiracion del diablo con quien tienen pacto secreto.

**Capit. vi. de los sueños.**



Tres vanos hombres y mugeres presumen de aduinar las cosas verdaderas por los sueños q dormiendo sueñan los hebreros: y iziendotal cosa soñastes, significa que es ha de venir esto o lo otro. &c. Mas para reprouar claramente esta manera de aduinar por vana y supersticiosa, y por pacto secreto con el diablo hazemes saber que los sueños vienen a los hombres por tres causas principales, es a saber por causa natural por causa moral / y por causa theologal mas por qualquiera causa que vengany, no eslicito por ellos juzgar de las cosas de acaescimi-



ento por causas de fortuna / que han de venir a los hom-  
 bres. La causa natural es por alguna alteracion del cu-  
 erpo del hombre / que ay a tanta concordia entre el cuer-  
 po y la anima del hombre, que segun es la alteracion del  
 cuerpo tales phantasias representa el alma. Puede venir  
 nueva alteracion del cuerpo en el hombre / horas ay por  
 causa intrinseca de los humores que se mueua dentro del  
 cuerpo que si se mueue la colera sueña el hombre colores  
 de fuego o de sangre. Si se mueue flema sueña cosas de a-  
 gua o de baños. Si la malencolia sueña cosas negras, escu-  
 ras y cosas tristes de muertos. E por esta razon los medi-  
 cos quando curá dale algùn enfermo: le preguntan si ha ñ dor-  
 mido / y que es lo que ha soñado / por sacar de allí que hu-  
 mor reyna en el. y por ende saber de q̄ manera le ha de cu-  
 rar. Puede venir otras horas la alteracion del cuerpo hu-  
 mano por causa extrinseca fuera del cuerpo porque es la al-  
 teracion del ayre que se humedece o se seca, o se calienta /  
 o se enfría / y el ayre así alterado / altera nuestros cuer-  
 pos o otra tal complexion: así mueuen se los humores: y  
 causan los sueños conformes a ellos como está ya declara-  
 do. De aquí viene que los hombres sanos que biuen quietos  
 y apartados de negocios: mas presto sienten la alte-  
 racion del ayre que los otros bellíciosos: y sueñan las co-  
 sas de aquella alteracion antes que vengán. Que si sue-  
 ñan que pasan ríos / es por la humididad del ayre que se va  
 aparejado para llouer. E si sueñan que buelan por el ay-  
 re: es por la sequedad del ayre que se apareja para hazer  
 vientos. E así de otras muchas cosas. Luego estos  
 sueños que vienen por causas naturales: mas significan  
 lo pasado o lo presente que no lo que está por venir. E si el  
 fin de ellos significan lo que ha de venir: no significan lo  
 que ha de acaescer a los hombres sino las mudanças del  
 ayre y del tiempo.

Tres ma-  
 neras de  
 sueños.

Causa na-  
 tural.

La causa moral de los sueños alugar en los hombres de  
 negocios o de letras que por la mucha atenció que de dia  
 ponen en las cosas en que se ocupan: la fantasia del hombre  
 está muy puesta a pensar de aquellas cosas, no solamente quando  
 vela mas durmiendo representá muchas de aquellas cosas / y al ral...

Causamos



Parte segunda Capitulo sexto.

gunas vezes ordenadamente: otras desconcertadamente de aqui viene que los que andan muy cobdiciosos en mercaderias: o en pleytos o en quistiones muy difficultosas de sciencias: algunas vezes en sueños aciertan mejor a ver lo que deuen hazer: y en q̄ se ha de determinar en sus cosas que quando velan 7 se fatigan en pensar mucho en ellas. La causa es que durmiendo esta la fantasia del hombre: mas desocupada que velando: quando tiene los sentidos abiertos: 7 se le ofrecen 7 atrauieslen muchas maneras de cosas que vnas estoruan a otras y anssi parece que estos sueños de las causas morales mas significan lo presente: que lo que a de venir: mayormente si lo que a de venir es cosa de acaescimiento de fortuna buena o mala.

Causa diuina.

nume. xii. job. xxxiii math. i.

Au. xxi.

La causa theologal: o sobre natural es quando los sueños vienen por reuelacion de Dios o de algun Angel bueno: o malo: que mueue la fantasia del hombre: y le representa lo que quiere dezirle. Desta manera dizela sancta escriptura que en la vieja ley Dios hablaua a los prophetas quando dormian. Y el euangelio dice que el buen angel de Dios aparecio entre sueños a Joseph esposo de la virgen madre de Jesu Christo nuestro Señor y despues aparecio a los reyes magos durmiendo ellos: 7 los aviso que no tornassen al rey Herodes: y el diablo entre sueños hablo al gran nigromantico Bala para que fuessen a maldezir y encantar al pueblo de Dios: 7 de la misma manera habla en sueños a los Nigromanticos 7 aduinos que tienen pacto publico: o secreto con el y les reuelan muchas cosas para que aduenen lo que ha de venir. La diferencia que ay entre estas dos maneras de reuelaciones es esta que en la reuelacion de Dios o del buen Angel / no se haze mencion de cosas vanas / ni acaesce muchas vezes / si no por alguna cosa de mucha importancia / 7 que pertenece al bien comun del pueblo de Dios / y con la tal vision queda el hombre muy certificado que es de buena parte / porque Dios alumbra el entendimiento del hombre / 7 lo certifica de la verdad. Mas en los sueños de los nigromanticos 7 aduinos no ay certidumbre: 7 vienē muchas vezes sobre cosas liuianas / 7 queda el hombre cegado / y



engañado del diablo: porq̄ lo trata como a esclauo suyo  
 y así lo permite Dios: porq̄ así lo merece por sus pec-  
 cados: pues q̄ no quiere guardar la doctrina d̄ Dios, y  
 d̄ la madre sancta y glesia catholica: y toma amistad cō  
 el maligno espíritu enemigo de Dios y de los hombres  
 siervos de Dios. ¶ Conduyamos luego que el q̄ por  
 los sueños adivinan las cosas que acaecierō 7 acaecerā  
 a los hombres: es vano supersticioso 7 tiene secreto pa-  
 cto con el diablo como christiano apostata: porq̄ los sue-  
 ños no tienen virtud natural ni sobre natura de Dios  
 para hazer aquellos efectos a que los applican los adivi-  
 uinos: 7 todo buen christiano se deve apartar de si este  
 cuidado de pensar en los sueños: porq̄ como ellos pue-  
 dan venir por muchas 7 diuersas causas: la gente sim-  
 ple no aciertā a saber de q̄l causa vienen: y el diablo co-  
 mo es subtil: presto podria enganar a los que se dan a  
 esta vanidad.

¶ Conclu-  
 siō d̄l ca-  
 pitulo.

## ¶ Capi. viij. de las saluas y desafios.



Esta manera d̄ los adivinos: podemos traer  
 otras maneras q̄ los mudanos y san pa d̄ scu-  
 bir y saber los peccados secretos q̄ algũos  
 hazen: quando el hecho es manifesto: 7 la causa. ij  
 persona no se sabe: salvo q̄ ay sospecha de alguno: y de  
 mādale que baga salua sobre ello para se mostrar sin cul-  
 pa. Las saluas comunes son estas: tomar vn hierro  
 ardiendo con la mano: o poner la mano en agua o en a-  
 zeite heruiendo: o salir sobre ello en desafio con otro al  
 campo: 7 algunos reliquiosos ballar d̄ la salua d̄ tomar  
 el sancto sacramento de la cōmunion sin cōfessar se: 7 o-  
 tros tienē otras maneras de saluas: las quales todas  
 tiene vedados a los christianos la sancta madre y gle-  
 sia en sus d̄cretos: como cosas vanas 7 sup̄sticiosas:  
 y artes diminutorias: 7 d̄ scomulga a los que hazē y mād-  
 dan hazer: y a los q̄ en ellas mueren no permite los en-



tierrē en sagrado: porq̄ son apostatas d̄ la religió chri-  
stiana. En estas saluas ay dos maneras de pecado jun-  
tas. La primera es supersticiō z vanidad de aduinos  
porq̄ en ellas no ay cosa q̄ tenga virtud natural ni sobre  
natural pa descubrir a q̄llos pechos secretos: luego apli-  
carlas pa ello no es cosa vana z diabolica: como fue ar-  
riba d̄clarado en las reglas generales. La segunda  
manera es querer tentar a dios en demādar le que ha-  
ga milagros sin necesidad: el qual pecado esta vedado  
en la ley de Dios: q̄ dize no tentarás a tu Dios. p̄de-  
mos a vn por otra razón de theologia reprobuar estas sal-  
uas como cosas vanas: porque algunas vezes acōtesce  
que el que no tiene culpa en lo que le acusan: peresce y

**Deu. vj** muere en salua que haze y por el cōtrario el culpado al  
**ma. iij.** gunas vezes escapa d̄l peligro z queda saluo. Y esto es  
**razō bue** por secretos iuzios d̄ Dios: porq̄ el primero a vn que  
**na.** notenga culpa en este caso / por otras vias puede auer

**Consejo**  
**bueno.**

hecho muchos z grandes pecados contra Dios o con-  
tra los proximos: y así Dios para lo castigar permite  
que se leuante contra el este falso testimonio: z q̄ el pre-  
sumo de hazer salua: z así recibe allí la pena de sus pe-  
cados y muere mala muerte. p̄orende a vn que el hom-  
bre sepa que no tiene culpa ento que le imponen: no de-  
ue aceptar el desafío o la salua sobre ello: porque possi-  
ble es que por otros pecados suyos peligre allí: y así  
muere en pecado mortal por auer aceptado a q̄lla ma-  
nera de probar su limpieza: contra el mandamiento de  
Dios y de la yglesia. Y mucho mas pecca el otro que tie-  
ne la culpa z acepta el desafío: o la salua: porque si mue-  
re allí lleua doblado el pecado: porque querer defender  
la falsedad cō manera de supersticiō y de tentar a Dios.  
A vn q̄ como hemos dicho algunas vezes acōtesce q̄  
este q̄ tiene culpa salga vécedor en el desafío: que de libre  
de la salua: mayormente quādo es persona que no acep-  
ta la salua por su volūdad: sino q̄ la constriēna ella a q̄  
llos a quiē esta subjeta no puede escusarla: porq̄ esta pe-  
sona puesta en a q̄lla necesidad si antes q̄ entre en la sal-  
ua cō verdadera cōtrición y cōfession d̄ todos sus pecca-



dos en general: y de aquel pecado q̄ entēces hizo: en es-  
 pcial: demanda humildemente perdon 7 misericordia a  
 dios: posible es dios perdonarla y hazer misericordia  
 con ella: 7 librar la marauillosamente de aquel peligro.  
 Como hemos visto por experiencia en nueſtros tiempos  
 en algunas mugeres casadas: a quien los maridos forza-  
 van a hazer salua sobre sospecha de adulterio. y ellas  
 desta manera que dicho auemos salierō libres 7 saluas  
 ayū que en verdad auian peccado en ello. Luego no es  
 el defasio ni salua cierta señal para saber quien tiene: o  
 no tiene culpa en lo que se sospecha sobre el: 7 ansī quiē  
 lo toma por cierta señal: es vano 7 supersticioso y tien-  
 ta a Dios en ello. En la salua del sacramento: el que lo  
 tomaua juraua que si tenia culpa que recbentasse con e-  
 llo: quasi de la manera que en la vieja ley mandaua a la  
 muger casada de quien el marido tiene sospecha que le  
 auia hecho adulterio: que le mandaua hazer salua be-  
 uiendo cierta agua maldita por mano del sacerdote / y  
 ella juraua que si tenia culpa se le pudrielle el muslo de  
 la pierna. Mas la ley vieja como era imperfecta permi-  
 tia algunas cosas al pueblo de Israel: que en si no son  
 buenas: porque ellos erā imperfectos hōbres: y como  
 a niños se les daua alguna liccencia en cosas que no se per-  
 mitieran a varones perfectos: y ansī aquella ley pni-  
 tiala y ſura: y el apartamiento dlos casados: y esta sal-  
 ua dlan muger adultera: 7 otras tales cosas. Mas la ley  
 euāgelica mas pfecta la ha reprobado / y entre las otras  
 ha reprobado las saluas 7 defasios de que en este capi-  
 tulo hemos tratado. En el caso d defasio 7 camino q̄  
 Dauid acometio con el gigante Holiias: no hemos d to-  
 mar pa. puarlos q̄ los nros d fasio: seā licitos: porq̄ mu-  
 chas cosas permite dios a algunos hōbres setōs por pre-  
 uilegio especial q̄ no q̄ere āli disp̄sar cō los otros: a q̄n  
 tienedada ley comū por dōde se due regir: āsi como dis-  
 p̄so cō Sāon q̄ se matasse āli 7 a los otros: 7 la Ley  
 comū de Dios tiene esto vedado a los hōbres q̄ ningūo  
 mate a si ni a los primos: desta manera disp̄so dios cō el  
 rey Dauid en su d fasio: 7 por la ley comū lo tiene veda-

Salas d  
 la vieja  
 ley.

Defasio  
 del Rey  
 Dauid.



do a los hombres por las razones ya dichas de ser sup  
ficion o vanidad.

## Capitū. viij. del saber que

tiene el diablo pa reuelar a los aduinos las cosas que  
estā por venir.

Buena  
dubda.



Para dar conclusion a esta segunda pte  
nra obra: qremos respēder a vna dub  
da q̄ podría nacer d̄ los capitulos passa  
dos: porque hemos dicho: que el diablo  
inspira y reuelā a los nigromáticos y a los

aduinos las cosas q̄ estā avn por venir: y cosas otras  
secretas presentes y passadas. Es inegola dubda si el  
demonio las sabe pa las reuelar a los hombres. Al esta  
dubda respōden los doctores theologos que los malos  
angeles o diablos quādo pecaron y fueron echados d̄  
el cielo: avn que perdieron la gracia: y la gloria: y las vir  
tudes y sciencias infusas: que Dios les auia dado sobre  
su naturaleza: mas no perdieron sus habilidades de bue  
nos ingenios: ni las sciencias que ellos alcācan por su

Conclu  
sion pri  
mera.

natural ingenio. Alcācā ellos a tener muy clara scien  
cia de todas las cosas corporales: que son menos per  
fectas que ellos: que son espíritus bñes. y así tienen  
sciencia de toda la orden d̄ el mundo corporal: y d̄ todo  
el curso de natura. Saben los mouimientos de los cie  
los y de los elementos: y saben las virtudes de las estre  
llas: los eclipses: y las conjunciones y otros aspectos  
de las planetas. Saben las propiedades de los meta  
les: y piedras: y eruas: y de todas las medicinas y las  
de los peces y aues: y de las animalias de la tierra. Sa  
bē la astrologia: la filosofia: y medicina me jor y mas  
perfectamente que todos los philosophos y sabios d̄  
el mundo que son y fueron en los hombres por dō de se si  
guē q̄ los demonios sabē muchos secretos que los dia  
blos puedē reuelar a los hombres q̄ los sirven. y asy

Conclu tres maneras de cosas secretas: vnas son ya passadas/  
sion. ij. otras presentes: otras por venir. De las cosas ya passa



das en el mūdo: avn q̄ los hōbres las tenga olvidadas: el diablo tiene memoria: 7 las sabe casi todas como y en q̄ manera acaescieron: y las puede cōtar como vn grā de coronista: por q̄ todas las tienen q̄ su memoria puede luego recōtar las historias d̄ los patriarchas de las primeras bedades d̄l mūdo: 7 las d̄ los Hebreos: Griegos Latinos: 7 de todas las otras naciones barbaras: por q̄ el se halla en todas ellas dōde quiera q̄ acontecieron en el mūdo. Otro t̄to dizē de las cosas q̄ agora son p̄sentes: que todas las veen muy claramente dōde quiera q̄ esten en todo el mundo: por muy secretas y ascondidas que esten. Excepto los pensamientos que esten en el coraçon del hombre: que o no los puede ver o no permite Dios que los vean: avn que por algunas señas de fuera los pueda barruntar: y dezir algo dellos: no por cierta sciēcia: mas por manera d̄ sospecha: y esto por la grā experiencia de muchos tiempos que ha platicado entre los hombres. P̄ues de todas las cosas p̄sentes que ay en el mundo del demonio tiene cierta sciencia: 7 las puede reuelar a sus seruidores los nigromanticos 7 aduinos: y anssi algunas vezes ellos dizē donde ay thesoros escondidos: y donde ay venas de agua de baxo d̄ la tierra: 7 otras muchas cosas secretas. En las cosas que estan por venir: ay tres diferēcias. Unas dellas han de venir por curso de natura: porque pueden ser efectos d̄ causas naturales: 7 procederan de las viatudes 7 movimientos de los Cielos y estrellas: y de los elementos 7 humares y de los otros cuerpos naturales. Assi como yervas: piedras: metales: animales. 7c. Y destas cosas el diablo tiene cierta sciencia por astrologia: 7 filosofia: y medicina: y por otras algunas artes 7 sciencias q̄ las sabe el mejor que las pueden saber los hombres en esta vida por mucho q̄ estudien en ellas. Y todas estas el diablo las puede reuelar a los hōbres siervos. Y anssi vemos que los nigromanticos y aduinos dizē y aciertan en que dias: meses 7 años ha de llouer o neuar: troanar: granizar: quales d̄ ellos serā frios: calientes: secos: 7 humedos: quales serā serenos o nublados: claros: y es-

Conclu  
sion. iij.

Conclu  
sion. iiii.



enros: en q̄les aura cometas: rayos: terremotos: pesti-  
 lencia de hōbres: de ganados o de otras animalias de la  
 tierra o de la mar: y dizen de los hōbres enfermos en que  
 dias 7 horas sanarā: o morirā: 7 que tales cursos o mu-  
 damientos harā sus enfermedades. Y otras cosas que  
 hā de venir por voluntad de los hōbres y las han de fa-  
 zer ellos por su libre aluedrio: así como casas: edificios  
 viñas: olivares: guerras: vandos: pazes: casamientos:  
 robos de casas: sacos de ciudades: y villas: o otras mil  
 maneras de tratos y baratas compias y vendidos, &c.  
 Y tales cosas antes que se hagan el diablo no puede te-  
 ner cierta sciencia si seran / o no porque estan en la ma-  
 no 7 libre voluntad de los hombres: y puedē agora que  
 rer las hazer: 7 otra hora no querer / y d̄stos mudamien-  
 tos de la voluntad del hombre el diablo no puede tener  
 certidumbre en que ha de parar. Finalmente pa lo que  
 rer o no querer hazer. Verdad es que por algunas espe-  
 riencias de tiempos passados puedē el diablo tener de-  
 stas cosas algunas conjetura o p̄samiento. Por que sa-  
 be las amistades o enemistades de los hōbres: y los pa-  
 tos y cōciertos que tienē hablados pa en ciertos dias: tiē-  
 pos: sabe las complexionēs: y naturales inclinaciones  
 dellos: y por alli como espiritu muy astuto y imagina po-  
 co mas o menos lo que sera: y así lo revela a sus nigro-  
 manticos 7 adeninos: y aunque en algunas cosas de es-

**Conclu** tas ellos aciertē: en otras muchas y erran. ¶ Y otras  
**cion, y j.** cosas que han de venir por puro acaescimiento de casos  
 de fortuna sin perfar los hōbres en ellas: ni aver causas  
 naturales para ellas: como mas largamente declara-  
 mos en el tercer capitulo reprobando la falsa astrolo-  
 gia: y estas cosas del diablo no puedē tener cierta sciencia  
 porque no tēgā causas d̄terminadas: puedē acaescer  
 de muchas maneras: y el no puede saber por q̄l de aque-  
 llas maneras acaccerā: salvo q̄ndo se juntaran para ha-  
 zer algū efecto y los hōbres no alcāgā a lo saber: porque  
 muchas cosas son cau sales a los hōbres que no piē san ē  
 ellas ni las prouēē: 7 no son cau sales a los angeles bue-  
 nos o malos: q̄ puedē proueer las antes q̄ vēgā. Luego



Si el diablo sabe que en tal tierra o villa ay vn thesoro sote  
 rrado, 7 por otro cabo sabe que vn pobre labrador esta al  
 quilado para yr a auar: o arar en aquella tierra o villa:  
 puede por alli pensar que en tal dia aquel labrador se ha  
 llara aquel thesoro: y anfi revelado a su adevino que lo  
 diga antes que ello sea: el hallar deste thesoro fue a caso  
 al labrador no al diablo que lo tenia pensado y prouey  
 do. Y otros acaescimientos que son causales: no sola  
 mente a los hombres: mas tambien a los demonios. Y  
 desto ninguna cosa pueden ellos saber mas que los hom  
 bres y anfi quando tales cosas reuela a sus adevinos, las  
 mas vezes y erran. Solo dios es aquien ninguna cosa le  
 viene por acaescimiento de caso / o de fortuna: porque el  
 todas las cosas sabe antes que vengam: y todas las tie  
 ne proueydas. Por este capitulo queda determinada / y  
 la dubda que al principio del se demandaua. Y la respue  
 sta es que el diablo algunas cosas sabe de cierto, y otras  
 por conjeturas 7 no de cierto: sino que piensa que acier  
 ta: otras ay de que ninguna cosa sabe sino que anda a de  
 uinando de fatinado. Y de la manera que ellas sabe: las  
 puede reuelar a sus nigromanticos 7 adevinos.

## **Parte tercera deste li**

bro disputa contra las hechizarias: que se ordenan  
 para alcanzar algunos bienes / o para se librar  
 de algunos males: fuera del curso natu  
 ral. Tiene esta parte doze capi  
 tulos. \*

## **Capitulo primero dispu**

ta contra la arte notoria: que promete al hom  
 bre alcanzar sciencia sin estudiar: ni a  
 prender la de maestro  
 alguno. \*





El postrimero capitulo dela primera pte d'esta nra obrezilla: q'da nobradas dos maneras principales d'sup'esticio nesto vanidades. La primera era para saber algũos secretos d' cosas passadas: presentes o por venir. La otra era para alcáçar algunos bienes: o para se

librar y escapar de algunos males deste mundo. y pues q' en la segunda parte hemos ya reprobado las primeras supersticiones: q' sellan artes diuinatorias de los ademinos: digamos ya en la tercera parte de las otras q' propriamente sellan en Español hechizerias: en latin vanas obseruancias. y destas vnas ay para auer bienes en este mundo: conuene a saber sciencias: riquezas/honras: y gracias con señores: o para tener dicha en juegos: caças: mercaderias: y amores de mugeres. &c.

Ay otras para se librar de los males: quiero d'zir para sanar de las fiebres: calenturas: hinchazones: dolores: heridas: llagas posternas. &c. y para hazer dañar a otras en la persona: hijos y hacienda. &c. Contra todas estas vanidades queremos aqui disputar con la gracia de Je su christo nuestro verdadero Dios: comenzando por la artenotoria: q' dicen que con ella se puede alcáçar ciencia por inspiracion de Dios sin la aprender de los hombres con libros y liciones: y gasto de tiempo: y de hacienda

**Sciencia de Salomon.** El principio desta arte es vna mētra grade q' fingē los q' la vsan q' por ella el rey Salomon supo todas las ciencias humanas y diuinas en vna noche y despues el de x'o escriptura de vn libro para enseñar como se auia de exercitar esta arte. Mas esta mentira allende que con

**Sañdad falsa.** trala sancta escriptura que en el tercer libro de los Reyes de zeque por su deuocion y deuota oracion Dios le hizo aquella merced y gracia especial: no por arte alguna que el supiesse para ello. Allende desto se declara por la misma arte que dize que Salomon dixo: porque d'ista arte en diuersas tierras: ay diuersos libros: y diuersas maneras que vnas no conciertan con otros: pues Salomon las hizo todas ellas. Verdades que ay nque



Los libros de aquella arte seã diuersos todos ellos con-  
 cuerda en fingir la por arte muy deuota 7 setã: 7 õ cosas  
 muy apazibles a Dios. La manera es esta: q̃ mãdã  
 al q̃ la quiere vsar q̃ ante todas cosas se confiesse gene-  
 ralmente de toda su vida 7 comulgue a menudo 7 si de  
 nueuo cae en algũ peccado luego el mismo dia la confies-  
 se. Mãdele q̃ ayune por su deuociõ algõs dias fuera õ  
 los q̃ mãda ayunar la yglesia: especialmẽte q̃ ayunẽ los  
 viernes a pan 7 agua. Dizen q̃ ha de rezar los siete psal-  
 mos: 7 otras deuociones q̃ el supiere: y assi de q̃ viere  
 exercitadole basta siete semanas en ayunos 7 limosnas  
 7 oraciones muy apartado de negocios y trafagos del  
 mundo: pone alli el libro ciertas maneras õ oraciones q̃  
 ala postre ha de rezar: 7 ciertas figuras que ha de ado-  
 rar: y determine los dias 7 horas en q̃ los ha de rezar  
 q̃ ha de ser los siete primeros dias de la luna nueua: y  
 cada dia al pũto q̃ saliere el sol por la mañana: y hechas  
 estas obseruãcias tres vezes en tres lunas nueuas: dizẽ  
 que el hombre escoja pa si vn dia en q̃ este muy deuoto  
 7 aparejado: 7 ala hora de tercia este solo en vna yglia:  
 o hermita: o fuera en medio õ vn cãpo: 7 puestas las ro-  
 dillas en tierra a algãdo los ojos 7 las manos al cielo: di-  
 ga tres vezes aql verso. Veni sancte spũs. Que cata la  
 yglia el dia de la pascua õ el spũ sancto: 7 dizen q̃ luego de  
 supito se hallarã lleno de sciencia: 7 sabra todas las scien-  
 cias como Salamõ: 7 como los otros prophetas y apos-  
 toles: y de tal manera que el hombre se maravillara de  
 si mismo como si vnẽsse trocado en otro hombre õ vn  
 Angel. Esta obseruancia so color de muy sancta 7 de reprobacion.  
 uota: es al hombre muy peligrosa: ansi para el cuerpo/  
 como para el anima. Porque en ella se haze adoracion  
 7 seruicio al demonio con las sanctas palabras 7 con los  
 sanctos sacramentos de la yglesia: q̃ es muã grãde blas-  
 phemia contra Dios. E por que los mancebos de buen  
 ingenio 7 dados a deuocion: no se asicionen a cosa tan  
 maldita: quiero que sepan que yo he visto 7 oydo q̃ mu-  
 chos se han perdido por esta arte notoria: 7 aunque en  
 algunos ella ayã efecto por remission de Dios para su



cegamiento y condenación. Mas en otras a quien Dios quiso castigar con misericordia esta arte los truxo a mucho mal en este mundo. Que nuestro señor solto la rinda al diablo para que dichas aquellas. Ven sancte spiritus. &c. El tu iessé poder delas vexar y atormentar: y se que a algunos dellos el diablo los arrebató con vn toruellino en el ayze: y los traxo despues arrastrado por la tierra y por el agua: de manera que de allí quedaron con lisió de enfermedad perpetua incurable para toda su vida: en que hiziesen penitencia luenga por tan gran de pecado cótra su Dios: y por ella fuesse notoria a ellos

**Exemplo** y a otros muchos: quanta ofensa se haze a Dios por la notable arte notoria. Pues ayvn digo que libran peor los otros en quien ha efecto aquella arte: y alcançan sciencia para ella. Por que segun la realidad dela verdad del diablo no ponen sciencia alguna dentro de sus entendimientos no lo puede hazer: mas permite Dios que el Diablo se enuista en su cuerpo dellos: y en ciertos dias y horas les mueua la lengua y la fantasia: de la manera que diximos en las bruxas torguinas: y entonces el diablo habla en ellos: y dicen muchos y grandes secretos de di-

**Experiencia,**

uer sas sciencias: y así parecen grandes letrados. Que esto sea verdad parece por esta experiencia: que quando el demonio los dexa y se aparta dellos: no les queda sciencia alguna: ni ayvn se acuerdan de las cosas que diren. E si bien han querido mirar los Españoles en cosas passadas en nuestros dias: en la España han parecido algunas personas desta manera tenidas por muy sabias: que o por la arte notoria: o por algun otro pacto que tenian con el diablo: en ciertas horas y dias entraba en ellas y les mouia la lengua a dezir tantas y tales cosas de que se maravillauan: no solamente los legos: y simples hombres: mas a vn los prelados y grandes señores y muy letrados: no solos juristas que ósta materia saben poco: mas tambien los grâdes philosophos y theologos: a quié pertenesce resistir: a estos tales maleficios: y se yuâ tras ellas como bouos: a oyr las cosas q̄ dezia aquellas psonas: y esto era por no saber: o por no



advertir podia a ver personas endemoniadas de aque-  
 lla manera: que es só las que vsan el arte notoria por la ma-  
 nera ya dicha: o por nigromacia, procurado de hablar cõ  
 el demonio para oyr sus locuciones como de maestro que **Consejo,**  
 les enseñe los secretos de muchas sciencias como se so-  
 lian hazer en Toledo y Salamaca. Deuen luego los bue-  
 nos christianos con mucha atencion buyr de la arte no-  
 toria: como õ cosa diabolica porque es toda suprestecio  
 sa 7 manera de tentar a Dios: y la sciencia que por ella  
 se aprende no viene por curso natural del ingenio huma-  
 no: ni por infusion sobre natural de Dios: o del Angel  
 bueno: luego viene por secreta operacion del diablo que **In. iiii.**  
 inspira en los malos hombres seruidores suyos: y pue- **usico.**  
 uase por esta razon: que esta arte mãda agardar ciertos  
 dias 7 horas en que se han de rezar aquellas oraciones  
 y adorar aquellas figuras: que ni son de Dios ni de sus  
 sanctos: ni tienen virtud natural para hazer saber tan-  
 tas sciencias en tan breue tiempo: que el ingenio natural  
 del hombre poco a poco: 7 por discurso de tiempo alcan-  
 ça la sciencia como dize Aristotiles: pues querer demã-  
 dar a Dios la sciencia sobre curso natural y por infusion  
 como hizo a Salomon: a Daniel: 7 a los otros prophe-  
 tas 7 Apostoles: ayn sin ceremonias algũas: es pecado  
 gravissimo de querer tentar a Dios: demandãdele que  
 haga milagro sin necesidad. ¶ Pues con las ceremonias  
 7 obseruaciones de la arte notoria: porque son vanas 7 nin-  
 guna virtud tienẽ: Dios no suele dar sciencia a los hom-  
 bres: porque las vanidades son amigas del diablo: y a-  
 bozrecibles a Dios, 7 suele Dios infundir su sciencia a  
 los que quiere sin ceremonias algunas: y esta merced no  
 la haze a muchos sino a muy pocos. Mas la arte noto- **Conclu-**  
 ria promete sciencia a todos los que la quisieren vsar. **sion del**  
 Queda luego que esta manera õ adquirir sciencia no sea de **capitul.**  
 Dios ni del buen angel sino õl diablo ballador õ vanida-  
 des: mêtiras: supsticiones: por pacto õ ballacõlos hom-  
 bres vanos. Onde se cõcluye q los q hazẽ açllos ayu-  
 nos 7 ofones: 7 limosnas õl arte notoria: son penitẽtes  
 õl diablo. 7 que bazen penitencia para ganar el infierno



### De las cedulas y catateres.

y perder el p̄arayo: y esta es estrema doloçura a fligir el hōbre su carne por peruicio d̄l diablo: y es peccado d̄ blasphemia que el hombre quite los psalmos ⁊ otras s̄ctas oraciones a los saōramentos de Dios cōfessiō ⁊ cōmunion ⁊ otras obras pias haga a honrra ⁊ sercicio del diablo su capital enemigo. y esto es lo que mucho dessea el diablo auer de los hombres que le firman como a Dios ⁊ con las mismas cosas con que se mada seruir a Dios: porque siempre perseuera en aq̄lla presumpcion que tuuo al principio del mundo: de querer ser semejabla a Dios. Finalmente dezimos que las veuotas oraciones en qualquier dia y hora se puede hazer: ⁊ las obras de dios assi en luna vieja como en luna nueua: ⁊ assi a la tarde al poner del sol como a la mañana al nacer del sol. Mas desta materia abato en el capitulo onze hablaremos mas largamente: quando reprouaremos mas largamente: quando reprouaremos las supersticiones que se hazen en las oraciones.

## Capit. ij. d̄ las supersticiones

nes: o vanidades que algunos hazen para auer riquezas: ⁊ honrras: y amores vicios ⁊ para ser dichosos en sus cosas.

Cedula  
las vanas.



Los mundanos hombres ⁊ mugeres con desordenados deseos de auer bienes en este mundo: hazen ciertas supersticiones vanas. Conuene a saber cedulas escriptas no se en que manera de papel o en pergamino virgen: o en otras materias. y estas cedulas ponē algūnos a los quicios d̄ las puertas d̄ sus casas pa q̄ se haga ricos en ellas ⁊ sea dichosos. Otros les ponē en las viñas o otras: huertos: y arboles pa q̄ de muchos frutos. Otros en el corral: o manada d̄ sus ouejas: cabras vacas: y eguas: en el colmenar d̄ las abejas: porq̄ multipliē mucho: y assi de otras muchas mandades de cosas muy vanas: q̄ no tienen alguna vir-



tud natural: pa hazer los tales efectos: ni la santa y gle  
 fia catholica sabe que tengan para ello virtud sobrena  
 tural milagrosa. Concluye se por el quarto principio: o reprobua  
 regla general q̄ arriba posimos: q̄ las tales obras sea cion.  
 vanas superfluas hechas en ofensa de Dios: y a ser  
 uicio 7 hōra del diablo ballado: y maestro de todas mē  
 tirasy vanidades. **A** las desta materia hablaremos  
 ayu mas largo en el capitulo tercero de los empsalmos  
 que se hazen con solas palabras. **O** tros traen consigo **C** arate  
 cedulas pintadas 7 algunas figuras 7 carateres escri  
 ptos de la arte magica o de la astrologia: para tener gra  
 cia o fauor con algunos señores para medrar allí: y los  
 carateres estā figurados en pergamino virgē: o en oro  
 o plata: o en otro metal hechos quando reynaua la cōs  
 telacion del signo o planeta a quien se atribuye aq̄l me  
 tal: que dizen que el oro se atribuye al sol: y la plata a la  
 luna: el plomo a Saturno. 7c. Y fingē q̄ de aquella cōs  
 telacion toman los carateres virtud natural para ha  
 zer aquellos efectos. **A** las esta es muy vana opiniō reprobua  
 porq̄ la figura de algun cuerpo no es otra cosa que el cion.  
 mismo cuerpo: 7 si no es otra cosa es forma q̄ tēga ac  
 tion por si mas de la que puede tener el metal en q̄ esta  
 becha: que el oro con aquella figura no tiene mas vir  
 tud que sin ella: ni la cōstelacion en que se labro aquella  
 figura o carater: no le puede imprimir alguna virtud  
 de nuevo mas de la q̄ el tenia: de quando fue engendra  
 do en el vientre de la tierra. **L** a misma razon es de las fi  
 gurasy hechas en plata y en qualquier otro metal: o en  
 pergamino: o papel: porque aquellos carateres no los  
 figuro la cōstelacion del cielo: sino el maestro que por  
 su libre volūtad lo quiso hazer de aquella manera y no  
 de otra. **A** si se puede dezir que la volūtad o la mano del  
 que la labro o escriuio aquella figura: imprimio en el me  
 tal alguna virtud de nuevo: mas de lo que el se tenia de  
 su natural. **Q** ue luego que todas estas cosas no tienen  
 virtud natural para hazer los efectos que quieren los  
 mūdanos: y así aplicarlas pa ellos es vanidad 7 super  
 sticio diabolica 7 todos los q̄ ponē esperāça de enriq̄s



Conclu  
sion del  
capitu.

cer to ser dichosos por aquellas cosas: sepã d cierto que en ello ofenden a Dios: 7 sirven al diablo: con quien tienen pacto secreto d amistad. De la qual se deve apartar 7 buy: todo buẽ christianotemeroso d dios y de su cõ sciencia. Porestas razones quedã cõdenadas las cedulas o carateres q̃ otros bazen y traen cõsigo pa tener dicha en caças: y en pescas: en juegos: en mercaderias y en apuestas de venturas: y en amores: porq̃ las tales cedulas o carateres ningũa virtud natural ni sobre natural tienen para ello: y en querer las aplicar alo q̃no pueden hazer: es consentir en la amistad del diablo: q̃s apostasia contra la religion christiana, y poco menos que renegar dela fe.

## Capitul. iij. reponeua la supersticion de los comunes empalmadores,

**E**mos dicho de las supersticiones q̃ entiẽdẽ en alcãçar algunos bienes: vçgamos ya a las otras q̃ se ordenã pa selibrar los hõbres de algunos males y peligros y neste capitulo tercero queremos disputar cõtra los empalmos que algunos vanos hõbres 7 mugeres hazen pa sanar las llagas: oberidas: o postemas: y otras cosas scbre q̃ suele entẽder los cirujanos. En el capitulo sigiẽte hablaremos de las nominas que algunas personas traen pa sanar de las calenturas: tercianas: quartanas: 7 de otras maneras de fiebres y dolẽcias en que entiẽden los medicos. Mas antes todas estas cosas quiero aqui poner vna regla muy necessaria que denẽ guardar todos los buenos christianos temerosos de Dios y d sus cõsciencias: y es esta. Que en qualquiera trabajo de enfiemedad: de peligro de perder hõra: basida: 7 otra q̃l quier cosa de importancia: que suele venir a los hombres por sus pecados como açote de la mano de Dios: deve el seruo de Dios hazer dos diligẽcias para se remediar: que son licitas 7 buenas. La primera es q̃ bus

Regla  
xpiana.



que luego todos los remedios q̄ son poſſibles por via natural del ſaber humano para ſalir y ſe librar de aq̄l trabajo. La ſegunda eſt en encomendar a dios ⁊ a ſus ſantos con deuocion ſu perſona ⁊ familia ⁊ hacienda: ⁊ ſu plicarle que en aquel trabajo ſocorra con ayuda celeftial en lo que no alcançan las fuerças naturales ni ſaber de los hombres. Declaro eſtas dos diligẽcias mas particularment e: quanto a la natural digo que deue el hombre hazer en aquel caſo lo que el por ſu ſaber al cãçare: o tomar el conſejo d̄ los q̄ mas ſabent o maẽſtros o amigos: o ancianos eſperimẽtados. Anſi como e las enfermedades tome el parecer de los ſabios medicos y ciruſianos: ⁊ boticarios. En los peligros de perdimento de heredades: ganados: y beſtias: y otros q̄le ſer bienes ſuyos: deue ſeguir el conſejo de los experimẽtados ancianos y procurar que ſus amigos le ayuden como buenos. En los pleytos demãde el conſejo de los letrados juristas q̄ ſabe que ſon buenos hõbres y buenos letrados en las leyes ⁊ fueros de la tierra dõde biue: y aſi en todos los otros trabajos y males deue el hõbre cuerdo buſcar los remedios que pudiere por diligẽcia humana. Quanto a la diligẽcia moral: o ſpiritual deue el ſeruo de Dios pueſto eñl trabajo recorrer a dios con miſſas: y oraciones: de perſonas religiosas õ uotas que la encomienden a Dios ⁊ a los ſantos: bagalimofnas ⁊ ayunos o otras obras de charidad: poniẽdo ſu eſperança en dios q̄ por ſu gracia õ miſericordia: y por los ruegos de ſu ſantiſſima madre ⁊ d̄ los otros ſetõs y ſantas: ſi quiera ſeã y a difunctos y habitẽ en el cielo: ſi q̄e rabiũa en eſte mũdo: y eſtẽ aca en la tierra: alcãçarã remedio de ſu trabajo ⁊ ſerã cõſolado. Hechas eſtas dos diligẽcias: natural ⁊ moral el buen chriſtiano ſe õue ſoſegar: y no porſiar en buſcar otras algunas maneras õ remedios: porq̄ todas las otras ſõ vanas y ſupreſticioſas con mucho cargo de cõſciencia: y que en lugar õ remediar echã a perder al hõbre primero quanto al anima: ⁊ d̄ pueſ quãto al cuerpo. Eſta regia muy ſetã y catolica pone la ſetã eſcriptura eñl libro llamado eccleſia

Diligẽcia natural.

Diligẽcia moral.



stico: dōde hablādo especialmēte en el trabajo de la en-  
**Ecclesi.** fermedad dize. Que dios erio las buenas medicinas  
**xxxviij.** de la tierra: y el que es cuerdo no las deue d̄rar. Y las  
 reuelo Dios a los medicos para q̄ socorriessen a los en-  
 fermos en sus necesidades: 7 por esso d̄ue qualquier en-  
 fermo socorrer al medico para que lo cure: esto dize q̄n-  
 to ala primera diligencia natural. De la segunda dize.  
 En tu enfermedad recorre a Dios y el te sanara: si con  
 limpia cōciencia 7 con puro coraçon le presentares tus  
**Empsal** sacrificios. P̄ues luego hechas estas dos diligēcias q̄  
**mado** dize esta regla: el buen chistiano apareje paciencia. Y  
**res,** confie en Dios que lo remediará: si la sanidad cōviene  
 a su saluaciō: porque es padre muy piado: 7 medico  
 muy sabio: que da a cada vno la purga que mas le apro-  
 uechara. La misma razon es pa en todos los otros ma-  
 les 7 trabajos deste mundo. Contra esta regla muy sa-  
 ludable peccan todos los supersticiosos: que buscā re-  
 medios fuera del curso natural y de las deuotas oracio-  
 nes 7 sacrificios sanctos: 7 hablādo especialmente en el  
 trabajo de las enfermedades: ay algunos que presumē  
 de sanar a los enfermos con solas palabras sin medici-  
 nas naturales. Y estos son los ensalmadores: que en  
 griego se llaman methodica. y son ciertas palabras que  
 ellos en tantos dias y a tales horas dizen sobre la heri-  
 da o llaga: o postema: y cō aq̄llas dize q̄ sanará qlquie-  
 ra que los llamare: por muy grāde y peligrosa q̄ sea la  
**Quatro** herida o llaga. Cada para mayor declaraciō d̄sta ma-  
**ma** nera dezimos: que ay dos maneras principales de em-  
**psal-** psalmos. Vnos d̄los son de solas palabras que ningū-  
**mos,** na otra cosa ponē al paciēte: otros j̄tamēte cō las pa-  
 labras ponen algunas otras cosas sobre la herida o lla-  
 ga. Cada vna d̄stas maneras tiene otras dos: 7 assi se-  
 rá q̄tro maneras de empalmos. El empsalmo o de so-  
 las palabras es en dos maneras: porque o las palabras  
 del epsalmador son buenas 7 verdaderas: o son malas  
**la. i. ma** 7 falsas. T̄abiē las cosas q̄ ponē j̄tamēte cō sus pala-  
**nera,** bras son en dos maneras: q̄ o son medicinas naturales  
 7 buenas: o son cosas vanas q̄ ninguna virtud natural



tienen para sanar la dolencia. Agora examinemos cada  
 vna destas quatro maneras por si; para que veamos en la. f. ma  
 que esta el pecado della y entiendo prouar que todas ellas ra.  
 son malas y que pecca el que las y fa; mayormente el ensal-  
 mador: reprobemos primer o las mas claramente malas:  
 y despues diremos delas otras que tienen algun color de  
 buenas. El ensalmo de solas palabras que son malas y fal reprobua  
 sas: ansi como el de los tres monifrates y otros tales: creacion.  
 que ningun o dudara en lo condenar por malo y peccador:  
 porque si el ensalmador dize: que aquellas palabras tienen  
 virtud de Dios para sanar sobre cursonatural: es pecado  
 de blasphemia en dára entender que Dios ha plazér cō las  
 mentiras y haze milagros con ellas: antes es al reues: que  
 las mentiras a plazén al diablo enemigo de Dios. Y es pa-  
 dre de mentiras: como dize Christo en el euangelio por-  
 que el dixola primera mentira que se dixio en el mundo y  
 del salir on todas las otras: despues y con las otras men-  
 tiras haze el diablo sus falsos milagros: quando sus ami-  
 gos los ensalmadores sanan con ellas. Luego la sanidad  
 q̄ con tal manera de ensalmo se cobra: no viene por mano  
 de Dios: sino por secreta operaciō del diablo: y es muy grã  
 de peccado q̄ los hombres quieransanar por mano del dia-  
 blo. **¶** Por la misma razón se deue condēnar la otra ma-  
 nera de ensalmos con las palabras pone cosas q̄ no apro-  
 uechã: ni tienē virtud natural para sanar: ansi como si pu-  
 siessen vn poco de papel: o de lienço: o de otra cosilla por  
 ay como se acierta: porq̄ esta manera de sanar no va por  
 curso natural: y se exercita cō cosas vanas: luego es sup-  
 sticiosaz diabolica: porq̄ dize David en vn psalmo: q̄ Dios  
 aborrece a todos los q̄ y san de vanidades que son cosas  
 vazias de virtud natural. Luego aquella sanidad no viene  
 por mano de Dios: y pues q̄ no es curso natural: queda q̄  
 venga por secreta operacion del diablo como la otra: y an-  
 si es peccado de supersticion q̄ quiere dezir hechizeria dia-  
 bolica. El ensalmo de buenas y verdaderas palabras: si  
 se haze con solas palabras: o si con las las palabras ponen  
 cosas vanas q̄ ninguna virtud natural tienē: tãbiē es pe-  
 cado mortal: la razón es esta porq̄ ē las dolencias q̄ se pue-



den remediar y curar con medicinas naturales: es obligada el xpiano a guardar la orden natural: como dixo la regla xpiana arriba puesta: luego que es derado el remedio natural quieren sanar sin medicinas con sola palabras: o con otras cosas vanas: es superficial y peca mortalmente: por q̄ aquella sanidad ni viene por natura ni por mano de Dios: q̄ da luego que venga por astucia secreta del diablo

Repara-  
uacion.

Queno venga aquella sanidad por virtud natural de las cosas q̄ alliponen: claro q̄ esta ya dezimes q̄ son cosas vazias de virtud natural: ni por virtud natural de las palabras: porque claramente dizē todos los sabios ansí philosophos como theologos: que en las palabras de los hombres ninguna virtud natural ay: por q̄ la substancia de las es vn poco de ay: e q̄ el hōbre echa de su boca: que no es medicina natural para sanar alguna enfermedad: porque no tiene virtud para purgar la colera como el ruybarbo: ni flema como el agarico. &c. pues el sentido de la voz q̄ se forma en aquel ay: e ninguna virtud natural tiene por q̄ la voz no significacosa alguna: claro es q̄ no tiene virtud alguna y tiene la significaciō de la voz que algo significa no le conviene por su natura sino por voluntad de los hōbres que se la quisierō dar q̄ da luego que la sanidad que se causa por el dicho ensalmo: no viene por curso natural. Que no venga por milagro de Dios dizēdo q̄ en aquellas palabras ay virtud sobre natural diuina para abazer milagros. &c. Por

La. j. ra-  
zon.

dos razones se puede prouar. La. j. porque Dios no suele hazer sus milagros: ansí a cada hora y en cada casa q̄ a los hombres se les antoje: sino en tiempos e lugares muy señalados de mucha importancia: y esto haze muy pocas vezes: pues el ensalmador con sus palabras sana a todos los que a el vienen: y en todas las casas donde lo llamā: como quien tiene tienda abierta para todos los que a ella quisie-

razō. ij.

ren venir. La. ij. razon es porque la yglesia catholica madre nuestra: de solas siete palabras sabe q̄ tengan virtud sobre natural diuina para hazer algunos efectos maravillosos: que son las palabras de los siete sacramentes de yglesia christiana. Ego te baptizo. Ego te absoluo. &c. y de otras ningunas palabras sabe la yglesia q̄ tenga virtud so-



bre natural para hazer algun efecto milagroso. Pues si la yglesia de Dios no lo sabe: porque osara dezir el esalmador: q̄ sabe q̄ sus palabras tienē virtud sobre natural para sanar fuera de curso natural por milagro sobre natural. Queda luego puado q̄ la sanidad q̄ haze el esalmador desta tercera manera q̄ dezimos: no viene por virtud natural del esalmo: ni por mano de dios que alli baga milagro sobre natural: pues concluyese q̄ viene por mano del diablo q̄ alli obra secretamente: porq̄ es el fauorecedor de todos los q̄ obran vanidades: y esta presio para las hazer razón. *iiij*

venir en efecto por sus maneras secretas q̄ el sabe. Ely otra razón contra esta manera de esalmo: q̄ aunq̄ fuesse verdad q̄ aq̄llas palabras buenas 7 sanctas tuuiesse virtud milagrosa pa sanar las enfermedades y llagas: pecamos talmente q̄n por aq̄lla manera quiere sanar: porq̄ demandar el hōbre a dios milagro sin necesidad querer tētar a dios: como lo declaro Jeshu xpo respondiēdo al diablo en vna de las t̄taciones que le hizo: 7 fue q̄ndole dixo q̄ se echasse del pulpito del tēplo abaxo: q̄ dios milagrosamente lo libraria sin se hazer mal. 7 xpo respōdio que esso seria tētar a dios: de mādādole milagro sin necesidad: porque aya escalera por donde sin milagro podia bajar se del pulpito. Pues la ley d̄ dios por grā pedo vieda al hōbre que rer tētar a dios: diziendo. No tentaras a tu señor y a tu dios: pues la misma manera peca el q̄ pedido sanar de su enfermedad o llaga por medicinas naturales y no quiere ysar d̄ ellas: sino que q̄ere sanar por milagro. ¶ Y venga mos ala otra q̄rta manera d̄ esalmo: q̄s quando cō palabras buenas 7 verdaderas pone sobre la herida: o llaga buenas medicinas naturales: y d̄ este esalmo digo que puede auer pecado o supsticio en esta manera: si el cirujiano: o el paciente p̄saliēn que aq̄llas medicinas no tienē virtud ni a puechā sin las palabras: porque toda virtud p̄cisa que esta en las palabras del esalmo. E itē p̄samiēto es como esta prouado sobre la tercera manera d̄ esalmos: mas q̄ta do este p̄samiēto apte: si el cirujiano: medico 7 ayne en sermo al t̄po que lo curā quiere por su deuocion rezar el p̄ noster: y clauē maria: 7 otras algūas buenas orones:

mar. iij.

Beute ro. vj.

manera quarta.

reprova cion.



teniendo intención de suplicar a Dios a q̄ cō virtud 7 gr̄a sobrenatural ayude alas medicinas: que ha tomado pa que me lo: bagā su opacion natural. En este caso no ay pecado

**Al proua** algūo: antes el hōbre haze obra d̄ buē xp̄iano: porq̄ junta  
**cion.** mēte con el remedio natural d̄ manda a dios ayuda sobre natural: como mandola regla christiana puesta al principio deste capi. y de cierto todos los buenes medicos y cirujanos de uentener vso de rezar: santiguar: quando curan 7 dan medicinas a los enfermos: pademandar a Dios gr̄a cō que se supla lo q̄ ellos no alcāçā 7 sus medicinas no abastā. **C**oncluy ames de todo lo que dicho auemos: q̄ pues q̄ los ensalmos no sanā a los paciētes por virtud natural d̄ las palabras: ni por milagro de dios sobre natural: q̄ da que la sanidad venga por mano del diablo que secreta mēte trae alli medicinas algunas: q̄ no saben a calos hombres y cō ellas sanala herida: ollagato la otra enfermedad y pues q̄ esta es la verdad: que qualquiera hōbre o muger q̄ por estos ensalmos q̄ere sanar: cō hēte secretamēte en q̄ rer auer la sanidad por mano del diablo: 7 ansí tiene pacto d̄ amistad cō el diablo enmigo de dios y de los hōbres. **E**ste es gran pecado d̄ y dolatriacōtra el p̄mero mādamiēto. **Y** es apostasia cōtra la religio xp̄iana q̄ prometio en el bautismo: 7 incitalla y ra: ofensa de dios sobre su p̄sona 7 su casa: 7 algū dia vera la mano del castigo de dios sobre si: que sera mayor mal q̄ aq̄l de que le curo el diablo por la boca y mano del ensalmador. **E**stos en psalmos de solas palabras dicen algunos q̄ se pueden escusar por exēplo d̄ nuestro señor jesu xp̄o y de sus apostoles y de otros muchos sc̄tos q̄ sanaron a muchos enfermos y llagados con solas palabras sin poner algunas medicinas naturales. **E**sta razon no escusa el pecado que hemos puado ellos ensalmos: por q̄ algunas cosas pueden hazer los santos sin pecado: q̄ nos estan vedadas a nosotros por la regla comū dada al pueblo de dios. y por esso no de uemos presumir nosotros de hazer como los sanctos hizierō: porq̄ somos obligades a guardar la regla xp̄iana: arriba puesta. **H**izierō los sanctos primeros de la yglia de Dios aquellas sanidades con solas palabras 7 sin medicinas: porq̄ en aq̄llos tiempos a

**Cōclu**  
**sio del ca**  
**pitu.**



ni necesidad de muchos milagros para confirmar la fe catholica q̄ predicauan para conuertir a los infide gentiles & judios. Mas despues q̄ ya fue conuertido casi todo el mūdo: cesaron los milagros: y ouo se de regir el pueblo de Dios por las eglas de la doctrina catholica de la sct̄a madre y glesia: por esso en estos nros tiempos los buenos chūstianos: no han de q̄rer sanar por milagros sin medicinas cō solas palabras: porque ya hemos declarado que es manera supersticiosa & diabolica. Mas abato en el capitulo do seno de esta tercera parte: respōderemos alas razones de los supersticiosos por estenfo: & alli se responde a algunas razones de los ensalmadores.

## Capitulo. iiii. en que lar.

mente disputa de las nominas.



Das las razones puestas contra los ensalmos vanos no se pueden bazer contra la vanidad de las comunes nominas. Este vocablo nomina quiere dezir en latin nombres en nuestra lengua de españa: porque son vnas cedula en que estan escriptos algunos nombres de los buenos de los malos: no solamente nombres: mas aun oraciones algunas. Estas cedula suelen traer colgadas al cuello algunos vanos hombres & mugeres: para sanar de las calenturas: fiebres tercianas: o quartanas: o para otras dolencias algunas: no solamente en los hombres mas aun en las bestias & arboles viues: & tambien las ponen a las mugeres que estan de parto a los que tienen mal de boca: o almorranas & para otras muchas Quatro cosas. Ay tantas maneras de nominas como diximos maneras de los empalmos: porque assi como los empalmos son ò noias, palabras escriptas en las cedula pues ay algunos que quieren sanar con solas aquellas palabras alli escriptas: otros juntamente con la nominan ponen otras cosas algunas como medicinas y en las palabras escriptas ay dos maneras: que algunas dellas son verdaderas & buenas y otras son malas & falsas: o de nombres ignotos. Tambien ay dos maneras de cosas que se ponen con las nominas:



unas son buenas medicinas otras son cosas vanas que ni  
 gūa virtud natural tienē cōtra la enfermedad. Cada vna  
 d'estas quatro maneras se puede examinar por las razōes  
 arriba fechas cōtra aquella mañra de ensalmos q's como  
 ella: porque la misma cuēta se ha de hazer de las palabras  
 e escritas q' se fizo de las palabras dichas por la boca: que ni  
 las unas ni las otras tienen virtud natural para sanar las  
 enfermedades: o seridas: ni saben q' tēgā virtud sobre na  
 tural para sanar por milagro d' dios: q'da luego q' aqlla santi  
 dad vēga por secreta operaciō del diablo. Mas aun dezi  
 mos q'l hecho de las noias es mas peligroso pa las cōcien  
 cias q'l de los ensalmos: porq' en ellas se ballan mas vanida  
 des: porq' algūos dizē q' la noia ha d' star escrita en parga  
 mino virgē o en papel d' tal o d' tal cōfacion: otros dizē q' a  
 d' star en buelta en cēdal o en seda d' tal color otros q' ha de  
 estar cosida cō sirgo: o con hilo d' tal fuerte: otros q' la han  
 de traer colgada al cuello: en collar de tal o tal manera: o  
 otros dizē q' la neia no se ha de abrir ni leer: porque luego  
 pierdela virtud y no aprouecha. Ay algūos q' el as medi  
 cinas y otras cosas q' ponē cō los ensalmos 7 noias hazen  
 mucha mēciō d' los numeros 7 figuras d' aqllas cosas pa  
 q' aproueche: cōviene saber q' mirā si las cosas q' ponē son  
 pares o nones: si son redōdas o tienē efnas de triāgulo/  
 o q'dro o d' otra algūa figura: porque dizē q' mudadala si  
 gura 7 el número: se mudala virtud 7 la operacion de la me  
 dicina d' buena en mala o al reves de buena ē mejor: o me  
 nos buena d' mala en peor o en menos mala: todas estas  
 y imaginaciones son vanas y superficiosas balladas por  
 astucia del diablo q' ē rredaales hōbres en diversos erro  
 res palos echar a pder. Pnes recogēdo 7 sumādo la ra  
 zō pncipal por dē de se cēdēnālos comūes ē salmos 7 no  
 ias por peōres esta. El q' quiere sanar con solas palabras  
 dichas por la boca o escritas ē la cedula: o si con las pala  
 bras pone otras cosas vanas q' no son medicinas ni tienen  
 virtud natural: dezi mandemos le si sera esta sanidad por su  
 curso natural o fuera d' curso natural. No puede d'zir que  
 Razen por curso natural: pues quando tomā medicinas naturales  
 buena. para sanar: ni las palabras dichas o escritas tienē virtud na

vanidad

Repro  
uacion.

Razen  
buena.



tural pa hazer la sanidad como esta ya prouado coel. cap. antes de estes nego estetal qere sanar fuera del curso natural. Esto no puede ser sino en vna de dos mácras: porq̄ este qere demandar a dios por milagro: o al diablo por maleficio. Si dize que quiere sanar por secreta operacion del diablo por su boca se condemna a ser malchrisiano y apostata: porq̄ tiene pacto 7 amistad con el diablo enemigo de Dios contra el voto de religion q̄ prometio en el baptismo: 7 por esso merece ser castigado por los perlados inq̄sidos: o por los otros juezes seculares. Si dize que por aquellos ensalmos 7 noias el etiẽ de d̄ pcurar su salud por gra o milagro d̄ dios 7 cõ ayuda 7 fauor d̄ sus setõs 7 setãs q̄ da ya puado cõtra el q̄ peca mortalmente por querer tentar a dios demandado milagro sin necesidad: digo sin necesidad en las efermedades que se puedẽ curar por curso natural de las medicinas: estederades los remedios naturales qere q̄ dios haga milagro coel. Y otra razon cõtra el: q̄ aunque dize 7 piẽsa q̄ pcura su salud por mãõ d̄ Dios mas no es así la verdad: porque dios no haze sus milagros así cada dia: ni los haze con estas vanidades de eñalmos y nominas. Quedaluego que la sanidad que viene por los eñalmos 7 noias no viene por mãõ de dios: sino por secreta operaciõ d̄ diablo q̄ se entremete en todas las vanidades d̄ los hõbres. Verdad es que ay algunas enfermedades incurables por natural que medicos no las pueden curar por medicinas naturales: así como es la lepra: la puagre: la ceguedad: la sordẽz: 7 otras muchas: 7 õspues que el hõbre a fecho sus diligencias naturales: nõ les queda otro remedio: sino alçar sus ojos y el ceraçõna Dios demandando le socorro 7 ayda sobre natural milagrosa: mas esto nõ ha de ser cõ ensalmos: oncias: sino con deuotas orõnes: missas: limosnas: y esta peticion ha de ser con temor 7 hũdad con expõsacondiciõ: diziẽdo q̄ le d̄ dios sanidad: si ve q̄ aq̄lla sanidad le conuiene para la saluacion de su aia: sino que sea echa su volũtat 7 suplicarle q̄ le d̄ gra y esfuẽço pa sufrir aquel trabajo con paciencia. Por estas razones parece que todos los bienos xpianos que tienen temor a Dios y desleã la saluacion de sus aias: deuen bu

Otra razon.

enfermedades incurables

consejo saludable.



Reglas yz apar tarse dñtas vanidades d empalmos z nominas  
 verda / como de pestilēcia z no deue de pmitir q cosa alguna des  
 deras. / tas se haga sobre sus personas ni de sus hijos: moços: fa  
 miliat es: ni sobre sus bestias: ganades: viñas: hereda  
 des: porq los setos dotores tienē por cosa muy cierta que  
 estos pechos sō cōtra el pmer mādamiēto: z tocā ē la beni  
 ra de dios: z lay: a d dios anda sobre las personas y casas  
 z pueblos dende se cometen estos pecados. Para mayor  
 regla. j. claridad y mejor informació z de los buenos xpianes: cō  
 aq poner algūas reglas cerca de las noias y ensalmes. Y  
 serā tā verdaderas y catholicas q ningun buē letrado las  
 podra negar: z pues q los letrados las reciban por verda  
 deras: es rason q los otros hombres z mugeres simples  
 passen por ellas: por q en el pueblo de dios la se de los mē  
 res z bates se ha de regir por la d los mayores perlados z  
 letrados. Scaluegola. j. regla q qlquiera ofen: qlqera em  
 psalmos z nominas en q ay error en la materia o en la mane  
 ra de vsar d llas es mala y peligrosa: quien q era q vsa de  
 regla. ij. lla peca mortal mēte contra los mandamiētes d dios y de  
 la setā madre y glia catholica: declaro esta regla. Error en  
 la materia d la ofenes: quando lo que se pide a dios no es  
 bueno ni iusto: z si ay en ella algūa heregia o mentira o blas  
 femia. Error d la forma es: quando ay en lla vocablos ig  
 notos: palabras q no quierē dezir nada: o sen nō bres bar  
 baros de otras lenguas peigrinas: o si ay figuras no vsa  
 das d la y glia de dios. Error d la manera de vsar dellas: es  
 cōdo se penē ceremonias vanas d el diablo z de la hora en q  
 hā de dezir o tomar z todas las otras ceremonias vanas  
 q arriba d claramos d las noias. Esta regla es tā verdade  
 ra y cierta q quien la negasse: no solamente no seria letra  
 do mas ni aun hōbre d buē seso. Regla. ij. aunq todas las  
 palabras d la ofen: noia y ensalmo sean buenas z tan clā  
 ras q todos las entiendan: o en latino o en lengua je comun  
 d todos: si el q las reza o trae cō si go: las ordena para mal  
 fin: peca mortal mēte por la mala intencion con q la reza: o  
 trae cō si go: q si como si la rezasse para auer vçgā çade aq  
 llos a cōn mal cōren: o si traxesse la noia para aleçar el a  
 regla. iij. mor d algūa muger: o ella d algūn varō: o para hazer abo



nar al señor: cōq̄e viue: pa que lo ciera mucho: o pateir dē  
 cha en juegos para ganar lo ageno y en mercaderias y en  
 caças y en suertes: o si pēfase q̄ trayendo aq̄lla noia no po  
 dria peligrar en agua o ē fuego: o en pestilēcia o la muger  
 en el parto. ¶ orq̄ te das estas intenciones sō malas y varas  
 y superficialis: por esse peccar en vsar de la tal oracion: no  
 mina: o en psalmo. ¶ Tercera regla aunque sea buena la  
 intenció del q̄ trae la nomina de buenas y santas palabras  
 puede el hōbre pecar en traerla con sigo por la demasiada  
 confiança q̄ pone en ella. Declárame: pēgemos q̄ vno trae  
 aq̄lla santa noia por deuocion q̄ tiene en aq̄llas santas pala  
 bras y por sanar d̄ su enfermedad: o por selibrar de algun  
 trabajo y fatiga q̄ le ha venido: digo q̄ si la cōfiāça q̄ tie  
 ne en su noia es tal y tan grāde que piēsa q̄ cō sola ella sera  
 sanado y librado: sin hazer diligēcia humana de remedio  
 natural: y por esso d̄ra d̄ buscarlos: claro es a q̄ pecamos  
 talmente cōtra la regla xpiana arriba puesta: y si por de  
 xar d̄ hazer las diligencias necessarias p̄se remediar: el  
 peligrasse: moriria como desesperado en pecado mortal:  
 de ser emecida de si mismo y detētar a dios q̄riendo mila  
 gro sin necesidad: y de confiança vana y supsticiosa. ¶ Re  
 gla. iiii. ay nq̄ jūtāmēte cōlas palabras sc̄tas del ensalmo *regla. v*  
 o de la noia: el paciēte tome las medicinas naturales: mas  
 si piensa que aq̄llas medicinas no le aprouechar ian ni ter  
 nian v̄rtud p̄ale sanar sin aq̄llas palabras: esse peccar me  
 talnmēte en vsar de aq̄llas palabras y noia con aq̄lla inten  
 ciō: porq̄ es vana y supsticiosa: poniendo v̄rtud ē las pala  
 bras y negandola en las medicinas naturales: porque esse  
 d̄ra lo cierto y tomalo dudoso. ¶ Regla. v. el paciente q̄  
 echalas dos p̄ncipales diligēcias q̄ manda la regla xpiana  
 arriba puesta a toda via quiere en salmarse: o traer noia de  
 palabras sc̄tas. La vna es que si la noia o c̄salmo en quien  
 tiene deuociō: puede ser q̄ peq̄ en determinar se a vnas pa  
 labras mas q̄ a otras: sino ay mas razon de vsar de las v  
 nas mas q̄ de las otras: o si ay menos razon de vsar d̄ aq̄  
 llas q̄ v̄sa que d̄ otras palabras sc̄tas. Esta regla dize de  
 cosas de las noias o c̄salmos en q̄n tiene deuocion: es de Jerem̄  
 palabras sc̄tas q̄ no hazen mas al proposito q̄ otras sc̄tas as. lxxvi

Regla  
 quarta.

regla. v



porq̄ no q̄erē aq̄llas dezir mas q̄ las otras si tiene mas cō-  
 fiança de sanar cōestas q̄ cō las otras: peca porq̄ su confian-  
 ça es vana ⁊ supsticiosa: assi como si tu ē salmo: o noia di-  
 xesse. Sana me dñe ⁊ sanabor: saluum me fac: saluus ero:  
 ⁊ otros le dixessen he aqui otranoia como esta. miserere  
 mei dñe quonia infirmus sū: sana me dñe quonia conturba-  
 ta sūt oia ossa mea. ⁊ no q̄erē d̄zir mas las vnas q̄ las otras  
 porq̄ todas ellas demanda a dios q̄ lo sane d̄ su c̄fermedad  
 p̄dies si este porfiaste ē dezir q̄ las p̄meras a de sanar mas  
 q̄ cō las segūdas: seria opiniō vana ⁊ supsticiosa. La otra  
 cosa q̄ dize: esta regla es q̄ si las sc̄tās palabras q̄ su noia d̄  
 del ensajno hazē m̄cos al proposito q̄ las otras sc̄tās teñir  
 mas cōñāça en ellas q̄ en las otras: especado de vanidad  
 ⁊ supsticio: assi como si su ensalmo o noia dixesse. Ego te  
 baptizo. heceit corpus meum. ⁊c. ⁊ no q̄ otro le dixesse q̄  
 mejor noia seria alguna de las dos ya puestas: si este por-  
 fiaste en dezir q̄ mas cōñāça tiene en su noia q̄ en las otras  
 pecar ia mucho: porq̄ menos razón ay de vsar d̄ la suya q̄ d̄  
 las otras. Entiendese esta. v. regla q̄ peca el hōbre en este  
 caso: si no lo escusasse la ignorancia: porq̄ ne no entienda de las  
 palabras: mas al q̄ se letrado: o es ya auilado por: aq̄gun le-  
 trado: no le escusa la ignorācia en pecar / en vsar de aquel  
 ensalmo o d̄ aq̄llanoia. C. Regla. vj. q̄ q̄ler a hōbre omu-  
 ger q̄ tra elanoia c̄cerrada: o cosida: aunq̄ se cae de muy tā-  
 tas palabras sino la trae paleerla: o hazer la leer algunos  
 dias ⁊ horas pa su deuocion: sino que tiene confiança ⁊ piē-  
 sa q̄ ē solamente traerla cōsigo seralibrado d̄l mal ⁊ peli-  
 gro: peca como vano ⁊ superficial. La razón es porq̄ po-  
 ne cōñāça d̄ salud ⁊ biē c̄ escritura muerta: q̄ d̄ si ninguna  
 virtud tiene: como dize s̄t p̄bulo: si el buē sp̄u no la abi-  
 na ⁊ le da virtud: lo mismo dixon n̄ros señores en el euangelio.  
 El sp̄u es q̄ da la vida ala escritura: ⁊ que la carne muerta  
 poca puecha. En el p̄posito que hablamos el sp̄u es la bue-  
 na d̄nuociō ⁊ el entēdimiēto de la escritura: este sp̄u salta  
 ala escritura escōdida: porque mas incitā a deuocion ⁊ aten-  
 cion a las palabras viuas que las muertas: como dize. s̄. Hiero-  
 nimo al principio de la biblia en vn prologo: luego causa  
 mas segura es palas cōciēcias de los xp̄iāos: no traer estas

regl. vj.

ii. adco.  
iij. jo.  
an. vj.

Hiero.



noñas así cosidas y cerradas: aunq̄ seã de palabras: q̄ traer  
 las èla manera q̄ comunmente vemos que se traen: 7 seria  
 cierto mejor aq̄llas sanctas palabras escriuir las en vn li-  
 bro de pocas hojas: 7 traer lo en el seno: para acar lo y  
 leerlo cada y quando la deuiciõ se incitare en l hẽbre. y de  
 sta manera aq̄llas sanctas palabras haran mas fruto en el  
 cuerpo y aia: q̄ no estãdo encerradas y cosidas dẽ de nun-  
 ca parezcan: y desta manera y cõ esta intenciõ leemos en la  
 bñ oraziã de sctã Cecilia q̄ ella traya en el seno el sãcto euan-  
 gelio de christo: 7 lo mismo hazian otras muchas perso-  
 nas sctãs de aq̄l tiempo: q̄ndo los xpianos pseguidos por  
 los gentiles y dolatras no osauan tener libros ni oras publi-  
 camente: trayan las encerradas en el seno para rezar en se-  
 creto q̄ndo tuuiesen lugar y tpo y sctã Cecilia era leyda 7  
 sãbia en latin: 7 traya consigo vn libro dẽde estaua la escri-  
 turã de todos q̄tro euangelistas: y ciertas horas del dia o  
 dela noche en secreto ella leya y rezaua las palabras de chri-  
 sto con grã deuociõ. ¶ Pues desta manera los q̄ tienen  
 deuociõ en el euangelio de. s. juã y simbolo. Quicunq̄  
 vult: y en lpsalmo. Qui habitat: y en otras deuotas ora-  
 ciones: trayã las en l seno: mas no como noñas cerradas:  
 sino como libros abiertos para rezar. Yansi no aura peço  
 de superstio vana: ates sera obra y deuota. E sta. vj. regla  
 de las noñas vale tãbiẽ para las reliquias de los sctõs q̄ algu-  
 nos traen consigo: porq̄ de cierto seria cosa mas deuota y  
 mas prouechosa pa ellos q̄ pulessen las reliquias en las ygle-  
 sias o en lugares honestos: y ellos tomassen deuociõ de  
 rezar cada dia algunas deuociões a aquellos sctõs cuyas  
 reliquias dizen q̄ son: y esto por tres razones. La vna es  
 porque en este tpo ay mucha duda 7 peca certidumbre de  
 las reliquias de los sctõs que algunas dellas no son verdade-  
 ras: 7 acõtece lo q̄ dizẽ de la raja opalo de la barca La otra  
 razõ es porque ya que seã verdaderas reliquias no es razon  
 q̄llas ãden por aca en lugares de honestos y profanos 7 su-  
 zios. La. iij. razõ por que los mas de los que las traen: tie-  
 nen y imaginaciõ de poner esperança en cosas muertas:  
 esta y imaginaciõ no ha lugar en las deuotas oraciones q̄  
 por la boca se rezã a los sctõs. Y tengo por cierto q̄ los san-

La nota  
de sãta.  
Cecilia.

De las re-  
liquias de  
los sãtos

Cõtrae  
llas tres  
razões.





Regla.  
viij.

tos no favoreceran a los hombres que desonestamēte tra-  
en en sus sáctas reliqas; antes se indignaran cótra ellos: z  
no recibirá sus orones. ¶ Regla. viij. q̄ anſi como la yglia  
pmitte z diſſimula algunos otros yerros en el pueble comū  
de los valgares; anſi tambié diſſimula élos yerros q̄ aue-  
mos dicho del uſo d̄ enſalmos y noias y en algunas oſo-  
nes vanas mas por ello no d̄y ande ſer pecados; z aunque  
los pmiten los juezes eccliaſticos; z ſeglares de la yglia  
de Blos/ mas no los há de pmitir los cófeſſores; la rason  
deſta regla es: porq̄ los juezes eſteriores d̄ las communes  
audiēcias no han de eſtrechar mucho al pueble comun;  
ní deuen caſtigarlo ſobre todas las coſillas mal hechas; z  
anſi muchas dellas han d̄ detar pa la audiēcia ſecreta de  
los cófeſſores q̄ ellos las corrijá y d̄ penitēcias por ellas;  
porque los conſeſſores ninguna coſa mal hecha deuen diſſi-  
mular ní detar ſin reprehenſion z penitencia ſaludable; y  
avn digo que en la audiencia ſecreta de los cófeſſores ſe de-  
ue hazer diferencia entre los q̄ han errado en la ſuperfició  
de enſalmos y noias; porq̄ alas pſonas ſin letras la ignorā-  
cia las eſcuſa o aliuiana el pecado; eſto es verdad antes q̄  
ellos ſean auſados z corregidos por los ſabios theologos  
y peſcados; porq̄ deſpues d̄ ſer auſados; ſi aun por ſian en  
q̄r er uſar d̄ enſalmos z noias; no los eſcuſara la ignoran-  
cia a los hóbres de letras que ſabē o ſo obligados a ſaber lo  
q̄ contiene a ſu ſaluació; tan poco la ignorancia les eſcuſa  
el pecado. ¶ E luego la ſetena regla. q̄ en todos los caſos  
en q̄ las ſeys reglas dichas ponen pecado de ſuperſticion  
a los q̄ uſan d̄ enſalmos z noias; ſe deue entēder ē aq̄llos  
a q̄ en la ignorancia no los eſcuſa; q̄ en los otros mientra q̄  
les dura la ignorancia o no ay pecado/ o no es ſino venial;  
o ſi es mortal no es graue; z muchas coſas ſo pecados en  
los mayores; que en los menores ſe eſcuſan; o por falta de  
edad; o de ſeſo; o de ſaber. ¶ Regla. viij. es que ſi bien ſe  
miran las reglas y a pueſtas dellas ſe cōcluye; q̄ todos los  
enſalmos z nominas que comunmēte ſe uſan en eſta nra  
Eſpaña ſon ſoſpechoſas de ſuperſticion ala ſimple gente.  
La verdad deſta regla facilmente ſe prouara recorrien-  
do a todas las reglas paſſadas; porque entre cient mil no-

Regla.  
viij.



minas y ensalmos a penas se ballara vna q̄ no tēga algun  
 os de los yerros puestos en las dichas reglas. porq̄ o tiene  
 palabras ignotas: falsas: suzias: 7 feas: como dixola pri-  
 mera regla. ¶ Si tiene buenas palabras: el que las reza/  
 o trae la noia tiene mala intencion para bazer algun mal o  
 como declarala segunda regla. ¶ Si piensa q̄ solas aquel-  
 las palabras scriptas o rezadas sin medicinas: 7 sin otras  
 diligencias hūanas lo libzara de la enfermedad: y de otro  
 qualquier peligro: de que hablo la. iij. regla. ¶ Si piensa q̄  
 las medicinas y las otras diligencias no aprouecharan sin  
 aquellas palabras dichas por la beca o scriptas en la nomi-  
 na como se dixo: en la quarta regla. ¶ Si las palabras del  
 ensalmo 7 nomina no bazen al proposito: o no bazen mas  
 q̄ otras: y este pone su cōfiāça en aq̄llas solas: como pece  
 por la. v. regla. ¶ Si piēsa q̄ en solamēte traer la noia cer-  
 rada o cōsida sin leer la ni saber lo q̄ ay en ella: sera sanado y  
 librado del peligro con aquella escriptura muerta: de que  
 hablo la sexta regla. ¶ Si el q̄ vsa del ensalmo y no iano le  
 escusala ignorancia: porq̄ es letrado: o porq̄ esta ya auisado  
 o corregido por los sabios: y el toda via porfia a lo vsar  
 como lo dclarala setena regla. En todas estas cosas ay pe-  
 cado: y porque creo que casi todos o los mas q̄ vsan d̄ en-  
 salmos y noias tropieçā en algūas destas vanidades: cō-  
 cluyo q̄s cosas mas segura para las conciencias de los bue-  
 nos christianos: no se ensalmar ni traer cōsigo nominas q̄ regla. ix  
 vsar destas linidades: q̄ no estan aprouadas por la santa  
 madre y glesia. ¶ Nouena regla: q̄ si ay en el mundo algun  
 ensalmo: 7 algūa noia licita 7 q̄ sin pecado se pueda traer:  
 es esta q̄ yo aqui elcriuo cruz. Jhesus x̄ps maria virgo ma-  
 ter dei. kyriel. X̄peleyson. kyriel. p̄r n̄r. Ave maria.  
 Credo in deum: q̄ se escriuan todos enteros fasta el cabo  
 La razon desta regla es: porque el euangelio dice que en el  
 nōbre de jesu ay mucha virtud 7 gr̄a marauillosa. y lee-  
 mos en las historias de los sct̄os antiguas que vnos con la  
 oracion del pater n̄r: otros cō el credo in deum: otros cō el  
 ave maria sanauā enfermos de muy graues enfermedades: mar-  
 des: q̄s la principal intencion de los q̄ vsan ensalmos y no-  
 minas. y pues q̄ esta minomina es muy breue: 7 las pala





bras della son muy sanctas sacadas del sancto euangelio: 7 muy aprouadas 7 vsadas et toda la vni versal yglia: seria liuiandad 7 señal de poca fe en los xpianos si deradas esta buscassen otras palabras ignotas: barbaras: avn mas sãtas: 7 sã aquellas nominas mas pliras: o dscócertadas y tãbiẽ que los santos doctores dela yglesia las repueuã por sospechosas ð supersticiõ. ¶ La dezena regla que esta noia que tengo dicha sera muy mas licita 7 sera mas provechosa a los buenos christianos: si la quisieren vsar mas de palabras dichas por la boca: que escriptos en la nomina

regla. x. y que antes la vsen como emp salmo que no como nomina. La razon esta ya dicha en la septa regla: porque mas fructo hazen las palabras viuas que las escripturas muertas. Þdozende el que trae esta nomina: no la deue cofer ni esconder: antes deue hazerla escriptar en vn libro abierto: que lo pueda sacar del seno a cada hora que quisiere electo: o hazerle leer por su deuociõ: y este emp salmo deue rezar deuotamente quando toma alguna medicina del medico y quando locata o cura el cirujano: 7 no solamente el enfermo la deue rezar: mas tambien el medico: 7 los otros que se hallan allí sirviendo al doliẽte. y esto se prueua por las historias ð los sanctos que diximos que con estas oraciones sanauan a los enfermos: porque ellos no dauan nominas escriptas a los enfermos: sino de palabra rezauan sobre ellos: porque sabian que mas virtud ay en las palabras que en las escripturas. y avn si bien miramos: la virtud de las palabras no estan en ellas: sino en la fe y deuccion ð la coraçon del que las dize: porque veemos ala experiencia que con las mismas palabras del pater noster: o de Jhesus dichas por la boca: vno que las dize sana al enfermo y otro no lo sana. Þ pues si la virtud estuãtelle en las palabras: qui en quiera que las dixesse sanaria con ellas al enfermo: como quiera que la medicina buena sana al enfermo: porque la medicina tiene en si la virtud para sanar. ¶ Ay otra manera mas comun de vsar deste emp salmo o nomina: 7 hara mas fructo al que la vsare: que todo buen christiano varon o muger deue todos los dias del mundo rezar estas oraciones: al menos vna vez cada dia. Desta manera: q

Los santos pafados no dauã nominas.

Nonia santa.



luego por la mañana en levantándose se sigue y se santigue con la señal de la cruz en la frente y en la boca y en el pecho: y luego comience a rezar su nomina: diciendo. Kyrieley son. Chyrieley son. Kyrieley son. Pater noster. Ave maria. Credo in deum: y Salve regina: y otro tanto deve hacer cada noche quando se fuere acostar: de manera que el hombre rezando se vista y rezando se desnude. Por que tiene esta nomina así platicada tanta virtud: que puede consistir en ella qualquiera que la rezare cada día: que por ella sera sanado de toda la enfermedad. Y librado de todo peligro y de asfres y de todos los otros males y pecados: y si permittiere Dios que por sus pecados le venga alguno de los males: el los templara de tal manera que le hagan mucho bien para el alma. Esta es la verdad e rayo cierto de otras tan nomina: y muy aprouada por los sanctos doctores de la yglesia catholica. Y los que buscan otras fuera desta se echan a perder por vanas supersticiones. Por la doctrina de estos dos capitulos tercero y quarto: no solamente que dan reprobados en psalmos y nominas: mas aun otras muchas especies y maneras de hechizarias que se hazen para sanar del mal de ojo. Para sacar el sol de la cabeza: y otras que para sanar las fiebres escriuē ciertas palabras en unas hostias o en el pã de comer: otros miden la cinta del enfermo para lo mismo: y tambien la cinta de la muger que esta de parto: y otros sacan pedaços del prado para sanar del mal de baço. Y así de otras infinitas vanidades que no se podrian contar que todas ellas son peccados de los acajamientos y de otros maleficios.

## Capitulo quinto de los acajamientos

y de otros maleficios.



Y solamente se hazen supersticiones y hechizarias para alcãçar bienes: y para se librar de los males: mas tambien algunos e peruersos hombres: y mugeres les hazen para dañar y hazer mala otros sus proximos. En uiene a saber para que vna persona que cre



biē o malo atra: para ligar a los casados: que el marido o la muger no se puedā conocer ni hazer generaciō: o para tollir o soldar a otro de algun b: aço o pierna: y aynde todo vn lado 7 de todo el cuerpo: para le hazer caer en alguna grāde enfermedad: y a este proposito vienelo q̄ comūmente dizen que vnos a ojana otros: quieren d̄zir que los dañan con el ojo quando de hito los mirā: todos estos maleficios allende que son pecados contra la charidad que los

reprova  
ciō d̄ma  
leficios.

hombres se deuen amar vnos a otros: son contra la ley de natura: que dizen que no deue el hombre hazer contra su proximo lo que no querria que el otro hiziesse contra el son tambien peccados de manifestas supersticiones 7 obras diabolicas: por que las cosas que estos hazen no tienē virtud natural: para causar aquellos daños en los hombres: ni los hazen por virtud diuina: queda luego que los haze el diablo por complazer a sus amigos 7 seruidores los nigromanticos y hechizeros. Hazē el demonio aquellos malestrayendo inuiesiblemente cosas penç oñosas y

Job. j.

contrarias ala complecion de aquel a quien quiere dañar que con solo el olor: o va por es altera 7 corrompe los humores: 7 causa de enfermedad en la carne y en los niervos: de tal manera que los sabios medicos apenas saben conoçer que males o como se a de curar. Desta manera leemos que el diablo con permission de dios daño 7 abogoinuiesiblemente al sancto Job en todo su cuerpo: por que corria de tanta postema: que la podia traer con vn tiesto de olla: y ansi agora dañā por ruego de los suyos a muchos hombres de mayor en menor edad: de tal manera que muchos mueren dello y mata a muchos niños. P̄ues si las leyes justas del rey no por vn pequeño hurto mandan a horcar: o degollar al ladrō: por que dizen que todo ladrō se presume ser omecida: con mucha mayor justicia deuria mandar sentenciar a muerte a los hechizeros hombres 7 mugeres: por que no solamente dañan a sus proximos en la salud dela persona que es mayor daño que en la hacienda: mas ayñ matan a muchas personas grandes 7 pequeñas

Conclu y assi todo hechizer o se ha de presumir ser omecida y tray sion. j. dor en la republica. En el caso de los a esadozcs ay que no



far por que daña vna persona a otra cosa vista de los ojos puede ser en dos maneras: la vna es por curso natural: la otra es por hechizarias de maleficios diabolicos.

¶ Quanto ala primera dezimos que es verdad que algunos hombres o mugeres dolientes 7 malsanos: pueden 7 suelen algunas vezes inficionar a otros y dañar los en la salud con su vista y con el aliento de la boca 7 mas esto comunmente aca esce a los niños ternezicos y en algunos mayores de flaca complexion 7 delicados que facilmente los penetra la inficion si de cerca los miran 7 hablan las personas dolientes inficionadas: y esta dolencia no sola mēte los ha dañado por la vista 7 ojo: mas aun 7 mucho

mas por el aliento de la boca 7 narizes: 7 por el sudor o va por: o babo que sale de todo el cuerpo de aquella persona inficionada: assi como es vn leproso: vn buoso: vna muger sangrienta de su costūbre: algūa vieja o mala cōplexiō: 7 de otras muchas maneras: y en tal caso el remedio puede ser por diligēcia natural consejo de los sabios medicos y el de mas encomendar lo a p̄icos y santos cōdeuotas ofones millas: limosnas 7 ayunos. Por esso en ningūa manera llame a los hechizeros: o d̄sajadores: ni haga al doliente cosa algūa d̄sajada q̄ ellas ni d̄arē: o quisierē hazer sino fueren cosas naturales q̄ al parecer d̄ los sabios medicos tienē virtud natural para sanar aquel mal: porque las mas vezes las d̄sajaderas hazen cosas vanas de sup̄sticiones 7 peccan ellas q̄ las hazen: y t̄biē los q̄ las cōsienten en sus cosas: assi como bemes puado en el cap. iij. sobre las otras ēfermedades. Quanto ala .ij. manera de adojamiento dezimos que si adoleciere alguna persona de mayor o menor edad: 7 se prouare que no es por adojamiento natural: porq̄ no ha allegado de cerca de p̄sona inficionada: o doliente: aunq̄ sea verdad que de letoso lo aya mirado o dicho alguna palabra: d̄lla en bien: o en mal: este tal doliente no creā que esta malo de adojamiento natural: ni le duen curar por tal: porque puede ser por acaccimiento que aya adolecido por otra cosa algun natural: o por mal regimiento y deforden en sus cosas: al tiempo q̄ la otra persona la miro o le

¶ Condu  
sion se  
gunda.



hablo : y en este tal caso los buenos christianos guardan la regla arriba puesta en el capitulo tercero : de las dos diligencias que deuen hazer en todas sus enfermedades : vna natural de medicina : otra spual de deuociones : y guardense como del fuego de q̄rer sanar por vanas hechizarias. z las si viniere rason de sospechar : que aquel doliente ha sido maleficado por maliciosas hechizarias : de nigromanticos : o de brujas : o otras tales malditas personas : esto no es aojamiento porque de tan lexo no es posible aojamiento natural . Por esso para lo curar no han de llamar alas de aojaderas : ni a otras personas que dicen que quitan vnos maleficios con otros / o vnos maleficios con otros : porque seria grande pecado contra Dios : y contra la religio christiana : que er sanar por mano y ayuda del diablo . Luego para todas maneras de maleficios que ayan hecho contra alguna persona : o le ayan dañado en la salud de su cuerpo : despues de auer hecho la diligencia natural de la medicina : y la espiritual de algunas deuociones y misas y limosnas hagan mas en este caso : porque es obra del diablo : que algu n devoto sacerdote diga sobre aq̄do cliente les exorxismo de la sancta madre yglesia : segun que e baxo mas largo diremos en el capi . octauo de los endemoniados . Finalmente en este capi . dezimo que ningun no crea que estan aojadas las bestias malas : caualles : bucyes : azemilas : perros : gatos : y otras animalias de casa : porque aunq̄ las mire de cerca : o de lexo no les puede tanfiar la vista del hombre : o muger doliente : o sano naturalmente : porque la inficion que daña al hombre : no siẽpre haze mal al animal bruto : antes algunas vezes le haze provecho : y lo que mata aun animal : haze bien a otro : por la diuersidad de las cõplexiones : y porq̄ algunas vezes el cauallero passeando en su cauallo por la ciudad o villa : se acasce algun desastre : o peligro de caer se le muerto el cauallo de subito o otra cosa semejable : dicen luego los supersticiosos que aquello fue porque le aojaron : y por ventura ouo para en ello alguna causa natural : o fue por algun maleficio de hechizeros o ellas



y permite dios que el diablo o sus ministros hagan esto: por los pecados de los hombres: que merecen ser engañados y cegados desta manera: por dexar la verdadera y cierta doctrina de la yglesia catholica: se van tras las vanidades diabolicas: y quando en estas hechizarias sanan los hombres: o las bestias es por secreta operacion del diablo que quita de alli las cosas poní oñofas con que le hizo adolecer: o trae otras medicinas buenas para lo sanar de presto como lo leemos en la historia del apostol fant Bartholome que así hazia el y dolo Astarot.

**C**apítu. vij. disputa contra la phantasia de los dias aziagos.



Atre las otras y muchas diligencias de los preladados de este nuestro tiempo: y a vn de los otros tiempos passados es vna muy manifesta: que en los sanctos libros de la yglesia abruuiarios: psalterios: y missales: permiten escriuir o empriimir vnos versos q

declaran en cada mes del calendario: quales dias: y horas son infortunados: desdichados y peligrosos y en q los hombres se deuen guardar de hazer cosas de impotancia: en que les va algo de mal: o de bien: y porq esta opinion es vana de gētiles y dolatras: y no ay razón natural para ella: he deliberado entre las otras vanidades de escriuir también cōtra ella: y aunq es error cōtra la sc̄ta escriptura: q̄ dise q̄ el tiēpo es criatura de Dios buena: y q̄ el hizo el dia y la noche: la mañana: y tarde: la hora del medio dia: y q̄ por más dāmiēto suyo pseuera y permanece el tiēpo y no se acaba porq̄ todas las horas se firren. Luego ni todo tiēpo es malo: ni pte alguna del tiēpo es a saber ni dia ni hora es mala: y d̄zir lo cōtrario es manifesta heregia. Mas porq̄ algūo defendiēdo esta opiniō podria dezir que aunque todos los dias y horas son buenas en sí

Gen. j.

ps. lxxj.

ps. cr vij.



**O**pinio falsa. mas algunos dellos hazen mal a los hombres: 7 por esto los llamá malos: y infortunados. Cóntra esta respues-  
ta quieroyoprouar: que no ay dia ni ora en todo el año que de si sea malo: ni que cada año el mismo dia y hora haga mal a los hombres: como lo determinan aquellos ver-  
tesos diciendo que siempre tal dia de tal mes es malo en cada año. y lo mismo dize de alguna hora determina-  
da. Que esto sea falso: yo lo prueno por esta razon.

**R**epro- uacion. C. No se puede dezir que alguna parte del tpo sea ma-  
la desta manera: sinopozq en la reyna algua mala con-  
frelacion de signos o de planetas q hazen mal a los hom-  
bres. Cierro no se puede dar otra cosa alguna q mas ha-  
ga al proposito que est apoique vemos q por esta cau-  
sa algunos dias son serenos 7 apazibles: otros son muy  
enojosos 7 terribles: en que ay grandes tempestades: 7  
truenos: relampages: rayos: 7 terremotos muy espáta-  
bles: mas esta razon puede dar buena cuenta de los dias  
aziages: desdichados: porque las malas constelaciones  
no acuden cada año en el mismo dia del mes ni tam-  
po a la misma hora: porque el sol 7 la luna: y las otras pla-  
netas siempre andan: 7 nunca estan paradas en vnos  
mismos lugares 7 signos del cielo: ni tienen entre si los

**E**sperien- cia. mismos aspectos: o distancias cada dia 7 hora: por en-  
de en el dia del mes que llamá aziago: no ay la misma có-  
stelacion este año que auia el año pasado: ni la aura el  
año venidero: luego no ay cada año los mismos efectos  
en el ayre o en la mar o en la tierra: ni aun en los hombres  
y otras animalias: y esto vemos claro a la esperiencia:  
que en el primer o dia de enero que lo publican por azia-  
go en vn año hazen tiempo sereno: en otro sublado en o-  
tro año es dia lluvioso: en otro seco. y assi de las otras di-  
ferencias de tiempos: 7 la causa es porque no ay cada  
año la misma constelacion en aqñ dia que vn año es con-  
juncion del sol y de la luna: en otro es quarto: o llena lu-  
na: y en otro año la luna en otra manera para el sola los  
otros planetas 7 no siempre en vnos signos. Ni se pue-

**O**trare dedezir que por causa del sol es cada año vna constela-  
cion en aquel dia: porque cada año el sol viene a juntar



se con las mismas estrellas fixas. Esta razon no abasta por que no viene a ellas el sol cada año a la misma hora de aquel día sino seys oras despues y acabo de quatro años por causa del visicito viene el sol al mismo lugar: no a la misma: sino tres quartos antes. En. cxxx. años el sol no viene a se juntar cõ las mismas estrellas en el mismo día sino yndia antes. De manera que desde el tiempo del nacimiento de nuestro señor Jhesu christo aca hallamos que el sol no viene a las mismas estrellas fixas en el mes: ni en el día del mes que entonces venia sino. xv. dias antes. Pues luego no ay razon natural segun buena filosofia: para q̄ se diga q̄ cada año el primer día del mes de enero sea aziago y malfortunado: y la nona hora del sea desdichada: como lo dize el verso del calendario. Prima dies nona sit. Januario scorpius hora. La misma razon ay pā qlquier otro día de qualquiera otra: mas de todo el año: y aunque el sol cada año viniessse a aq̄llas estrellas fixas en el mismo día y a la misma hora: no seria vna misma la constelacion ni los mismos efectos: porque no auriellos mismos aspectos de la luna y de los otros planetas con el sol: como lo hemos ya dicho: por dõde cõcluye q̄ el p̄mer día de enero no ha de ser cada año día malo sino ynos años bueno y otros malo para los hõbres: porque ynos años ay en aq̄l día buena constelacion y otros mala.

¶ Allõ de desta razon q̄ es buena y natural: ay otra mejor theologal cõtra esta vana opinion: porq̄ estos dizen q̄ otrare. p̄ uacion. en los días y horas infortunados no deven los hombres caminar obazer las otras cosas q̄ les cumplen. Contra esto dize la theologia y aun la buena philosophia: que las obras de los hõbres hechas por volũtad: y por libero albitrio: no estan subiectas a las cõstelaciones de las estrellas y cielos: y por esto no les haze nada la buena o mala constelacion: pā q̄ las obras por ella sean buenas o malas: y la buena obra: como es vna limosna: o vna dõta o õn no la bara mala la constelacion mala: ni la mala obra: como es vn burto: vn homicidio: no la bara buena la constelacion buena: y desto ya diximos algo en el capitulo tercero de la segunda parte contra la falsa astrologia. ¶ ue.



La sup-  
sticiō de  
los psal-  
mos.

Repro-  
nacion

go assi como es pecado de vanidad: 7 superficialiō de far  
el hōbre de hazer las obras q̄ le conueniē por miedo de  
la mala cōstelaciō: assi tãbiē es pecado d̄ vanidad: 7 su-  
persticiō d̄ far lo por miedo del dia o hora q̄ dize q̄s azia  
go o mal fortunado. Porē de catar los hombres en estes  
agueros es pecado de y delatria: como hemos dicho al  
reues: q̄ poner los hōbres esperāça en la vanidad de las  
noias o cedula s pa se librar de peligros de la mar o de la  
guerra: o de la pestilencia es pecado de supersticiō: 7 mien-  
tra q̄ las traenō aq̄lla esperāça buen en pecado: 7 ami-  
paracer es mas peligro pa el hōbre llevar la tal nomina  
ala guerra o en la pestilencia: q̄ no llevarla: oy: sin ella:  
porq̄ es cierto q̄ algunos d̄ los q̄ la llevā muere en la guer-  
ra o en la pestilencia: 7 aq̄llos muere en pecado mortal:  
por traer cōsi go las nominas: lo q̄ por vctura no seria si  
muriera sin ellas. Tãbiē por las razones dichas se pue-  
de reprochar las virtudes q̄ algunos fingē 7 ponen en los  
psalmes del salterio: para tener dicha en sus negocios o  
para se librar de algūos peligros. Y estas virtudes algu-  
nos delles las atribuyen al numero o ala cuenta de cada  
psalmo diziendo: q̄ el primero psalmo beatus vii: es de  
mucha virtud porq̄ la vanidad es cosa muy perfecta y el  
psalmo de zeno. 3. n̄ d̄no cōfido: es muy dichosa: porq̄ la  
cuenta del diez es muy buena: 7 mucho mas q̄l psalmo  
ciēto: misericordia 7 iudiciū: porq̄ la cuenta del ciēto es  
diez veces diez: q̄ redobla la p̄ficiō del diez: 7 assi de o-  
tras muchas cuentas q̄ son buenas 7 dichosas. Entra  
esta fantasia se puede arguy: porq̄ les hebreos dan otras  
cuentas a los psalmes qua no lores: 7 mas segun sus re-  
glas de estos vanos algunos psalmes seran malos 7 des-  
dichados: porq̄ la cuenta dellos es mala: assi como el psal-  
mo segūdo: quare si emuertunt: porq̄ el numero del dos  
esta tenido por malo. Y el psalmo onzeno: saluumi me fac  
porque el onze es figura d̄l pecado: 7 assi de otros algūos  
y de zir esto es blasfemia 7 pecado grande. T̄ cada estas  
y imaginaciōes son fantásticas 7 locas sin fundamentos  
de razon natural: ni d̄ la sctā escriptura: 7 por ello los que  
pe: ellas serigē son supersticiosos 7 hombres perdidos.



**C**apítu. viij. en q̄ disputa

contra los comunes saludadores.



La manera delos vanos empſalmos y nominas se puede reduzir el negocio de los saludadores 7 por las mismas razones se puede prouar esto como se reprova a quello: porque todo lo que bozen los saludadores son palabras y ceremonias vanas para

querer sanar algunas enfermedades fuera de curso natural de las medicinas mas porque las palabras 7 ceremonias delos saludadores tienen alguna especialidad diferenciada delos empſalmadores: porque ellos dicen q̄ sanā con su saliuā d̄ la boca 7 con su aliento: diziendo ciertas palabras: y vemos que mucha gente se va tras ellos a se saludar: para que sanen de aquella manera: o se preferuende caer en las enfermedades de que ellos sanan: ha me parecido de hazer este capitulo especial contra los comunes saludadores: 7 prouar que esta sumaria es vana 7 supersticiosa que tiene pacto secreto con el diablo tambien como la manera delos empſalmadores.

El malō  
la ravia.

**E**l fecho d̄ los saludadores es principalmente se emplea en querer sanar o preservar a los hombres 7 bestias 7 ganados del mal de la ravia: que es vn inficion: o ponçoña: que se causa por la mordedura del can: o perro ravisoso: que tiene la saliuā ponçoñosa como la culebra: y luego que ella llega ala sangre la inficiona: 7 tira luego la ponçoña al coraçon 7 haze vascas de ravia: y es de la manera de la yerua del ballestero: aunque ella es algo mas rezia ponçoña que la del perro ravisoso: que es tanto mata al hombre tan de presto como la yerua. Esta ponçoña delos perros es caliente: colerica: 7 causa se en ellos de mucha sed: porque el perro es animal colerico de su natural: 7 con demasiada sed enciende se de la colera a ser en demasiada caliente: y seca en tanto grado quasi tanto como la de la culebra: o de la bixora: por remedio que len perros que andan con los ganados por mon natural:



tes 7 cápos de siertos noballá siépre agua pa beber: en los dias de mucha calor se encienden 7 ravian con la sed y si con aquel encendimiento muerden a los pastores: o alas reses del ganado los inficionan: 7 hazen los raurar. Para esta enfermedad: porque viene por causa natural: es cierto que puede aver remedio por su curto natural de medicinas: como abaxo declaramos: 7 por q las medicinas no saná presto como los enfermos q rian: los buenos xpianos jutamente có las medicinas hazé la segunda diligencia de oracion deuota a Dios y a sus santos: y en unas enfermedades se encomiéndá a vnos santos: y en otras a otros: segund inter las gras que Dios ha reaptido a sus scctos: y ellos las han mostrado a sus deuotos q a ellos se encomiéndá: así como sant Sebastian en el trabajo de la pestilencia: sancta Barbara en las tempestades de truenos: rayos: 7 así de otros muchos sanctos 7 sanctas. En este mal de la rauria comunmente se dice q tienen especial gracia sancta Catalina: 7 sancta Quiteria: y encomiéndá do se a ellas con missas: ofrendas: limosnas: 7 oraciones: deuotas 7 muchas personas han sanado de la rauria 7 si los christianos no se quisiesen contentar con estas dos diligencias de medicinas 7 deuociões a estas sanctas no auria pecado alguno: 7 Dios remediará sus trabajos. Mas ay muchos vanes que no contentos con estas diligencias por sanar mas presto buscan los hechizeros y el diablo acudié do a sus vares de flecos ha enseñados a los hombres muchas supersticiões vanas y entre ellas es muy notable esta de los saludadores: 7 pa encubrir la maldad fingen ellos que son familiares de sancta Catalina: o de sancta Quiteria: y q estas sanctas le han dado virtud pa sanar ó la rauria 7 pa hazer lo crecer ala simple gēte há se hecho empimir en alguna parte ó su cuerpo la rueda de sancta Catalina: o la señal de sancta Quiteria: 7 así con esta fingida santidad traen ala simple gēte engañada tras si: y saludá có su salina 7 alie to: no solamente a los enfermos: mas también a los sanos 7 saludá el pã 7 lo mádá guardar por reliquias: có mas segūdo. deuocion que el pã bendito de los sacerdotes de la ygle

Blam  
11111

pmcro.

oibom



sia en los Domingos: saludan alas bestias 7 ganados con  
 palabras y con la vista de letros: y estos muchas vezes  
 adeuina algunas cosas secretas de lo que esta ausente en  
 otro lugar 7 tambien de los acaescimientos ya passados so  
 bre algunas personas: 7 aun de cosas que les han de a- tercero.  
 caecer. Algunos saludadores toma vn carbon o hierro  
 encendido en la mano lo tienen por vn rato. Otros se la quarto.  
 uan las manos en agua o azeite hiruiendo. Otros miden  
 a pies descalcos vna barra de hierro ardiendo 7 andan so-  
 bre ella. Otros entran en vn horno encendido 7 fuerte:  
 y assi de otros muchos embaymientos que hazen de la  
 fe de las gentes simples: para que los tengan por scotos:  
 7 piensen que ellos tienen virtud espiritual para los sanar  
 de sus enfermedades: o para los guardar que no cayan  
 en otros. **C** Mas segun estas obras los saludadores se  
 muestran de cierto supersticiosos: hechizeros: 7 misis- Reputa-  
cion por.  
 tros del diablo. Por seys razones. La primera porque vj. razo-  
nes.  
 en dezir los secretos de los acaescimientos de los homi- primera,  
 bres: que no se pueden saber por arte o ciencia alguna  
 de philosophos: ni ellos se prophetas q̄ hablan por inspi-  
 racion diuina: si guese que ellos hablan por inspiracion  
 del espiritu malo: que es el diablo: que por el pacto que  
 tiene con ellos les mucue la phantasia 7 les representa  
 en ella todo lo que dicen por la boca: como mas largamente  
 se hemos prouado arriba en el capitulo quarto de la geo-  
 mancia. La segunda razon: porq̄ aunque pa temar el hier-  
 ro encendido en las manos: o pies: o lauarse en agua o en  
 azeite hiruiendo: o entrar en el horno de fuego. &c. **E** seguda.  
 ellos se puedan ayudar de vnos gumes de yeruas y de al-  
 gunos vnguentos muy frios que por algũ tiempo resisten  
 al calor del fuego: mas si mucho star dassen en aq̄llas ex-  
 periencias de cierto se que marian como se ha prouado  
 muchas vezes en ellos: a quien algunos caualleros: y  
 otros hõbres mas batos los han hecho detenerse en el  
 fuego: 7 horno hasta q̄ bramaua y se assaua: 7 assi pare-  
 ce q̄ estos embaymientos no los hazen por virtud ni gra  
 que ellos tengan de Dios ni de sus sanctos: sino porque  
 son mentirosos y engañadores con santidad fingida.



La tercera razon: porque al pá que ellos saluda z mandan guardar segun verdadera regla de philosophia: y d<sup>o</sup> theologia no le queda alguna virtud natural ni sobre natural que antes de su saludamiento el no tenia: z por ende es manifesta supersticion dezir que comiendo de aquel pan sanen los hombres dela ravia z delas otras enfermedades: z por esto los christianos con buena conciencia no pueden guardar aquel pan ni vsar dello para aquel efecto: z los que lo hazen pecan mortalmente contra el primero mandamiento por vsar de cosa vana que no tiene virtud para lo que se aplica. La quarta razon porque no es verdad que su saliva z su aliento dello tenga virtud natural ni sobre natural para sanar las enfermedades que ellos dicen. Luego si con ella sanan es por secreta operacion del diablo que les ayuda por el pacto que tienen hecho con el: que no tenga virtud natural: allende que ellos lo confiesan que dicen que es gracia de Dios z de aquellas sanctas: la razon esta clara: porque toda cosa que obra por virtud natural tarda algun tiempo en hazer su efecto z no lo haze de subito: como estos dicen que luego que vna persona esta saludada que da sanadel todo: z la medicina que por virtud natural sana vna enfermedad: no vale para otra: antes se daña porque es contraria: y la medicina que es buena para los de vna complexion: daña a los de otra: z la medicina que es buena para el hombre no vale para otra bestia: y con la que sana vn animal bruto muere otro. Mas estos con su sola saliva y aliento dicen que sanan a los hombres como a bestias z ganados: y que sanan en los hombres todas las maneras de enfermedades calientes: z frias: colericas: fleumaticas: luego grande necesidad es dezir que esta saliva tiene virtud natural como vna medicina. La quinta razon puenen que no tenga virtud sobre natural por gracia de Dios y de aquellas sanctas que ellos dicen que son sus familiares: porque Dios ni sus sanctos no son amigos de hombres supersticiosos: y mētiricos: fingidos q̄ tienē pacto de amistad con el diablo enemigo de Dios y de sus ctos: ni tales hombres dan

quarta.

quinta.



sus grasas: y pues vemos ya declarado: que los saludadores  
 en algunas de sus cosas son supersticiosos: en otras son sim-  
 gidos y mentirosos: concluimos que ellos no tienen gra-  
 cia de Dios ni de sancta catharina ni de sancta Quiteria:  
 para sanar del mal de ravia ni de otros males: sino que  
 son ministros del diablo: con cuyo favor y ayuda ellos  
 hazen todas sus cosas en este officio. ¶ La sexta razon Sexta.  
 es contra estos malditos engañadores del mundo: es  
 que quando ellos saludan los ganados y bestias de to-  
 do vn pueblo o concejo: no llegan a todos ellos con la  
 mano ni con su aliento: ni les ponen a todos de su salua:  
 sino de leros los miran y santiguan: diziendoles ciertas  
 palabras: luego sanan los con ciertas palabras a manera  
 de empalmadores. Y esta ya prouado que toda sanidad  
 que se procura de hazer con solas palabras en pecado de  
 supersticion: y aun pecado de tentar a Dios en las enfer-  
 medades que se pueden curar por medicinas naturales.  
 Excepto quando esto hazen hombres sanctos siervos  
 de Dios: de quien se cree que tienen virtud y gracia espe-  
 cial de Dios para ello: y no de los borrachones viciosos  
 que andan por el mundo en nombre de saludadores: y  
 de estos se entiende de todo lo que en este capitulo hemos escri-  
 pto contra los comunes saludadores: no de otros hom-  
 bres simples y buenos que por ventura tienen alguna  
 gracia especial de Dios para sanar con buena deuocion:  
 poniendo la mano: y rezando buenas oraciones. Mas  
 de estos ay muy pocos en el mundo: y por esso los prela-  
 dos y juezes los deuen bien examinar para ver quales  
 son de los vnos y quales de los otros: y no dexar ansí an-  
 dar a quienquiera saludando y empalmando. ¶ De to-  
 do lo que hemos dicho en este capitulo se concluye: que  
 todos los que llaman a los saludadores y todos los que  
 se dexan saludar dellos en sus personas y de sus familia-  
 res de casa: y de sus bestias y ganados y todas las otras  
 cosas suyas peccan mortalmente contra el primer man-  
 damiento de Dios: por que consenten en los maléficos y ceteros  
 de los hechizeros y quieren ser sanos y librados del lion del  
 mal por manos del diablo: como hemos prouado a capitu-



riba en muchos capitulos: 7 mas dezimos que todos los perlados 7 juezes que permiten en sus diocesis que anden estos publicos saludadores saludado: pecan mortalmente si no los castigan y echa de la tierra: como a superstitiosos y engañadores de la simple gente: que les roban sus haciendas 7 les infiernan las animas. Queda luego que los buenos chistianos en este mal de la ravia:

**Consejo**

ansi como en todos los otros males guarden la regla christiana y a dicha de hazer las diligencias natural y espiritual. y porque la segunda diligencia es spiritu alla saben todos: ansi los simples como los sabios ricos: 7 pobres que Dios a todos oye en sus peticiones mas la primera de las medicinas no lo saben los simples: 7 los pobres: aunque la sepan no pueden auer las medicinas: especialmente si moran lexos de las ciudades y villas y donde fueren estar los sabios medicos. Por esso quiero aqui poner los remedios naturales de algunas medicinas para las inficiones ponçoñosas de mordedura de can ratiOSO de picadura de alacran de lagarto de culebra: o biuora y de otro q̄lq̄era animal veninoso: y estos remedios seran de cosas que facilmente se puede ballar en todos lugares 7 las pueden auer tãbien los pobres como los ricos: 7 valen para se remediar d̄ presto: 7 son sacados de Plinio: Diascorides: 7 de otros sabios. A prouchara este regimiento medicinal a los buenos chistianos: para que viendo este remedio es licito 7 honesto sin peccado: no vã a los saludadores: cuyos remedios hemos declarado que son superstitiosos 7 con peccado.

**C** Remedios naturales cõtra la ravia 7 ponçoña.

**Sangre** **C** El. j. mas natural es que maten al perro raioso que d̄perro. mordio al hõbre: 7 con la sangre del vnten la mordedura: 7 ansi se quita la ponçoña. Y este mismo remedio vale palaberida d̄ saeta en eruolada d̄ verna de ballestero.

**los pelos** **C** Si no pudieren auer la sangre del perro: tomẽ de sus d̄perro pelos del 7 quemelos / y de aquellos poluos echen en la mordedura.

**C** ãte la miel caliente beuida es buena para remediar la ravia 7 ponçoña d̄i coraçõ: q̄ se causo del perro raioso.



**C**uando la manteca de ganado comidaluego de presta mäterca, aprouecha como atraca contrala ponçoña: que defien de el coraçon.

**E**tem el q̄so fresco rezien hecho puesto sobre la mozdadura q̄so freo dedura de perro: o de alacra: o de otra mala bestia aprouechea mucho: porque saca a fuera la ponçoña: y la señal es que luego se para cardena.

**E**tem es bueno matar de presto vna auede casa ca: auemurpon o gallina: o gallo: 7 así caliente pógala sobre la mozdadura, mudando lamuchas vezes: que atraela ponçoña hacia fuera. Esto mismo se puede hazer có los liuia nos dela assadura del carnero o macho o buey: han los de poner calientes como salen dela res.

**C**uando alguno ouiere comido o beuido alguna cosa p̄o cocino çoña: acorele presto có mäterca del puerco: o con el lar crudo, do de su tocino: 7 comalo así crudo: y es muy buere. Ajos medio. Los ajos majados: 7 puestos sobre la mozdadura vino. ra ponçoña a puecha biere: 7 si beuiesse el paciente el como dellos có vino le hara puecho: porq̄ de ramala ponçoña que no vaya a leoraçon: y esta beuida tamibiẽ aprouechea alque esta herido de pestilencia.

**L**as cebollas de presto majadas có la sal 7 ruda: pue se bollas tas por emplasto sobre la mozdadura del can ramoso: son muy saludables.

**L**as coles majadas son los tronchos: sino solasho. Coles. jas majadas puestas por emplasto sobre la mozdadura ponçoña la sanan.

**E**l binojo verde: o sus rayzes majado y hecho èplasto sobre la mozdadura aprouechara mucho: y junte con este beuyendo en vino la grana del mismo binojo es buere remedio contra toda ponçoña.

**L**o mismo haze el pereril haziedo del emplasto majado con sal puesto sobre la mozdadura del perro ramoso: 7 la grana del beuido en vino aprouechea la mozdadura de los alacranes.

**E**l poleo mojado 7 ruciado có vino: es buere emplasto sobre las mozdeduras de animalias ponçoñas. Yerua

**L**a salvia majada 7 puesta sobre las mozdeduras p̄o buena.



## Ze los saluadores.

- coñofasquita el dolor dellas.
- La yerua buca** es cosa muy singular contra la mordedura del can raioso: 7 aun cótra la del alacran: ban la de majar con la sal 7 azeyte 7 vn poco de vinagre: 7 ponerlo sobre la lлага: 7 aun aprouecha el çumo della beuido para el coraçon.
- Rauanos** C Los puerros crudos majados 7 puestos sobre toda mordedura pò coñofa: lasanan 7 lo mismo hazen los rauanos majados y hechos emplasto sobre la mordedura.
- Trigo.** C Dizen tábien algunos medicos que los granos d' trigo tostado 7 majados: o macado puestos sobre la mordedura del perro raioso aprouecha mucho.
- Saluados** C Tambien dicen que los saluados del trigo cozidos el çumo de ruda: 7 puestos sobre las mordeduras de uiuoras o de otros animales pò coñofos: son muy buenos.
- Haugas.** C Haugas partidas por medio en luengo puestas sobre la herida rezíte restañan la sangre: tábien aprouechan puestas en la mordedura del perro raioso o de alacran.
- Leniza.** C Leniza de parras o vides es muy buena para hazer della emplasto con çumo de ruda 7 azeyte para las mordeduras pò coñofas.
- Vinagre** C El vinagre es cosa medicinal: puesto por defuera en el cuerpo ètre el coraçon 7 la mordedura pò coñofa d' perro o alacrà: o d' araña: 7 a de hazer este lauatorio a menudo.
- auellanas** C Auellanas o nuezes comidas en ayuas có biges pasos y con hojas de ruda: así como es buena medicina en tiempo de pestilencia: así tambien aprouecha a los que estan emponçoñados.
- Cipres.** C Las hojas de cipres majadas es buen emplasto para toda mordedura pò coñofa d' perro 7 de troia: d' pò coñofa.
- Fresno.** C El çumo d' las hojas del fresno beuido es bueno contra la pò coñofa de las culebras 7 añ ellas su ç d' su sombra.
- biguera** C La leche de la biguera es buena para vntar las picaduras de los alacranes: 7 si majan sus biges verdes por madurar con las hojas y con vinagre: es buen emplasto para sobre la mordedura del perro raioso.
- C Si con el azeyte del laur el vi tan las mordeduras o picaduras pò coñofas aprouecha mucho para las de



tenconar.

Las hojas de morral majadas son buen emplastro para poner sobre toda mordedura o picadura de ponçonia: y si no las ay verdes: cuezan las secas y majenlas y bagan emplastro dellas.

Moral.

Los melballos verdes son contrarica a toda ponçonia: luego ellos machados: o machacados: y aun el sumo dellos puestos sobre la mordedura aprouecha bien.

Melballos.

La simiente de la cidra beuida con vino o miel y agua que este tibio es contra toda ponçonia: y aun yntar con ella puecha bien para beber: a basta peso de vn real de la simiente.

Cidra.

Este el sumo de la cascara o corteza de la cidra beuido aprouecha contra la picadura de la viuora: y ella majada y hecha en emplastro sobre la picadura es buena: digo la corteza de la misma cidra.

Sus cosas.

El azeyte de enebro es bueno para beberlo y para yntar con ellas heridas ponçoniosas: y en tiempo de pestilencia.

Enebro.

Las nuezes majadas con sal y ruda: y ajos: y miel: es buen emplastro para la mordedura del perro ranioso: y las nuezes machadas en ayuas: y con ellas yntada la mordedura apuecha bien: por que la salina de la nuez ayuso es saludable.

Nuezes.

El azeyte de oliua es cosa muy prouada para contra qualquiera ponçonia que ayandado al hombre: si luego la beuen sobre ella.

Azeyte.

Otras muchas medicinas daran los sabios medicos contra la ponçonia de la mordedura del perro ranioso: y para las otras ponçonias: y algunas dellas son muy costosas y pertenecen a grandes señores y ricos hombres. Mas estas que yo aqui he escripto son de cosas baratas para gente comun y pobres hombres: que facilmente las pueden auer en todo lugar: y deue cada vno en su tierra mirar quales de estas se pueden hallar alli de presto y tomarlas en la memoria: para que si acaesciere el tal caso puedan luego socorrer al que fuere mordido: o herido antes que la ponçonia tenga lugar de allegar al coracon: o se pueda estender por todo el cuerpo del hombre y tambien han de proueer juntamente con esto de emplastro para la herida y de beuida para defender el coracon: por



que con esta diligencianatural: 7 con deuotas oraciones encomendando se a Dios 7 ala virgen madre suya: y a otros sanctos 7 santas de Dios: especialmente alas gloriosas virgenes sancta Katherina: 7 sancta Quiteria seran remediados 7 librados del mal de la rauia: 7 no se ra menester llamar a los supersticiosos en salmadores: ni saludadores.

## Capitulo. viij. de los saca

dores de espíritus malos en las personas que estan endemoniados.



Emos disputado largamente contra dos maneras principales de supersticiones peccatiferas 7 muy dañosas en el pueblo de los christianos. La vna era de los nigromanticos que tienen pacto expreso con el diablo: que lo llaman 7 viene a ellos 7 le habla como con amigo: para hazer las cosas que ellos le pidieren: sean buenas o sea malas. La otra era de los aduinos 7 hechizeros que tienen pacto secreto con el diablo haziendo cosas 7 diciendo palabras qningña virtud tienen para hazer saber secretos: para sanar enfermedades 7 para los otros efectos a que se aplican y hemos permitido a todos los buenos christianos que con toda atencion y diligencia se guarden 7 aparten de las supersticiones como de peccilencia. Quedanes agora que disputemos 7 repasemos otra manera de supersticiones mezcladas de las dos passadas: que tiene parte de nigromancia 7 parte de hechizeria: esta es la manera de los sacadores de espíritus de las personas que dicen q estan elpirtadas o endemoniadas: 7 que entrado en ellas el diablo 7 coeuerdan con estos los conjuradores o subliados que traen piedra o granizo sobre la tierra: 7 dicen que vienendiblos en las nubes para hazer daño a los frutos de la tierra y que es menester conjurarlos y echarlos de los terminos de cada lugar: otros dicen que saben conjurar contra la langosta



De los sacadores de espiritus. Fo. xlii.

Y oruga 7 otras sauandijas que destruyen los frutos de la tierra. Entendemos luego de reprobuar a todos estos supersticiosos diabolicos y engañadores 7 robadores de la simple gente: 7 lo que mas es q̄ echan a perder las animas de los eb̄ristianos: los quales n̄ro señor J̄esu x̄po redimio con su preciosissima passion y sangre: y entre estos hablemos primero en este capitulo de los sacadores de Regla de espiritus: porque estos son los peores y que mas peliçierta. gro traen a las almas eb̄ristianas: pa hablar de estos tome mos vn principio cierto: porque es articulo de la fe: y es que nuestro señor J̄esu Christo dio potestad: o o p̄dera sus sacerdotes de la yglesia Eb̄ristiana sobre todos los Luca. x. diablos pa que en su nombre los conjurasen 7 los echasen de los cuerpos de los hombres: desto estan palabras claras en el euangelio: que luego el primero año de su predicacion embio a los Ap̄ostoles 7 a otros discipulos por Ma. xv. las villas 7 aldeas a que predicassen: 7 les dio gracias muchas para curar diuersas enfermedades en los hombres: y entre las otras les d̄to. Yo es do y podero sobre toda virtud del enemigo que es el diablo: y en el dia de su sanctissima ascension les d̄to. Y d̄porel mundo a predicar la doctrina en ágēlica. Y para la confirmar hareys ros de la milagros: que en nombre mio echareys los demonios yglesia. 7 sanareys las enfermedades en los hombres: 7 asylo hizieron ellos: que en Judea tornado de predicar dezian al señor: como en su nombre sujetan a los diablos: y otro t̄to hizieron despues en la gentilidad como parece por las historias d̄ los Ap̄ostoles sant̄ Pedro 7 sant̄ Pablo 7 sant̄ Bartolome 7 Santi. go. Esta misma gra e dar d̄ despues los obispos y otros sacerdotes q̄ sucedierō a los Ap̄ostoles 7 a los menores discipulos de Christo: porque este officio y san de continuo en la yglesia en el sacramento del baptisimo: que conjuran al demonio Sathanas sobre el q̄ se ha de baptizar: 7 le m̄dan se aparte de aqua criatura de Dios 7 no tenga que hazer con ella. y las mismas palabras dizen contra el demonio al bendezir de la agua del baptisimo en el sabado sancto: y el agua de los domingos: 7 no solamēte los sacerdotes d̄



missa tienen poder espiritual sobre los demonios: missa  
 vn los de euangelio 7 de Epistola: 7 tambien los de gra-  
 dos: porque vno de los quatro grados se dize exorziste q  
 quiere dezir conjurado. Aunque en este exercicio de cõ-  
 jurar se ha de guardar cortesia: que en presencia del sa-  
 cerdote no ha de cõ jurar el menor clerigo: 7 por esso ve-  
 mos que los publicos exorzismos en la yglesia los hazen  
 so los sacerdotes. Esta potestad sobre los demonios se  
 da a los clerigos quando el Obispo les da las ordenes.  
 E por ende los puros legos no la tienen de comun ley de  
 Dios o de la yglesia. Y entre los sacerdotes de missa vno  
 dellos no tiene mayor potestad que el otro sobre los demo-  
 nios. De este principio claramente se sigue: que quando al-  
 guno puro lego: aunque sea de prima corona: y no õ gra-  
 dos: se muestra por sacador de spiritus malos de los hõ-  
 bres endemoniados 7 vsa este officio publicamente: ay  
 grande sospecha de el que deue ser nigromantico bechi-  
 zero: y que lo haga por pacto de amistad que tiene con el  
 Diabolo: o claramente: o solapada y en cubierta. La mis-  
 ma sospecha: aunque no tan grande ay del clerigo: o fray-  
 le que exercita este officio como suyo mas que de otro de-  
 rigo diziendo que en este caso el tiene mas virtud natu-  
 ral: o sobre natural que los otros que son de las mismas  
 ordenes como los que de ciertos son nigromanticos estos  
 como los otros: y el diablo para mas les enganar ha les  
 enseñado ciertos conjuros: casi semejables a los que se  
 vsan en la sancta yglesia catholica contra los demonios  
 para los cõpeler a que salgã: ayunque no quierã de los cuer-  
 pos õ los hõbres. En estos conjuros diabolicos con al-  
 gũas palabras sctãs y buenas: estã mezcladas otras ma-  
 las: y tãbiẽ algunas vanas supersticiones: 7 aunque los sa-  
 les cõ juros no tẽgã virtud pa compeler al diablo a q sal-  
 ga õ los hõbres: cõtra su voluntad: mas estos malos con-  
 juradores fingẽ q hazẽ fuerza al diablo 7 lo compelen a  
 salir. Y esto es por cõ cierto secreto que ay entre ellos dos  
 como entre dos malos hõbres: que fingẽ q rñen 7 se ame-  
 nazã: y entre ellos se entiẽdan: porque quãdo el vno di-  
 ga esto: el otro respondalo otro, 7c. Esta arte ordena el

Cõclu-  
 sion.

Conju-  
 ros õ ni-  
 groman-  
 ticos.



Diablo: para tener mucha platica de palabras con los hombres: porque por oy: las razones que dize el nigromatico: como le respõde el Diablo: allega se mucha gente a los oy: y esto dessea mucho el diablo tener grande auditorio: para cen sus razones: sembrar algunos errores contra la fe: y contra la religion christiana: y para mãdar q̄ hagã algunas obras vanas y supersticiosas: solo color d̄ setas y deuotas. Allí procura de diffamar algunas personas de buena descubair hurtos y pecados secretos: procura de hazer a los oyentes que caygan en pecados de pensamientos. Porque a vnos dellos singe q̄ les ha miedo como a sanctos por los hazer caer en pensamientos de vana gloria. A otros procura d̄los encender en amores carnales. A otros en cobdicias de pecados a q̄ incita a los oyentes con sus palabras y razones: A este fin el diablo dessea mucho hablar y predicar en publico delante de las gētes: porq̄ all como dragõ gemit mucha ponçõña en los coraçones de los q̄ le oyẽ: y echaa a perder muchas animas. Este grande auditorio le traen estos malditos conjuradores amigos suyos: aunque parece que le fuerçan a hablar y responder: demandando le señal: mãdã de le salir y tomar a ciertos dias/ y horas: para que comparezca delante delles a iuzio/ y responda a las demãdas que le penẽ. Hazen grande proceso por demãdas: y respuestas: y dura esta causa tantos dias que quando viene el conjurado: ha de dar sentençia contra la que se vaya de aquel cuerpo y no torne mas a el: quedan ya sembrados muchos errores en el pueblo de Dies: y quedan engañadas muchas aias q̄ han concebido muchas malas aficiones: y puerfas intenciones para hazer muchos males. Este es el fruto que hazen los sermones del diablo procuradas por los conjuradores que se hazen sacadores de espiritus. De todo lo que hemos dicho en este capitulo parece que ay dos maneras de conjuradores para sacar los espiritus malos d̄los cuerpos endementados. La primera es santa y buena: y es la que hazen los sacerdotes euangelicos de Christo con potestad spiritual diuina que tiene sobre



**D**os malos demonios: y estas se muestra en los exorcismos orde-  
 neras de nados por la sctā yglesia catholica. **C** La segūda es ma-  
 conjura la 7 diabolica: que hazen los super ficiosos nigromāti-  
 dores. **C**os: en vnos conjuros fingidos: por pacto o concierto  
 que tienen con el diablo en secreto: por donde se entien-  
 den en demādas y respuestas. Estas dos maneras de  
 conjuradores estan declaradas en el cūgelio: quando nuel-  
 tro señor Jhesu chritto cuyo vn edemoniado mudo y por-  
 fuerca con su virtud diuina echode allial diablo: aunque  
 que el no queria: y contra su voluntad y los phariscos  
 maliciasos dixerō que en Belcebudo hazia: querian de-  
 zir que lo hazia como nigromantico por pacto secreto q̄  
 tenia con el Belzebud que es diablo: y aunque nuestro se-  
 ñor no niega que vniēse algunos sacadores de spiritus  
 por aquella manera mala: mas proueles por quatro ras-  
 zones que el no saca tales demonios por pacto de amisi-  
 tad con el diablo: sino por virtud cōtraria al diablo: 7 co-  
 mo enemigo suyo: lo qual se demostrau a por las obras  
 del vno y del otro que eran entre si contrarias. Estabū  
 toua se lee y se predica en la yglesia catholica en el tercer-  
 ro domingo de la quaresimas: cuyo euangelio es Erat  
 Jhesus ei iacē demoniū. **L**uego por las palabras de Jhesu  
 xpo q̄ allidixo se faca q̄ por las obras se puede conoscer  
 q̄ es bueno y q̄ el malo sacador de spūs: y para mejor de-  
 clarar las notaremos aqui tres principales diferencias  
 que ay entre las obras del bueno y del malo. **L**a primera  
**D**iferen- es que el bueno pcedellana 7 senzillamente sin cerimo-  
 cia. **1.** mas algunas por los exorcismos que tiene ordenados la  
 vniuersal yglesia catholica: que estan en el libro manual  
 de los curas: rectores de las parrochias. y así qualquier  
 buē clerigo q̄ los sabe: puede cō ellos cōjurar a los demo-  
 nios licitamente 7 sin pecado. **M**as el malo 7 su pñicio-  
 so tiene otros conjuros secretos: q̄ los saben peccos 7 no  
 los quieren mostrar sino a sus amigos discipulos del dia-  
 blo: 7 juntamēte cō las palabras q̄ dize: haze etras ceri-  
 monias de yeruas 7 sabumerios de muy malos clerics  
 y a un en las palabras ay vccables y gñotes: 7 tienen al-  
 gunas dellas tan secretas que no las dizē sino al enaemo



niado ala oreja. La segūda diferēcia es q̄ el bueno ⁊ ca-  
 tholico cōjurador luego mada en n̄bre de J̄esu x̄po al  
 d̄monio q̄ no hable; ⁊ por esso no le p̄gūta cosa algūa aq̄  
 el diablo ay a de respōder. ⁊ solamēte le dize aq̄llas pa-  
 labras de J̄esu x̄po. Q̄m̄tēsece inmūde spūs ⁊ exi ab  
 om̄ine. ⁊ esto haze porq̄ el demonio cō sus palabras no  
 inficione a los oyētes d̄las maneras q̄ dicho auemos; ⁊  
 pa mejor p̄uar en̄ste daño haze apartar d̄ allia toda la  
 gēte simple; porq̄ no oyā las palabras d̄ el diablo; por el  
 peligro q̄ ay en̄llas. p̄por el contrario el malo cōjurador  
 trata muchas razones cō el diablo / ⁊ gasta mucho t̄po  
 en demādas ⁊ respuestas; ⁊ esto en publica audiēcia de  
 mucha gente; ⁊ demāda la señal d̄ algūa moneda ⁊ gno-  
 ta d̄ otra tierra; p̄gūta le q̄ le diga q̄ es ⁊ como se llama  
 ⁊ a q̄ vino allí; ⁊ haze le otras muchas p̄guntas pa alle-  
 gar allí mucha gēte; ⁊ multiplica palabras q̄ oyā todos  
 ⁊ se estē allí abonados. La. iij. diferēcia ētre estos cōju-  
 radores; es q̄ el buē exorzista o cōjurador de la primera  
 vez luego mada al d̄monio; por la potestad ⁊ virtud es-  
 p̄rial q̄ tiene de n̄ro seño J̄esu x̄po q̄ la recibē cō las orde-  
 nes; q̄ salga de aquei cuerpo ⁊ no torne mas a el. ⁊ si por  
 v̄tura p̄mitiēdo lo dios tornare otra vez; no muda las  
 palabras; sino haze lo mismo; ⁊ tātas q̄ntas vezes tor-  
 na el demonio; le dize las mismas palabras; demanda  
 miēto; hasta q̄ por virtud de dios d̄ todo le echa d̄ allí.  
 El malo ⁊ sup̄sticioso cōjurador; d̄spues q̄ ē la p̄mera vez  
 tuuo muchas platicas cō el diablo; ⁊ lo d̄spidio; mada le  
 q̄ torne a tal dia; ⁊ a tal hora al mismo cuerpo; pa q̄ com-  
 padezca a su audiēcia; ⁊ q̄ndo sale la p̄mera vez mada le  
 q̄ al salir haga estruēdo o otra algūa señal q̄ la vean;  
 ⁊ oyā todos los q̄ allí estā; ⁊ q̄dā maravillados ⁊ desseo-  
 sos de venir ala otra audiēcia; por ver las cosas q̄ allí  
 passarā; ⁊ esto haze el nigromático muchas v̄ces a ma-  
 nera d̄ p̄cessiō ⁊ de p̄leyto en iuyzio. p̄porq̄ como ya he-  
 mos dicho; este cōcierto tiene con el diablo; de allegar le  
 mucha gēte; ⁊ grāde auditorio; pa q̄ le oyā hablar; ⁊ en̄-  
 esto haze estos malditos conjuradores mucho seruicio al  
 diablo; ⁊ por este seruicio ellos fauorece ⁊ haze por ellos

Lu. iij.

Terce-  
ra dife-  
rencia.



quarta  
diferen-  
cia.

**C** Y de esta tercera diferencia precede otro: que en la tierra donde de esta el bueno se conjurador no se halla hombres: o son muy pocos edemoniados: por que alli el Diablo no halla ganancia. Por el contrario donde aya vno de estos malditos conjuradores ministros del diablo: luego parece muchos edemoniados: para que aya que hacer el diablo y pueda hablar con los hombres en muchos lugares: o pueblos donde pueda enganar y echar a perder muchas animas. Es to esa mucho cargo de las consciencias de los prelados y de sus jueces ecclesiasticos: y ayn de las justicias reales seglares: que no hazen diligencias en castigar: y desterrar a estos malditos conjuradores: que hazen en las tierras donde anda mayor dano: que vna muy braua pestilencia: por que aqullo mata los cuerpos: y estos matan las almas. Luego para que los prelados y jueces hagan lo que deuen en este caso: y para que los buenos christianos esten auisados: de todo lo que hemos dicho en este capitulo: sacaremos algunas reglas. **C** La primera sea esta que los buenos prelados y jueces: ansi ecclesiasticos como seglares: no deuen de permitir que en sus Diocesis: o tierras aya personas determinadas: que tengan por officio proprio conjurar a los edemoniados. **C** La razon de esta regla esta ya dicha: que por los conjuradores buenos y licitos se fundan en la potestad espiritual: que Dios quiso dar a los hombres: sobre los demonios. Y esta comunmente se les da quando resciben las bordenes de la yglesia. Luego no la tienen comunmente los legos sin bordenes: ni la tiene mas vn clerigo que otro. Y ansi nos es razon que vn clerigo se tome para si este officio mas que otro clerigo: ni lego: y si alguno lo toma por suyo proprio ay grande sospecha contra el que no es bueno: sino malo y supersticioso conjurador. **C** Por ende no se ha de permitir que aya persona determinada que exercite este officio de sacar espíritus malos de los hombres. Por que este es officio comun: es de los curas: o rectores de las parrochias. Por que este es officio comunmente de los curas o rectores de las parrochias: como el baptizar o administrar los otros sacramentos de la yglesia: y no ba

primera  
doctrina



Quando se alli el cura o susteniente: qualquiera otro clérigo a frayle que hallaren lo puede e due hazer. **E** para confundir al que toma esto por officio proprio: basele de demandar si el haze esto por virtud natural que tiene para compeler al demonio a que salga de alli: aunque no quera: o lo haze por virtud diuina sobre natural que Dios le dio: o lo haze por nigromancia e por pacto q̄ tiene con el diablo. Si responde que lo haze por nigromancia: o supersticion: queda conuencido que no se deve permitir y se deve castigar como mal Christiano apostata: y que en su officio ofende mucho a Dios. No puede con verdad dezir que tiene virtud natural sobre los demonios porque el Angel así malo como bueno: es de mas alta naturaleza que los hōbres: e así es de mayor fuerza e virtud natural que el mas fuerte de todos los puros hombres: e aun la sagrada escriptura lo dice claro q̄ no ay sobre la tierra potesta que se pueda y gualar con el diablo: e mucho menos que le pueda sobrepujar. Ni tan poco puede responder que tenga mas que los otros virtud diuina sobre natural contra los demonios: porq̄ estan no la tienen sino algunos hombres sanctos a quien Dios ha dado especial gracia: e potestad sobre los demonios: y de estos ay muy pocos en el mundo: e comunmente esta potestad no se da a los hombres sino en las ordenes de la yglesia: y estas son y guales en todos los que las reciben. Queda luego que el que se apropia a si mas que a los otros este officio o con jurar a los demonios: sea malo supersticioso con jurador: ministro del diablo: que no se deve sufrir. **E** Segunda regla o doctrina sera para los menores del pueblo de Dios: si quiera sean letrados si quiera simple eclesiasticos o seglares: que quando segundado viene por negligencia de sus perlados o de sus jueces: se permite a dar por la tierra algunos de estos malos con juradores sacado espūs: e haze hablar al demonio y demanda señal e haze todas las otras cosas ya dichas de parte de Dios les aviso q̄ son obligados de se apartar de alli: so pena de pecado mortal: de allidigo donde el con jurador esta hablando e platicando con el demonio.



niado: porque ya hemos dicho en las reglas generales  
**Mat. j.** q̄ tienen muy expreso mādamiento dios muy estrecho  
 dela setá madre y glesia o que buyā 7 se aparten del tra  
 blo con toda diligencia: de manera que ni le hablen ni le  
 oyā hablar: 7 los que lo contrarie hazen: sepā que caen  
 en grande pecado de apostasia contra Dios: porque ha  
 zen cōtra el voto de la religion que votaron en el baptis  
 mo. Esta es sentenciā del grande doctor sant Juā chris  
 sostomo: que declarā aquella palabra q̄ Jesu Christo di  
 xo al demonio quādo sano ayn endemoniado. **Obmure**  
**scē 7 exi ab omne:** dize Chrysostomo. Muy saludable  
**Lu. iij.** doctrina hemos d̄ tomar de aqui: q̄ no hoyamos al d̄mo  
 nio: aynque veamos que dize algunas vezes la verdad.  
**Edo cuerda cō el Athanasio otro grāde doctor theologo**  
 declarando otra palabra del mismo Christo que dixo a  
 otro demonio. **Et increpauit illum Jesus. 7c.** que aynq̄  
 el diablo dezia verdad: mas christo le mādō callar: por  
 q̄ juntamente con las verdades no habla se algunas mal  
 dades: 7 quiso el señor abezarnos abuy: de oy: las pala  
 bras d̄ demonio: aynque nos parezca que dize verdad:  
**Deute.** porque es cosa muy necesaria: o mala que deude tene  
 mos la setá escriptura y la doctrina d̄ la yglesia catholi  
 ca: que ramos aprender del diablo: y así parece q̄ es  
 tos sanctos doctores nos auisan: que no deucimos oy:  
 las palabras del demonio: aunque siempre dixesse ver  
 dad: quanto mas que en sus hablas siempre entre las  
 verdades mezela mētiras: y es cosa muy peligroso a los  
 christianos oy: las rāzon que el demonio dize por la bo  
 ca del hombre endemoniado: y la ley de Dios manda q̄  
 no vamos a oy: a los phitones que son los endemonia  
 dos. Luego pecan todos los que vā a hablar o a oy: ha  
**tercera**  
**doctrina.** blar a los endemoniados. **Tercera doctrina** sera pa  
 ra todos mayores y menores: que ninguno o se hazer  
 cosa alguna de aquellas que el diablo allí dize que ha  
 gan. aynque al parecer de todos sean santas y buenas.  
 Escriuo aqui este hauiso: porque muchas vezes el dia  
 blo padre de mentiras: finge que es vna anima de tal  
 hombre: o muger q̄ anda en penas: y dize q̄ viene a reue



lar a los tuyos las penas en q̄ esta: pa q̄ cūplā las missas  
 z treynta uarios q̄ inēdo en su testamēto: o aunq̄ no las  
 aya mādado: dicen q̄ le digā tātās missas: z de tales ofi-  
 cios: y con tales cerimonias: para que salgan de penas:  
 y ctras algunas cosas dicen so color de sanctidad por en-  
 gañar alas gentes simples. Contra este engaño digo q̄  
 todos los buenos christianos tengan por cierta senten-  
 cia: que nunca anima de persona difuncta toma a se en-  
 uelir en cuerpo de persona uiua: porque ayunque algu-  
 na vez z muy tarde Dios permita que alguna anima  
 de la otra vida venga aca a aperebir a los uiuos: aque-  
 llo no es entrando en cuerpo de alguna persona de esta  
 vida: sino tomando el cuerpo phantastico del ayre / ala  
 manera como lo hazen los angeles buenos o malos q̄n **Sēt̄cia**  
 do se aparecen por aca. Luego el espíritu que habla en **catboli-**  
 el que esta endemoniado: o espiritado: no en salma el hó **ca.**  
 bre antes es verdadera mēte diablo en goñador: z si di-  
 ze que es el alma: miēte como maldito falso engañador  
 y sobre aquella mentira ya fundado lo q̄ despues dize.  
**C** De donde se concluye que ayunque manden q̄ le digā  
 missas y hagan limosnas y ayunes y otras obras pias lo  
 dize a mal fin: que es por engañar a los hombres: hazie-  
 doles que siruan a el con las mismas cosas con que sir-  
 uen a Dios: y ansi queda verdadera esta tercera doctri-  
 na: que no deuen los buenos christianos hazer cosa al-  
 guna de las que el demonio habla por la boca del ende-  
 moniado: y el que tal cosa haze peca grauissimamente  
 contra Dios: por q̄ las obras sanctas ordena a seruicio  
 del diablo y quanto mas sanctas z deuotas son las co-  
 sas que el manda hazer: tātō es mayor el pecado cōtra  
 Dios y es pecado de apostasia z y dolatria: en atribuyz quarta  
 al suzio z maldito espíritu las cosas muy sanctas: q̄ Dios doctrina  
 tiene mandadas que hagan los hombres a su seruicio.  
**C** Pongamos otra quarta doctrina para todos: q̄ pe-  
 ca mortalmente qualquiera que al endemoniado pre-  
 guntā alguna cosa sea buena sea mala que le diga z lo  
 enseñe: ayunque sea la cosa mas honesta del mundo.  
 La razon es por que tenemos muy estrecho mādamiē-



to de Dios: que no tengamos que hazer bueno ni malo  
 con el diablo que es su enemigo: ni queramos en nues-  
 tras dudas ser enseñados del: ni en nuestras necesi-  
 dades ser ayudados: o so corridos del: y pues que y able-  
 mos dicho que es pecado querer oy: las palabras que  
 dize el demonio: mucho mas pecado sera hablar con el  
 en demandarle dudas: porque essa manera de plati-  
 ca es hazer pacto de amistad con el diablo. No sera lue-  
 go solicita cosa de le demandar que diga que virtud tiene  
 tal yerua o tal piedra preciosa: ni demandar le secreto al-  
 guno de filosofia: de medicina: de astrologia: o de  
 otra alguna sciencia: quanto menos licito sera lo q̄ hazē  
 los hombres mundanos que le demandan secretos de  
 hurtos: de adulterios: y de otros peccados secretos de  
 los hombres. Por ende esta claro el peligro en q̄ viven  
 los alquimistas: y otros que hazen las experiencias de  
 la mingia natural: porque al mejor tiempo les falta el  
 saber de lo que denen hazer a su proposito: y tienen ne-  
 cessidad de preguntar al diablo. ¶ La quinta doctrina  
 sera para auisar a los buenos y deuotos con iuradores  
 sacerdotes de la yglesia xpiana y catholico: y es esta: que  
 quando les oirerē q̄ ay alguno endemoniado q̄ tiene spū:  
 bagā luego llamar al cura de aquella parrochia: y a su  
 timēte capellā. Si estos no estuierē presentes llamā  
 a q̄quiera otro sacerdote: clerigo o frayle: q̄ pa esto to-  
 dos ellos tienē y gual poder de nro señor jesus xpo: como  
 ya hemos dicho: y el sacerdote ante todas cosas procu-  
 re de saber si aq̄l mal es demonio: o si es otra dolēcia al-  
 guna coraçō: o de celebrio. Por q̄ algunas vezes parece  
 demonio y nolo es: y para esto tomē informaçō del sa-  
 bio medico y tãbiē por las cosas q̄ vierē en el paciēte po-  
 dran entonces barruntar si es demonio: porque si el sa-  
 bla palabras de otra lengua que aquel hombre no sa-  
 bia de antes: señal es que es demonio: y tambien si dize  
 que es alguna anima de tal hombre o muger ya difun-  
 ctos. Y por otras algunas señales: y sabido que es De-  
 monio: luego el sacerdote se vista la sobre pelliz: o alua  
 con su estola y tomela cruz y la agua bēdita en las ma-



Belos sacadores de spūs. Fo. liiij.

nos e haga q̄ le trayá aq̄lla persona ala y glesia o a otro lugar honesto. y máde apartar de alli toda la gēte: por q̄ ninguno pueda oy: las palabras del diablo si hablare algo antes q̄ le pueda cójurar: y por el libro manual de los curas: digale luego echádo le agua bēdita los exorzismos q̄ se dizē al bēdezir ó la agua los domingos: e ós poniendo el cabo dela estola sobre aq̄lla persona lea los exorzismos q̄ se suelen dezir en el baptismo o ala puer tade la y glesia sobre los q̄ se vienen a baptizar: porq̄ en aquellos manda el sacerdote al demonio en nombre de Jesu christo nazareno q̄ se vaya e se aparte de aq̄lla criatura de Dios y diga los tres vezes. Despues lea sobre el los quatro euāgelios comunes de sant Matheo: sant Marcos: sant Lucas: e ó sant Juá: notando en cada vno de ellos las palabras q̄ mas hazē al proposito cótra el demonio. Porque en el euāgelio de sant Marcos: que se canta en la fiesta dela Ascencion dize Christo. In nomine meo demonia eiicient: y tras ello lea el euāgelio luce. iij. Recedens Jesus Capharnaum. Vende estan las palabras sanctas que Jesu christo dixo avn endemeniado. Venite secum in dēspiritus e exiabeo. Despues de los euāgelios lea algūos psalmos del psalterio: assi como el psalmo. lxxviii. Judica domine nocentes me: y el psalmo. lviij. Eripe me de inimicis meis deus meus y el psalmo. xx. Qui habitat in adiutorio altissimi. A la fin puede poner algunas delas deuotas colctas e oraciones ó la y glesia que está en el libro missal e no cure de las otras oraciones hechizas que algunos han ordenado de sus phantasias. Hechas estas diligencias el sacerdote bueno guardese no haga ceremonias algunas de otras cosas: allende de las deuotas oraciones que dicho hemos: y ó la cruz e dela agua bēdita: porq̄ la cruz es al diablo señal muy espantable: porq̄ có ella fue vencido de nuestro señor Jesu Christo. Sera muy bueno q̄ el sacerdote antes que haga estos conjuros se cōtiese ore cōciliie si ay lugar para ello. y con deuotas oraciones se encomiēde a Dios: suplicádo le q̄ no pare mientes a sus pecados: y que por su misericordia le saue orezca en aquella



batalla que emprende contra el diablo 7 armese dela señal dela cruz y del Credo In deum. E si puede ser venga a hazer estos exorzismos: o conjuros: en acabando de dezir missa: porque alli se haze memoria dela passion de Jesu Christo conque vencio al Diablo. Estos conjuros el sacerdote los deve hazer sobre el endemoniado cada dia vna vez o mas si viere ques menester, hasta q aya echado de alli al maligno espiritu. E no solamente los haga en las horas que esta alli el demonio: mas tambien en otras horas 7 dias: deve mádar venir la persona ala yglesia y dezir sobre ella los exorzismos 7 otras deuotas oraciones. Y tambien haga que rezen por aquella persona los otros fieles christianos que alli se hallaren rogando a dios con humildad que por su misericordia quiera librar a aquella persona del poderio del Diablo: y este exorcicio de los exorzismos sobre aquella persona se deve continuar tantos dias quantos pareciere al sacerdote catholico que es menester: porque no deve tasar el numero de dias quantos ha de ser: sino hazer lo que deve de continuo hasta que vea que ya por la misericordia de Dios la persona esta libre 7 sossegada: por que es muy cierto: que pues que estos conjuras se hazen contra el diablo en nombre de nuestro señor Jesu Christo: 7 sin ceremonias vanas de supersticiones: el viendo la fe y deuocion en que persevera sus catholicos christianos: y que la peticion es muy sancta 7 justa: el en fin y fara de su misericordia y echara de alli aquel maldito spiritu: 7 sanara aquella persona de aquella passio. En todo el tiempo que durare a queltraba sobagan dezir missas por aquella persona 7 limosnas: ayunos de personas deuotas: como bizieran si estuuiera doliente de otra alguna grande enfermedad 7 tengan siépre esperançã en Dios muy cierta que perseverando en este santo exercicio: que el mal se remediara 7 quedaralibre: 7 despues que ya fuere sana venga a dar las gratias a Dios 7 a su santa yglesia con algunas missas: 7 oraciones deuotas. 7c. Esta es la verdadera doctrina dela sãta yglesia catholica. en este caso: y qen della saliere poniendo otras algunas



cerimonias vanas en sus conjuros: sepan de cierto que pecan gravemente contra Dios por el pacto secreto de amistad que hazen con el diablo su enemigo: y no solamente peca el conjurador malo: mas tambien el que lo llama y lo consiente que haga sus conjuros en su casa.

## Capitulo .ix. en que disputa

ta contra los comunes conjuradores de los nublados en tiempo de la tempestad.



De sabios philosophos naturales sabē las razones y causas naturales de donde proceden y se causan las nubes en el ayre: las lluvias: y nieves y las otras impresiones: de que largamente escrivió Aristoteles en los meteoros: y en especial haze vn capitulo de las causas de los truenos: relampagos y rayos y del granizo: y del pedrisco que cae de las nubes quando ay tempestad: porque estas cosas vienen por causa natural y tienen cosas corporal es de donde proceden: y por ello los buenos theologos consintiendo en las razones de los philosophos: dicen que para el negocio de estas tempestades: no es menester dezir que las haga los buenos: o malos: porque ellos no tienen potestad sobre los cuerpos naturales para les engendrar: o corromper: para los aumentar: o alterar: solamente pueden mudar los cuerpos de vn lugar a otro. Mas los nigromanticos hazen creer a la simple gente que los diablos engendran el nublado: el granizo: o pedrisco: y toda la tempestad: de truenos relampagos y rayos: y en aquellas nubes vienen los diablos: y que es menester conjurar los para echarlos de sobre la ciudad y lugar: y de sus terminos. Pues para en este caso ellos han ordenado ciertos conjuros: y dicen q con ellos han ahuysado de allí a los diablos con sus nublados y les han echado el granizo: y piedra a otro cabo donde ellos quisieren: y en sus conjuros juntamente con las palabras hazen otras cosas vanas que ni ellas ni sus palabras no tienen virtud alguna natural ni sabre natural para hazer lo q dicen: y pues q vemos



q̄ansi lo fazen como lo dizē: manifesta mēte se cōcluye q̄  
ellos lo hazē por secreta operaciō d̄l diablo: por q̄ tienen  
pacto de amistad cō el: de la manera como ya hemos di-  
cho en el capitulo mas cerca pasado contra los sacado-  
res de sp̄s: 7 pues que estos conjuradores no tiene vir-  
tud natural sobre los diablos: 7 si por ser clrigos tienen  
virtud divina sobre natural contra los demonios: ellos  
no tienen mas esta virtud que los otros clrigos tan biē  
ordenados como ellos: no es razen que ellos tomen  
para si este oficio como propio suyo mas que d̄ los otros

primera  
doctrina

sacerdotes. ¶ Luego aqui aura lugar la primera de las  
doctrinas puestas contra los sacadores de spiritus: y es,  
Que los buenos perlados: y justicias del pueblo chri-  
stiano: no deuen sufrir que en las tierras subjectas a su  
gouernacion: 7 ya determinados cō juradores de los su-  
blados q̄ este oficio v̄sen publicamente ellos mas que los  
otros. La razen es muy clara: porque ellos no tienen  
mas virtud sobre los demonios a quien conjuran que  
los otros. Y por esto los tales hombres deuen ser tenidos  
por muy sospechosos como nigromanticos 7 ministros  
del diablo. ¶ Sea tambien la segunda doctrina para los  
menores del pueblo de Dios y es, Que ellos no pueden

segunda.  
doctrina.

con buena conciencia y sin pecado llamar a estos conju-  
radores 7 darles salario para que hagan este oficio d̄ cō  
jurar las nuues en sus terminos: 7 todos los q̄ lo hazen  
de cierto incitā 7 procuran la yra de Dios sobre sus pue-  
blos. La razō es porque como hemos prouado estos son  
ministros del diablo: 7 por mano suya hazen este oficio.  
Luego pecā los q̄ los llaman: por q̄ quierē ser ayudados  
7 librados de los nublados malos con fauor del diablo:  
enemigo de Dios. Por ende no se marauillen si por este  
pecado les viene despues el castigo de dios: en robos y  
saqueamientos: en guerras: en pestilēcias: hābres: 7 ma-  
las bestias: como vemos en las historias antiguas de o-  
tras tierras y de las n̄ras. Antes q̄ pegamos la tercera  
doctrina y las otras q̄ remos auisar a todos los hombres  
de bñe se soy buenos xp̄ianos que tengan por cierto: que  
de cien mil nublados q̄ veā venir sobre su t̄rra: a penas



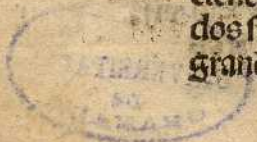
en vno dellos vienē diablos: porq̄ todos ellos vienē por natura  
curso natural de sus causas corporales: q̄ engendran aq̄ les delos  
llas nuues: y aguas y granizos en el ayze de los vapores nublados  
q̄ suben ó la tierra y ó la mar y ó los rios: y los Angeles dos y tres  
buenos y malos no tienen virtud natural para los engendrar.  
drar: y aunq̄ despues que son engendrados los nublados  
tengan los demonios poder para los llevar de vn cabo  
a otro por los ayzes: mas aquellos no lo permiten dios si  
no muy pocas veces porque quiere q̄ sus criaturas  
hagan sus mouimietos comúnmente y por regla ordinaria  
pues los nublados por esta regla hazen su curso natural  
passando en el ayze de vn tierra para otra segun que los  
vientos se leuantan y las llevan de aca alla o al reues: y  
pues esto vapor esta regla casi siēpre: no deuē los cuer  
dos tener pensando q̄ en los nublados vengan diablos: y  
q̄ sea menester conjurar los como quādo estan en los hō  
bres espiritados. Luego para los nublados no ay neces  
sidad de llamar a los conjuradores supersticiosos: mas  
q̄ para los aguaduchos q̄ndo creen mucho y hazen daños  
en la tierra q̄ndo ay demasiadas lluvias: nieues vientos.  
y c. Que todas estas cosas comunmente vienen por cur  
so natural de sus causas corporales: y no porque los de  
monios los trayā: y dado caso q̄ por nuestros pecados la  
guna vez acabo de muchos años permitamos q̄ los dia  
blos trayan nublados y tēpestades a nra trā: aq̄llo es  
por maleficio de algū nigromático q̄ haze cerco y inuo  
ca a los diablos para hazer mal y daño en algun lugar: y a  
vn algunas vezes lo haze los diablos por mādado de di  
os q̄ esta ayzado contra algū pueblo y cōtra sobre aque  
llos alguaziles del infierno para los castigar en los frutos  
de la trā: porq̄ le han ofendido en grādes pecados: espe  
cialmente en los pecados cōtra el p̄mer mādamento: q̄ to  
cā a dios el a hōra. Esto claramente dice David ē vn psal  
mo: cōtra dios su yrazobre algūos por mādō Angeles ma  
los. C. Desta manera vemos que embio sobre Egipto  
contra el Rey Faraon: granizo: y tempestad que los ps. lxx  
destruyo los frutos de la tierra: y sobre Sodoma y Go  
morra hizo que ecbassen fuego y açufre. y así otros





ero. vij. casos semejantes. Fuera de estos la regla general es que  
 gen. rix los nublados de tēpestades vienen por curso natural de  
 sus causas corporales: y la cierta señal desto es que los  
 nublados comunmente se engendrā en verano: y estio: no  
 en el invierno: porque en el invierno no ay causas natura-  
 les palos engendrar como las ay en verano: y estio: y si  
 los diablos las engendrassen y trayessen: podrian lo ha-  
 zer: assi en vn tiempo como en otro: que en todos tiempos  
 ellos procurande hazer sus malas obras. ¶ Sabido es  
 te punto de buena philosophia natural: que cō cuerda cō  
 la setā doctrina de la theologia: sea esta la tercera regla.  
 Que quando viniere en algun lugar tēpestad de nublados:  
 truenos: y relampagos: porque comunmente vienen por curso  
 natural: y no por operacion de diablos: no ay necesidad que los  
 clerigos catholicos hagan cō juros contra ellos. La razon es  
 manifesta: porq̄ aquellos conjuros no vā contra los d̄monios:  
 pues que allino los ay nit̄apoco contra las nubes y agua que cae  
 dellas: porque son buenas criaturas de Dios: son sin sentido  
 que no en t̄ndencosa alguna de las que les dizen en aquellos  
 conjuros. Luego hazer conjuros alliparece cosa vana: y si es  
 vana es supersticion: y se inclina hazia las obras diabolicas  
 cō pacto secreto con el diablo. por ello no los deuē hazer  
 los buenos clerigos religiosos pues que tienen grande sospecha  
 de supersticion endiablada: y deuense guardar que no hagan  
 cosa tā mala: y p̄sando seruir a Dios seria posible seruir al  
 diablo. Luego no hagan ellos conjuros sino q̄ndo tuuierē muy  
 suficiente razon pa p̄sar q̄ vienen diablos en los nublados  
 y por alguna de las dos maneras que hemos ya declarado:  
 y entonces sus conjuros hā de ser sanctos y honestos:  
 tales quales hemos declarado en el capitulo octavo en el caso  
 de los endemoniados. ¶ Quarta doctrina se pone para informar  
 a los buenos clerigos que tienen curas d̄nias y rigen parrochias  
 y puebl̄os: y dessea hazer biē sus officios a descargo de sus  
 conciencias: y es q̄ en el dia y hora de la tēpestad de los  
 nublados se hagan dos diligencias principal es las q̄ harā  
 otros grandes peligros de crecientes de agua q̄ entrassen por

quarta  
 doctrina





**Delos conjuradores de fiublados. Fo. lviij.**

el lugar poblado o de vna grã de furia de fuego q̄ ardief se por las casas 7 calles principales: o ð bestias fieras: Lobos: Leones: Dragones q̄ mataffen a los hombres y a los ganados 7 animales de seruicio de casa. 7c.

**C** La primera diligēcia es natural de bazer los hōbres todos los remedios q̄ por industria: 7 fuerças humanas son posibles en aquel cosa. La segūda es moral de oraciones: missas ayunos: 7 limosnas: inuocãdo a Dios y a los sanctos: pa q̄ embie ayuda sobre natural del cielo por mano de sus sanctos angeles: y esta regla muy xp̄iana fue ya puesta arriba en el capitulo tercero contra los en salmos. **C** Eñste caso ð la tēpestad de fiublados el remedio natural es: q̄ se bagã los mayores estruendos 7 mouimiētos q̄ pudieren en el ayre: conuiene a saber que bagã tañer en torno y a foga las mayores cãpanas que ay en las torres de las yglesias: y las que mas rezio sonido bagan en el ayre 7 junto con esto bagan soltar los mas rezios tiros de artilleria q̄ se pudieren armar: en el alcaçar: o Fortaleza ð la cibdad: 7 los tir en contra la mala nue: la razon ðsto es porq̄ ella es vna espessura o congelacion hecha por frio: 7 baziēdo aq̄l grãde mouimiēto en el ayre con las cãpanas y Bōbardas / desparzese 7 calie ta se algo el ayre: 7 ansí la inueue se dissuene: o derrite en agua limpia sin granizo o piedra. y tã bien haze mouer de allí la nueue a otro lugar con el grãde mouimiento del ayre. **C** El remedio moral y espirituales: q̄ luego q̄ veã venir la mala nueue altañer ð las cãpanas se vėgan los clerigos a las yglesias 7 se vistan sus sobre pellizes y esto las: y acudan luego todos los principales hombres y mugeres de cada parrochia con cãdelas benditas encē didas: y se cantē en la nave 7 capilla de la yglesia delante el altar dōde esta el sanctissimo sacramento: y abierto el altar pongan el libro missal a la parte de leuãgelio abierto por las ymagines de te igitur: 7 abra cō mucha reuerencia el tabernaculo ðl sanctissimo sacramēto: de manera que se parezca la custodia: o la arca del corpus chusti mas no la saquen fuera de su tabernaculo. Esten las baxas o cirios todos encendidos: y principalmente el ci

remedio  
os natu  
rales.

remedio  
os morales.

los sacer  
dotes.



no pascual bēdito: 7 si ay reliquias de sanctos en la ygle-  
 sia trayan las todas puestas a los lados del sancto sacra-  
 mento. Puestas todas estas cosas en orden: los sacer-  
 dotes estē de rodillas en las gradas del altar: 7 toda la  
 gente con deuocion se humillen a tierra demandādo a  
 Dios misericordia y socorro en tāto trabajo: 7 peligro  
 7 suplicādole que por su infinita potēcia haga desoluer  
 aquella mala nuue: libre su familia 7 los terminos de  
 aquel lugar del daño que podria hazer aquella tempe-  
 stad. y los clerigos a medio tono canten los psalmos dē  
 Cāticū grado. 7c. Misere mei deus 7c. Qui habitat  
 in adiutorio. Deus miseratur nri 7c. Liberame d̄ ini-  
 micis deus meus: 7 otros algunos psalmes que bagan  
 al proposito. Tras ellos digā los q̄tro euāgelios: y des-  
 pues comiēcen deuotamente la Letania de los santos  
 7 bagan su procession por la claustra: o por el cuerpo de  
 la yglesia: y en fin de la Letania digan las coletas 7 ora-  
 ciones mas apropiadas al caso: 7 las oraciones de aque-  
 llos sanctos: cuyas reliquias o ymagines tianen en los  
 altares: 7 capillas de la eglefia. Mientras que estē hazen

los legos 7 dicen los clerigos: la otra gente deue secretamente re-  
 zar sus oraciones por las horas o por las cuentas 7 ro-  
 sarios segū q̄ supierē: teniēdo intenció de rogar a Dios  
 7 a sus sanctos que por su misericordia embie socorro 7  
 ayuda del cielo cōtra aquella tempestad. ¶ E mi pare-  
 cer es que los sacerdotes no salgā fuera d̄ la yglesia: pa-  
 ra hablar con la nuue mala: ni saqn las santas reliquias  
 ni menos el sanctissimo sacramento fuera ala tempe-  
 stad: por que con mas deuocion hablarā cō Dios dentro  
 de la yglesia: que no d̄ fuera 7 mas presto tera oyda su o-  
 racion en el cielo delante de Dios. Hechas estas dilige-  
 cias corporales y spirituales no deuen poner mas ceri-  
 monias los buenos sacerdotes 7 los otros siervos de  
 Dios: por q̄ todo lo d̄ mas es malo 7 supersticioso: como  
 ya hemos declarado en la regla christiana que dicho auē-  
 mos. ¶ Concluyendola sentencia d̄ este capitulo. dezimos  
 que en las tempestades d̄ los nublados no deue los buen-  
 os christianos permitir q̄ los publicos cōjuradores vē-

cōclusiō  
 del capi.



De los conjuradores de ñublados. Fo. lviij.

gñ a hablar con las nuues; ni cō los diablos: porq̄ es cosa vana. Hablẽ los buenos 7 catholicos si eruos d̄ dios con mucha humildad: 7 deucciona Dios 7 a sus santos por la forma 7 manera ya dicha 7 alcanzar misericordia de Dios. Si por sus pecados no le socorre Dios aparejen paciencia y sufrancō humildad el açote de Dios como de buen padre. y los que desta regla salen es señal que no tienen firmeza en la fe: ni tienẽ temor de dios pues que menos precia la regla christiana d̄ la yglesia catholica. Esta doctrina p̄ laica la yglesia cada año en los tres dias de las ledanias antes de la ascension. **C** Para danias. **P**ra muy claramente cōfundir a los publicos cōjuradores podra vn hōbre cuerdo: aunq̄ no sea letrado: hazer les algunas preguntas razonables: y viendo q̄ no saben ni pueden responder a ellas: concera quan vanos son. La primera pregunta sea si ellos saben arte: 7 tienẽ poder para echar las nuues malas 7 las tempestades: por que no tienen arte: ni poder de cōjuros pa hazer venir las buenas nuues de agua limpia: en tiẽpo de vna grande sequedad q̄ ha menester agua la tierra. La segunda porq̄ no tienen conjuros pa contra los auichos: y diluuios que vienen por las tierras: 7 destruyẽ los frutos de las heredades: 7 derriban casas: 7 cercas: 7 abogan muchos hombres: 7 otras animalias para q̄ con sus cōjuros las hagan yz por otras partes fuera de ñros terminos. La tercera pregunta porq̄ no tienen arte de cōjurarla furia de los grandes fuegos que enciẽden 7 tomas buemas todo vn pueblo o algunas calles principales del para nas. **P**regũ. **T**as buemas. hazer buyz por los ayres: y q̄ no se osan abaxar ala tierra. La razō destas dudas es: porq̄ ansi como ellos dizẽ q̄ los demonios traẽ alas malas nuues: ansi tambien se lee e las sanctas historias q̄ los diablos traen las furias de aguas: 7 fuego en q̄ se hazẽ muy grandes daños y estragos alas gẽtes: 7 como pece e la historia d̄ sc̄to Job y de otros algunos sanctos: 7 pues q̄ ellos no tienẽ respuesta q̄ sea razonable a estas dudas: es señal q̄ todo su becho es vano superstitioso: diabolico. **C** Mas la manera licita q̄ hemos dado para los ñublados / esta m̄s



ma es la q̄ y salay yglesia catholica: y esta vale 7 se deve guardar cōtra los fuegos: 7 cōtra los aguaduchos 7 se suelē vsar en tiēpos de seq̄dad: 7 pues q̄ ella sola aproueche pa en todos los trabajos 7 aduersidades de fortuna: es a saber de venir al sancto tēplo de Dios: y en doctrina comēdarse a el 7 a sus sanctos cō duotas oraciones: p̄ v. cessiones: ayunos: y disciplinas y otras obras sanctas de mucha deuociō. ¶ E por mas cūplimēto ponemos otra quinta doctrina: q̄ en los meses de Abril: Mayo: 7 Junio: q̄ndo suelē venir naturalmēte: 7 se engēdran los malos nublados cada vn año: los clerigos q̄ tienen curas de animas o rigē sus parrochias cada mañana subá ala torre de la yglesia: de dōde se parecē los terminos de todo el lugar: 7 digā no conjuros sino bēdiciones de Dios sobre sus heredades: conuiene saber psalmos: y euangelios 7 otras oraciones sanctas con su agua bēdita hazia todos cabos: y es muy buena la costūbre de algunas tierras: q̄ en estos meses despues del medio dia tañen la cāpana a que venga la gente a hazer oracion ala yglesia y el p̄ste digala passion de nuestro señor Jhesu christo rezada: 7 los otros hazen oracion rogādo adios que guardelos fructos de la tierra.

## Capitn. x. en que disputa

contra los que descomulgan la Lagosta y el Pulgon y los ocras sauandijas de las heredades.



¶ Asi como las personas simples ponencō fiaça en los cōjuradores de los nublados: pa guardar los fructos de las heredades del granizo: o pedrisco de las nuues: de ayre: de la misma manera llaman a otros vahnos hombres q̄ dicen q̄ saben arte 7 tienen virtud para echar la lagosta: el pulgō: 7 las otras sauandijas: q̄ se engendran en la tierra 7 hazē mucho daño en los panes verdes: y en las viñas: 7 arboles de fructa q̄ los roen y cōsumē del todo. ¶ Por ende a estos ēgañadores les dā salario: pa q̄ cada año venga a sus pueblos 7 baganciertas ceremonias de cosas: 7 de palabras sobre



sus terminos. La comū manera d̄stos engañadores es q̄ el cójurador se haze juez 7 deláte de su audiēcia cópa decen d̄os pcuradores; el vno por parte d̄l pueblo que d̄ máda justicia cótra la lágosta; el otro pone el vicario d̄l obispo; o la justicia d̄l rey por parte d̄la lágosta; o la oruga; d̄spues de muchas acusaciones q̄ pone el pcurador d̄l pueblo; y respuestas q̄ haze el procurador d̄la lágosta 7 dados sus terminos de puáças de la vna parte 7 de la otra; haze se luēgo p̄cesso; 7 ala fin el maldito juez da su sentēcia contra la lágosta; en q̄ dentro de tantos dias se vaya de todo el termino de aq̄l lugar sopena de scomunion; la sentēcia. E acontece muchas vezes q̄l diablo por cegar y engañar a los pueblos q̄ tales cosas conssienten; bagan venir en efecto lo que promete el cójurador 7 por ser secretas operaciones con cosas naturales haze buyr de allilas langostas 7 las otras sauandijas.

¶ Mas los sanctos doctores todos cóformes sin cótra dicio de alguno dellos; dizē que esta manera de echar la lágosta es supsticiosa 7 mala; por dos razones. La vna es porque se arma pleyto 7 causa contra criaturas buenas q̄ no tienē sesonirazō pa entēder las cosas q̄ les dizē; 7 assies operaciō de vanidad; 7 jūtamēte es pecado de blasfemia en bazer burla y escarnio de la excomunion que vsala yglia cathoca cótra los malos hōbres contumazes 7 rebeldes ala obediencia q̄ deuen a los prelados de la yglesia. La segūda razon es; porq̄ las lágostas y las otras sauādijas de la tierra son cosas q̄ se engendran en la tierra; por causas naturales; como diximos de las nubes; 7 granizos; 7 no por operaciones del diablo. Luego los cójuros 7 amonestaciones canonicas de la yglesia q̄ el juez nigromático les haze son en vano; 7 la sentēcia de escomuniō cótra ellas no es justa; porq̄ ellas no tienē culpa algūa mortal ni venial en lo que hazen; ni tienē libre volūtad pa cūplir el mádamiento que les haze; y es cosa de burla; como quiē mádasse sopena d̄ escomuniō a los perros que no ladrasen a los perros que no aullassen. E como quiē baptizasse a vna piedra; o absoluisse ala raposa d̄ los malos q̄ haze; porq̄ son cosas de

Repro  
uacion.





Remedios licitos.

sancti gregorio.

burla: escarnio: y blasfemia en los misterios de la sct<sup>a</sup> madre yglesia catholica: y mas q̄ no tienen virtud alguna natural ni sobre natural pa lo q̄ se aplicá: luego son ceremonias vanas y supersticiosas diabolicas: que los buenos prelados y juezes las deuen vedar y castigar. El remedio licito y honesto pa este peligro: ha de ser por la re-  
 gla Christiana ya muchas vezes puesta: que se hagan dos diligencias sp̄ial y natural. La sp̄itual es la misma q̄ dirimos ala fin del capitulo mas cerca passado pa en el peligro de los ñublados: q̄ los meses de marzo y Abril Mayo: los clérigos: cada mañana suba a bendezir los terminos dellugar y con los euágelios: y psalmos: y oraciones de la yglesia catholica: con la Cruz y agua bendita: y algunas vezes digá la Letania de los sanctos y sanctas. Mas en este caso ay especial deuoció de vn sct̄ Gregorio obispo de Ostia ciudad de Ytalia: cuyo cuerpo sancto esta en vn lugar de Navarra. E vino en España por máddado del papa sobre este peligro: y trabajo de la Lagosta y pulgón: que por muchos años ynos tras otros consumía los frutos de la tierra: mayormente en los obispados de Calaborra: Babilona: Tarazona: Castaragoza. No sabiendo que remedio se buscassen: que fue felicitado q̄riendo se escusar de lo superfluo como buenos christianos: deliberaren de consultar este caso con el papa de Roma vicario de Jesu christo en todo el mundo: suplicádo a su sanctidad que les mádasseloque de-  
 uian hazer en este caso. El sancto padre tomado consejo con los cardenales y con los otros prelados y letrados de su corte de Roma: delibero de embiar a España por legado suyo a vn Gregorio obispo de ostia hōbre sct̄o. El viendo aca primero con sus predicaciones hizo corregir los peccados publicos: hizo hazer processiones de disciplinates: hizo que se hiziesen ayunos: limosnas: y deuotas oraciones por algunos dias: ala fin vestido de sus ornamentos pontificales dixo algunas mis-  
 sas en el campo sobre los terminos de los lugares en q̄ reynaua aq̄lla pestilencia de lagosta: pulgón: y oruga. E por la gr̄a de Dios: y por la sct̄idad de aquel buen obispo y



por la antoñdad apostolica q̄ tenia como legado del papa: delante de su presencia se yuan buyēdo todas aq̄llas malas sauādijas: 7 ansi dexar ólimpia la tierra dellas y de su simiente por muchos años. Y en estos santos exercicios y en otros muchos acabos sus dias: 7 quedo aca su cuerpo sancto. ¶ En todas aquellas tierras tienē los christianos mucha deuocion en aquel sancto: 7 recorren a el en el trabajo delalangosta: pulgon: 7 otras malas sauandijas: 7 a yn lauan sus sanctos buessos en agualimpia: y echan de aquella agua con y fopos por las viñas y panes: 7 buertas. &c. ¶ Sobre esta deuotabistoria se puede fundar este remedio espiritual que en los dichos meses de marzo: abril: 7 mayo: los buenos clerigos algunos dias luego ala mañana digá algúas missas en memoria deste sant Gregorio: o si son delo officio dela virgē maria: o de los angeles: o de otros algunos sanctos. Pongan vna oracion deste sant Gregorio: 7 despues d̄ la missa salgan en procession a algun otero de d̄d̄e se parezcan los terminos del lugar: de alli bendigá los terminos del lugar y de alli bendigá los terminos cō su cruz y agua bendita: 7 si tienē d̄ la agua d̄ este santo j̄tenla cō la agua bendita dela yglesia 7 d̄ alli echē agua fasia todos los cabos: y esta es licita manera cōtra las malas sauādijas de ql̄quier especie q̄ seá. El remedio natural sacado de los q̄ saben agricultura y heruolarios 7 filosofos es dela manera siguiente: en especial para las viñas 7 arboles: que ante todas cosas hagan limpiar el suelo dela yerua y broça que q̄da muy raso 7 sin yerua luego al principio del verano antes q̄ echē las viñas: porq̄ entre aq̄lla yerua se engendra y cria 7 se multiplica el pulgon. ¶ Item si de vnaño para otro quedare en las cepas la simiente del pulgon que es como quereza de mo scaudas: sera bueno: antes que las viñas broten: descortezar las cepas donde ballaren aquella simiente: porque alli se censeua 7 toma a nacer de alli el pulgon. ¶ Item al tiempo del podar la viña / o los arboles es bueno yntar la hoz podadera: con vn poco de ynto / o seuo de esso que defiende que no se engendre ni se crice el pulgon y oruga

Remedio mo

primero.

Remedio. v.



Parte. iij. Cap. f.

Et si este vnto no pudierē auer vntē la podadera cō ajos  
majados y d' sechos en aseyte q̄ sea rezio y fuerte el asey  
te: y cō qualquier destas dos cosas deue vntar las mu  
chas vezes: porq̄ ella no pierda aquel olor que es muy  
tercera. contrario alas sauandijas ⁊ no las dexa criar. ⁊ si  
si las viñas ⁊ arboles estan ya echadas ⁊ tienen el pulgō  
descarua juelo: puede se coger a mano en vnastalegui  
llas delienço que tengan las bocas mas anchas que lo  
baro: ⁊ puestas debaro las cepas: o arboles sacudan el  
pulgō ⁊ cayra dentro dellas: ⁊ así lo mataran. ⁊ sera  
grande remedio si lo bazen / antes que el pulgō haga  
la simiente ya dicha: que la suelen dexar en las hojas de  
los arboles ⁊ vides: y en tal caso sera bueno q̄ tarles aq̄  
llas hojas ⁊ quemar las fuera dela viña o buerta. ⁊ si  
mismo quando en los pampanos dela viña el pulgō / o  
oruga estuuiere ya en capullo es mas facil de coger lo a  
mano ⁊ quemarlo fuera dela viña o buerta. Desta simie  
te del pulgō si luego no la quitā se engendrā vnos gusa  
nillos de muchos pies: ⁊ se rebueluen en las hojas: ⁊ se  
comen ⁊ roç las ojas ⁊ pápanos ⁊ todo lo tierno ⁊ ver  
quarta. de: delas vidas ⁊ arboles. Bizen algunos que la rayz  
delahiguera: mayor mēte si es biguera loca: puesta en la  
vid y en el arbol con su olor ⁊ virtud mata el pulgō y or  
ruga ⁊ las otras malas sauandijas. Otros dizen que es  
bueno sabumar las vides ⁊ arboles que tienen pulgō  
con cera ⁊ piedra çufre: ⁊ pongā el sabume a io d'baro d'  
los arboles o parras: y en la viña lo ponga a la parte do  
viene el vientio: porque se estienda el sabumerio por to  
da la viña ⁊ buerta: ⁊ aq̄ el sabumerio mata el pulgō  
⁊ la oruga: ⁊ otras maneras de gusanos ⁊ ayn las hoz  
Quinta. migas que suben a los arboles. Otros dizen q̄ sera me  
jore este sabumerio: que tomen alpechin: que es vna agua  
za que se corre delas aseytunas o oliuas: y este coziendo  
lo se espessa: despues echchen dentro otro tanto alcrui  
te: y cueza todo: y cō esto sabumē las viñas ⁊ arboles d'  
los buertos: dos otras vezes muy biē: ⁊ morirá todos  
estos malos gusanos. Otros dizen que es bueno en me  
dio dela viña: o buerta: y en dos otros lugares della so



terrar vientres de carnero o de otras reses: ansí llenos como se estan cõ tãto que quede algo dellos descubier to y en pocos dias se alegraran a ellos todas las sauandijas de la heredad: **¶** Pulgon: Langosta: Oruga 7 otros gusanos: 7 allí jutos les puedẽ matar y qmar. y en dos o tres vezes que esto bagalos consumira todos. si hazẽ esta diligencia antes que mucho los dexẽ multiplicar. En especial para las hormigas que suben a los arboles a comer los cogollitos verdes: para vedar esto 7 hazer que no subã: vnos hazen vn cerco de cal biua: otros de ceniza fuerte al rededor del arbol: otros vna canal redondallena de agua que sea ancha como vna mano: y otros de otras maneras. **¶** Mas el mejor remedio 7 mas facil es tomar vna sogade cañamo o de estopa que sea algo gruessa: 7 vntar la en betun: que es la liga con que tomã los pararos: o con otra vntura semejable a esta. Y ceñida esta sogá en el tronco del arbol: defendera las hormigas que no suban de allí arriba en el arbol. Y avn que en esta materia podriamos mas largo escribir por agora bastelo que hemos dicho: porque nuestra intencion era solamente mostrar algũos remedios naturales a los buenos christianos: en aqellos males 7 trabajos en q se suelen emplear los supresticiosos hechizeros ministros del diablo: para engañar ala simple gente 7 les robar sus haciendas: y les infernar las animas: porq en todas sus operaciones interuiene la mano del diablo que secretamente obra allí.

sextore medio.

setenore medio.

## Capit. xj. en que disputa

delas oraciones que se hazen con ceremonias vanas y supresticiosas.



Ahas vezes haze la astucia del Diablo muchas junta da cõ la curiosidad: 7 con la dõsorde mã cras nada cobdicia d los hẽbres mundados q d oracion ellos vsan mal de las cosas sanctas 7 buenas. y donde auian de seruir a dios con ellas 7 ganar meritos en el cielo. por allí pecã muy grauemẽte 7 sirven al diablo: y esto qcontee en mu



chas maneras. La. i. es por la mala intencion: porq̄ orde  
 nalo q̄ hazen a mal fin / porq̄ sabemos q̄ algũos dicen el  
 psalmo. Deus laudẽ meã: paq̄ Dios les de vengãça de  
 sus enemigos. Otros hazẽ maleficios 7 hechizos cõtra  
 los q̄ mal querẽ cõ pedaços d̄la Ara cõsagrada del altar:  
 y cõ otras reliquias sc̄tas 7 cõ cãdelas o yervas bende  
 zidas. Otros dicen algũas missas 7 psalmos: 7 otras d̄  
 uotas ofones dela yḡlia: 7 hazẽ ayunos paalcãçar algu  
 nas cosas malas 7 suzias del mũdo. La. ij. manera quã  
 do en las oraciones muy buenas 7 sanctas / 7 ay n be  
 chas a buen fin: se ponẽ cerimonias vanas 7 ponentãta  
 fee en ellas que piensan que sin aquellas cerimonias las  
 oraciones no valen: ni aprouecharã paalcãçar con ella  
 de Dios lo que piden: assi como quãdo en las missas / y  
 otras deuotas oraciones de terminã las horas / 7 vezes  
 en que se bã de dezir: 7 tãtos dias: ni mas ni menos: y q̄  
 bã de ser continos sin dexar algundia en medio. La ter  
 cera manera es q̄ndo ponen en la missa la ropa de los ni  
 ños: o de otros enfermos de bãto los pies del sacerdote  
 o algunos paños de lienço en el altar de bãto de los cor  
 porales donde esta la sancta hostia / y el caliz consagra  
 do: 7 otras tales cosas ordenadas por personas simples  
 sin letras con deuociones necias. La otra maneia es de  
 las oraciones dela arte notoria pa alcançar sciencia sin  
 la aprender de maestros: como ya d̄clarãmos arriba en  
 el capitulo p̄mero d̄sta tercera parte. Otra manera es  
 la de las mugeres casadas pa auer hijos d̄ sus maridos  
 y la de las d̄dellas pa casar cõ quien ellas desleã: 7 assi  
 de otras muchas q̄ serã luẽgas de contar: 7 todas ellas  
 son diabolicas 7 sospechosas d̄ pacto 7 secreto con el dia  
 blo: y el las ha ordenado d̄sseãdo q̄ le sirua como a Dios  
 cõ las cosas sc̄tas cõ q̄ suelẽ seruir a su X̄dadero Dios: 7  
 las ofones d̄stas maneras fechas q̄ndo son mas sc̄tas y  
 duotas tãto es mayor el peçdo d̄ q̄e las haze: porq̄ es blas  
 femiacõtra Dios: en burlar d̄ sus cosas y ofrecerlas al dia  
 blo su enmigo: por d̄de se cõcluye q̄ les q̄ estas sup̄sticio  
 nes 7 maldades dizẽ: o hazẽ dezir algũas missas cometẽ  
 grauissimo peçado d̄ blasfemia cõtra Dios: porq̄ aplicã

Repro  
 uacion.



el más santo sacramento en que Dios mas se sirve a los hombres: esta servicio y honra del diablo: muy suzido y maldito espíritu enemigo soy o. Estas palabras mayor declaración desta doctrina: notaremos aqui en quantas maneras pueden los hombres pecar en las oraciones que hazen a Dios y a los santos y de que especie es el pecado en cada vna dellas: y luego pecara en qual de aquellas maneras ay pecado de superficialidad contra la verdadera religión christiana. Y tres maneras principales de errores que se pueden hazer en las oraciones. La primera es quando ay error en la materia de aquella habla. La segunda en la forma como va compuesta. La tercera en la manera que tienen las que se rezan. Pecca el hombre primero en la manera de la oración quando por ella pide a Dios: o a su gloria y a su madre: o a otro qualquier santo: cosa que no es justa y es contra la honra de Dios y de sus santos: o que es contra la caridad y amor que deue tener a los proximos: o quando es muy importuno en pedir cosas vanas deste mundo: riquezas. honrras: y deleytes que son cosas que pueden ser buenas: y malas al qual se pide. En este caso el hombre pecca por que comete blasfemia contra Dios: en pedirle cosa que no conuiene a la nobleza de Dios hazer la como si le pidiese que no guardasse justicia en sus obras: o que no hiziese bien a todos los hombres buenos y malos: y no le ouiese se sobre las heredades de todos assi justos como injustos. Seria tambien pecado de malicia y de envidia si el hombre rogasse a Dios que hiziese mal a sus enemigos: y no les diese su gracia ni los otros bienes: assi espirituales como corporales. Peccaria como presumptuoso y desuergoçado pedidor en suplicar que Dios le diese lo que es cierto que no le seria bueno si lo alcagasse: o es dudoso si le estaria bien auerlo: y en esto fuesse el hombre muy importuno porque dize sant Gregorio: que algunas vezes Dios no quiere dar a los hombres lo que piden: por que no les conuiene: y esto es por les hazer misericordia. E si muchos le importunales dara con yzalo que sabe que les esta muy mal. En la forma de la oración pecca el hombre quando en las palabras della ay mentiras: o falsedades de

Tres especies de pecados en la oración: en la materia



**En la** oracion, **ma** de la **o**zacion, **des**: porq̄ tales orones mas son blaffemias 7 injurias contra **D**ios: que deuociones: porque **D**ios es soberana verdad 7 muy cierta sabiduria: y el que haze las tales oraciones parece que quiere mostrar que **D**ios se deleyta 7 ha plazer con las mētiras 7 linia dades: que es muy

**En la** **ma** **nera** **del** **rezar**, **gr**ade blaffemia cōtra **D**ios 7 cōtra su honra. ¶ La. iij. **manera** de peccados en las oraciones: cōte sece por hazer se con algunas cerimonias vanas: 7 pensando que sin ellas la oracion no aprouecha ni vale para alcançar las

**Cerimo** **nias** **ca** **tolicas**, **mer**cedes que en ella se pidē a **D**ios 7 a sus sctōs. ¶ Llamo cerimonias vanas que no estan aprouadas: ni acostumbradas por los buenos chriſtianos en la ygleſia catholica. ¶ Esto digo porque ay algunas que se vsan comunmente entre los xp̄ianos: como cosas que incitan a los hombres a tener mas deuocion en las oraciones que dicen.

¶ Así como poner las rodillas en tierra: alçar los ojos al cielo: juntar las manos: herir los pechos: descubrir las cabeças 7 otras algunas. ¶ Y aunque estas cerimonias no las hazen los catholicos pensando que son tan necesarias: que sin ellas no aprouechariā sus orones: porque los dolientes enfermos en la cama: 7 los caninantes caualgando 7 los presos aherrojados: otras tales mañras de personas sin hazer estas cerimonias rezan sus deuotas orones 7 las oye **D**ios 7 los sanctos. ¶ Pero despues de estas comunes cerimonias: hā ballado otras muchas los hombres vanos 7 mugeres: 7 ponētāta cōfiāça en ellas que piensan que toda la virtud de la oron esta en ellas pa auer de **D**ios 7 de sus sctōs las gr̄as que piden en su oron: 7 que sin ellas la oron no aprouechara y con ellas sin dubda alcançará lo que desſean. ¶ Bizen algunos que la oron se ha de hazer estādo la persona derecha en pie: 7 se ha de d̄zir tātos dias ni mas ni menos: 7 sin saltar dia en medio: otros dicen q̄ ha de tener la psona los braços abiertos en cruz: 7 no ha d̄ mudar los ojos: sino mirar de hito en vna cosa. ¶ Otros dicen que se diga con tantas candelas y de tal color. Y otros ponen otras va



nas cerimõias de muchas maneras. El pecado desta tercera mañra è la ofones ppriamēte supersticiõ de y delatris y de hechizeria: porq̄ pone el hõbre esperaçã en cerimonia vana: q̄ ð si no tiene virtud algũa pa hazer aq̄l efecto yes vn artificio q̄ hallo el diablo pa arredar a los malos xpianos en vanas ceremonias abominables a Dios 7 a sus sc̄tõs. E si algũas vezes cõ aq̄llas ceremonias vanas alcãçã ellos lo q̄ desseã: es cierto q̄ no viene por mano de dios: q̄s enimigo de vanidades 7 mētiras: viene luego por secreta operaciõ ðl diablo: y p̄mite dios pa acabar de cegar alas p̄sonas vanas q̄ adã p̄didastras las vanidades diabolicas: y se apartã de la regla de la doctrina de Dios 7 de la sc̄tã madre yḡliacatolica. ¶ P̄des pa informar a los buenos 7 deuotos xpianos: p̄gamos aq̄ algunas reglas q̄ ðue guardar. La. j. sea q̄l verdadero seruo de dios t̄ga formado vn p̄posito muy firme en su coraçõ de no q̄rer auer ni poseer algũ biẽ en este mũdo cõ pecado y a cargo ð su cõciẽcia: cõuene a saber haziedo pa los auer algo cõtra los mādamiẽtos de dios: y así como el biẽ xpiano: aborrece de auer hazieda mal ganada de hurto: de vsuras y ð otros malos tratos: así tãbiẽ ðue a borrecer de auer algũ biẽ por supersticiões y hechizerias diabolicas: porq̄ son p̄cõs muy abominables a Dios: son cõtra el p̄mer mādamiẽto q̄ zela mucho la hõra de dios: por no guardar muchos esta regla y teniedo desordenada cõdicia de los biens ðste mũdo: caẽ en muchos lazos ðl diablo: como sãt̄ d̄babo. y no pudiendo auer los por buenas mañras busca otras malas: 7 vna ðlas peores es por las supersticiones y hechizerias diabolicas: vedadas por la ley ð dios 7 por los sc̄tõs canones ðla yḡlia y aũ por las leyes de los catolicos empadores 7 p̄ncipes. ¶ Regla. ij. q̄ despues q̄l seruo de dios en sustrabajos 7 necesidad ha hecho su diligẽcia buscãdo los remedios naturales 7 hũanos: 7 se tornãdo a dios y a los santos cõ ðuotas ofone: p̄gã firme esperaçã en dios como ð padre muy piadoso q̄ oy: a su ofon algũ dia y le dara lo q̄ pide o algũa otra cosa q̄ le sea mejor q̄ la q̄ demanda: 7 por esso ðue libremēte ðrar èla mano ð dios todas

Reglas  
buenas.

regla. j.

regla. ij







Las siempre son buenas y no pueden ser malas al que las pide a Dios. Conviene a saber de más dar perdón de los pecados. La gracia y las virtudes: y ala fin la gloria celestial: y todas las peticiones que está en la oración del pater noster. Quien de esta regla se desuia de cierto vaperdidor: y porque no se pierda ponemos otra quarta regla y sea esta. Que el deuoto seruo de Dios todas las missas, y otras qualesquiera oraciones buenas: así en la materia como en la forma: y ordenadas a buen fin: mas diga o las haga dezir muy senzillamete sin ceremonias no acostumbradas: ni aprouadas por la santa madre yglesia catholica: así como son las que determinan y tassan quantas vezes se han de dezir: y quantos dias: y horas: y que se digan cōtinuas sin saltar dia alguno: con tantas candelas: y de tales colores. *7c.* Por que el que pone mucha confianza en estas ceremonias: pensando que sin ellas no apruechara la su oración: ni la oyra Dios peccar mortalmete: y es hechizero vano supersticioso. Luego el bueno y deuoto seruo de Dios diga o haga dezir las missas y las otras buenas oraciones: quando la deuoción o la necesidad le combida para ello: y tantas vezes quantas viere que le conviene segun su deuoción peccar o muchas: y aynque no las diga todos los dias sino quando mas aparejado se hallare para hablar con Dios y cō sus sanctos.

Por estas reglas condenan los sanctos doctores algunas oraciones por pecado aynque ellas sean buenas y sanctas: porque se hazen con ceremonias vanas primeramente algunas missas artificialmente ordenadas por clerigos o frayles cobdiciosos: y necios.

Quales son los treynta rios reuelados y cerrados. Las missas que dicen del conde. Las missas de sancto Elmador: y otras que dicen destas maneras: porque no ay necesidad ni va mucho: aynque sean treynta missas: mas que veynte y cinco o quarenta o en otra cuenta mas o menos. Ni tan poco se pierde el fructo dellas aynque no se digan todas seguidas sin saltar dia en medio. Ni a peccar es razón de vedar al sacerdote que las dize que no salga de la

regl. iij

Missas  
vnnas.



y gl'ia pa cosas necessarias y honestas z a obras de caridad. Nise d'termine q̄ntas cadelas: ni d̄ q̄ color hã d̄ ser en cada vna de aq̄llas missas. Ansi lo determina el sctō predicador sant Thic̄te en vn sermō d̄l aduiento q̄ haze cōtra estas vanidades. Luego el buen christiano q̄ hor dena su testamēto: no haga tãta firmeza ē la cuēta d̄ las missas q̄mãda q̄ se diga por el: sinolas q̄ su d̄uociō le con bidar epocas: o muchas con toda deuociō. ¶ Segunda mēte se cōdenã muchas orōnes: en cuyos títulos al p̄ncipio d̄llas se d̄termina la cuēta d̄ los dias: z vezes q̄ se ha de dezir: pa alcãçar de dios tales z tales gr̄as. Que dizē así: quiē rezare: obiziere rezare esta orōn. xxx. dias cōtinuos. &c. Alcabo d̄llosaura tal otal cosa d̄ Dios. La razō d̄ las cōdenar esta clara: porq̄ en las gr̄as z mercedes q̄ Dios ha de hazer a los hōbres: no ay t̄po d̄terminado q̄ndo las ha d̄ hazer: sino q̄ se ha d̄ d̄xar a su volū tad z misericordia: q̄ndo ellas q̄ siere hazer z q̄ndo viere q̄ mas cōuiene a los hōbres: y es gr̄a de p̄cho q̄ los hō bres letassen el termino algūo: cuya m̄iano tiene termino. Este p̄cho reprueua la sctã escriptura muy ala clara en libro de Judich: dōde dize. Quiē soys vosotros q̄ as si q̄reys tētar a dios poniēdo termino de t̄po ala m̄ia de dios: y a v̄fo arbitrio le d̄terminays el dia q̄ndo lo ha d̄ hazer: y dize mas alli: q̄ tal orōn como esta no es painclin ar a nosotros: la m̄ia d̄ dios: s̄tes es pa puocar y ēcēder la yza d̄ dios sobre los hōbres. Luego avnq̄ aq̄llas orō nes s̄ si fuessen sctãs y buenas: mas los q̄ las hazē cō aq̄lla van intēciō pecã mortalmēte: porq̄ ponē esperança ē la cuēta d̄ los dias z vezes q̄ se hã de d̄zir: la q̄l cuēta no tiene algūa virtud natural: ni aū diuina: pa fazer biē algūo. Tercera se reprueuã otras orōnes q̄ pidē a x̄po o ala virgen. Maria su madre: o a los otros sctōs o sctãs q̄ les aparezca en la vida o ala ora d̄ su muerte: porq̄ tales peticiones s̄ muy reprouadas: z ayn muy peligrosas a

**A peci- los q̄ las hazē por muchas razōes. p̄mera porq̄ señal tie-  
miētos nē poca se ē la doctrina de Dios: z d̄ la sctã madre y gl'ia:  
peligro como d̄claro x̄po en el euãgelio d̄l rico auariēto: q̄ demã  
sos. da q̄l sctō Lazaro se apareciēse. aca a sus h̄ros: z fuele**



respóddido: que harto bastaua a los biuos catolicos la doctrina d'la s'nta escritura: 7 d'la s'nta madre yglesia 7 q' no era menester q' los sctós d' otro m'ndo les apareciessen aca para los hazer biẽ creer las cosas d'la fe. **Lu. iij.** por que es muy grãde presunciõ querer los hõbres q' los sctos d' el cielo les vengana seruir aca a sus necios apetitos: y por esso es pecado de tentar a dios 7 a sus santos, **Lu. iij.** razões q' por este peço p'mite dios q' los tales hõbres seã e'gañados d' el diablo: q' dize s'nto p'ablo: q' algũas vezes satanas se trá'sfigura 7 apece como angel buẽo: 7 avn enfigura d' xpõ 7 d' la virgẽ maria 7 d' otros sctós: y fo velo d' sctid'ad engaña a los q' no sabẽ hazer diferẽcia **Cor. ij.** entre los sp'us buẽos y malos: y este e'gaño acõtece mas en l' articulo d' la muerte q' en otro t'po algũo: y e'tõces p'efando el hõbre q' le apece aq' sctõ o sctã aq' en el auiaro gado q' le apecie'sse sera possible p'mitir dios q' sea el diablo: y le diga cosas q' seã cõtra la fe 7 muy dañosas a su aia pa q' se pierda pa siẽpre jamas. Luego el buẽ xp'ia no no cure de pedir en sus orõnes q' le aparezca xpõ a la ora de su muerte: ni avn e'la vida: 7 otro tales d' la virgẽ maria madre suya: y d' ql'q'era otro sctõ: o sctã d' el cielo, ni avn a su amigo o pariente q'ndo est'a pa morir se: no le ruegue q' le aparezca y le reuele en q' estado est'a en otro m'ndo comole va: por q' ay el mismo peligro d' aparecerse le el diablo palo e'gañar y echar a p'der. Tãbien es pecado d' m'adar a xpõ 7 a su sctã madre q' le reuele el dia/ 7 labora de su muerte: por q' ay el mismo peligro q' aue mos. p'por el cõtrario d'ue el seruo d' dios suplicar le q' le q'era guardar d' toda vis'õ d' las cosas d' otro m'ndo por q' es cosa peligrosa: 7 los q' son e'teros e'la se estã sobre a uiso: que q'ndo les apece algũa tal cosa: at'p' se los o'es por no verla: te miẽdo q' no sea algũa ilu'siõ d' el diablo pa los e'gañar 7 dizẽ: biẽ me abasta creer la doctrina d'la s'nta madre ygl'ia: 7 no es men'ister pa mi ver las cosas del otro m'ndo en esta vida: 7 cõfio e'la m'ia d' dios q' me las e' se ñara muy cõplidamẽte. y avn q' e'las historias d' algũos sctós 7 sctãs se lea q' les apecio xpõ o la x'gẽ maria. An si como a sctã agueda le aparecio sant p'edro. 7c. A q' llo



fuere por vna gra especial q̄ apocos se haze: 7 lamisma vi-  
 sió les certifica su x̄dad q̄s de pte d̄ dios. Mas la regla  
 general d̄ los buenos xp̄ianos es q̄ ninguno presume de  
 ser tá sctó q̄ merezca q̄ le duá apceer xp̄o: nisi su gl̄iosa ma-  
 dre: ni otro q̄ loer sctó nes licito que lo pida. Por todas  
 las cosas q̄ hemos aq̄ dicho cōtralas ofenes supsticio-  
 sas: podrá ver ql̄er xp̄iano de q̄ manera due hazer sus  
 ofenes a dios 7 a los sctós pa q̄ seā acceptas 7 como se a  
 de guardar de los hierros que hemos declarado / 7 o-  
 tros muchos que serian muy larges de contar.

### Cap. xij. respõde a las razo- nes cō q̄ se cōsuelá los supsticiosos dizẽ q̄ no peccã enllas.

**A** qualquiera doctrina o sciencia pa declarar vna  
 verdad por muy cierta: piensan los doctores della  
 que no basta prouar la derechamente por sus razones:  
 mas ay nese menester respõder a los argumentos que  
 los contrarios hazen para la reprovar: 7 para defender  
 la contraria falsedad. Porque con las respuestas de los  
 sabios se destruye la falacia en que se engañan los que po-  
 co saben: 7 pues que con la ayuda de la diuina gracia en-  
 esta vñestra obrezilla: hemos prouado con muchas razo-  
 nes 7 auctoridades / las verdades d̄ la sctã doctrina cato-  
 lica: reprouãdo las supsticiones: 7 vanas hechizierias d̄  
 los nigromãticos: d̄ los aduinos 7 agueros: c̄salnãdo  
 res: saludadores: 7 de otros muchos c̄gañadores. Que  
 remos aq̄ ala fin d̄ este libro poner los argumẽtos: 7 ra-  
 zones d̄ los cōtrarios supsticiosos cō q̄ ellos piẽsan fãno  
 recer se pa d̄fender sus errores 7 obras diabolicas q̄ res-  
 p̄d̄eremos a ellas pa mayor claridad: 7 firmeza d̄ n̄ras  
 x̄dades 7 pcederemos c̄ los argumẽtos por la ordẽ de  
 los capitulos en q̄ especialmentẽ ouimes hablado con-  
 tra las supsticiones: es a saber desde el principio de la

**Argu** segundã parte: porque los tres capitulos de la primera  
 m̄tode parte dizẽ verdades tan ciertas 7 tan claras que no se  
 nigro dueue escuechar razẽ alguna contra ellas: y seria hereje  
 manti / quien las negasse. **C** El capitulo primero de la segunda  
 ces. parte disputa contra los nigromãticos: que tienen pa-



cto 7 cōcierto manifiesto con los demonios 7 los llama /  
 y les habla 7 les respōdē. La razon pñcipal d'ellos es esta,  
 parece que sea cosa licita al xpiano seruir se d' el diablo co  
 mo de vn moço; o esclauo mādār le hazer algũas cosas  
 que vienen en prouecho del pueblo de Dios; ansí como  
 hazer que descubra; 7 reuele los secretos confesios d' los  
 contrarios en la guerra; las virtudes o propiedades de  
 las yeruas 7 piedras; y de otras medicinas para sanar  
 muy facilmente algunas enfermedades que no las sabē  
 curar los medicos; 7 pa saber hazer perfectamente las  
 obras de la alquimia; con que se conuerta el azogue y el  
 estaño en verdadero oro o plata; 7 para que en tiempo d'  
 la tempestad de los nublados mande al diablo con sus  
 conjuros que echelas malas nuues de nros terminos  
 porque la piedra 7 granizo no nos destruya a los frutos  
 de la tierra; 7 para sacar los malos spiritus de los hom  
 bres atormentados dellos; 7 para descubrir thesoros de  
 bato de la tierra; 7 para otras muchas cosas buenas; y  
 confirman esta razon por autoridad del enangelio; que  
 dize que los chxistianos; principalmente los sacerdetes  
 tienē en gracia 7 poderio de Jesu chxisto sobre los d'mo  
 nios. Esta virtud mostraron por obra los apostoles de  
 Jesu xpo 7 otros muchos sanctos que llamaron a los  
 diablos 7 les mandaron hazer algunas cosas buenas;  
 como parece en las historias del apostol Santiago sant  
 Bartolome. 7c. Luego porq̄ a los otros buenos chxis  
 tianos sera pecado hablar con los diablos; 7 mādār les  
 hazer algunas cosas en sus seruiçios. ¶ A esta razón es  
 ta muy clara la respuesta por el segundo principio o re  
 gla general que se puso en la primera parte de este libro/  
 que es licito al chxistiano hazer lo que dios le tiene veda  
 do con mandamiento muy encarecido; 7 pues que allí  
 fue declarado por auctoridad de la sc̄ta escriptura en el  
 viejo y en el nueuo testamēto; 7 por auctoridad de la sc̄ta  
 madre y glesia que Dios tiene vedada muy c̄carecida  
 y estrechamēte al hōbre; quem en buen o m̄ en mal ten  
 ga platica cō el diablo; se pena de peçdo mortal; q̄ es ale  
 uosia; 7 gr̄a trayciō contra Dios; y es apostasia contra



respues la religio xpiana no puede ser licito al xpiano hablar con  
prime. el diablo ni madaarle hazer cosa alguna por buca q pezca  
antes se deue apartar dl como d enemigo 7 falso engaña  
dor: porq no es xdad q el se dre mada por el nigromá

respues, tico: aũ finge q se mada por el en hazer lo q el nigromáti  
següda. co le dize. Antes es al reues ql dmonio trae egañado al  
nigromático: 7 se sirue dl en todo lo q qere como d vna

Ro. iij, aze mila: o bestia suya: ni qere dios q los sieru es suyo por  
mano dl diablo ayá algũ biẽ: así particular pa vna pso  
na: como geñal pa toda la republica: porq dize sant pa  
blo ql xpiano no due hazer mal pa sacar de alli algũ biẽ  
porq no es biẽ hurtar pa dar limosna / ni es licito jurar  
falso pa librar d la muerte a lamigo: 7 anſi de otros mu  
chos. Luego por ningũ buẽ fin sera licito al xpiano pla  
ticar cõ el diablo: 7 madaarle q bagata total cosa. Esta  
xdad se cõfirma por el dicho de xpo en el euãgelio. Peco

zha. vj a puecha al hõbre ganar todo el mudo: con ebra en q el  
pierde su aia. U lo q dizẽ d la potestad spũal q christo  
dio a los sacerdotes de su yglia sobre los demonios. 7c.

tercera. Digo q aqlla potestad no es pa seruir se d lics por la ma  
nera q dizẽ los nigromanticos: átes es pa los echar de  
los sieru es de dios: a fin q no los dexẽ cor por almẽte / y  
la manera que han de tener los catholicos sacerdotes en  
echar los malos spũs d los hõbres: y a fue dclarado arri  
ba en lcap. viij. d sta. iij. parte. U lo q alega d las histo  
rias d los setõs aples q hablaron cõ los dmonics 7 má  
darõles hazer 7 dzir algũas cosas. 7c. La respuesta es  
q aqillo hizierõ a qillos setõs por especial pũlegio 7 per  
missiõ de Dios: q les qso dar fuera d la regla comũ xpia  
nadada pa todos: por dõ de se deue regir los sieru os d

respues, dios: y esta regla geñal es la q aq dclaramos. zhas los  
quarta. pũlegios 7 gras de algunos setõs qndo los leyeremos  
bemos d marauillar d los: 7 no due mos pũmir hazer  
como ellos: mayormente en cosa tan peligrosa como es  
hablar cõ el demonio nro capital enemigo. U Lecmos d  
Sansõ: q por inspiraciõ d dios se mate a si mismo 7 no  
peco en ello: mas por esso no es licito a los otros sieru os d  
dios comũmẽte q algũo ose matar a si mismo ni otro p



tūmo de aquella manera o de otra algūa. ¶ En los cap.  
 iij. 7. iij. de la tercera pte dēste libro se fablo d los ēsalmos  
 7 noias: reprobado los por la mayor pte: como cosas su  
 persticiosas: vanas 7 diabolicas. ¶ Contra esto dizen  
 ellos q son cosas licitas por esta razō. Dios cōdo erio el  
 mūdo: dio muchas virtudes alas yeruas 7 piedras: y  
 palabras: 7 pues es licito a los buenos chriſtianos vsar  
 d las virtudes q tienē las yeruas 7 piedras: 7 otras me  
 dicinas: pa sanar fiebres: calēturas: llagas: heridas: pos  
 temas: 7 otras muchas ēfermedades como vemos q  
 lo hazē los sabios dēdicos. cirujianos 7 boticarios. pues  
 dizē estos por q no seria licito q algūas duotas psonas/  
 hōbres o mugeres. vsen d palabras sc̄tas 7 buenas. o di  
 chas por la boca: o escriptas ēlas noias pa sanar muy fa  
 cilmēte a los doliētes 7 llagados: o heridos. Arguyē tā  
 biē diziēdo: q así como las virtudes d las yeruas y d las  
 otras medicinas fuerō conocidas por la esperiēcia d los  
 efectos q hazē en los ēfermos 7 llagados: así tābien las  
 virtudes d las palabras se conocen por los efectos: q vee  
 mos comūmente q cōlas palabras dichas ēlos ēsalmos  
 o esritas ēlas noias sanā los ēfermos: y llagados / y q  
 pues sanā cōellas: es razō de dezir q ay virtudes ē las pa  
 labras como ē las yeruas 7 piedras: y ē las otras medi  
 cinas naturales. ¶ A esta razō muy sofistica respēdē  
 los sabios philosophos: cōcuerdā cōellos los sc̄tos teo  
 logos: en la palabra no ay virtud natural pa sanar ēfer  
 medades ē los hōbres: ni ē las bestias. La razon esta cla  
 ra: por q las palabras q no significā cosa algūa: así co  
 mo buf buf: chifris: nafris: 7 otras tales: ningūo dize q  
 tienē virtud pa cosa algūa. por q la virtud d las palabras  
 los q la ponē dize q se funda ē la significaciō d las. Pue  
 go ē las palabras fingidas q no quierē dezir nada: ni los  
 sabios: ni los ēsalmados: es dize q ay virtud algūa: mas  
 ē las palabras q tienē significaciō y son de algūa lengua  
 de latin: o griego. o hebreo: o español: o frāces: o morif  
 co. 7c. Las supersticiones ponē virtud natural pa sanar o  
 hazer enfermar. cōtra esto dize los verdaderos sabios q  
 las tales palabras ninguna virtud tienen para aquellos



efectos porque la significaci6n delas palabras de q̄lquier lēgua fue puesta por voluntad delos hombres q̄ ballar6 aq̄lla lēgua: y ellas no teni6 de su natural: assi como estas palabras: Dios. angel: ciclo: h6bre. piedra: y todas las otras d̄ nra lēgua de E spaña no signific6 sino aquellas cosas q̄ quisier6 darles los q̄ primero ballar6 esta lēgua: 7 assi es d̄ las otras lēguas: pues luego si la significaci6n delas palabras dichas o escriptas es voluntaria no natural: sobre ella no se puede fundar alḡna virtud natural: q̄ teng6 las palabras pa fazer algun efecto natural en los h6bres: ni pa los sanar: ni pa los cfermar: q̄ por estar azon q̄s muy per cetera: re prouamos arriba en el cap. ij. dela tercera parte: las virtudes naturales q̄ algunos dizē q̄ ay en los catateres: o figuras q̄ fuer6 hechas por libre voluntad de h6bres: 7 no les pudier6 imprimir vir-

**Respu** tud natural a lga. ¶ Por esta razon parece qu6 falsa es esta se- lac6n paraci6n de las yeruas 7 medicinales alas palabras gunda. porq̄ las yeruas 7 piedras: 7 otras cosas naturales fueron criadas a principio d̄l mūdo: por sola la voluntad de Dios 7 no por voluntad d̄l h6bre alguno: mas las palabras d̄ todas las lēguas fuer6 balladas mucho despues por voluntades diuersas d̄ los h6bres en diuersas tfras y tpos: pues ay nq̄ la volūdad de Dios pueda imprimir en sus criaturas virtudes naturales: mas la voluntad del h6bre no puede dar virtud natural a sus obras que el haze: por su libre voluntad. ¶ Parece luego por estas razones que en ningūas palabras dichas por la boca: ni escripturas en la noia: ay virtud natural pa hazer algū efecto en los cuerpos de los h6bres digode aq̄llos efectos q̄ los ensalmadores hazē. T6 bien parece clara la respuesta ala otra raz6 q̄ dicen dela esperienci que vemos comūmente los ensalmadores san6 c6 palabras 7 noias a los h6bres 7 mugeres 7 alas otras bestias: de muchas lisiones y enfermedades: no vale esto raz6: porq̄ la experiencia es buena en las cosas q̄ los verdaderos sabios di-

**Respu** zen q̄ tienē virtud natural pa hazer los efectos c̄ los cuer estater- pos humanos: porq̄ la recibieron d̄ la volūdad de Dios, cera. q̄ndo el las crio: 7 por ello los sabios medicos con las co-



Las calientes saná las enfermedades frias: y al reu es con las cosas frias saná las enfermedades calientes. Y así d otras muchas virtudes z propiedades naturales q fueron conocidas por la esperiencia de luengos tiempos en diueras tierras mas en las cosas q ninguna virtud natural tienē pabazer los efectos a que las aplicá la esperiencia es falsa y engañosa. Y tales son las palabras como hemos y aprouado: porēde si por las palabras de los ensalmadores z de las noias: algūas personas: o bestias sanaren: es cierto q no es aq̄le efecto por la virtud natural de las palabras: sino q̄s por alguna virtud secreta d̄ dios o del angel bueno o del angel malo: q̄ obra allí secretamente: y los hōbres no lo veen: z por esso piensan: ay nq̄ lo hazela virtud de las palabras allí dichas: o escriptas. A buēstra fe clara mēta la falsedad de la esperiencia d̄ los ensalmos: z noias: porq̄ muchas vezes acōtesce q̄ sanā ellos con palabras dichas o escriptas: q̄ no significā cosa alguna: q̄ son ignotas a los hombres: o q̄ son palabras mētirosas z suzias: entōces claro esta q̄ cō aq̄lla esperiencia no se puede prouar la virtud natural de las palabras porq̄ es claro q̄ no la tienē: luego tã poco essa esperiencia abastara aprouar la virtud natural d̄ las otras palabras ay n sean claras: z buenas: porque todos los sabios claramente que en ningunas palabras ay virtud natural pabazer los efectos d̄ los ensalmos noias. Creo q̄ por estas razones vencidos los ensalmadores considerā q̄ sus ensalmos z noias no hazē aq̄llos efectos por virtud natural: sino por virtud z gr̄a de dios sobre natural z milagrosa q̄ puso en aq̄llas palabras. A esta razón no tienē ya q̄ respōder los filosofos. Ik espōdē luego los sctōs doctores theolofos: z dizē por vna regla d̄ sant Dionisio d̄ cipulo d̄ sant pablo: q̄ en las gr̄as z virtudes sobre naturales: q̄ dios milagrosamente obra cō los hōbres en este mūdo: ningūo ha de afirmar mas d̄ aq̄llas q̄ está reueladas en la sagrada escriptura d̄ la biblia en el testamēto nuevo o en el viejo: o si está ya d̄ terminadas por la sctā yglia z q̄ fuera d̄ estas dos maneras d̄ puar: p̄nc̄ virtud o gr̄a sobre natural: en alguna cosa merece castigo. P̄nc̄ las pala-



bras ó los ensalmos 7 noias: a ynq̄ todas tēgā aq̄llas virtudes 7 gr̄as sobre naturales pa sanar ó aq̄llas enfermedades: porq̄ ni lo dizē las sct̄as escripturas ó la Biblia/ ni ay determinaciō ó la yglia que lo óclare. Luego no es verdad q̄ las palabras ó los ensalmos 7 noias tēgā virtud sobre natural pa aq̄llos efectos. Y pues que hemos puado que no tienē virtud natural: q̄da q̄ ningūa virtud tēgā pa ellos: 7 así cōcluymos que los comunes é salmos 7 nominas son vanidades: 7 supersticiones 7 si alḡios sct̄os ent̄pos passados sanar ó alos enfermos con solas palabras: fue por especial gr̄a y puilegio que dios les q̄sodar y nosotros é d̄ste t̄po no hemos ó psu mir ó hazer lo mismo: porque somos obligados a guardar la comū reglad̄ los buenos xp̄ianos: que es huy: ó vanidades y hechizarias porq̄ aūq̄ supiessemos q̄ aq̄llas palabras 7 noias ti enē virtud sobre natural diuina pa hazer milagros con ellas: ser a peccado mortal ó tētar a dios q̄riēdo sanar por milagro é las enfermedades q̄ tienē remedios naturales como ya fue óclarado: q̄nto mas q̄ dios no baze sus milagros a peticiō ó q̄lesq̄er p̄sonas linianas: luego la esperiēcia ó como sanā t̄antas p̄sonas cada dia cō ensalmos y noias: es señal que no es por virtud ó aquellas palabras: dichas: sino por secreta operaciō ól diablo: que luego acude a fauorecor a los que obrā vanidades y los égaña so color ó sct̄idad. ¶ Mas aūque ayamos puado q̄ la sct̄idad q̄ viene por los é salmos 7 noias viene por: m̄o ól diablo y que los q̄ ó aq̄lla m̄aera q̄erē sanar pecā. aptádose ó dios 7 sometiēdose al diablo: escusáse los que lo baze, dizic̄do q̄llos s̄o verdaderes xp̄ianos: y creē todo lo q̄ mádala sct̄a yglia: y q̄ su intēciō no es ó platicar con el diablo: ni de recibir la sanidad por su m̄o: ni de étēder cō el cosa alḡna: salvo que tienē duociō é aquellas palabras ó los é salmos 7 noias. ¶ El esto se respōde q̄ é las cosas q̄ lus buenos xp̄ianos s̄o obligados a saber pa la seguridad ó sus cōciēcias: la ignorācia no escusa el peccō: así como en los articulos ó la fe: é los mádamientos ó dios 7 ó la yglia, y sacramētos: y es cierto q̄ los sct̄os doctores ó la yglia há determinado q̄ é los é salmos 7 noias comunmēte ay pe

Respu-  
esta. v.



cedo de vanidad 7 supsticiō: es a saber q̄ndo sin medi-  
 nas naturales cō palabras c̄erē sanar: porē de q̄quiera  
 xp̄iano ē siēdo auisado d̄sta v̄dad: es obligado a seguar  
 dar d̄stos p̄c̄dos: y los q̄ no q̄sierē guardar se 7 por̄tē en  
 los hazer secretamēte cō siēte en fazer amistad cō el dia-  
 blo: 7 aunq̄ por palabras digā q̄ no tienē cōcierto conel,  
 por las obras dizē lo cōtrario: porq̄ la sanidad q̄ con aq̄-  
 llas vanidades alcācā les viene por secreta operaciō d̄l  
 diablo. Dizen otra razon muchas personas simples: ya  
 hemos hecho n̄ras diligēcias: q̄ hemos ydo a los medi-  
 cos 7 cirujianos: 7 hemos bastado t̄po 7 dinero cōellos  
 y ēlas medicinas: 7 nūca hemos hallado remedio: ātes  
 auemos ēpeorado. y cō orōnes nos hemos c̄remēdado  
 a dios 7 a los sct̄os: haziēdo d̄zir missas: limosnas: ayu-  
 nos: y obras sct̄as: 7 nūca hemos auido sanidad ē n̄ras  
 neccesidades: 7 vemos q̄ cō ēsalmos 7 noias sanamos  
 en pocos dias 7 apuca costa: pues porq̄ no seralito que  
 busq̄mos otros d̄lesq̄er remedios pa n̄ros males: por  
 do q̄era q̄ pudiessemos auerlos. ¶ Esta razō es vana 7  
 necia: porq̄ ya hemos dicho q̄l buē xp̄iano se t̄ue guar-  
 dar de alcāçar los bienes d̄ste mūdo cō cargo de su cō-  
 ciēcia 7 ofensa de dios: 7 sobre todo auerle por m̄o d̄l  
 diablo: y antes d̄ue p̄derle sbienes d̄ste m̄do q̄ pecar  
 cōtrarios: mayormēte ē hazer pacto d̄ amistad cō el dia-  
 blo: y pues q̄ ya los sct̄os doctores d̄layglia hā ē clara-  
 do q̄ ēlos ēsalmos 7 noias cō m̄mēte ay pacto secreto  
 cō el diablo: en ningūa manera d̄ue el temeroso siervo d̄  
 dios q̄rer sanar d̄a q̄lla manera. ¶ Pues el buē xp̄iano he-  
 chas las dos p̄meras diligēcias: la natural d̄ los medi-  
 cos 7 la sp̄ial d̄las d̄uccionēs: si cō aq̄lles no sanare no d̄  
 ue mas porfiar cō dios: q̄ seria d̄zir. Si tu no me q̄eres  
 sanar: y me be al diablo q̄ me sane: q̄s palabra peligro-  
 sa 7 de hōbres d̄sēperados. ¶ E si mucho porfiar cō dios.  
 en todas maneras q̄riēdo sanar: enojara a dios d̄ alma  
 nera q̄ ala fin pa su d̄ar o le dara lo q̄ le pide por mano del  
 diablo: pues q̄ āsi lo q̄ere: 7 vēdra t̄po q̄ conecera q̄ le fu-  
 era mejor no auer sanado 7 ay n̄ auer se muerite de aq̄lla  
 ēfermedad. ¶ Esta misma porfiar d̄ q̄rer en todas manras

respues,  
 sexta.



sanar al enfermo se: rephē de enl medico: d̄spues q̄ ē su curacion a fecho sobre el paciēte todos los beneficios d̄me dicias naturales: 7 cō ellas las deuociones: missas: orō nes d̄la yglia: 7 viēdo q̄ no sana: si vsa cō el ēfermo d̄las mañras q̄ llamā methodicas y ēpericas en griego q̄ere d̄zir ē salmos 7 noias: 7 otras cosas colgadas al cuello d̄l paciēte q̄ ningūa x̄tud natural tienē cōtra aquella en fermedad: porq̄ ciertos s̄ cosas vanas 7 supsticiosas. como d̄clara el gr̄a doctor d̄ españa. s. y hidro dizied̄o. q̄ apo llo y Esculapio su hijo por mas de: quiniētos años āte d̄ ypocras: q̄ comēçola medicina natural curarō a los en fermos cō metodicas y ēpericas fuera d̄ curso natuaal: 7 como ellos fuessen y d̄olatrās gētiles: el diablo q̄ las re uelo las fazia venir en efecto secretamēte obrādo ē aque llas supsticiōes: 7 assilas cōdena por malas: pues el me dico como buē xp̄iano las due vsar. y āsi todos los bue nos theologos cōdenā por pecados las ēpericas de los medicos. Luego el buē medico no porfie ē querer sanar

ps. xxxij

Argu  
mento d̄  
las aoja  
deras.  
respues  
ta.

al ēfermo por todas mañras: ātes due pensar q̄ d̄spues q̄ la hecho lo q̄ due: por via natural: q̄ sino sana el enfer mo es por que dios vee q̄ no le cōuene sanar por las razo nes ya dichas: pa su saluaciō d̄ laia. ¶ En el cap. v. de la iij. pte fuerō cōdenadas las supsticiōes d̄ las desoja de ras. Mas algūos medicos fātaisticos q̄ere d̄ fēdellas: di zied̄o: que es possible naturalmente vnās psonas aojar a otras: que es inficiōarlas cō la vista: 7 por esso dizē q̄ no es supsticiō lo q̄ hazē las d̄saojaderas. ¶ Sobre esta ra zō en aq̄l cap. diximos dos cosas. ¶ Primero d̄claramos en que manera es possible vna psona inficionar a otra na turalmēte: y en q̄les no es possible por natura: sino por hechizeria: maleficio d̄ bruxas 7 denigromāticos puer sos. Mas en q̄lq̄era d̄ aq̄llas dos maneras v̄cga la do lēcia q̄ dizē ser por aojamiento: la mañra d̄ sanarla q̄ tie nē las desojaderas es illicita 7 supsticiosa 7 viene por se creta operaciō del diablo: y es razō q̄ los juezes las casti guē. ¶ En el cap. vj. d̄ los dias aziagos pusimos los argu mētos por d̄nde se podiā fauorecer los supsticiosos: que se guardē de aq̄llos dias: s̄o color de las costelaciones de



signos y planetas q̄ reyná en aquellos dias y oras: mas  
 ya respõdimes puãdo que ni por pte d̄l sol: ni dela luna  
 ni de las otras planetas o signos: viene cada año en aq̄l  
 dia: y ora vna misma cõstelaciõ mala o buena: / y por esso  
 aq̄lla fãtasia es vana y supsticiosa / may e: m̄te q̄ las o-  
 bras hũanas d̄l libre arbitrio no estã subjectas alas cõste-  
 laciones d̄les cielos y estrellas. ¶ En el cap. vij. de les sa-  
 ludadores re: puamos todo artificio por dos cabezas prin-  
 cipales. El. i. porq̄ son c̄baydores y c̄gañã la simple gẽ-  
 tefo color d̄ hazer cõ çumes y azeytes d̄ cierta manera  
 cõfacionados. El. ij. porque son aduines que dizẽ las co-  
 sas passadas y las q̄ hã de venir: porq̄ fingẽ q̄ tienẽ vir-  
 tud en la salua: y aliẽto y tocamiẽto d̄ sus manos: y q̄ c̄-  
 los c̄bay miẽtos y aduinaciões q̄ hazẽ y dizẽ: todos los  
 letrados les re: puenã por malos y supsticiosos. y c. Ay  
 algũos medicos y theologos d̄ no mucha sciẽcia que los  
 çerẽ defender: y la razõ d̄lles es esta. Los X̄daderos do-  
 ctiores d̄ medicina dizẽ q̄ assi como en diuersas especies **Argu-  
de criaturas corporales: ay diuersas X̄tudes y p̄pieda-  
des: d̄llas manifestas d̄llas ocultas: assi en diuersas cõ-  
plexiones de hẽbres ay diuersas X̄tudes y p̄piedades**  
 naturales pa hazer algũos efectos de curar c̄fermeda-  
des: y avn d̄ hazer c̄fermar a los hẽbres: y estas X̄tudes  
 se muestrã por la esperiẽcia d̄ los efectos: y pues q̄ mu-  
 chas vezes vemos ala esperiẽcia q̄ los saludadores con  
 su salua y aliẽto: cõ su tocamiẽto sanã de algũas enfer-  
 medades: especialmẽte d̄l mal d̄la rauia d̄l coraçõ: es se-  
 ñal q̄lles tienẽ virtud natural en su salua y aliẽto: y to-  
 camiẽto. ¶ Al estarazõ ya respõdimes en el cap. vi. mas  
 pamejor d̄ claraciõ d̄simos q̄ sta manera de fender a los **respues-  
saludadores es al reues d̄ lo q̄lles dizẽ d̄ si mismos: que ta. j.**  
 ellos no dizẽ q̄ su X̄tud es natural sino q̄s ḡfa sobre natu-  
 ral d̄ dios: y d̄. f. catalina: y. f. Quiteria: y pa estõ c̄señã  
 la rueda figurada e su carne: luego estarazõ no c̄c̄ter-  
 da cõlo q̄ dizẽ los saludadores. ¶ La. ij. q̄la esperiẽcia **segũda.**  
 no abasta puar la X̄tud d̄ los saludadores: como he mes  
 dicho d̄ los c̄salmos y neias. Porq̄ mirãdo a la esperiẽcia  
 todas supsticiões: y vanidades se puarã ser naturales



**Terce. ra.** 7 lictas q̄s mañifesta mētira. ¶ El iij. d̄simos q̄s falsa la cōpaciō d̄las p̄piedades dīvsas d̄ yeruas, 7 piedras: 7 d̄las otras aſalias: alas dīvsas cōpletiones d̄los hōbres

Porq̄ élas otras criaturas las p̄piedades naturales son dīvsas: porq̄llas sō d̄species 7 naturas diferētes como el ruybarbo 7 calabaza 7 leō: 7 lobo y así d̄las otras criaturas naturales. Luego la natural p̄piedad d̄los hōbres en todos es vna: ay n̄q̄ en vnos mas q̄ en otros. Y así la natural p̄piedad d̄la saliuā d̄ vn hōbre es la misma q̄ en la saliuā d̄ otro q̄lq̄era. Esto pece por sentēcia d̄ los sabios medicos q̄ dizē: q̄ la saliuā d̄ q̄lq̄er d̄bre ayūo es sana palas farnillas 7 llagas: cōtra las p̄docias de culebras 7 alacranes: 7 de otros aiales: ay n̄q̄ esta xtud natural d̄la saliuā no se muestre y gual ē todos los hōbres. Luego cosa ſingida es poner algūa xtud natural en el saluda-

**Quarta.** dor: q̄ no latēgā los otros hōbres. ¶ El. iij. d̄simos: q̄ ay n̄q̄ algūo cōcedieſſe xtud natural secreta ē los saludadores: mas cō ella no se puede d̄scender d̄los bagā todos las cosas q̄ vemos q̄ hazē: 7 aduina cosas passadas: 7 otras que hā d̄ venir por casos fortuytos: tomā barro d̄ hierro ardiēdo: ētrā en el horno: y otras cosas saluda de letos con la vista: 7 cō palabras: los ganados: sin vntar

**Quinto.** leſcō saliuā. 7c. ¶ El. v. es cierto q̄ ningūa xtud natural puede fazer su opepaciō d̄ subito en vn momēta: por q̄ hā mēſter algū t̄po: en q̄ poco a poco vaya alterādo y vēciēdola mala q̄lidad contraria: mas los saludadores d̄ subito dizē que sanā cō su saliuā: 7 tocamiēto: 7 aliēto en sola vna vez q̄ tocā al hōbre. ¶ Estas pocas razones bastā pa d̄clarar al pueblo quan falsas son las vanidades 7 hechizerias entre los xpianos. ¶ Los otros señores le trados por esta mi obrezilla: tomarā motiuo 7 ccaſiō pa añadir muchas mas razones: por d̄dē se cōfundā estas supſticiones de España: porq̄ estas q̄tadas: ella ſeria la mas limpia 7 firme élas cosas d̄la ſe q̄ aya éla Europa.

¶ Deo gracias.



¶ Impriſo por: Pedro d̄ castro imprefſor de libros.  
Ad. B. xvij.





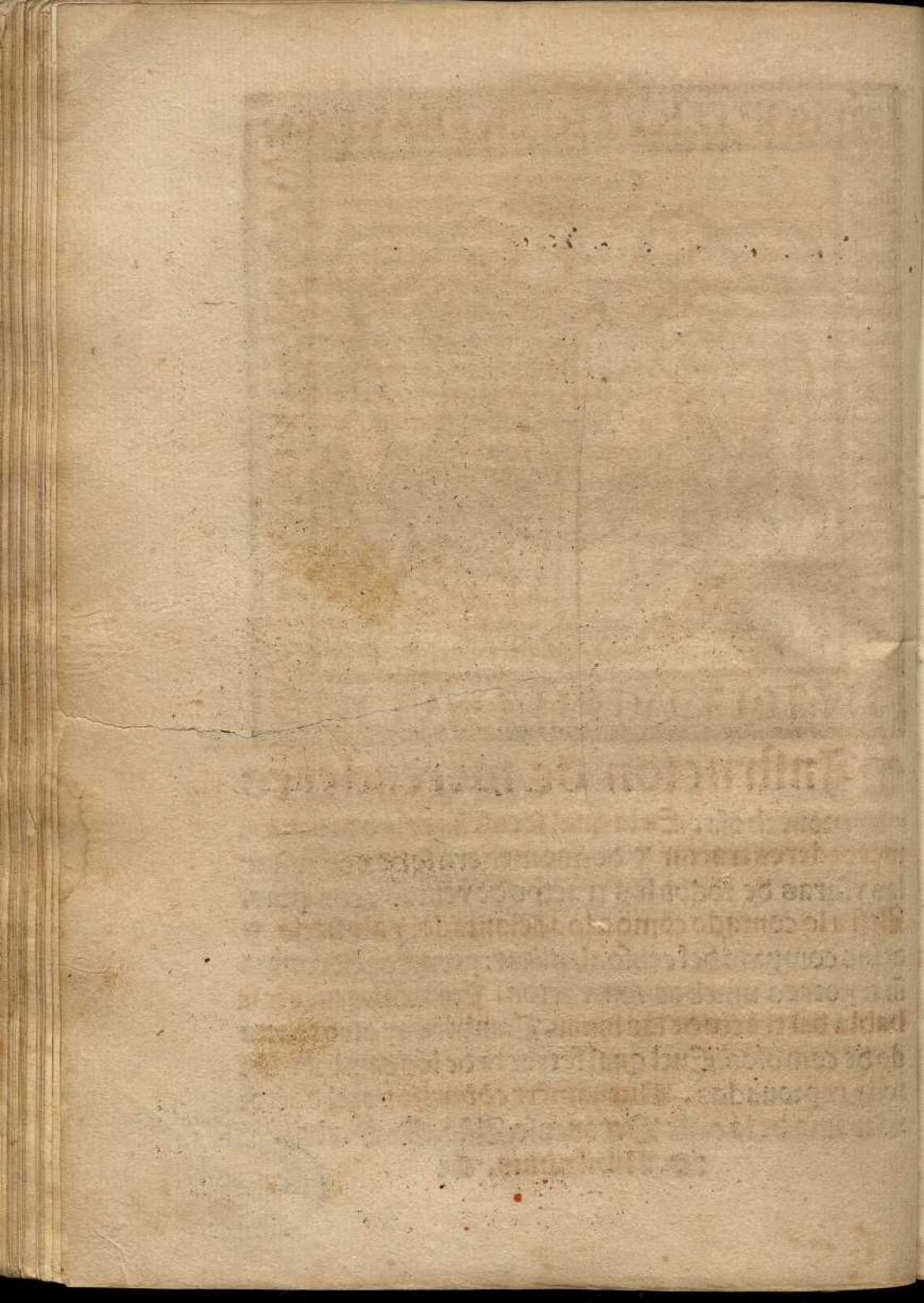
## **C.** Instrucion de mercaderes

muy prouechosa. En la qual se ensña como deuen los  
 mercaderes tractar y de que manera se han de euitar  
 las ysuras de todos los tractos de ventas z compras.  
 Assi a lo contado como a lo adelantado: y a lo fiado. y  
 delas compras del censo al quitar: y tractos de compa  
 ñia: y otros muchos contratos. Particularmente se  
 habla del tracto de las lanas. Tambien ay otro tracta  
 do de cambios. Enel qual se tracta de los cambios lici  
 tos y repronados. Auenaméte cõuesto por el doctor  
 Sarania de la calle Beronense. Año. M. D. L. xviij.

Nihil nimis.









**Al muy yllustre y reue-**

rendissimo señor don Sebastian ramírez de suen leal Obispo de  
Luenca. Presidente dela chancilleria real de Valladolid.

*Señor de la Libreria del Conde de la Cueva de Granada,*



Al ygnorancia de los hombres tanta: y el  
deseo que los sabios tienen de alumbra-  
lla tan grande: son causa de un yllustre y  
reuerendissimo señor de lo que Salomon  
dize: que ningun sin ay de escreuir libros,  
por que como el entendimiento humano  
no menos querra hazer su oficio que la  
vista. Así como los ojos se dele y tan en  
mirar diuersas cosas, así el entendimie-  
to se goza en discurrir y inuentar cosas  
componiendo y cotejando vnas con o-

tras. De donde se sigue que los que diuersas cosas pensaron las pu-  
bliquen por diuersos fines. De los quales solos aquellos aciertan  
que para dar doctrina a sus proximos: y para deserrar la ygnoran-  
cia escriven, ha se estendido tanto esta ciencia de escreuir que en ca-  
da subdito ay tanto que escrito que a un ala noticia de los muy estu-  
diosos en aquella ciencia no han llegado muchos de los nombres de  
los que escriuieron en aquella facultad. y en la ciencia mas dificulto  
sa que es del regimiento de las animas: cuya gobernacion principal-  
mente consiste en el sacramento de la penitencia: ay escrito tanto en  
la lengua vulgar que ay quasi tantos confesionarios que llaman co-  
mo confesores. Por que la ygnorancia de muchos sacerdotes sea  
tanta y el atrevimiento de confessar sea mayor. los quales algo saben  
por alumbiar los en algo con facilidad escriven. Quando se como  
dizen entre los ciegos rey, alabo su pladoso se: o: y desseo mas si es se-  
cundum scienciam: juzguen lo los que lo pueden remediar: si se yo  
que aprouechan los confesionarios escritos en romance para los q  
no saben latin: pues escritos en latin para los que saben latin. sola-  
mente aprouechan tan poco. si con solo saber latin. y tener confesio-  
narios en nuestro romance basta para ser confessor: bastara al latino  
que tenga libros de medicina para ser medico. De astrologia para  
ser astrólogo, y así sera el gramatico: omnis homo. De latino muy



Epístola.

grande sería yrse a curar con el preceptor de la gramática por gran de orador y poeta que sea: pues por que se tiene por cordura yrse a curar la anima con el latino solamente. De donde es de marauillar de la poca exa minacion que algunos perlados hazen quando ordenán de Sacerdocte: o intitulan de Capellan, por que se contentan con que sea razonable latino, o no haziendo mas al caso para sacerdocte, que saber la lengua francesa, o vizcayno: si el missal estuuiera en la lengua Francesa o vazcuence, contentan se con que sepa el numero de los sacramentos. La materia, y forma de los que aprendio en vn papeleior: aya yda quando se yua a ordenar, que ya ala buelta tiene olvidado. Contentan se con que sepa baptizar y dar la estrema vnacion. Lo qual desde monazillo supo por costumbre, vsiendo lo hazer. Sed de his plus satis: que mas espacioso lugar es menester para llorar tan grande desventura de la yglesia christiana. Pues si el latin vale tampoco como es notorio: que valdra el romance solo. Pues luego poco provecho hazen los escriptores zelosos a los confesores y ignorantes en darles confessorios en romance: antes piensan que en gran manera los dañan: por que con tenerlos les dan atre uimiento que confiesen. Lo qual sin ellos no osarian hazer: y con no entenderlos caen en grandes errores: pues no son menos dificultosas las cosas de consciencia en romance que en latin. Hebiayco de uia saber el Lumcho de la reyna Landace de Aethiopia: o por ventura leya en Griego: o en su vulgar lengua a y las aras. Mas no entendia de quien hablana el propbeta hasta que le enseñó Sant Phelipe. Por lo qual con mucha razon se defiende que la sagrada escriptura no se lea en vulgar por que no aproueche el oyr: las palabras sin entender los mysterios sino para caer en errores. Considerando esto me he octenido muchas vezes de no osar escreuir aquesta materia en vulgar hasta que he visto la grande necesidad que ay. Por que los confesores simples no daran de confessar: y en sus confessorios no tienen resoluta aquesta materia ni declarada: y ya la mayor parte del mundo esta puesta en trasagos y compias: y arrendamientos. No solo ciudadanos, labradores y mercaderes: mas hidalgos que con officios no deuidos se mantienen en tractos y mercaderias: por que despues que el demonio vio: que el demonio no los podia traer, assi por la yzascible: en guerras y vandos por la gran providencia y suma justicia de nros príncipes agora como los partidos de los señores son tan pobres: o ningunos y si dan a tan pocos toma los a manos con la concupiscible. Determine pues para el provecho de los tractantes: y para informacion de los romancistas cōfessores tractar la



materia dela vsura: 7 del cõprar 7 del vèder: 7 de los cãbios lo mas breue q̄ se sufriere: 7 en el estilo mas claro q̄ pudiere, no curando de reprobuar opiniones ajenas ni de fundar las propias: sino poniendo las cõclusiones 7 resoluciones de los casos sacados de grauissimos 7 doctissimos autores, los nõbres 7 los lugares dela doctrina. De los quales solamete yran en la margen: por q̄ ninguno con facilidad ose apartarse desta doctrina. E para cõello hazer algun fruto atreuime a ofrecerla a. A. R. S. cuyas letras prudẽcia, 7 zelo en la administraciõ dela justicia son en toda espania tan conocidas 7 reuerenciadas: q̄ si a vuestra señoria le parecierẽ las cosas deste tratado tales q̄ se deuan publicar para el comun prouecho serã tan estimadas q̄ de nadie osarã ser reprehẽdidas. Antes como oraculos de todos aceptadas, no cõ me nos acatamiẽto que se obedescẽ los mãdamiẽtos dela real audiẽcia. La qual allẽde de su grãde auctoridad tiene muy particular resplandor por presidir en ella. A. R. S. aquíẽ nro señor guarde la anima sana: en el cuerpo sano.

Fin dela epla.

## ¶ Siguese la Exortaciõ.

**P**ara persuadir vna cosa tã grãde, tã importãte, tã prouecho-  
sa, tã dificultosa como derar la volũtad de ser ricos 7 los me-  
dios q̄ son los tractos: por dõde los hõbres se quierẽ hazer ri-  
cos descõfiãdo delas fuerças y neruios dela eloquẽcia humana, pa-  
recio me justa cosa poner en el principio de esta amonestaciõ vnas pa-  
labras del apostol sant Pablo, el q̄ a vn q̄ tenia la sciẽcia, 7 la eloquẽ-  
cia dize de si mismo. A vn que no sabio en las palabras, mas no en  
la sciencia. Dize pues así escriuendo a su discipulo T hĩmotheo.

**¶** Los que quieren ser ricos caẽ en la tẽtaciõ, y en el  
lazo del diablo y en muchos desseos y sin prouecho:  
y dañosos q̄ a negan los hõbres en la muerte y perdi-  
ciõ por q̄ la rayz de todos los males es la codicia la q̄l  
codiciando algunos erraron en la fe, y en xiriose en  
muchos dolores. ¶ Dalabras son estas dignas de ser oydas  
con atencion christiana 7 de ser entendidas como en cosa que va mu-  
cho: Habla en el glorioso aposto l con T hĩmotheo para que menos  
precia se las cosas del mũdo 7 como dize chrisostomo: así como el me-  
ico que dize al enfermo. Si bazes esto, õ como esto te, veria esto y

ij. Corin.

ij.

i. thĩmo.

vi.

ho. lrrv.  
sup mat.



## Exortacion

esto. Así dize. Los que quieren ser ricos caen en tētaciō,  
 2c. E para que se vea el proposito con que se dizen, auia dicho pri-  
 mero el apostol, es grande ganancia a abonda con suficiēcia por que  
 ninguna cosa trarimos a este mundo 2 ninguna dubda ay que tā po-  
 co la podemos llevar puestentendo que comer, 2 con que nos cubrir  
 contentemonos con esto, porque Los que quieren ser ricos  
 caen en tentacion y enel Iazo del diablo. Mira chris-  
 tiano el artificio apostolico que para mostrar quan poco valen las  
 riquezas, pon primero las verdaderas diziendo que es grande  
 hacienda grāde ganancia, la piedad con suficiēcia. Piedad es vir-  
 tud general aquiē los griegos llamā Eusebia por la qual segun sant  
 Augustin se suele entender el culto diuino, que es el seruicio de dios  
 pues la riqueza christiana es estar en este culto 2 seruicio diuino, 2  
 tener suficiēte 2 bastantemēte lo necesario para la vida: 2 dicho esto  
 pueno lo poco que estas cosas tēporales valgā por lo poco que durā  
 pues ni vienē con nosotros ni partiran con nosotros, pues a ningun  
 no derā llevar del meson mas de lo que traro, 2 qui en desnudo entra  
 desnudo sale, como el sancto Job. dixo. Lo qual tenia bien entendi-  
 do el Saladino que vltimamente gano a Hierusalēn a los christia-  
 nos. El qual mando en su testamento que lleuase vn criado suyo vna  
 mortaja en vna lanca: 2 que fuesse diziendo de late de su cuerpo quā-  
 do le lleuassen a enterrar a grandes bozes. El señor de toda la Asia  
 de tantos reynos 2 riquezas ninguna otra cosa lleua consigo muriē-  
 do, como dize Blando. No quiero dezir que estas riquezas por su in-  
 cōstancia, las mas vezes nos deran antes de la partida. Mas quādo  
 mas firmes, mas cōstantes fueren, no duran mas de hasta la sepul-  
 tura. Pues lo q̄ dura tā poco no puede valer sino muy poco. Dize  
 mas tentendo que comer, 2 con que nos cubrir: contentemonos con  
 esto. El camināte no baze provision para mas de quanto dura la jor-  
 nada: ni lleua mas ropas de las que ha menester de camino: 2 que  
 llas no que ataulen de gala: sino que defiendan del calor 2 frio, pues  
 peregrinos somos como todos nuestros padres. 2 uentēdo aqui la  
 ciudad busquemos la por venir. Luego no es menester mas provision  
 dela que basta para el camino. No lo qual dize Tulio. La auaricia  
 en los viejos nose que pretenda, por que puede ser cesa mas fuera de  
 rason, que quanto menos caminos ay que andar tanto mas cargar  
 de provision. Así es menester mas ropa dela que baste a nos cubrir a  
 defendernos dela desnudez delas injurias del calor 2 frio no dize el

r. de clui-  
tate.

li. vj. de-  
cada. ij.  
ab incli-  
na. iij.

ad herij.  
de sene-  
tate.



apostol teniendo cō q̄ nos atañar: o adornar sino con queros cubrir: porque los que quieren mas. Los que quierē ser ricos caen en tentacion y en lazo del demonio. Esto habla aquí el apostol de los que son ricos, de los que tienē grādes haciendas que tienē grandes estados que los heredaron: o han ganado: por q̄ de estos en otra parte habla aquí: habla de los que quieren ser ricos.

Los que quieren ser ricos dize. De qualquier manera lo quierā ser: 7 lo procuren ser: sea por seruicio de señores 7 principes, sea vendiendo sus habilidades: sea granjeando sus haciendas: sea tratando mercaderias: sea auenturando sus personas en las guerras. Los que quierē ser ricos dize sant̄ Pablo, por diuersos caminos lo quierē ser: mas todos cōuerdan en esto que lo quierē ser. E por esta cobdicia: q̄ de desear ser ricos: caen en todos estos males: 7 a vn que de todos los que son ricos se deuiera tratar. Digamos conforme al proposito, de los q̄ quieren ser ricos por tratos 7 mercaderias: dize puea el apostol. Que caen en tentacion. En aquella tentacion q̄ dezimos. Madre nuestro no nos induzgas en tētacion, pues que locura es pedir a dios q̄ no los traiga en tentacion: 7 caer ellos en ella. No esperā los tales a que el demonio los tiene por cobdicia: ellos se ingeren. en tremeten: arrojan: desprecian en la tentacion: ellos buscan como sean combatiidos ellos desafian alas tētaciones: buscando diuersas maneras de tratos, mirando mercaderias que los cōbiden ala ganancia: ellos van alas ferias 7 mercados a cōprar: ya otros lugares a vender: ellos mienten: juran: perjurā sin necesidad sin que se lo pidā los que cōprā ni los que vendē, aqui jurā que selo dauan por menos: allí juran que estos le dauan mas: assi que estos Caen en tētaciō: y en el lazo del diablo. El q̄ viēdo q̄ caē en la tētaciō buscādo la o consintiendo la: arma les el lazo en que cayan: con q̄ los prēde para q̄ no se suelten: alas vezes caen a ojos vistas en este lazo sabiēdo q̄ peccā en estos tratos. Otras vezes les armā el demonio cubierto el lazo de colores honestas para q̄ no le vea 7 asi Caen en la tentaciō y en el lazo del diablo. E en muchos deseos: por q̄ los q̄ deseeā muchas cosas no puedē tener sino mechos deseos. El rey david q̄ ningūa cosa q̄ria sobre la trā: no pedia mas d vna cosa sola: esta sola mēte buscava por q̄ sola vna deseeaua: esto q̄ gerē ser ricos d muchas cosas: caē en muchos deseos: no vee el mercader hōbie agē no desee

liij. ed  
cuarta m  
del la



ho. viij  
in primo  
ad tbf.

en gañar: ni mercaderia q̄ no quiere cōprar: ni viffa ni t̄ra q̄ no p̄uere de auer. Que de embidias tiene quãdo vee que otro cōpra: q̄ otro vende: q̄ de soberuias quãdo se vee rico: q̄ no trata fino de cōprar oficios de mãdar de ser el mejor de la republica: que regalos en el vestir que de dele ytes en el comer: que de dissoluciones en el plazer: 7 ya que son muchos dize el ap̄stol que son sin prouecho. Que de deseos: que cuydados dize sant chrisostomo: son mas sin puecho q̄ delos ricos dize chrisosto. Mantener trubanes: chocarreros: enanos: locos no por chriſtidad fino por curiosidad: por plazer 7 dele yte tener muchosalcones 7 perros: cauallos enjaezados con oro con seda: los estanques llenos de peces los bosques de fieras: la casa llena de criados: de los quales reciben ordinariamente mas enojos q̄ ser n̄cios: por lo q̄ con razõ erclamaba el satirico: o cuydados delos hombres y de d̄fa bechando como dizen las entrañas, como hazen las suzias arañas: de los quales dize y sayas: las telas de las arañas texieron sus telas: no seran para vestir: ni se cubriran con sus trabajos, sus obras: obras sin prouecho: 7 poncoñosa araña en pago de la poncoñosa que tiene engañada de su naturaleza toma trabajo de yrd̄r vna tela de la substancia de sus entrañas: 7 assi las hila poco a poco: y de todo su tormento, de todo su trabajo no saca mas prouecho de hazer vna tela para caçar moscas bien lybrada queda por cierto de su trabajo. Estas tales telas de arañas y a sus trabajos compara y sayas los trabajos delos que quieren ser ricos trabajan, mueren fatigan el spiritu el cuerpo la conciencia poco a poco pierden la vida sin sentillo, segun dize el psalmo. Por la maldad castigaste al hombre: y beziste de fazer su vida como la araña. Arden tela de tractos: de la qual dize y sayas, que no se vestiran ni cubriran fino de la librea que en otra parte dize el mismo, tus coberturas seran gusanos. Reprehendi Suetonio: y con razõ al emperador Domiciano que siendo monarca del imperio romano, en el qual auia tantas y tan importantes cosas de proueer que olvidadas estas cosas se ocupaba en matar moscas con vn punzon. Assi quel portero preguntado si estaua alguno con el emperador respondió sabiamente ni vna mosca. Como si dixera esta tan solo, que ni vna mosca esta con el, por que todas las mata. Pues el chriſtiano que no trata de considerar el imperio romano: ni de acrecentar lo si no de ganar el reyno de los cielos, quanto mas digo de reprehensiones que olvidado de s̄to tracte de tener las de arañas y entienda en las cosas perecederas: y oluidas de las eternas: y en estas temporales confie como dixo job. Sera su



fucia la tela de las arañas 2 assi entiende en lo que no le toca como muy bien dezia Democrates phlosopho. El que tiene cuydado de su animo: de si mesmo tiene cuydado. El que tiene cuydado de su cuerpo no tiene cuydado de si: sino de sus cosas. El que tiene cuydado del dinero: no tiene cuydado de si ni de sus cosas: sino de las muy ajenas. Cōtra lo que nuestro señor dixo, trabaja del manjar: no que perece y no que permanece en la vida eterna 2 a vn que es grande mal los que quieren ser ricos caer en desseos sin prouecho parece: que seria tolerable, mas caen en mayores males que dize el apostol mas adelante: y dañosos. Por que para ser ricos roban: engañan: compran adelantado por menos 2 venden al fiado por mas. logrean e recutan en las haciendas: prenden las personas: 2 assi baran muchos daños a los proximos en las haciendas 2 assi mismos en las animas: los quales desseos muchos 2 sin prouecho y dañosos capuzan, anegan como guian 2 hunden a los hombres: como los que quieren ser ricos andan engolfados en el mundo 2 tan cargados de pecados no pueden sino hundirse: anegarse 2 yrse al fondo: por que la mayor carga del mundo es el pecado como dixo David. Mis maldades como carga pesada se agrauaron y apesgaron sobre mi. Por lo qual los prophetas quando hablan de los pecados: hablan de ellos como de carga. Como nota sant hieronymo: y assi tres profetas. Naum. Abacuc. Malachia tienen por titulo la carga. Onus: 2 assi <sup>prolo. si</sup> y sayas en muchos lugares dize. La carga de Babilonia, la carga <sup>abacuc.</sup> de moab, la carga de damasco: la carga de aegypto y por que los que <sup>riii. rv.</sup> quieren ser ricos van cargados de esta carga. por esso se han de hundir y anegar: 2 por temor de ser anegados con esta carga hizo muy <sup>rvij. xix.</sup> bien a quel crates thebano. El qual como dize san hieronimo. A vn que de otra manera lo cuenta Diogenes laertio arrojando en la mar grande suma de oro: diziendo. Codicias malas apartaos de mi: yo <sup>contra jos</sup> os hundire 2 anegare por que quieren ser ricos en muerte: y en per- <sup>uiniã.</sup> dicion. Dize la glosa interlineal, en muerte de los cuerpos y en per- <sup>ecle. v.</sup> dicion de las almas. Por que como dize Salomon ay dineros guardados para el mal de sus dueños. Quantos ay que por ser ricos perdieron las vidas por robar los: y a vnas animas. Los pobres van seguros la pobreza los defiende: como el poeta dixo. El camina te pobre y va cantando delante del ladrón. Pues el apostol como sabio medico: queriendo mostrar la causa y origen de tantos males. Dize luego. La raiz de todos los males es la codicia. O como christo como lee la auaricia. E la glosa ordinaria dize que griego: dize



bo. xvij.  
In primo  
ad timo.

phylargiria 7 assi por el genero que es cobdicia se pone la especie que es auaricia, 7 llamase rayz de todos los males, porque es causa de todos ellos, Como dize Chrysostomo. De que mal no son causa las riquezas? Por estas condiciones robamos: entrístecemonos con las perdidas cobramos enemigos réstimos pleiteamos, Estas ponen discordia entre padres, 7 hijos, entre hermanos 7 deudos: por estas se quebran los derechos de naturaleza: 7 los preceptos diuinos: pues quita el amor del dinero: 7 son quitados todos los males cesaron: las guerras acabaronse los pleytos. Seria conueniente cosa que a estos codiciosos como a corrompedores 7 lobos como a coman pestilencia los echassen del mundo, porque assi como los furiosos vientos alteran la mar sossegada de tal manera que la arena del profundo se mezcla con las mas altas ondas. Assi los codiciosos todos lo confunden y enredan porq̄ el tal a ningún amigo conoce: mas que dezimos amigo: no conoce a dios esta furioso con aquella rauia assi que si les pudiésemos mirar las animas, verias las armadas no de vn a ni de dos mas de mil espadas: y que a ningún perdonan sino que ygualmente acometen a todos yeren 7 matan contra todos la dran: no cõtra los perros, sino cõtra las vidas humanas 7 blasphemian contra el cielo: estos son los que peruertieron 7 destruyeron todas las cosas mouidos de la rauiosa codicia del dinero: porq̄ assi como el fuego abraza los montes: assi la codicia asuela el mundo: esto dize chrysostomo: 7 que la codicia sea rayz de todos los males dezia lo caton in carmine de moribus como re fiere de aulo gelio: hablando de los antiguos 7 romanos: los quales dize que pensauan q̄ la auaricia tenia todos los vicios. Por lo qual dize salomou, No ay cosa mas maluada que el auariento, pues como el auariento tenga la rayz mala todos los pimpollos han de ser malos, Como el euangelio dize. Si tu ojo tu intencion fuere mala: todo tu cuerpo, Toda tu obra sera mala, 7 tenebrosa porque como el auariento sea malo para si: para quien sera bueno? como dize Salomou y Hippollonto thianeo dize por phylostrato, que mas ha de buyr el hombre sabio 7 philosofo de la auaricia que de la Lururia: porque de la auaricia 7 ganancia dependen todos los otros. El Bion sophista llama a la auaricia origen: 7 madre de toda malicia. El filosofo Diphilo dize. Si no ouiesse ganancia ninguno seria malo. Assi que de questa rayz nacen tantos males: que no solo se pier de la charidad mas tambien la fe como luego dize la dicha auctoridad: la qual codicia apeteciendo algunos erraron 7 se apartaron de la fe. Por que como dize Chrysostomo. La cobdicia que haze poner los ojos en si: no vera

li. xi. c. l.  
eccle. v.

mat. xxj.



mirar el camino: assi como el que va camino de rebo que va muy bo. rviij.  
 embeneçido por pensar en alguna cosa. Dase mucha prietas en ca: in primo  
 minar: 7 sin pensar passa del lugar de donde hauiá de parar Assi ad tmo.  
 de aquesta suerte baze el auariento que esta embeneçido en las ri-  
 quezas que no se acuerda de ninguna otra cosa: 7 assi desta manera  
 viene a olvidar a nuestro señor dios: 7 a poner su fin yltimo en el di-  
 nero: 7 asi viene a perder la fe: 7 a ydolatrar. Como el mismo apo-  
 stol dno. La auaricia que es seruidumbre de los ydelos 7 assi el ce-  
 monio tentando a nuestro señor no supo mero: medio para persua-  
 dir le que le adorase que la cobdicia: como san lucas dize: mostrele  
 todos los reynos de la redondez de la tierra en vn momento de tiem-  
 po: 7 dítole, yo te dare toda esta potencia 7 la gloria dellos por que  
 amy fondados 7 a quien quiero los doy. ¶ Pues si tu arrodillando te  
 adorares deláte de misera tuyas todas estas cosas. E con ser tan  
 grande mal el que se sigue de la codicia como es errar en la fe. Dize  
 mas 7 entráronse en muchos dolores. Mas os dize el apostol: los  
 que quieren ser ricos no alcançaron descanso con las riquezas: a vn  
 que cayeron en tan grandes daños: mas alcãçaron muchos daños,  
 por que las riquezas son como espinas, 7 a espinas las compara  
 nuestro señor, por donde quiera que las tomen, lastiman, punzan,  
 sangrientan. Assi las riquezas por do quiera lastiman, gananse con  
 trabajo, guardanse con cuydado, pierdense con dolor. 7 si los auar-  
 rientos no sienten estas punzadas, es por que estan sin sentido que se  
 rebuelcan entre las espinas 7 abrojos 7 no los sienten, antes se buel-  
 gan con ellas, de los quales dize el santo job. Contaban 7 tenían por  
 deleytes estar de bato de las espinas, pues para descengañar a estos  
 que quieren ser ricos, 7 mostrarles el camino con que puedan ser ri-  
 cos, Han de notar segun sancto Thomas. Que las riquezas que  
 los hombres desean son en dos linages repartidas, vnas son na-  
 turales, otras artificiales. Riquezas naturales son aquellas que  
 se ordenan para suplir las necesidades naturales, como el manjar  
 contra la hambre, el beuer contra la sed, la ropa contra el frío, la  
 casa contra el calor, la medicina contra la enfermedad. E final-  
 mente todas las cosas necesarias para la conseruacion de la pro-  
 pia persona. Las riquezas artificiales son las que ballo la in-  
 dustria humana para auer 7 comprar las naturales como fondos  
 neros, por que la moneda no mata la hambre, ni quita el frío, mas  
 por ella se compra lo que cura la hambre, 7 quita el frío, 7 assi di-  
 ro ¶ Platon. ¶ Para que han menester el dinero los hombres, sino es de repa-  
 por ventura como las enfermedades al medico, para que solamen: bica.

ad col. iij.  
iij. cap.

luc. viij.

job. xxx.

secunda  
prima se-  
cunda. q.  
ij. ar. j.



te prouecho, por lo qual de aqui se llamo el dinero en griego. Sea  
 buata Cremata quasi prouechofo. ¶ Dues el que quiere ser rico: o lo  
 quiere ser de las riquezas naturales. Si lo quiere ser de las riquezas  
 naturales, justo es que lo quiera ser: no habla de estos el apostol: por  
 que buscar se tiene el comer, el vestir. &c. Tampoco habla de los que  
 buscan las riquezas artificiales, para auer las naturales, con tal  
 que no se busqué mas de las riquezas necesarias para esto, y aque-  
 sto facil negocio es. ¶ Por que la naturaleza con poco se contenta. E  
 de aquesta manera ninguno auria pobre. Dize Seneca: que dezia el  
 filosofo Epicuro. Si miras ala naturaleza nunca seras pobre. Si  
 miras ala opinion nunca seras rico, por que la naturaleza pide po-  
 co: la opinion infinito. Agora pues quiero queme respondas rico  
 o lo superfluo los desseos naturales: y que se endereçan a auer las  
 cosas naturales son finitos, & a vn pocos los desseos guiados por an-  
 tojo y opinion: y endereçados a auer lo superfluo son infinitos los  
 desseos guiados por razon van camino derecho: luego estan al fin  
 de la jornada tener con que matar la hambre con que cubrir las car-  
 nes. &c. con poco trabajo se alcançan, los desseos guiados por anto-  
 jo y opinion como van fuera de camino y de razon: nunca se acaban  
 de andar. Si se endereçá a tener muchas ropas & muy ricas & muy  
 recamadas, muchas barillas: tapiserias casas vassallos: villas. &c.  
 como quien anda fuera de camino nunca llegar as adonde desseas.  
 Si quieres coger pan & vino para tu persona & casa: poco basta: si  
 para vender ninguna cosa basta, si quieres criar lana para vestir po-  
 co abasta: si para tratar no lleva termino: si quieres la casa para mo-  
 rar: vna te basta, si para alquilar no toda vna rua. ¶ Dues los que  
 quieren ser ricos de riquezas no naturales ni necesarias. Estas  
 dize el apostol, lo ya dicho que caen en tentacion, y en lazo del dia-  
 blo. &c. E por que aquestras cosas no se ordenan a fin necesario: de  
 aqui es que el que las dessea quantas mas tiene mas quiere: y nun-  
 ca se contenta por que como no tienen fin a suplir las necessidades q̄  
 la alma dessea: sino a auer lo superfluo que la auaricia, codicia siem-  
 pre queda la anima con sus desseos & hambre & sed de riquezas: &  
 quanto mas le dan mas quere & las mismas cosas despues de auer-  
 das le ponen mas codicia. ¶ Por que escrito esta. El auariento nunca  
 sera lleno de riquezas: & sant gregorio dize. La auaricia no mengua  
 con las cosas desseadas: mas crece, & sant juan crisostomo. La auari-  
 cia es vna embriaguez que nunca jamas se barta, por que assi como  
 los porrachos quantos mas se embeedan: mas se encienden & secan.



Así los auarientos nunca pueden parar en esta no domada locura  
 antes quâto mas veen acrecentar su baziéda tanto mas creze en co-  
 dicia: por lo qual dixo el poeta. Quanto mas se beuen las aguas tan-  
 to mas se dessean: y otro dixo: crece el amor del dñero: quanto el dñe-  
 ro crece y así el que quiere ser rico es bien comparado al hidropico  
 que la agua con que piensa matar la sed: aquella misma le pone mas  
 sed. No es menor locura querer matar el fuego de la auaricia con ri-  
 quezas, que matar el fuego con estopas. Que desatino sería el que  
 estando fatigado de la sed: tomase vn jarro de agua y la vertiesse por  
 el suelo: porque la sed esta en el estomago, y la agua echa se fuera. Pe-  
 es no es menor desatino estando la sed de la auaricia en la anima. Be-  
 cbar el dñero en la arca porque no llega a donde esta la sed. Así pue-  
 de llegar: porque la anima es spirital: y las riquezas son corpora-  
 les. E así como no se puede hinchar vn vasso de pbilo sophia: porque  
 no ay proporción entre lo spirital y corporal: así no se puede conté-  
 tar la anima que es spirital con lo tēporal, porque la capacidad del  
 anima humana es tan grande: que si todo lo que no es Dios viesse en  
 vna anima: sería menos q vn grano de trigo en boca de vn Elephan-  
 te. Como se vee en Alejandro magno: que de spues de auer señorea-  
 do la mayor parte del mundo: oyo disputar a Anaraccho y prouar  
 por la auctoridad de Democrito, que ponía muchos mundos. E di-  
 ro con grande sospiro. E y de suēturado de mí: que aun no soy señor  
 de vno. Estrecha dize Galerio marino: pareció a vn hombre la pos-  
 session de su gloria, que basta para morada de todos los Dioses. E  
 hazen mencion de esto tambien Chriostomo y Amiano marcelino.  
 No se se bartaua la anima de Alejandro con todo el mundo: ni se pu-  
 diera barta con otros mundos aun que los ouiera: y el tuuiera: por-  
 que así como no puede auer proporción en geometria entre vn circu-  
 lo: y vn triangulo: porque a quellas figuras: hazen vnos vazios tan  
 differêtes que no se pueden bencbir ni yqualar. Así es que como el  
 mundo es redondo y nuestro coraçon de tres esquinas y nuestra a-  
 nima de tres potencias: ninguna cosa la puede barta sino la trinidad.  
 Así como quando la cera esta sellada: ninguna cosa ay en el mundo  
 que le venga al talte: ni yqual sino el sello cō que fue sellada. Así por  
 que nuestra anima fue sellada con el sello de dios: como dize el psalmo  
 Sellada esta señor sobre nos la lumbre de tu cara, pues basta que este  
 sello se ponga por gloria donde se puso por naturaleza no aura cosa  
 que se yguale ni quadre con nuestra anima: ni que la contente ni barte:  
 y de aqui prouea Scoto. La infinidad de dios: solo dios la conten-  
 ta y llena y rellena: como dize el psalmo. Bendize mi anima al señor:

ff. vij. c. xv  
 bo. ij. a ad  
 lb. ij.

ps. llij.









estiere col. Así la hacienda de los mercaderes yendo y viniendo, comprando y vendiendo se disminuye y al cabo ninguna cosa les queda si no solo el pecado. En la homelia. xli. de la misma obra dize. Con dificultad el que negocia entra en el reyno de los cielos. E por ser así como sant Chrysostomo lo ha dicho. Dize el papa leon hablando a los penitentes: mas provechoso es al penitente padecer pérdidas que atarfe a los peligros de la negociació: porque dificultoso es entre los tractos del comprador y vendedor no intervenir pecado y si me dizes que estos sanctos bablan de consejo y no de precepto: digo que así es verdad, mas desto se infiere que habla de los mercaderes que tratan bien los quales por razon del tracto bien en peligro: porque si hablara de los mercaderes que tratan mal no les aconsejara que deraran los tractos: sino mandara se lo de precepto y que no los abiesiesen: como en la otra decretal. Sea pues mucho en buen hora: consejo. Pues dime mercader: porque no escuchas el consejo de tu madre la yglesia por que no oyes a los santos doctores que te dizen que es peligroso. por que amas el peligro. No sabes que dize Salomon: el que ama peligro el perecera en el. Que cuerdo viédo el peligro del cuerpo no se aparta del: pues porque no te apartas del peligro del ánima. No contadeno yo el tracto ni mercadería por grã peccado: por mala de su yo por mortal: sino por peligrosa. Dizen los medicos y cirujanos de unas enfermedades y heridas que son mortales, de las quales sin duda morira el que las tiene. Otras son peligrosas, de las quales tienē duda, no se saben determinar si biviра o morira el que las tiene por que a un pequeño accidente es ydo. Así es en el tracto: los que tratan mal los que venden una cosa por otra: los que dan a mobatras: los que compran adelantado por menes y venden al fiado por mas: los que dan la cosa por mas de lo que vale: estos son mortales. los mercaderes que tratan bien: los que se precian de tractar verdad, y tienen intención de vender al justo precio: y de contentarse con justa ganacia, estos son peligrosos. pueden se salvar y pueden se condenar: mas bien en peligro porque el amor de las cosas propias siempre turban la razon: para que no se haga el tracto tan limpio como viene y por la dificultad que ay en conocer el justo precio de las mercaderías y siendo juezes en causa propia correles peligro de engañarse y no solo es peligro mas estoruo y embaraço para valerse porque de tres linajes de gentes que fueron llamados a las bodas los dos se estorvaron: embaraçaron y escusaron por mercaderes, el uno dize. Compre una villa: el otro compre cinco pares de bueyes: y sant mateo lo dize mas claro: el otro se fue a su negociació. Preguntas como mat. xliij.



## Exhortacion:

saldras de estos estorvos z peligros: Respondete q̄ derãdo los tratos porq̄ para salir de los peligros no basta tractar biẽ sino de rar los tratos. Quãdo dios llamo a sant matheo: no le viro q̄ tractasse bien: ni q̄ no logreasse sino: se quereme. Siguieme y luego le siguió la pluma en la oreja: el papel en la mano. De ro los libros abiertes, allí vn montõ de oro: allí de plata: allí el manajo de cedulas, por fces. Sant frãçisco no trato consigo de tratar bien: sino de rar lo todo: Bien se que diras: effos eran sanctos: eran perfectos: buelgo de tu respue sta: alomenos ya conoces: q̄ el camino dela perfeccion es: derar los tratos z riquezas: z q̄ tu eres imperfecto z porq̄ vno de los engafios q̄ los mercedares padecen es: tener se por muy honrados, porq̄ tractã en flandes, y en muy grueso: porq̄ arriendan la masa de castilla: los maestrazgos: almorarifazgos: obispados: puertos secos. para que veas quan imperfecto eres: y en quan abatidos negõcios andas: te quiero vezir en que grado tiene el euangello z los pbilosophos a los tractos z negociadores. Vno de los tractos con q̄ los hõbres se quieren fazer ricos z de q̄ mucho se bõrà: es ser arrendador: pues mira porquã bato gla te los tiene la doctrina christiana: hablando christo dela correcciõ fraterna dize. Si peccate contra tí tu hermano corrigele entre tí y el solo sino te ohere: z no se bẽmẽdare lleua contigo vno o dos: sino ohere a estos dilo ala yglesia, y sino ohere ala yglesia, que sera de hõbre tã p tina z tan incorregible. Dize el euangello. tenle como a vn gentiu: o a arrendador, parece que becho el resto como si diera: tenle por de tan mala consciencia como a vn arrendador: z assi queriendo nuestro señor poner vna comparacion: o parabola para humillar a los que confian de si como justos. Dize dos hombres subieron al templo, vn fariseo, el otro arrendador para representar la gran sanctidad, introduxo vn fariseo para representar la gran maldad, introduxo vn arrendador z queriendo en otra parte confundir z auergonzar a los otros fariseos les dize. Los arrendadores y rameras os precederã en el reyno de Dios, sobre lo qual dize sant Juan Chrysostomo. Pienso que en persona de todos los hombres peccadores: se ponen los arrendadores, y en persona de todas las mugeres peccadoras se ponen las rameras, porque aun que aya muchos pecados en los hõbres y en las mugeres sin estos, mas principalmente la auaricia esta en los hombres z la fornicacion en las mugeres. Assi como aun que la muger pueda ser soberua: o auaricia: mas no facilmente pecca por soberua o auaricia porque no tiene tan a mano las bonras: por las qual se exercite la auaricia: o que se ensoberueza con aquellos que conuersa: para q̄ pe. q̄ en soberua estando encerrada en su casa, mas



por esto facilmente cae en el pecado de la fornicacion por que este vicio principalmente nace del pecado de la ociosidad: por que el que tiene ocupado el pensamiento con cuydados no facilmente entienda fornicar: por que la diffinición del amor es passion de la anima ociosa. Mas como el varon este ocupado continuamente en diuersas cosas incurre en el pecado de la auaricia. Mas en fornicacion no facilmente sino es luxurioso. Por que la ocupacion de los cuydados del varon mucho excluye las tentaciones de los deleytes. Por donde es aquesto propio de los manebos ociosos que en ninguna cosa entienden.

En otra parte dize el mismo. Los estudios, y exercicios de los arrendadores llenos son de desuerguenga y crueldad señal auarienta de ganancia mercaderia torpe antes robo por leyes del mundo concedido. E mas abaxo dize, que cosa ay peor que el arrendador, por que como esta dicho la auaricia es la rayz de todos los males, pues como el arrendador arriende por codicia de ganar: y tenga esta rayz ha de tener los pimpollos, las hojas, los frutos, mêtiras, perjurijs, engaños: que al fin el arrendador se ha de dar mafia: que a vne que pierda la anima no pierda la hacienda: y por esto se ha de notar vna cosa maravillosa en el euangelio, que por ser la mercaderia tan abatida, tan llena de peligros, auiendo en hierusalem tantos adulteros, blasphemos, ladrones, homicidas: no se lee que a ningun otro estado de hombres pudiesse Cristo la mano sino a los mercaderes: diziendo el euangelista. Como hiziesse casi vn acote de cordeles hecho los que comprauan y vendian del templo: y para mostrar qual sea tractado dize el euangelista sant iuan que les dize. Quitad estas cosas de aquí y no querays fazer la casa de mi padre: casa de negociacion y contando la misma historia sant Matheo dize que les dize: vosotros bezistes la casa de mi padre cueua de ladrones, y tan grande discordia de palabras como aquesta no se puede concordar mejor que con dezir que es vna misma cosa la casa de negociacion y la cueua de ladrones, pues es notorio lo que los mercaderes reban y por que lo hazen solapadamente y a titulo de venta lo hazen como en cueua de ladrones escondida. Assi que precienfe los mercaderes de su trato quanto quisieren que acotados han sido por justicia, Pues en que grado tenga Tullio a los mercaderes y arrendadores conose por su regla general. Primeramente son reprobadas aquellas ganancias que se hazen en odio de los hombres, como son las de los portaz gueros y logreros. E de los mercaderes q venden por varas y por medida, dize luego tambien se han de tener por suzios los que compran de los mercaderes lo que luego vendan por que ninguna cosa ganan

bo. xxi.

joã. iij.

mat. xxi.

offi. lib. j.



fino miéte mucho y dela mercaderia vize dos cosas, la primera q̄ si la  
 mercaderia es de poco caudal, como ordinaria méte es la de los mer-  
 caderes q̄ se ha de tener por cosa suzia, la segunda que si es grande y  
 caudalosa y q̄ trae muchas cosas de muchas partes: y q̄ lo reparte a  
 muchos sin vanidad no es mucho de vituperar: nola de culpa Tullio  
 antes dize q̄ es de vituperar: a vn que no mucho de vituperar, y por  
 ser la mercaderia officio tá vil se cuenta por vna de las siete artes me-  
 cbánicas. E si algun caualler o publicamente la vsasse por si mismo  
 pierde la honra de la Caualleria por la ley de partida. Ni menos pue-  
 de ser Cauallero el que por su persona anduiesse haziendo merca-  
 deria. E en el nobllario se determina que para ser noble, no solamente  
 no ha de tener officio de manos: pero a vn mercader no ha de ser, y si lo  
 es por el mesmo caso no es cauallero. quãto mas noble: Lo mesmo tie-  
 ne honora honet, ya que te he mostrado christiano lector quã de po-  
 co ser son las riquezas: quã peligrosos son los tratos: quã afronto-  
 sos quã vergōcosos. Auendo compassion de ver quan de balde tra-  
 bajas y que queriendo ser rico no lo alcanças a ser, por q̄ no sabes co-  
 mo lo has de ser. Quiero te dar manera y industria como lo seas, y  
 pues no lo puedes ser comprando, vendiendo, trabajando: muriendo  
 andãdo por ferlas por Glãdes por yndias: quierote mostrar vn ata-  
 jo que se camina presto, por el qual vengas a ser rico y sin trabajo: el  
 qual muestra Seneca: diziendo el muy breue camino para las rique-  
 zas es por el me nosprecio dellas. Este mismo camino en señaua Epi-  
 curo varō doctissimo: a vn q̄ segun Petrarca injustaméte disfa-  
 do: escriuiendo a vn su amigo. Si quieres opitodea hazerte rico no  
 has de acrecetar el dinero sino quitar las codicias. Tu mercader que-  
 res ser rico codiciãdo: negociãdo, trabajando: no es este el camino  
 para ser rico, y por esso nunca lo llegarás a ser. Mas facil y llano y  
 mas verdadero es el camino, q̄ es menospreciãdo bolgãdo de tan-  
 do los tractos. Assi que si el cuydado q̄ pones en las obras, lo posses-  
 ses en el pensaméto luego serás rico y tanto cō mayor facilidad quã  
 to la cosa mas facilmente se dessea q̄ se alcanza: y para q̄ entiẽdas esta  
 philosophia, mira q̄ ninguno ay tan sabio: tan industrioso, tan granje-  
 ro que lo pueda ganar todo, y ninguno ay tan torpe tan sin arte que  
 no lo pueda menospreciar todo. Assi que para tener todo lo de todos  
 es menester q̄ tégas todo lo de todos, y que despoges a todos de todo.  
 Lo qual es imposible, y para ser rico de todo basta menospreciar lo  
 todo. No posseya los apostoles todas las cosas del mundo sino vnã  
 redes remendadas q̄ remendauan quando christo los llamo, y otras  
 cosas harto viles y pobres: y como si fueran señores del mundo en la

ff. partiti.  
 rr. Ley  
 rrv. quar  
 toll. de las  
 ordenan-  
 cas rea-  
 les. ti. i. eo  
 ti. ley rii.  
 en arbol  
 de bata-  
 llas.

epi. lxiij.



possession : como en la verdad lo eran por el menor precio del dezian.  
 No sotros detamos todas las cosas: 7 seguimos te. *De paron las co-* mat. xij.  
 sas porque las menospreciaron todas. *Assi diro dios, todo lugar que*  
 pssare vuestro pie sera vuestro, que es lo q se pisa, sino lo que se tiene *deu. xj.*  
 en poco. Lo que se menosprecia pues quiere dezir, todo lo que menos-  
 preciar des sera vuestro. *Esta riqueza eran ricos los christianos a-*  
 quien san pablo escreuia. *En todas las cosas soys hechos ricos en* i. corin. j.  
 christo en toda palabra: 7 en toda sciencia: de tal manera que ninguna  
 cosa os falte en alguna gracia. *Mayor riqueza era esta por cierto que*  
 la tenian sus antepassados. *De quien dize Lucio flozo. Quemada* ij. y fto ro.  
 corintho que era cabeza de Achaya 7 bermosura de grecia 7 quema  
 das muchas estatuas de metal 7 de oro 7 de plata corrieron las venas  
 de todo ello juntamente. *No lo qual la llama Homer o rica por el co-* ho. lib. j.  
 curso de mercaderes: 7 *T bucidades dize: los corinthios tuuieron vn*  
 mercado situado al istmo, negociado en otro tiempo los griegos mas  
 por tierra q por mar, siendo tambien muy poderosos en dinero: como  
 tambien los antiguos poetas le daua por renombre la ciudad rica. *E*  
*no solo para ser ricos es menester quitar la codicia de pensamiento.*  
*Mas tambien depar dela hazieda por la obra 7 esto persuade lo muy*  
*bien Chrisostomo 7 dize. Para que te persuadas que este mal dela*  
*codicia se puede refrenar no acrecentando hazienda: sino detando*  
*della: considera si alguna vez te viniesse al pensamitto que desseasses*  
*bolar por el ayre como las aues: como podrias reprimir 7 refrenar*  
*este desseo? No ventura haziendo alas 7 las otras cosas para bo-*  
*lar: o persuadiendo te que te ha venido vna ymaginacion loca y im-*  
*posible, bien se que si pensare tu animo que no has de querer lo im-*  
*posible: que asossegaras tu pensamiento. Mas diras esto es del todo*  
*imposible. Pues en verdad no menos imposibles cosas pide el que*  
*piensa ballar termino a la codicia del tener: porque mas facil cosa es*  
*bolar el hombre que poner termino a la cobdicia del auer conganian-*  
*cia 7 acrecentamiento de dinero: 7 assi Aulo gellio. verdad es porci-* lib. ix. c.  
 erto guardado el uso delas cosas, lo que los sabios varones dice, *vij.*  
 ron tener necesidad de muchas cosas: el que posee muchas cosas.  
 E la gran necesidad na cer: no de la gran pobreza: sino de la gran-  
 de abundancia, porque muchas cosas son menester para defender  
 las muchas que tienes. *Pues aqual quiera que tuuiere muchas*  
 cosas, 7 quisiere mirar 7 proueer que ninguna cosa le falte, es me-  
 nester perdida 7 no ganancia, 7 que a vn ha de tener menos para  
 que menos le falte. *Esto tocar se ha con la aguja. como dicen: si*  
*se platifica en particular tomemos vn rey pobre gastado necesitado*



Exortacion

quanto mas estado mas rey nos, mas señorios le diéremos, tanto en mas necesidad le ponemos de sustentar mas estado, que remedio le daremos para hazer le vn hombre rico, quitemos le reynos, ciuidades, criados, guardas, oficiales: z assi del rey muy pobre haremos vn duque rico z lo mismo haremos de vn duque de vn gran señor pobre que quitando le del estado le haremos vn bidalgo vn escudero muy rico. Esto se vio ala clara en el papa Alexandro quinto que de pobre frayle de sant Francisco vino a ser papa: del qual refiere Platina: que solia dezir burlando en palacio: que auia sido rico Obispo, z pobre Cardenal: z para mendigo conocio este buen pontifice: que la grandez a delos estados: la alteza delas dignidades: no quitauan las las necesidades antes las ponian. Que remedio se diera a este pontifice si quisiera ser rico: No se por cierto qual mejor sino el que supo por experiencia que de riasse de ser papa, z boluiesse al estado de obispo: enel qual se confessaua auer sido rico: todo esto lo dixo mejor en vna palabra Salomon. Donde ay muchas riquezas ay muchos que las comen. De muchos reyes z principes de nuestro siglo z de los passados se podian traer exemplos que siendo pe que estos reyes estauan muy ricos, comprauan haciendas agenas, tenian grandes casas mucha gente de guardas, zc. Despues que heredaron reynos z conquistaron, otros vendieron lo de su corona real: z lo empeñaron z enagenaron, que de mercaderes tratando con menos caudal estauan ricos, sin necesidad comprauan al contado: z metiendose en mas gruesos tratos por ganar mas. La costa delos factores: delos portes: delos fletes, el correr los cambios, el no poder vender sus mercaderias los hizo pobres. De manera que tratando en frechillas eran ricos, tractando en resinos z sedas son pobres. A este proposito baze mucho lo del Tullio. Recibe el rico de su hacienda seyscientos setecientos, yo ciento de la mia. A este rico que en sus granjas haze los caquizamies dorados z los suelos de marmol, z que desea infinitamente tener armas z magines de sus antepassados z grandes alhajas de casa: z muchas ropas z vestidos: no solo le basta su renta para el gasto, Mas a vn espoca para pagar los logros z cambios: z ami de mi pobre renta quitando z cercenando los gastos superfluos a vime sobra algo. Pues quales mas rico: a quien le falta o a quien le sobra. El que tiene mengua o quien tiene abundancia, en vna hacienda quanto es mayor tanto mas quiere para conseruar se: O la que se sustenta con sus fuerzas. Pues luego tu que eres rico: engañado vas: no lo sabes ser: q el camino como te he mostrado no es a creceta

plati in  
alexan. v.

eccle. v.

parado:  
ra. vj.



dorriquezas, sino verando estados, 7 que no puedas ser rico querien-  
do lo ser facilmente te lo persuadiras. Si con atencion leyeres la pa-  
radora de Tulio: 7 entiendes primero que cosa es ser rico. Rico dize para.vj.  
tulio es quien posee tanta hacienda que parabiuir liberal 7 honra-  
damente e facilmente se contente, el qual ninguna cosa quiera, ningun-  
na cosa busque, ninguna cosa dessee mas, porque tu animo es menes-  
ter que se juzgue por rico: no la habla de los hombres; ni tus possessio-  
nes. El que ninguna cosa piensa que le falta: ni cura de mas cosas, 7  
esta barto 7 contento con su dinero, yo conozco que es rico, Mas si  
por codicia del dinero ninguna ganancia tienes por fea, como a vn  
al estado de los buenos: ninguna ganancia pueda ser honesta. Si ca-  
da dia hazes fraudes 7 engañas, demandas, obligas, quitas, si des-  
pojas a los compaseros si robas el thesoro publico, Si esperas la  
herencia de los testamentos de algunos, o si ni a vn los esperas, sino  
tu los contrabazes. Estas cosas son muestras de hōbre rico o de hō-  
bre pobre. El año del hōbre se suele llamarrico no la arca: a vn q̄ esta  
estellena. Todo el tiempo que te viere vazío no te llamare yo rico.  
¶ Por que los hombres miden la riqueza con lo que cada vno ha me-  
nester, tiene alguno vna bija: dinero ha menester: tiene dos, mas di-  
nero ha menester, tiene muchas mas dinero ha menester 7 si tiene cin-  
cuenta, como dizen de Danao, tantos votes; gran dinero requieren  
porque de lo que cada vno ha menester como antes dire, tassan los  
hombres las riquezas: pues el que no tiene muchas bijas sino infi-  
nitas, codicias que en poco tiempo pueden gastar grandes hazien-  
das, a este tal como le llamare yo rico: tenendose el por pobre. Mu-  
chos se oyeron dezir: habla con Marco crasso, que ninguno era rico  
sino el que podia mantener vn exercito con los frutos de su hazien-  
da, luego presupuesto: nunca seras rico hasta que renten tanto tus  
possesiones que puedas mātener seys legiones; que son mas de qua-  
renta mil hombres 7 grande numero de caualleros 7 peones: pues  
ya te confieffas no ser rico pues tanto te falta para hazer lo que des-  
seas, porque assi como estos que honestamente ganau la hacienda en  
mercaderias 7 en tractos entendemos que la han menester ganar:  
assi el que ve en tu casa la muchedumbre de acusadores: 7 jueces, 7  
los maldados ricos culpados: siendo tu auctor tratando de corrom-  
per el iuzio: 7 tas sobornos 7 promesas de dineros en las abogacias  
en los auditorios de los competidores. Embiar tus libertos para  
logrear 7 destruyr las prouincias: 7 los alzamientos de los vasi-  
llos: 7 los latrocinios en los campos, 7 tambien las ligas que hazen



con los siervos, y con los libertos, y con los criados: y los desferros de los ricos. Las muertes de los ciudadanos, y se acuerda de aquella trilla del tiempo de Silla. E los testamentos falseados y muertos tantos hombres. E finalmente que todas las cosas vende, la election de creto su parecer, y el ageno. El estar en la plaza y casa. El hablar, el callar quien ay que no piense que a queste tal tiene gran necesidad de buscar hacienda. ¶ Pues quien jamas llamo verdaderamente rico al que tiene algun necesidad de buscar riquezas. ¶ Por que el fruto de las riquezas consiste en la abundancia, y la barta de las cosas de clara la abundancia de ellas. La qual como tu nunca la alcançaras, por jamas seras rico. E por aquesto Diogenes Lynico como dize Tulio, se solia gloriar: y alabar, mostrando quanta ventaja hazia al Rey de los persas en vida y bienes de fortuna. ¶ Por que a Diogenes ninguna cosa le faltava, y al rey ninguna cosa le bastava, y que el no dessea los deleites del Rey, de los quales el rey no se podia hartar. E que el rey no podia tener los suyos. E tenia Diogenes razon. Segun Seneca, libro primero de tranquillitate vite. ¶ Pues le cuenta por bienaventurando, diziendo. Si alguno duda de la bienaventuranca del sapientissimo Diogenes, puede tambien dudar del estado de los dioses immortales: si biuian poco bienaventuradamente por que no tienen heredades ni campos preciosos para dar al labrador a renta: ni mucho dinero palogrear: por lo qual como vn esclauo fuy llamado Manes le buyesse, no curo de de reducirlo: a vn que se le mostraron: diziendo, torpe cosa es que pueda biuir manes sin diogenes: y que Diogenes no pueda biuir sin manes: como si diera fortuna haz las tuyas, ninguna cosa tuya tiene diogenes, buye mi esclauo antes se fue libre. E es pues a la clara como el camino de ser rico no es el que tu tomas ganando, adquiriendo buscando hazieda. E crescentado dineros, sino derado de ellas: y derando del gasso poniendo rienda a tu vestir y freno a tu comer. A questa es la mayor renta de todas. Como dize la misma paradora. O dios no entienden los hombres quan grande renta sea la templanca. No se tassa el dinero con la estimada hacienda, mas con el gasso del comer y vestir. Renta es no ser cobdicioso de dinero, no ser comprador, o gassador: y estar muy contento con su hacienda, son muy grandes y muy ciertas riquezas, que es lo que el vulgo dize esse es rico el que es contento. Todos a questos lugares tracto muy diligente mente sant Lbasisto con. io. ij. mo. diziendo. Si queremos confesar la verdad, no es rico aquel que esta rodeado de muchas riquezas. Sino el que no ha menester mu-

delazaro  
con. io. ij.



has cosas, ni es aquel pobre que ninguna cosa posee, sino el que desea muchas cosas. Si vieres a alguno que codicia muchas cosas, te lo por el mas pobre de todos: a vn que posea las riquezas de todos: tambien si vieres a alguno que no ha menester muchas cosas, te lo por el mas rico de todos: por que a como vramos de tasar la riqueza y pobreza no con las riquezas sino con la affeccion que se tiene a ellas. Assi como no del que tiene continua sed: no diremos q̄ tiene salud: a vn que tenga riquezas sobradas: a vn que este beebado cabe los rios y fuentes: por que que aproueche a quella abundancia de aguas quedã dola sed que nunca se barta, pues assi hagamos en los ricos a los q̄ si se p̄re dessean y tienen sed de las cosas ajenas: nunca los tengamos por sanos: ni pensemos de ellos que tienen abundancia de cosa alguna: y sino arman a tu entendimiento estas razones de filosofia. Deuente de conuenecer las palabras de la doctrina xp̄iana: en las quales siẽpre ballarã la oada la pobreza y viciada la riqueza. De los pobres dixo. Si nauenturados son los pobres de spiritu: que suyo es el reyno de los cielos, y de los ricos dixo. Ay de vosotros los ricos que teneys vuestra consolacion: y de los ricos dixo ysayas. Ay de los que juntays casa a casa y beredad a beredad hasta el termino del lugar, por ventura morareys vosotros solos en el medio de la tierra: aquel manco cebo rico que guardo todos los mandamientos de dios desde su niñez, no tenia mas de vna falta que era ser rico. Assi le dirõnto señor, vna cosa te falta: que cosas que te sobran las riquezas. ¶ Dara que quieras Cristiano ser rico: pues para que llegues a la perfeccion christiana. De p̄sue de adquiridas las riquezas: las has de menospreciar y de tar como a un impedimento de perfeccion y de virtud. No condeno las riquezas: por malas: ponganlas los filosofos peripateticos por quan indiferentes quisieren. A vn que los estoycos solo el bien honesto tengan por bien. No digo que los hombres no puedan usar: y que no usen alguna vez bien de ellas: mas confieso que considerada la mala inclinacion de nuestra esfragada naturaleza, que son mas faciles instrumentos de vicios que de virtudes. Esto significaua el proverbio griego. Nunca cubillo al niño. Dize Plutarcho yo digo que ni al manco riqueza. E diogenes dezia, que la virtud no podia morar ni en la ciudad ni en la casa rica, y Socrates: el apetonatural es difícil de refrenar. Mas si tiene riquezas del todo es loco, y Platon quiere prouar que ningun rico puede ser bien auenturado, y para esto usa deste argumento, el que es bien auenturado necessariamente ha de ser bueno: pues no es posible ser rico y bueno, luego ni rico y bien auenturado: y si la autoridad de tã gran



Exortacion

filosofo no basta para probar, que ningun rico puede ser bueno, pae  
 sentare por testigo juntamente a sant augustin el qual dize. Todo ri  
 co: o es malo: o heredero del malo. E salomó dize. Si fueres rico: no  
 seras sin pecado. Dize mas platon. La virtud z las riquezas no de  
 otra manera se han q̄ dos cosas pesadas en la balança que quando  
 la vna se abara: se alcala otra: z ysoocrates diro. Las riquezas que  
 mas ministras son del vicio que dela virtud. Buscan licencia para  
 la pereza z ociosidad: z incitan los mancebos a los delertes z si las  
 riquezas no son impedimento dela virtud: no se para q̄ nuestro señor  
 dize, quan dificultosamente los que tienen dineros entraran en el  
 reyno de dios y porque los apostoles se espantaron destas palabras  
 les torno a dezir. Mas facil es el camello (sea animal o maroma) en  
 trar por el ojo de la aguja: sea aguja de coser o puerta: que el rico en  
 trar en el reyno de dios. Donde nota christiano con diligencia que  
 aquel gran Theofilo doctor muy excelente de la yglesia: tratandoli  
 estas palabras dicen dificultad: o impossibilidad dize. Adrese que  
 dize el euangelio: que es imposible el rico ser saluo. E el que posee  
 las riquezas dificultosamente como si diga el rico que es poseydo  
 delas riquezas: z las siue no se saluara: z el que posee las riquezas:  
 cómo tiene a saber el que las en señorea cómo dificultad se saluara: por cau  
 sa de la humana flaqueza: z sino queres creer a tan grauissimo au  
 etor como Theofilo: no se puede negar sin desuerguença q̄ estas pa  
 labras del euangelio que al menos no digan dificultad ya que no  
 digan impossibilidad, z que dizen gran dificultad, ni puedes negar q̄  
 se entienda por rico el que ama las riquezas, pues luego habla del q̄  
 quiere ser rico, porque sino las amasse no querria ganallas: esto mis  
 mo dezia Christo en otra parte. No podeys servir a dios z a las ri  
 quezas: z origenes no quiere moysen q̄ el pueblo estando en egypto  
 sirua al señor, esto es sin dubda lo que muestra que en tanto que algu  
 no persevera en las tinieblas del mundo: z anda en la escuridad de los  
 negocios no puede servir a nuestro señor. Estas riquezas son aque  
 llas espinas que abogaron la palabra de dios que no diessen fruto co  
 mo dize la parabola euangelica del sembrador. Mas para que gasta  
 mos tiempo en vano en persuadir cosa que sea tan clara. Si las ri  
 quezas fueran a algun aparejo para servir a nuestro señor jesu christo:  
 ni Christo amara tanto la pobreza ni la aconsejara a sus discipulos,  
 ni agora la votarian los q̄ preteden perficid. Pues luego tu christia  
 no que queres ser rico: porque buscastan a tu costa z con tanto tra  
 bajo estoruos parate saluar. No puedes ser pobre si como tēgo dicho  
 buscas las riquezas necessarias z naturales: z la naturaleza cómo poco

ecce. x.

lu. xvij.

theofilus.

luc. xv.

luc. vii.



se contenta, pues el principio de la vida del hombre es pan y agua: a  
 un que por el pan y agua en tiendas todas las cosas necesarias. **A**  
 un que sea. Xenophō creemos y citale Tullio, no comían los persas **e cle. f. xii.**  
 sino pan y masuerco: y Justino dize de los espasioses Ningun aparato  
 tenían en el comer sino en los días de fiesta: y los que se acordaren  
 de la templança en el gasto del comer de nuestros antepassados, ha  
 sta que conocimos las costumbres de los estrangeros conosco esto.  
**D**i christiano para que quierres el oro y lo tienes en tanto, teniendo  
 lo en tan poco aquellos Barbaros farmatas, de quien dize pompo  
 nio della, que del oro bazian cadenas y prisiones para los mal be  
 chores, y de los Scythas dize Justino. Los scythas a si menos precia  
 el oro y la plata como los otros hōbres lo aman. Lo qual se muestra **Lib. ij.**  
 en la epistola que embio Anacharsis scytha a Mānon, que assi  
 dize Anacharsis embia salud aannon, y o tengo por vestidura vesti  
 dos de scytha, por capatos los callos de los pies, por cama la tierra,  
 por salsa la hābre, como carne, leche y queso: por lo qual puedes ve  
 nir amy, y tus dones con que te delectaste, dalos a tus ciudadanos,  
 o a los dioses immortales. E como los embaradores de alexandro tra  
 ressen al philosopho Xenocrates cincuenta talentos, que era gran  
 suma en aquel tiempo especialmēte en athenas, comido les a cenar  
 en la Academia, y pusoles lo que bastava sin aparato algūo. E co  
 mo otro dia le preguntassen a quien mandase dar aquel dinero. Res  
 pondio, no entendistes vosotros en la cenilla de ayer, que no he me  
 nester dineros: y como los viese tristes tomo treynta monedas por q̄  
 no pareciesse menos preciar la liberalidad del rey: lo mismo casi acō  
 tecio a Phocion con philippo. De quien escrue plutarcho: que co  
 mo no qui siesse recibir grande suma de dinero que philippo le em  
 biaua: y los embaradores le importunassen que la tomasse diziendo  
 que la tomase para sus hijos: a los quales era dificultoso conseruar  
 la gloria de su padre en tan suma pobreza. Respondio: si mis hijos  
 parecieren amy: esta misma heredad que amy me traxo a esta digni  
 dad los sustentaran: y sino me han de percer no quiero que con mi  
 hacienda: se erie y acreciente su futuria: pnestu christiano porque no  
 te aprouechas de los preceptos de la filosofia christiana para q̄ quie  
 res ganar superfluas riquezas: para tener las paredes vestidas co  
 mo si ouiesse frio en invierno cō lana en verano con cueros para co  
 mer en plata, o como abomina san Chrysostomo para hazer seruicio  
 res y hacines della para tener muchedumbre de criados, de los qua  
 les recibes mas enojos que seruicio, para tener tanta muchedumbre  
 de ropas que las coma la polilla, para tener debajo de la llave tu



## Exortacion

coracon con tu thesoro , para q̄ assi como el thesoro se toma del orin.  
 Alti royan los cuydados tu descanfo . Aun de las cosas necessarias  
 quitan las letras diuinas la sollicitud. No seays sollicitos que comere  
 y asni que comera vuestro cuerpo. E da la razon. ¶ Porq̄ todas estas  
 mat. vj. cosas los gentiles las buscan. ¶ Pues luego el christiano a quien se p  
 mete el reyno de los cielos: que conoce q̄ ay vida. q̄ ay gloria: que ay o  
 tra vida que dura para siempre: para q̄ buica lo q̄ el gentil: q̄ ningu  
 nas cosas destas conoce ni espera, las riquezas del cbriano oize sant  
 hieronimo son el comer y el vestir . Alti xpiano todo el mundo esta  
 in epla ad lleno de riquezas. ¶ Porq̄ christiano aborreces la pobreza: la qual es  
 paulinum sin cuydados: 7 mayor aparejo para la virtud: para q̄ quieres basie  
 da q̄ te sobre 7 venga ancha 7 te fatigue: como dezia Epiceteto philo  
 epitetus. sopo . El cuerpo es medida de la possessiõ, como el capato del pie  
 el qual si viniere justo agrada, 7 si grande da pena. Desta pobreza di  
 ze apuleyo: la pobreza es sierua de la philosophia, modesta 7 tẽplada  
 poderosa con poco: amiga de la alabança: segura en el habito: buena a  
 cõsejador: 7 sencilla en el tatanfo a ninguno jamas bincho cõ soberuia  
 i apolog. a ning uno estrago en la potencia. Es recõciliadora d las ciudades: in  
 uentora de todas las artes: la pobreza fue justa en Aristides: señalada  
 en phociõ: sabia en socrates: en Homero eloq̄nte: la pobreza fudo  
 el imperio de los romanos: las hijas de Cayo fabricio, de Gneo scipio  
 on, de mãllo, de Curio, dotadas con dineros publicos 7 comunes se  
 casaron, lleuando la honra propia de su casa: y el dinero comun de su  
 repub. lica. El publicola el q̄ de sterro a los reyes: 7 Agrippa reconci  
 lia lo: del pueblo: los dineros que se pidieron por el pueblo romano  
 loa enterraron. La heredad de marco atilio regulo por la semejante  
 pobreza, se labro con las rentas comunes del pueblo. ¶ Pues christia  
 no lector cõ para las riquezas de Crasso de luculo con esta pobreza: y  
 mira quales tuvieron biuendo la vida mas segura 7 muriendo la fa  
 ma mas clara. Que mayor bien que el de la pobreza: que no teme que  
 os plinius. perder ni tiene que le quitar: por lo qual dize Siphilus philosopho  
 ninguna cosa ay mas bfe afortunada quel pobre: no teme que se tro  
 cara su estado por cosas peores ni que se succeda mal: como dize Se  
 neca el tragico.

**N**on capite unquam magnus motus humilis tecti vel  
 plebeia domus circa regna tonat.

**E**t in hercule furente  
 De meatibus lae secreto tutaq; tegat.



Certa sedet sordide parue fortune domus.  
 y mejor lo dixo lucano del pobre bar quero Amiclas.  
 Rectorem omniumq; ratio secura tenebat.  
 Mand procul inde domus tecto valli robore sulca  
 Sed iunco sterili cannaq; interta palustri.  
 Securus belli, pcedan ciuilibus armie.  
 Scit non esse casus. Quise tuta facultas,  
 Pauperes angusti q; lares omunera  
 Non dum intellecta deum.  
 De todo lo qual tomo el poeta castellano,  
 o vida segura la mansa pobreça,  
 dadina santa desagrada seida  
 rica se llama no pobre la vida  
 del que se contenta biuir sin riqueza,  
 la tremula casa humil en bareza  
 de amiclas el pobre muy poco temia  
 la mano de Cesar quel mundo regia  
 maguer lo llamasse con gran fortaleza.

bo. rrii.

¶ E para que veas la figura tan abominable del auariento, que quiere ser rico: y viendodo la tan fea la aborrezcas, quiero te la pintar con el pinzel de sant Chrisostomo. ymaginad que veys vn hombre feo, negro que heche fuego por los ojos: al qual cuelguen de los hombros dos Dragones en lugar de brazos: cuya boca sea en la grandeza a manera de vna boca de cueua, o sima: en la qual tenga en lugar de dientes muy affiladas espadas, y que de la lengua le mane vna fuente de ponçossa: el estomago mas ardiendo que vn horno que a deshora abrasa: y gasta quanto le echan que tenga los pies mas ligeros q todos los vientos: y la cara de perro: y de lobo juntamente: y que no tenga voz de hombre sino que brame vna cosa ronca: y espantable: y que con todo esto tenga hacbas encendidas en las manos. Espantables cosas os pareceran estas: mas aun no le pintamos como el merece. Siguen se tras el los efectos de todos estos instrumentos. Aní q vn agüenemos q mata a qntos encuêtra y qoespedaca sus carnes y las traga. mas q bago que el auariento mas cruel es que esta pintura acometiendo a todos como la muerte, tragando a todos como el infierno: enemigo comün de todos los hōbres: como aquel que querria vsurpar las haciendas de todos, y no para en esto su cobdicia: mas despues que lo ay a auído todo tambien querria mudar la substancia de la tierra en oro. y que las fuentes: y rios manessen y corriesen plata. mas porque veays que aun mis palabras no han y gualedo



## Exortacion

con su maldad: y imaginemos que ninguno le acusa: y que no tiene q̄  
 temer, ni alas leyes ni a los hombres: y entonces le veras la espada  
 defaunda matar a todos: y a ninguno perdonar no a amigo, no a pa-  
 riente: no a sus mismos padres mas para que tantas palabras pre-  
 guntad al auariento: si piensa esto cada dia. Si a comete cada dia en  
 su pensamiento a los amigos: a los parientes: a los padres: y a vn no  
 es menester preguntar se lo por que todos sabeyz q̄ los tocados deste  
 vicio sufren con pesadumbre la vida de sus padres viejos: y menoz  
 precian aquel dulce y suauissimo do de la naturaleza q̄ son los bñjos,  
 de donde vino que muchos procuraron de bazer a sus mugeres este  
 riles: y assi hizieron buerfana a la naturaleza: por que a vn que no  
 mataron los bñjos nacidos, hizieron que no naciesen, por lo qual no  
 querays marauillaros, si pintamos assi a los auarientos, pues que  
 veyz que con palabras no podemos expressar su maldad. Esto dize  
 sant iuan boca de oro: por que pienzes lector q̄ son oro estas palabras,  
 y no de otro bato metal: muchas mas cosas te pudiera escreuir chris-  
 tiano lector para que no entendieras en ser rico: mas confio en dios  
 que si con limpios ojos leyeres esto: y con piadosa afeccion y desseo,  
 q̄ lo dicho sobra y si con tu auarienta condicion porfiar, y estas obsti-  
 nado: y determinado de no verar los tratos: y de querer ser rico: ni  
 lo que be dicho ni oixere basta. Bien se que los auarientos que te ve-  
 ren esto que burlaran dello, por que assi a contecio a xpo nro señor, q̄  
 predicando, esto podeys feruir a dios y a las riquezas dize el testo.  
 Dyan estas cosas los phariseos: que eran auarientos y escarnecian  
 del: allegan para su defenza y para excusar sus excusaciones en pe-  
 cados: que sino tratassen los mercaderes que se perderia el mundo:  
 y que si derassen los tratos que padescerian los hōbries grandes sal-  
 tas y necesidades delas cosas necessarias, si ellos no proueyessen las  
 republicas, y assi hazen a la caridad alcabueta de su codicia como si  
 su intencion fuesse de proueer las republicas y no de ganar para si so-  
 los, todo lo que por todos esta repartido y no saltan predicadores: es-  
 pecialmente de los muertos al mundo que los sauezcan: que les de  
 mas larga licencia para tractar y para ganar de la que a vn los mer-  
 caderes querrian y aniendo de poner les freno les dan de la espuela:  
 no infrando lo que yo aqui escriuo y otras muchas mas y mejores  
 que ay en la sagrada escritura: y en los santos doctores que amena-  
 zan y espantan a los que tratan y quieren ser ricos. Solamente mirā  
 que a van alguna partezilla de lo mal ganado y contradizen como yo  
 tengo experiencia en sus sermones a los que trabajan de persuadir  
 a los hombres la pobreza: y a que no siguen la codicia, osziedol a me-

Luc. xvj.



ma razon, que si los tractos se dexassen se perderia el mundo. **S**e pues  
dizen que dexaron el mundo: no se por que procuran tanto por el mun-  
do, como si los mercaderes 7 tratantes no estuuiesen tan presos con  
cadenas de oro de su cobdicia, 7 fuesen tan obedientes a los consejos  
euangelicos que luego en oyendolos los ouiesen de seguir, 7 todos de  
rar los tractos. plega a nuestro señor dios que de mil que los lean, 7  
los oygan, que vno solo dexasse los tractos, porque mucho temor té  
go que cantamos al fozdo. **Q**ue a vn aquel mancebo rico del euange-  
lio q auia guardado todos los mandamientos de dios: desde su niñez  
oyendo lo que christo le dixo, que vna cosa le faltaua: 7 que si queria  
ser perfeto que vendiesse todo lo que tenia 7 lo diesse a los pobres.  
**Q**uartose muy triste del, por que tenia muchas possessions. **Q**ues  
si este que assi auia guardado los mandamientos de dios rescibio tan-  
ta pesadumbre, 7 no quiso cumplir los consejos euangelicos, quanto  
mas los que estan engolfados desde su niñez en tractos 7 trasagos: 7  
ganacias. **N**o les parezca pues mal a los tales aquesta doctrina: pues  
pueden estar seguros: q no todos dexará los tractos 7 plega a dios q  
los dexa alguno: o algunos: 7 assi no se perdera el mundo, como eston  
muertos al mundo temen. **N**o se pierde el mundo por que vn merca-  
der ni dos ni ciento mueran: a vn que dexa el tracto forçados de la  
muerte, pues por que se perderá el mundo si vno o dos, o ciento le de-  
raren por voluntad en la vida: **M**ira christiano lector lo que cumple  
a tu saluacion propia: no cures de pensar que sera del mundo: sino que  
sera de tí. **D**exa los muertos enterrar a sus muertos 7 a los munda-  
nos que procuren por su mundo. **S**i el consejo euangelico de la virgi-  
nidad 7 continencia fuesse de todos guardado. **M**as de veras se aca-  
baria presto el mundo. **L**uego respondan a aquellos procuradores del  
mundo. **S**i sera bien persuadir los hombres que sean virgines 7 cas-  
tos pues siendo lo se acabara el mundo: 7 sino se ha de predicar, ni a-  
monestar: ni persuadir. **D**igan para que lo predicó xpo, para que lo  
escriuieron los euangelistas: **B**ien sabian nro señor los pocos que auia  
de auer en el mundo virgines, 7 castos: que por esto los discipulos le  
dixeron. **S**i assi es que el hombre no se puede apartar de su muger:  
no cumple a los hombres casarse. **R**espondió. **N**o todos pueden ha-  
zer esto. **M**as a quien dios lo concedio. **E**l que lo puede hazer haga-  
lo. **E**l mismo inconueniente ponian estos enemigos de buenas costu-  
bres a francisco petrarca, por que aconsejaua la soledad. **D**iziendo q  
se destruirian los pueblos 7 ciudades: 7 al papa pío segundo: por que  
aconsejaua que dexassen los palacios poniendo les deláte las mise-  
rias de los cortesanos: siendo la vida del palacio tan enemiga de la

ma. xij.

ma. viij.

na. xij.

de vita:  
solitar.de miseria  
curi.



virtud que con razon dixo Luciano Salga del palacio el que quisiere ser bueno. El los quales dan la misma respuesta que no tiene en vulgo de los hombres tanto conocimiento ni seso que por ver los bienes de la soledad la figan: ni por conocer los males de las cortes: y palacios los buya: y assi digo que por mas que se alabe la virginidad: porcos la guardan y por mas que se predique la pobreza y se amoneste que se veren los tractos, como dixo el Satiro: o vno o dos o ninguno lo bara. Assi que si toda via quisiere mercader tratar con fiado de tu buena intencion que tienes de proueer a la republica y mantener tu casa: acuerdate que tienes y tomas oficio muy peligroso, y que para no condenarte has de andar muy sobre auiso, para que no estropees: y caygas donde no te podras levantar: y para que te pnedas guiar por tan intricado labirinto, aprouebare deste hilo by lado por los pulgares de muy setos y muy sabios doctores. El qual si de la mano no le soltares saldrias de tan obscuras rebueltas: con tal que no lo tuercas a tu proposito: ni lo estires para hazerlo llegar a tu codicia por que esta muy en lo delgado y quebrara. Quiero dezir que no bagas dezir al libro lo que dize tu codicia, sino que haga tu codicia lo que dize el libro, porque no bagas desta dotrina de azero regla de plomo como hazian los de la insula lesbos. Plega a aquel que siendo rico se hizo por nosotros pobre, que de tal manera trate las riquezas temporales, que no pierdas las eternas,

¶ Seneca la exortacion.

## Comiença la instruccion

de los tratos del comprar y vender: y de las vsuras que puede auer en estos y otros tratos.

## Capitulo primero de la

justicia conmutatiua en las conmutaciones y tratos humanos.

Todas las humanas obras capaces de vicios y virtudes, se diuiden en dos generos: porque unas ay, cuya bondad o malicia tienen respecto al que las obra, como desear, ayrrarse: temer, ofar, y vsueralmente todas las humanas pasiones. Por que en tonces se posee la rectitud de las tales obras: si el que las obra tie-



ne respecto: assi como si la passion se refrena segun la razon otras obras ay cuya bondad 7 malicia consiste en tener orden 7 respecto al proximo: a vn que para perfecta obra de virtud: tambien es menester que sea buena en orden a la obra como son buluer el deposito, tornar lo emprestado, 7 vniuersalmente todas las obras que se contienen debaro dela virtud dela justicia, para rectitud de las quales obras basta, que yguualmente se midan conel proximo. De tal manera que se restituya lo que se deue o se tomo, por que no haze al caso la intencion con que se restituye el deposito: o se buelue lo prestado: o se paga lo deuido, si miramos sola la obra de justicia: a vn que haze mucho al caso si queremos atribuyr la virtud dela justicia al que las obra: por lo qual esto es singular en las obras dela justicia: que podemos obrar justo sin que tengamos la virtud dela justicia, 7 en las obras de las otras virtudes: no podemos hazer las obras de las mismas virtudes, Sin que tengamos las mismas virtudes: como ninguno puede hazer las obras de fuerte sin tener la virtud dela fortaleza. Lo qual acontece: por que todas las otras virtudes perfeccionan al hombre en orden al proximo. Como Aristotles dize. E por que la justicia consiste en poner las cosas en ygualdad la difinen que es vna virtud que da a cada vno lo suyo, y por que dar a cada vno lo suyo arguye deuda: pues se da lo que se deue. Tres maneras de deuda se pueden hallar en la cosa publica que son. La primera entre las partes dela republica que es dezir entre vn hombre 7 otro. La segunda entre el todo y las partes, que es entre la republica 7 los particulares ciudadanos. La tercera entre las partes y el todo que son los particulares ciudadanos 7 la republica. Al primero genero de deuda ordena la justicia comutativa, al segundo la justicia distributiva, al tercero, la justicia general que por otro nombre se llama legal. E verando agora de la justicia distributiva, 7 legal: que no hazen a nuestro caso las deudas que vnas partes de la republica deuen a otras se han de regular por la justicia comutativa: por que los hombres tienen necesidad de trocar sus haciendas, sus obras, sus trabajos 7 personas. De tal manera que lo que a vno falta supla el otro sin su dafio, pues para que se guarde la ygualdad: en la justicia comutativa se requieren tres condiciones. La primera es, que interuenga dar 7 tomar de parte de los dos que truecan, o cambian: por que de otra manera no sería trueque 7 saltaría la materia de la justicia comutativa, que es enderecadora de los trueques. La segunda que sea entre particulares personas: por que de otra manera no sería distinta de la ju-



## Del iusto precio

Justicia distributiva, o de la legal. De donde se sigue que el servicio que se hace a la comunidad: o republica le satisfaze como singular persona: y no como republica, como tambien la republica arrienda: compra y vende como particular persona y no como republica. Tercera que se guarde la ygualdad Arithmetica, o quantitatua, que es que quã grande es el servicio tan grande se haga el galardõ, y quanta es la injuria tanta es la vengança, porque de otra manera no serian y guales los trueques, porque al que empresta quatro, no se le guardara justicia, sino se le bueluen quatro: y assi en todos los otros tractos. Esto es razonable, porque como todas las virtudes esten en el medio, y en el medio de la razon: que es en la consideracion de las circunstancias y cosas que ha de determinar la recta razon. Sola la justicia consiste, no en el medio de la razon, sino en el medio de la cosa que es en el valor de la cosa comprada o vendida, y en el precio: como el medio de la temperancia, no es comer vna libra de pan: sino segun la circunstancia del lugar del tiempo, del trabajo, de la edad, de la complexiõ, &c. Mas el medio de la justicia no considerando mas de la cosa, consiste en el medio de la cosa en lo que vale en si: y de la cosa que tal es, y quanto precio: y porque en las contractaciones voluntarias. Solos dos pecados suelen ocurrir, que es muy gran en gañõ en las compras y en las veltas: y en la vsura: y en los emprestidos tractare primero a que los dos materias. Para lo qual lector siempre ternas delante de los ojos, dos presupuestos que se siguen de lo dicho. El primero que te acuerdes que la justicia comutativa consiste en la ygualdad de la cosa y cosa. El segundo que el en gañõ en las compras y en las ventas: y en el logro, y en el emprestido. Por esso es pecado, porque no consiste en ygualdad: y pues todos los contractos son justos quando consisten en ygualdad, que es en el iusto precio. Conuiniẽte cosa sera determinar primero, qual sea el iusto precio.

## Capitulo segundo: del iusto precio de la cosa.

Este precio de la cosa es aquel que comunmente corre en el lugar: y tiempo del contracto: al con tado: consideradas las particulares circunstancias de la manera del vender y comprar: y la abundancia de las mercaderias, la abundancia del dinero: la mudumbre de los compradores y vendedores y el aparejo que ay para auer las tales cosas y el provecho q ay del vsõ de ellas a arbitrio



de buen varon , excluydo todo engañio 7 malicia : declaro cada cosa.  
 Dize en el lugar : por que sola la mudança de vn lugar a otro , sube o  
 abate el precio , segun que en aquel lugar ay abundancia : o falta de  
 mercaderias , como se vee por la experiencia que en los puertos de  
 mar vale mas barato el pescado , 7 las cosas donde nacen valen mas  
 barato que donde las lleuan de acarreo. Dize se tambien el lugar :  
 porque se ha de mirar el lugar donde se celebra el contrato : 7 no don-  
 de esta la mercaderia. Por que desde el lugar donde se haze el contra-  
 to se consigna la mercaderia que esta en otra parte : 7 desde alli se da  
 el señorio della : por que si yo compro las especias que estan en gene-  
 ua estando yo en milan : 7 alli bago el precio 7 las pago en milan , el  
 justo precio es el que corre en mila. Comodize, Siluestro. Dize mas  
 tiempo : por que solo el tîpo sube o abate el precio de la cosa , como es  
 claro que mas vale el trigo en el mes de Mayo comunmente que en el  
 mes de Agosto solo por el tiempo. Dize considerad a la manera del  
 vender por que el que vende rogado pone ordinariamente mas barato  
 precio a su mercaderia que el que vende rogado , de donde se vee que  
 el que compro vna pieça de paño de casa del mercader por justo pre-  
 cio , en su poder vale menos por combidar a los mercaderes : 7 com-  
 pradores con ella por que comodize el prouerbio latino vltronee mer-  
 ces vilescunt. Las mercaderias voluntariamente vendidas valê me-  
 nos : 7 se enuilecen. Dize la abundancia de mercaderes 7 dînero. 7c.  
 Por que en la verdad esta es la causa principal de ser cara o barata  
 la mercaderia : a la qual se reduzen las tres dîchas del tiempo 7 lugar  
 7 manera de vender. Por que sola la abundancia : o falta de merca-  
 dias de mercaderes 7 dînero haze subir : o abarar el precio : como la  
 experiencia lo enseña a los platicos en ferias por que si la cosa vale  
 mas en vn tiempo que otro en vn lugar que otro : o vendida rogando :  
 o rogado , es por la abundancia : o falta de las mercaderias merca-  
 deres 7 dînero : por que si en el lugar donde ay mercaderias lleuan mu-  
 chos de muchas partes , valdran barato : que no por otra razon vale  
 mas barato el bueno en la aldea que en la ciudad : sino por que en la  
 aldea ay mas abundancia de buenos 7 mas falta de compradores 7 de  
 dineros. E si en el agosto vale menos el trigo que en el mayo : es por  
 que en el agosto ay mas abundancia de trigo que en el mayo es : 7 si  
 vendiendo rogando cõ la cosa vale menos : es por que no ay muchos  
 compradores que si ouiessem muchos que la quiessem comprar : no se  
 venderia por menos de lo que costo de lo justo. De manera que pa-  
 ra arbitrar el justo precio de la cosa solamente se han de considerar  
 estas tres cosas. La abundancia : o falta de mercaderias , de merca-

vsura. ij.





## Del justo precio

res z dinero: o de cosas que se comuten truequen z cambien en lugar de dinero, fundase esta doctrina en la de Aristotiles que dize. *Indicium rei humana indigentia mensurat.* La necesidad de los hombres pone precio a la cosa, por lo qual veemos que las casas z heredades valen mucho menos despues de las guerras z pestilencias que antes porque no ay tantos compradores como antes, sin se auer empeorado las casas ni heredades: tambien al fin de los mercados z ferias valen las mercaderias menos que en el medio de ellas: porque se han ydo muchos compradores: z sus dueños no quieren esperar a otros: don de se infiere que la causa o motivo porque alguno vende no sabe ni abate el precio. **D**e manera que no baze al caso si alguno vende por necesidad o por voluntad: ni si el que vende es rico: o pobre. **A**ssi que si en vna feria el rico z el pobre cada vno por si compran vna pieza de paño por justo precio de ciento. **E** despues el rico la vende por setenta, z el pobre por otro tanto: al rico mouio voluntad al pobre necesidad, el justo precio de ambas piezas sera setenta porque de otra manera seguiria se que valdria mas la hacienda del pobre que la del rico: seguiria se tambien que si el pobre vendiesse por mas de lo justo: que la necesidad le escusaria: persuadese esto porque quando en la almoneda por justicia se vende la prenda del pobre, el justo precio es el que comunmente se balla: z si ay muchos compradores vale mucho, z si pocos poco: z lo mismo es de la prenda del rico. **D**ire e rcluydo toda engañio z malicia: porque si ouiesse engañio de parte de los compradores o vendedores: no seria justo precio el que comunmente se ballasse en el lugar z tiempo. **D**e parte de los compradores si hiziesen monopolio o concierto que comprasse vno por todos: o que no oiesse sino a tal precio o que no comprasen hasta tal dia: porque viendolos mercaderes que no ay compradores abaten su mercaderia del justo precio: o para comprar barato sacan muchas mercaderias que no se han de vender como si se ouiesse de vender para bazer abayar las mercaderias que quieren comprar. **D**e parte de los vendedores si hiziesen tambien trato, o monopolio que vendiesse vno por todos: o que no vendan sino a tal precio: o hasta tal dia porque viendo los compradores que no ay vendedores suban el precio mas de lo justo. **E**stos tales son robadores z lobos. Como sant Antonino dize lo mismo. **S**i vno compra todas las mercaderias por despues vender las muy caras. **A** vn que si vno comprase toda vna mercaderia, no para encarecella: sino para que auiendo justa consideracion a como valdria, si muchos la compraran, z queriendo ganar el solo, lo que ganarian todos los otros: no lo tengo por injusto. **E** mira

si. parte.



confessor que los monopolios son tan dañosos a la republica 7 tan de  
 fendidos por derecho que no es licito que vno alcance merced del  
 principe, para que solo el pueda tratar, o vender vna mercaderia por  
 su propio provecho, a vn que otra cosa seria por el provecho comun,  
 como vemos que ay vna lanerna, o se concede que vno imprima: o  
 venda vn libro por tanto tiempo. Por dōde se condenan magnífesta  
 mente los que compran el acafran: o otra mercaderia a tal precio cō  
 condicion que si valiere a mas: o menos en tal feria, que rebatan: o su  
 ban de tal precio. E tienen manera los tales compradores o vendedo  
 res que ay a mucho, o poco acafran: por que valga mas, o menos co  
 mo cumple al que baze la caufela. Así que a vn que vean los se gonia  
 nos o valencianos que en la feria de medina por auer ydo mucha ro  
 pa 7 venido pocos mercaderes 7 dinero: se tira tan barato su ropa  
 que no pueden sacar el principal de sus costas: 7 trabajo: 7 no se pue  
 den salvar como ellos dizen: no pueden hazer este monpolio que ven  
 da vno por todos o que no vendan basta tal dia: o a tal precio. En el  
 qual taffan lo principal 7 trabajo 7 industria, a vn que tengan cedula  
 o prouission del rei, 7c. Por que en este caso no es el justo precio como  
 a ellos les costo: ni se ha de tener respecto a sus costas ni tar bajos ni  
 industria: sino a la abundancia de mercaderias: 7 a la falta de merca  
 des 7 dinero por que estas cosas son causa que el justo precio sea me  
 nos delo que a ellos les costo. En este caso es justo que pierdan: por  
 que de otra manera no se daría caso en que los mercaderes justamen  
 te perdiessen sino que siempre ganassen. Así como es justo que por  
 auer ydo poca ropa a la feria 7 muchos mercaderes 7 dinero vendā  
 su ropa en mas delo que a ellos les costo: 7 mas uelo que vale lo que  
 trabajaron: por que sola la abundancia de mercaderes 7 dinero haze  
 subir el precio de la cosa, como vemos que la abundancia de dineros 7  
 riquezas que Trauiano augusto truro a roma, fueren causa que las  
 cosas valiesen al doblo que primero, lo mismo digo que no es licito a  
 los mercaderes que van a feria que vean que ay poca ropa 7 muchos  
 dineros: 7 mercaderes: 7 por esto la ropa se vende muy caro: 7 para  
 que los vendedores no ganē mas delo que vale su principal 7 sus co  
 stas 7 trabajos hazē monopolio: que cōpre vno por todos: o q̄ no cō  
 pre basta tal dia: o a tal precio. Dōde se saluen los vendedores. E i  
 go q̄ no es licito por q̄ en este caso el justo precio es. no teniedo respetto  
 a los gastos: 7 trabajos de los vendedores sino el q̄ nace de la falta de  
 mercaderias 7 abundancia de mercaderes 7 dinero: 7 en este caso los  
 mercaderes pueden iustamente ganar como en el primero iustamen  
 te han de perder. Mas que remedio se dara a los oficiales 7 mer



## Del justo precio.

caderes que no pueden vender su mercadería sin que pierdan sus trabaxos y principal, sino venden al fiado: y esto acontece por la malicia de los mercaderes: por que venden todos al fiado: por vender mas caro de lo justo: o por que los compradores hazen monopolio de no comprar sino a tal precio: o por que no hallan compradores al contado: y responde sant Anthonio. Que en estos casos sera justo precio: no el que corre si no el que correria cesante esta fraude de vendedores: y compradores: y assi a los mercaderes de buena consciencia les queda a vn que algo estrecha: y sombra: para tratar licitamente: y assi pueden vender al fiado como venderian al contado: si cesassen las fraudes y engaños: o la falta de compradores al contado y como mas barato dize: de aquesta manera se pueden defender los oficiales: y de otra manera no. Mas en ninguna manera puede vender mas al fiado que al contado, o de lo que valdria al contado si los dichos fraudes y engaños y impedimentos de vender al contado cesassen.

si. parte.  
citu. j.

## Capítulo tercero:

Como se ha de conocer el justo precio  
de la cosa.

**U**os que miden el justo precio de la cosa: segun el trabajo, costas y peligros del que tracta la mercadería: o la baze, o lo que cuesta en yr y venira la feria, y el porte: lo que le cuestan los factores lo que valen sus industrias peligros y trabajos: yerran mucho y mas los que les dan cierta ganancia del quinto, o del diezmo. Porque el justo precio nasce de la abundancia, o falta de mercaderías, de mercaderes, y dineros como dicho es, y no de las costas, trabajos y peligros. Porque si con estos trabajos y peligros se ouiesse de mirar para tassar el justo precio, nunca se daría caso que el mercader perdiesse: ni haría al caso la abundancia ni falta de mercaderías, ni dinero. Así en la comun tassacion se tiene respecto a esto. De los trabajos, y de los gastos. Porque que razon ay para que valga, mas el fardo del desienco que de britania truxo por tierra con muy gran costa quel que truxo por Mar con poca. Del panno que truxo de la feria en la bestia que me costo mas que el que truxo en la carreta y ambos fardales: o pannos tengo en mi tienda y vendo a vn



precio: y sería injusto pedir mas por vn passo que por otro, siendo ambos de vna bilaca z de vna misma bondad en color. &c. Tambien si el imprudente mercader vende la cosa, donde es barata. E la compra donde es cara: y la llena muchas leguas a véder adonde es barata pēfando de ganar: que razon ay que cueste sus costas. &c. Tambien si vno gasta mucho en yr z venir &c. gastando muy largamente y quiere despues contar lo todo. E otros no gastaron tanto. Porque han de vender a diuersos precios: Porque venderan por menos ellos: o es justo que vendan como comunmente vale segun la abundancia: o falta de mercaderias: tambien si en el caso que vno tiene puesto el precio a cōsideracion de sus costas z trabajos z peligros z vienen a aq̄l lugar o feria grande abundancia de mercaderias z venden todas a precio barato: quien dio a aquel mercader Arifinetico privilegio roddado de su cobdicia para que venda mas caro que los otros. Tambien si vno comprase el trigo a florin z lo portase pensando de vender lo en el mayo a ducado z errase lance que nolo pudo vender en el mayo z lo quisiese vender en el Agosto a florin valiendo segun comun precio a tres reales: quien lo ternia por lícito: Mas por que costara mas el libro de mano que el de molde, siendo el del molde mejor, a vn que no tiene tanta costa, por que siendo mejor el molde de Tolosa valdra menos que el ruyñ de Paris. Luego no esta el justo precio en el contar del gasto, sino en la comun estimacion, segun la abundancia de mercaderes. &c. que se ha de mirar segun que comunmente vale en el mercado o plaza por la costumbre comun: o por la ordenacion de los regidores o de los que tienen cargo en la republica de la tassacion de las cosas, la qual costumbre o precio comun no es lícito passar sin que se altere la costumbre o la muden los que gobiernā la republica, & que desto nazca el justo precio: pruenalo la comun opinion: z manera de gouernar en todos los pueblos. Porque los que ponen el justo precio de las cosas no miran a lo que costo, si no a la abundancia: o falta que ay en la ciudad, de tal cosa: porq̄ por esso van mas caras las primeras frutas por que no las ay, no porq̄ cuestan mas a traer. Pues assi las primeras como segundas vienen de los mismos arboles z de las mismas bueltas. Verdad sea que segun dize Siluestre, podria auer lugar esta consideraciō de los gastos, costas: z peligros. &c. En el lugar donde ningun precio ay hecho de la cosa: mas no donde le ay. Lo mismo dize Gabriel, que saltando la ley z la costumbre se considera el trabajo, costas peligros segun lo qual cada vno puede poner precio a su cosa: considerando el prouecho de la republica: la constitucion de la ley, el precio que en el mercado comunmente corre la falta

Entio. r.

iii. dis.  
rv. qui. r.



### Como se conoce el justo precio

que ay que nace de auer poco de la cosa que se vende 7 en caso que fal-  
ten estas cosas cada vno puede poner precio a su cosa. E si quiere la-  
ber el mercader faltando todas estas cosas que precio justo puede po-  
ner a sus cosas para que sepa lo que puede ganar. **Dize Scoto.** Que  
iii. d. xv. puede ganar lo que la republica justamente deuria dar, a vn ministro  
que bien 7 proueebo améte la siruiese en lo necesario: 7 si siruendo a  
la republica recibio dafio sin su culpa, como por q se le anego alguna  
nao con mercaderia: o se le murio alguna asemila. 7c. se puede tener  
consideración a este dafio para cargarle en la mercaderia. Deue se tá-  
bié mirar segun el mismo Scoto el valor vsual de la cosa, a vn q no es  
natural, quiere dezir que se ha de mirar para que: o quantas cosas  
se puede aproueechar de la cosa: o que proueechos se saca della, segun el  
Arcoobispo. El justo precio se ha de considerar, de la virtud, preciosi-  
dad 7 falta de la cosa: 7 de la complacencia: o agradamiéto della. To-  
das estas dotrinas entiendo quando no ay puesto precio de la merca-  
deria: ni por costumbre ni por ley: que quando ay puesto precio a nin-  
guna cosa se deue tener respeto: sino al precio comun que corre. E re-  
pito esto tantas vezes, porque a mí me consta quanta licencia se to-  
ma en esta tassacion los mercaderes cobdiciosos: 7 quanta les dan  
los confesores imprudentes: y así como en el precio de las cosas se  
han de mirar las cosas sobredichas. Así se han de mirar para el sa-  
lario justo de los jornaleros, trabajadores: 7 oficiales 7 oficios 7 ofi-  
cinalidades. 7c. E mas la necesidad que tiene la republica de los ta-  
lles, la falta: o abundancia de los tales: porque mas merece el platero  
que forja que el cauador que cava a vn que trabaja mas el labrador  
que el platero, porque ay mas labradores que plateros. Lo mismo es  
del medico: abogado: o borrero: o verdugo, porque ay menos oficia-  
les. De estos oficios: 7 hazen lo menos vezes que otros oficiales, indu-  
stria sube tambien el precio boresto merece mas el maestro que tra-  
ca la obra que el aprendiz o obrero que la obra. Tambien los gra-  
dos oficios: 7 dignidades suben el precio, porque mas merece el ca-  
pitan que el soldado, mas el noble que el ciudadano. Tambien sube  
el precio si muchas cosas de estas concurren en vna persona: como la  
industria de oficio peregrino el trabajo. 7c. Tambien los que toman  
aprenddizes: no los pueden tomar por mas tiempo de lo que vale la  
industria del oficio que les enseñan: por donde pecan los maestros  
que se firuen del aprendiz cinco o seys años: porque muestran el ofi-  
cio que se aprende en cinco o seys dias: o a lo menos en cinco o seys  
semanas, de lo quales buen argumento que no les quieren enseñar  
lo que saben basta que casi tienen el tiempo cūplido de ser aprendizes.



## Capitulo quarto: en que consiste el justo precio.

**E**l justo precio de la cosa: a vn que sea el que tenemos dicho: no consiste en indiuisible: o en vn punto antes tiene su latitud 7 anchura: por que segun santo Thomas, no esta puntualmente determinado antes consiste en la estimacion, assi que poco mas o menos no quita la ygualdad de la justicia. Lo qual Scoto particulariza mas: diziendo que de cada cosa se ballaran tres precios. El justo el riguroso: por que si para estimar o tassar vna cosa llaman muchos no todos daran vn precio, vnos dirã que vale mas: otros que menos otros terciaran en el medio. Assi como si vna cosa se pone en precio: vnos la tassan en nueue: otros en onze: otros en diez. Nueue sera el precio piadoso. Onze el reguroso. Diez el justo. Mas a vn que el de diez sellama justo. Todos se llaman 7 son justos por que no exceden la latitud o medio del precio justo y a cada precio de aquestos se puede comprar o vender la cosa y no en mas de los onze: ni menos de los nueue. Es a vn que las leyes humanas que solamete proueen en paz en la republica: 7 que ningunos pleytos a ya en ella, permitã que se puedan engañar hasta tãto que no sea mas de la meytad del justo precio. Mas la ley diuina, que ningun mal dera sin castigo, ni lo permite: no permite engañar ni en vn maravedi. Si no que se venda por lo justo, que es por lo que vale absolutamente en si: no considerando quien lo compra ni quien lo venda: ni por que ni para que lo venda, ni copia. Verdad sea q̃a vn que ordinariamente no se pueda veder la cosa mas de lo q̃ vale en si, mas puede se veder quãto vale al q̃ la tiene. Assi como si le viniessse daffio de veder la. Como si yo tẽgo vn pedaço de casa q̃ en si vale diez, mas por veder la me viene daffio de cinco: o por q̃ me quita la luz, o por otro respecto puedo la vender por quinze, por q̃ no vèdo por mas de lo justo: por q̃ ami me valia quinze. Diez en si 7 cinco de mi daffio que son quinze. Mas segun santo thomas. Esto se ha de entender: si la vède para seruir, o bazer plazer al comprador, mas no si constressido de necesidad 7 voluntariamente lo vède, lo mismo dize Gabriel. Si lo vende induzido de miseria 7 la razon ami parecer es, por q̃ ya no le viene daffio de la venta por mi causa pues el la quiere veder. E segun Aristotil. Nemo patitur in iustitiam volens. E pues por mi causa no le viene a quel daffio no le tẽgo y o de bazer la recõpension. E todo lo que heimos dicho del justo precio por la abundancia

ii. ij. q.  
lxxvij.  
art. i.  
iii. distin.  
rv.

de malo.  
q. xij. ar.  
iiij. ad.  
v. iij.



### En que consiste el justo precio.

cia, o falta de mercaderías, &c. Se entiende de las cosas muebles: por que en las rayzes se ha de mirar el valor de lo que renta: por razon de los frutos que lleva a vn que también se ha de considerar segun su modo, la abundancia de las heredades de los compradores, &c. Dize también en la definición del justo precio al contado por que no se ha de mirar como vale lo que comunmente se fia: o lo que se paga adelantado: sino lo que la cosa vale quando el que vende entrega al comprador la mercadería: y el que compra entrega el dinero al que vende o cosa por cosa quando es cábio, o trueque si juntamente se haze la entrega de lo comprado: y del dinero. E si caso es que en vn tiempo se baze la venta: y en otro la paga, ha se de mirar el tiempo de la paga: y entiendo por la paga quando se entrega la mercadería: o el dinero. De manera que si vno dio adelantado el precio y paga de las lanas: para saber si dio el precio justo: o no, ha se de mirar que valen las lanas al tiempo que se reciben, también si vno vende agora la mercadería que agora vale diez, y cree se que al tiempo de la paga valdra doze. Desde agora puedo señalar el precio de doze. Porque en ambos casos se mira el valor de la mercadería al tiempo que se entrega en el primer caso: o quando se baze la paga en el segundo: como se dize en la decretal. De lo qual mas largamente hablaremos en el capítulo. riii. y en el de vsuris. capitulo. riiij. de la materia de vsura.

## Capitulu. v. de la calidad

que ban de tener las mercaderías: y quando se ban de decir las tachas secretas de la mercadería.

**A** hemos hablado del justo precio, assi de parte del que compra, como de parte del que vende. Es bien agora hablar de qual ha de ser la cosa que se vende: y como se han de auer los mercaderes en las mercaderías, defectuosas: o cosas que tienen tachas con los que compran. Para lo qual es de saber que tres defectos o faltas puede auer en la mercadería: o segun la especie y naturaleza, como si vna cosa se vende por otra como laton por oro: o agua por vino: o badana por cordouan: o segun la cantidad: quando ay falta en las medidas y pesos y sabiendo lo mide con vara: o medida falsa. O en la qualidad quando el animal enfermo se vende por sano: o el bravo y traydor por manso y leal, y en estos tres casos si sabiendo lo que passa, lo vende pecca: y es obligado a restitution: y si lo vende no sabié

seto tho.  
mas. ij.  
ij. quff.  
lxxvij.  
arti. j.



do no peca: mas es obligado a restitucion del dafio luego que sepa del dafio. ¶ Por que en ningun caso es licito bazer mal al prorimo: ni poner le en peligro: pues deue luego el mercader proueer que de la tal compra no venga dafio ni peligro al que compra. El nriale dafio solamente si la cosa defetuesa por razon del defeto vale diez, la vendiese por veynte como sino tuuiesse tal de feto ni tacha: verniale dafio z peligro juntamente si le vendiesse manjares poncoñosos: o cauallo arzel q se enarmona o cocea. zc. ¶ Por que le vendieron la cosa por mas de lo que valia le viene dafio: z por que corre peligro a su persona si muere enferma: o cae le viene juntamente dafio z peligro. Quando el mercader vende la cosa con tacha: o defeto: de la qual solamente al prorimo viene dafio: no es obligado el que vende a dezir la tacha de la cosa con condicion que disminuya del precio todo lo que disminuye la tacha de la bondad de la cosa: como yo vendo laton por oro: y la onza del laton vale a dos z la de oro a diez. Si le vendo laton por oro a precio de dos: no peco por que le doy justo por justo. Tambien si vna vara de veynte y dosen vale a ducado, z la de diez y ochen vale a florin: no peco por que le doy justo por justo. Tambien si vna vara de passio vale a florin: z siete ocbauas valen siete reales. Si al que me pi de vna vara por siete reales, doy siete ocbauas por siete reales no peco. ¶ Por que le di justo por justo. E la razon de todoaquesto es por que de todos aquestos defectos. En la sustancia, cantidad: o qualidad, no le viene mas de dafio al prorimo. El qual yo le recompenso quitando z disminuyendo del precio, E dando justo por justo: z no vicia a questos contractos la voluntad del que compra, por que no querria comprar aquello, por que a el no le baze al caso: ni es prouehoso. ¶ Por que como dize Sancto Thomas, z Gabriel. A vn q no se pueda el q compra aprouechar de la tal cosa: pueden se aprouechar otros. E si por esta tacha secreta disminuye del justo precio, no es obligado a manifestar el vicio secreto, ni el publico. ¶ Por que por ventura por aquesta tacha querria el comprador que le quitasse del precio mas de lo justo, z assi puede proueer a que no pierda, callando la tacha de la tal cosa. Assi como si vno quisiesse comprar yerro z le diessen azero o quisiesse comprar badana z le diessen cordouan, no haria mala la compra la voluntad que tuuo de no comprar azero: ni cordouan. Assi aqui en aqueste caso tampoco dafia la venta. Mas en aqueste caso ha de guardar el mercader el consejo de Cayetano, por que ha de proueer z mirar que el comprador que compra la tal cosa, sin saber la tacha, no la torne a vender por mas de lo que vale por no saber la tacha. E por esso el vededor primero que sabe la tacha secreta, despues que la

ii. li. c.  
lxxvi.



## De la qualidad

vendió ha de auisar al comprador por sí: o por otro de la tacha secreta, por que no de ocasion de dañar al proximo. Mas en las tachas secretas de que viene daño 7 peligro juntamente, es obligado a desir las 7 sino las dice peca 7 es obligado a restitucion: no por razon del daño si menoscabo del precio: mas por razon del peligro 7 toda esta doctrina se funda en que se guarda el mediuz rei: en la justicia comutativa que est qualitas rei ad rem: y a vn que yo no le doy lo justo a su intencion: doy le lo justo a su dinero: 7 esto digo estando en los principios de la philosophia moral: por que si las leyes humanas no permiten a questos tractos, como no se permiten por las leyes de España no valdrían estas ventas. E por que a algunos se les haze nueva a questa doctrina 7 tienen escrupulo della sera bien ligeramente persuadilla. No soy obligado mas al proximo por el contracto de venta, que por razon del hurto. Pues si yo hurtasse a vno diez Ducados de oro por hurto, satisfazia con dar le valor de diez ducados de oro. Luego tambien satisfago con valor de diez ducados de plomo, al que me dio diez ducados de oro por venta, o compra. Mas si alguno me pide diez ducados. Los quales en la verdad yo no le deuo: 7 doy le moneda falsa que ninguna cosa vale, ningun philosopho moral me condenara. Tambien, Si deuo a vno diez 7 pide me en pago vna vara de paño que vale doze. E yo le doy siete ocbauas que valen diez a vn que el acreedor piensa llenar doze, ningun philosopho moral me condenara. Luego guarda se la justicia comutativa 7 y igualdad. E de aqueste parecer son todos los doctores en lo de la qualidad. Gabriel dice, Que se puede bazer mezcla de otra cosa a si como del vino aguada: o quando se mezclan otras cosas, o especias que no se piensan con que la mezcla no sea dañosa o peligrosa: 7 a vn que no concede lo de la substancia de la cosa: mas su razon assi concluye en la qualidad como en la substancia: por que el que compra no quiere comprar vino aguada ni dar su dinero por el vino aguada, sino por el puro: 7 en el vino aguada assi se muda la qualidad, que se altera 7 muda la substancia del vino: lo mismo de la qualidad concede Siluestro del vino aguada, que se puede vender disminuyendo del precio. E santo Antonino dice de la cantidad, los tauerberos que dan la medida del vino disminuyda, no se excusan, por que engañan 7 danifican a los compradores, no obstante la costumbre contraria que es corruptela, sino hazen esto para estar su daño, o para ganancia mederada como que si las diesen llenas era menester subir el precio: 7 por consiguen te hallarían pocos o ningunos compradores. E de la qualidad dice. Quando algunos sophistician lo que venden para que se conseruen

emptio.

§.rr.

ij. pte. ti.

l.ca. xij.

§.v.



sin daño, y con alguna ganancia honesta, por que los compradores no querrian dar el justo precio si las vendiesen puras: o por que los otros venden las cosas assi sophisticadas: y mezcladas por menor precio, parece que se pueden excusar: con tal que no se bagan tales mezclas que dañen a los cuerpos humanos, lo qual puede acotecer en las cosas que se venden para comer y beuer, y principalmente en las cosas medicinales. Tambien no parece illicito quando por la tal mezcla la cosa se mejora, y es mas agradable y no son tan dañosas, como oy dezir del vino greco: o maluasia, el qual quando esta puro por ser tan bumofo, no agrada tanto, y quando le aguan mas: y de mejor gana lo beuen creyendo ser puro. Mas en este caso ocuen los vendedores vender lo menos que si estuuiesse puro: por que de otra manera venderian agua por vino: y esto como tengo dicho ha de entender de solo derecho natural o diuino: por que si las leyes del reyno, o del concejo estan al contrario: que mandan que se de tal peso: y tal medida y a tal precio: y obligase assi el ta uernero: o el carnicero: o panadero. No puede diminuir el peso ni la medida ni aguar el vino: a vn que pierda por razon de las leyes y contrato que hizo: por que assi como quando ganan en la carne, nunca añaden onça a la libra, assi quando pierden no la han de diminuir: y pues en castilla: y en muchas otras partes passa assi la cosa. No pueden hazer cosa de las ya dichas sin pecado en el caso ya dicho. E assi como vno es obligado a dezir la tacha secreta si diminye del precio. Assi si vno conociendo el valor de vna perla la compra se por vn real de vn labrador que no conoce que vale mucho mas, pecaría y sería obligado a restitution. Mas no si en ambos ouiesse ygnorancia de la cosa: y ambos se auentura en el vno a dar a tal precio y el otro la perla. Diciendo valga lo que valiere: por que el contrato voluntario, y el poco cuydado de ambos de examinar su valor, licitamente traspassa el dominio. El si ca vn que el precio sea mas: o menos: o la perla sea falsa o verdadera la venta y compra es licita. Tambien si el comprador auisa al rustico que le quiere comprar la perla por vn real y que la quiere comprar con buena conciencia y sin escrupulo a vn que valga mil ducados, y que si algo mas valiere del real que vaya dado graciosamente, justamente compra, pues que el dueño de la perla no procura de informarse del valor por que no le costo dinero: y el que compra no es obligado a dezirle lo que vale, pues ay otros de quien se pueda informar. Darcera esto justo al que considerare que este rustico la pudiera dar dada graciosamente: y el otro recibir la a vn que no se la diera si supiera el gran precio de la perla.



## Capitulo sexto de la cõ- pro de los derechos agenos.

Sacta  
nus in su  
ma.

**C**omprar los derechos agenos de herencias de cedula de penas de camara de pagas de guerra, &c. Quando se esperan pleytos: a vn que no sea pecado es torpe y feo. Por que segun la doctrina de san Pablo. No es honesto al seruo de Christo pleytear: lo mesmo es los que compran a vn señor la renta de vn lugar que le ha de venir desde el día de la compra basta tres o quatro años despues. De manera que lo que los vasallos han de dar al señor vale cient ducados y por que no se han de pagar basta quatro años, compran las por setenta luego pagados licitamente y sin vsura y sin justicia por que no le compran las pagas sino el derecho de las pagas: por que el señor no me ha de dar las pagas sino su derecho sobre aquellas pagas. E que no sea emprestido: parece, por que el señor ninguna cosa me es obligado a tornar ni restituyr: sino solo a assignar me el derecho de las pagas: y tambien por que todo el peligro q̄ viniere a aquellas pagas corre amirresgo: lo q̄ no es assi en el emprestido: en el qual todo el peligro de la moneda corre para el que la tomo prestada.

Deus luego es verdadera compra y venta, y el iusto precio se ha de assignar segun lo que arriba diximos en el capitulo segundo, auida consideracion que quando compro las pagas que estauan verdes y en agraz: y al quinto año estan maduras, y es justa causa de disminuir el precio por ser aquel derecho que se compro basta quatro años sin prouecho: assi como la tierra que es sin prouecho, basta dos años vale menos que la que es prouechosa luego: y el potrillo vale menos que el cavallo: por que no se pueden aprouchar del hasta quatro o cinco años. Este caso se entiende a vn que yo pueda cobrar las deudas que se compran: a vn que sean muy liquidas y se puedan cobrar sin costas ni trabajos, y esto parecera claro al que supiere distinguir entre la ganancia en potencia: y la ganancia en acto, por que mas vale ganar que poder ganar. Deste parecer es santo Antonino y Siluestro: y muchos otros. E a vn que algunos doctores entre los quales es Gabriel: tienē lo contrario: ha se de entender su opinion en caso que el señor sea obligado a dar le las pagas, y el peligro dellas este al señor que las vende, y no al que las compra. E nuestro caso dize lo contrario que no le da las pagas sino el derecho y el peligro es para el que compra y no para el que vende, y assi en ninguna manera es emprestido: y por consiguiente no es vsura.

h. parte.  
ii. rj.

iii. distin.  
rv. q. rj.  
du. iij.



## Capítulo septimo: de

la intencion que ha de tener el mercader, y to-  
do negociante.

**P**retender ganancia en los tratos resabio tiene de ganancia torpe y sea, a vn que se puede honestar por algun buen fin, como es la gouernacion de la propia persona y familia: o para dar limosnas: o para la prouision de la republica. Como hizo Joseph en egypto: que guardo el trigo para vender en egypto y vendiendolo ouo todo el dinero de los egyptianos y todos sus ganados: tierras y heredades, porque no teniendo alguno de estos fines: hazer camara de trigo, o bodega de vino para vender, es torpe ganancia. Como el Decreto dize. Qualquier que en el tiempo de las mieses o vendimias: no por necesidad: sino por codicia compra el trigo o vino: exemplo con dos dineros compra vn moyo y lo guarda hasta que se venda por quatro dineros y mas: esto dezimos que es torpe ganancia. E si pretendiesse poner carissima en la republica. No solo seria ganancia torpe mas illicita y con pecado. Porque si haze camara de trigo: o amontena otra mercaderia: ha de tener intencion de querer ganar lo que los otros que lo compraran por menudo probablemente ganaran. Mas a vn que sea licito tener intencion de ganar en las mercaderias para los fines ya dichos. No es licito al mercader comprar la cosa para luego la tomar a vender con ganancia sin que la cosa se altere: o se mude el tiempo y lugar, como dize Siluestro: como hazen los que en las ferias aqui compran y alli venden: sino fue-  
Benef. rlvij.  
emptio. §. ii.

se en caso que la comprase junta y la vendiesse por menudo: porque el vender por menudo: ya parece que altera la mercaderia: sino fue-  
 se en caso que comprase por el precio piadoso y vendiesse por el rigoroso: porque entonces seria licito por no exceder los terminos del iustoprecio: y mucho mas maluado trato es el que hazen los que venden la cosa primero que la compran, como los que llevan los labradores a las ferias y venden el buey o mula que al labrador contenta primero que la compran y se la cargan y re tan can bien. E los que venden el velló de lana a real, y medio, primero que las compran a real: Del vender al fiado y comprar adelantado: oírmos en la materia de usura.



# Capitulo viij. de la usura

7 en que cosas la pueden auer.

ca. sicut  
xlviij. d.

ii. ij. q.  
r. xvij. ar.  
ticu. j.

**U**Sura segun el aristotil se diria de vna palabra griega que se oize scar cos catos que se interpreta en latin parto: por que contra la naturaleza de la cosa que se empresta. Quiere el vsurero que le para el dinero: o lo que empresta: 7 a vn que parece milagroso es diabolico: 7 la razon toca sant Ambrosio. A las vezes por la malissima arte de la usura del oro nace oro. E porque esto mas claro se vea dexando de reponuar la usura por ser notoriamente tan mala 7 tan reponuada de la sctã escriptura, 7 de los sanctos doctores: quã to vsada de los pecadores. Es de saber segun santo Thomas. Que todas las cosas de q̄ vsamos son en tres diferencias. Porque vnã ay cuyo vso es el acabamiento dellas. De manera que no se puede vsar dellas sin que se consuman 7 gasten como no podemos vsar del vino: o del pan sin que bebamos 7 comamos. E assi lo gastamos 7 cõsumimos. Otras ay que a vn que su vso no sea su acabamiento, es su gasto como no podemos vsar del dinero sin que distrayamos de nos otros, o le gastemos. Otras ay cuyo vso puede ser sin su acabamiento gasto, o distraccion como podemos vsar de la casa sin que la destruyamos, ni gastemos ni enagenemos de nosotros. La diferencia que ay entre estas cosas de tercero grado a las del primero 7 segundo es que en las cosas del primero 7 segundo grado, no se distingue el vso de la cosa, antes es vna mesma cosa. E en las del tercero si, y sen dos cosas distintas, 7 en las cosas del primero 7 del segundo grado, no puedo yo guardar para mí la propiedad de la cosa, 7 dar el vso de ella, ni puedo tampoco guardar para mí el vso de la cosa y dar la propiedad. Porque no puedo dar yo a vno el vso del vino 7 no le dar el vino ni puedo guardar el vino sin que guarde el vso. Tambien no puedo dar el vso del dinero: guardando me el dinero. Porque en aquestas dichas cosas no se distingue el vso de la tal cosa. Mas en las cosas del tercero grado, si puedo guardar me la casa, o el canallo para mí: 7 dar el vso de ellas. E por el contrario puedo dar la casa 7 el canallo guardando para mí el vso. Quando yo pido 7 lleuo alguna cosa por las cosas que empresto del primero 7 del segundo grado: mas de lo que yo empresto es usura. Porque vendo dos vezes la cosa. Una vez la cosa, 7 otra vez el vso. no siendo mas de vna, pues to do es vna cosa o vendolo que no es, pues vendo el vso distincto de la



cosa no lo siendo. En los dos primeros generos destas cosas puede auer vsura. En el tercero no, porque en este pues el vso se distingue de la cosa, puedo yo vender 7 dar vna vez el vso, otra la cosa como es claro que otra cosa es el vso fruto: 7 otra el dominio 7 propiedad. En los dos primeros generos de cosas puede auer emprestido: 7 por consiguiente vsura, mas en el tercer genero no puede auer emprestido sino alquiler o arrendacion: 7 assi Alexandro de bales da regla general. No puede cometerse vsura sino en las cosas que cae el emprestido, que consisten en numero o cuenta 7 peso 7 medida. En numero o cuenta como dinero: en peso como metal oro, plata. En medida como trigo 7 azeite paño. &c. En las quales solamente puede auer vsura.

## Capit. ix. q̄ cosa es vsura.

**L**A vsura que se dice vsus eris. Vso de metal, o dinero se define assi. Vsurā es ganancia mas 7 allende del principal que viene del emprestido por razon del pacto: o intencion principal; en esta dñificacion ay cinco palabras que declararemos por orden. La primera es ganancia, por la qual entēdemos qualquier cosa que dñico valga: o se pueda estimar con dinero, por donde si vno empresta a otro porque sea su amigo: no es vsura: porque la amistad no se estima con dinero: porque la amistad es amor voluntario: 7 el obligado esta sugeto a necesidad. No se entiende esto si yo empresto a quien ofendi: porque no querelle delante del juez: o se aparte dela que resilla dela injuria que le hizo por que esto como es notorio dinero vale: 7 con dinero se estima: 7 por dineros se aprecia. E muchas vezes con dineros se recompensa. Mas si pretendiessa que no le enojase 7 que por la enemistad no traxesse tanta cosa, a vn que esto ganasse por el emprestido, no seria vsura como dice santo Antonino 7 Siluestro: mas si empresto a vno por que sea mi amigo: dela qual por la amistad no pretendio mas de amor 7 no pretendio interes: por que si lo pretendiese seria vsura, mas el que empresta para cobrar lo suyo, o para redimir su veraciō: o agrauio como por que vno le amenaza. &c. No es vsura: por q̄ en la verdad no le viene ganancia, pues cobra lo suyo, mas dize se que es vsura si ay ganancia mas de lo suyo de lo q̄ puede estimar con dinero. Por q̄ es vsura si yo empresto a vno, obligando le a q̄ me empreste quando tuviere necesidad por q̄ esta obligaciō es ciuil: 7 ciuil 7 forçosa 7 puede se estimar con dinero, por que es vsura si yo empre-



Que cosa es vsura

sto a vno trigo obligandole que venga ami molino o dinero por que venga a comprar ami tienda: o al señor por que me de tal oficio. Mas si pretendiessse solo amor del señor a quien empresto: 7 entretanto alcanzar perdon del siendo de mí ofendido: o alcanzar algun oficio no sería vsura segun Cayetano 7 la razon destas cosas es por que estas cosas no son estimables por dinero: mas en estos casos sabe lector discernir dos ganancias. La vna vsurera la otra licita. La vsurera es la obligacion que les puse de yr ami molino: o tienda o que me diese tal oficio, la ganancia licita es la maquila que se deve por moler o el justo precio de lo que me compra en mi tienda o el justo salario del oficio: 7 por esto el que assi empresto: no es obligado a restituыр la maquila que se deve por moler: 7 el precio justo de lo que me compra en mi tienda: o el justo salario del oficio: 7 por esto el que assi empresto no es obligado a restituыр la maquila ni el precio ni el salario. Mas es obligado para salir del pecado a relaxar 7 quitar aquella obligacion que les puso 7 restituыр por ella a arbitrio de buen varon. Tambien si vno empresta al señor, o a la republica por q̄ no pague alcavalas, o otros derechos: o por que no le bechen oficios: es vsura, por que este interes vale dinero: 7 es quantia que se puede estimar con dinero: 7 es obligado a restitution. Tambien si vno empresta por que juntamente con el emprestido le compre heredades o deudas: o le arrienden sus cápos. 7c. Es vsura: a vii que las heredades no sean malas: por que contra la naturaleza del contrato del emprestido es obligar al que le recibe a cosa alguna mas de que buelua el emprestido sin otra ganancia: 7 nota que esto de arrendar las heredades tracta Siluestro 7 dize, que si por el emprestido yo espero algo mas de los trabajos del labrador es vsura. Mas si lo espera por que le pague lo justo que sus trabajos merecen: no es vsura, mas esto se ha de entender en el que tiene ya arrendado 7 no quiere labrar las heredades. Por que en este caso licito es redimir su venacion: mas no en el que nueuamente ha de arrendar: agora las quiera arrendar con aquella condicion o no: por que a qui no redime su venacion por el emprestido 7 aquella obligacion que yo le pongo que me arriende mis heredades, puede estimar con dinero: 7 esta declaracion es del Cayetano 7 del arçobispo de florencia que dize. Que si del emprestido espero provecho es vsura: 7 Babilhel fierte lo mismo que cayetano por que aquella obligacion en que el rustico se pone puede ser en notable dafio suyo, si se le ofreciese cosa en que pudiesse mas ganar. Tambien si alguno empresta sobre prendas 7 pide tres por ciento, no como ganancia del emprestido siyo como salario de sus trabajos por guardar 7 sacudir las prendas: vsura es, por q̄

vi. ij. qui.  
lxxviii.

vii. i. f.  
viii.

ij. pte ff.  
l. c. viii.  
g. l. r.



en la verdad no emprestara sino por esta ganancia: mas si el que empresta en realidad de verdad no quiere ganar sino conseruar se sin dafio assi 7 a las prendas, puede lo hazer, por que assi como por razon de las prendas, no se ha de hazer mas rico, assi es justo que no se haga mas pobre: 7 assi como ha de contar los frutos de las prendas en parte de la paga de emprestido: assi tambien ha de contar las necessarias cosas en lo principal. 7 tambien si alguno empresta al que nauiega: por que haga con el pacto de assegurar la nao, como lo podia hazer con otro es vsura por que allende del emprestido quiere la obligacion del seguro que es estimable por dinero: 7 por esto la yglia lo condena en la decretal. 7 a segun da palabra es mas de lo principal. Principal se llama lo que yo justamente poseya, 7 empreste. De manera que si empreste. x. ducados diez ducados son lo principal: todo lo que yo por razon de emprestido gano mas de mis. x. es vsura: 7 assi lo toma sant ambrosio quando dize: todo lo que se allega mas de lo principal vsura es. El malar es vsura. La vestidura es vsura: 7 qual quier cosa que se allega al principal es vsura: 7 qualquier nombre que le pongas vsura es. La tercera palabra es del emprestido, de manera que es regla general que no puede auer vsura sino en el emprestido. Sino que el emprestido puede ser en dos maneras. La 1. clara abierto 7 expreso aqui se llama explicito. La segunda implicito 7 cubierto, que en la verdad es emprestido 7 va cubierto 7 pallado con nombres de ventas 7 compras 7 empeños 7 otros que llaman contratos non nombrados y para conocer quando es venta verdadera: o venta fingida: es de saber que como los contratos no se pueden hazer sino entre dos en las ventas el que vende es señor de su hacienda: 7 hasta que vende todo el peligro de la hacienda corre para el vendedor: 7 el que compra es señor del dinero: 7 hasta que compra todo el peligro del dinero corre para el comprador. Assi despues que yo vendo traspasso el señorio de mi hacienda al comprador, 7 le hago señor della 7 el comprador adquiere nuevo dominio 7 es señor della. De manera que todo el peligro della corre al comprador: 7 por el contrario el que compra traspasso el señorio del dinero al vendedor, 7 adquiere nuevo dominio del dinero el vendedor. De manera que todo el peligro del dinero corre para el vendedor. Assi que siendo la venta justa, el comprador no puede repetir su dinero, ni el vendedor su hacienda: 7 esto que digo de los peligros de la hacienda se entienda agora la cosa sea entregada, o no por que la venta es perfecta: quando el precio esta pagado: o asegurado. Mas en el emprestido passa el señorio del dinero al que lo recibe 7 el peligro esta a su riesgo, mas al que le empresto quedale derecho para repetir la cantidad de cosa que empresto de lo qual diremos abajo mas a la larga. Pnes dize la di-

c. in ciuitate de vsura.

de vinea naboth.

+

Siluci. emptio. §. ij. q. iij:



## Que cosa sea vsura

fin con dela vsura del emprestido para excluyr todos los tratos de ventas: empeñios, alquileres. &c. De dicho q̄ sea verdadera venta por q̄ si vno vende vna vara de paño q̄ agora vale vn ducado y la fio por vn año por doze reales: esta venta es vsura y emprestido. No que lo mismo es como si agora emprestasse vn ducado por que acabo de vn año me diese doze reales: tambien si por que doy el dinero adelantado doy vn ducado por la cosa: que quando me la entregan vale doze reales, es manifesta vsura. Assi que estas tales ventas y compras no son lo q̄ suenan y se nombran, sino emprestidos como abaromas largamente se oira. E por q̄ en esta palabra emprestido se excluyr y en los otros cōtratos, se sigue, que si vno alquila: o vende el vino con pacto de recibir algo mas: no es vsura: con tal que los pactos seã moderados: segun la calidad de los tiempos, como si alguno alquila su dinero al cambiador para que baga muestra de dinero: y por esto quiere alguna ganancia: no es vsura. Tambien si alquila las monedas de oro para poner las en el baño, o en el caldo y quiere ganancia: no es vsura. Tambien si vende moneda de plata por de cobre: o de oro por moneda de vellon, no es vsura: si lo gana el que tiene a quel oficio de cambiador por menudo. Como dire abaromas en el capitulo primero de los cambios: y la razon desto es por que no se ve de aqui la moneda para su principal fin, que es comprar. Asi se vende por razon de la forma, sino por razon de la materia, que es dezir no se ve de por yz assi, o assi labrada: o figurada: sino por razon de la materia que es dezir por ser de oro, o de plata: o de vellon. Assi como yo justamete podria alquilar jarras: tacas y barillas de plata, assi puede alquilar se y venderse la moneda: en quanto oro y plata. Lo mesmo digo quando la moneda se pusiese por prenda. La quarta palabra que se pone en la definicion es con pacto, que quiere dezir quando se capitula cierta, o assienta: expressamente por palabra, o por escripto que se de tanto mas de lo principal. La quinta palabra es con intencion principal: intencion principal segun santo antonio: es quando mas se mueue a emprestar por la ganancia: que por otra cosa alguna: intencion menos principal, o segundaria es quando aun que espere que le ba de dar alguna cosa el que rescibe el emprestido: por su liberalidad: mas no le muee esto. El gayetano destingue entre la ganancia esperada y deffendida por el emprestido: o por amistad y agradescimiento: por que si espera algo por el emprestido: es vsura. Si por amistad no: y en el opusculo dize. Que para que vno sea vsurero men: tal tres cosas se requieren. Lo primero que pretenda alguna ganancia mas: y allende de lo principal: por q̄ de otra manera no seria vsura

ij. pte. ti. p.  
c. vii. §. p.

in suma.



ra: lo segundo que la intencion sea tal 7 tan deliberada que sin ella no emprestaría: lo tercero que aquella ganancia se espere, no graciosa: ni amigablemente sino que obligatoriamente por el emprestido. **E** assi usurario mental es el que pretende algo: mas delo principal por el emprestido: no graciosamente dado: sino que de otra manera no emprestará. Al que empresta se le deue lo que empresto por razon del emprestido, 7 deuen se le gracias por el desseo que tuuo de emprestar y por esso el que empresta licitamente recibe estas dos cosas. **Aun q̄** se siguen los effectos: 7 reciba gratificacion por ambas dos cosas, 7 no pieneses que es suficiente indicio, señal o muestra de la intencion usuraria: que no lo empresta sino pèlara que le auia de dar algo: por que segun sancto thomas: el que va a la yglesia por las distribuciones: que de otra manera no yria: no es Symoniatico: ni tampoco ay restitucion quando estas cosas concurren. **E** para mayor declaracion de la intencion has de saber: que por que las intenciones del que da 7 rescibe no concurren cõ yguales desseos de ambas partes. **Puede** auer sana intencion de parte del que da: 7 de parte del que recibe. **De** manera que el que da, no lo da por obligacion si no por beneuolècia 7 el que lo recibe assi mismo: 7 assi no ay usura ni restitucion. **O** puede auer mala intencion de ambas partes: de manera que el que lo da: lo da por emprestido: 7 el q̄ lo recibe lo recibe por el emprestido el que assi empresta es usurario mental: 7 es obligado a restitucion delo q̄ recibe por que se lo dièrõ casi redimièdo la veracion 7 que de otra manera nolo diera o puede auer mala intencio ò pte del que toma el emprestido: por que de mala gana da lo q̄ toma: como què redime su veracion: es buena de pte de què diò el emprestido: por q̄ cõ buena intencio emprestò: 7 cõ buena intencio toma lo q̄ le dan: 7 assi ningun pecado ay: mas es obligado a restitucion, si cõ lo q̄ le dièrõ se hizo mas rico: o escusando el gasto: o si la cosa q̄ le dièrõ esta en pie: 7 sino no es obligado a restitucion 7 assi ahiète la pdida a su cuèta el q̄ lo diò cõ mala intencio. **Mas** si la intencio es solamète mala de pte del q̄ empresto: de manera q̄ empresto cõ intencio de tomar mas delo principal: 7 con la misma como lo que le dièrõ: mas el que tomo el emprestido lo da graciosamète por agradescimiento de animo 7 de voluntad: la qual no conoçe el que empresta: el tal pecca: 7 es obligado a restitucion, quanto toca a su consciencia: al que se lo diò. **Al** questo digo todo el tiempo: que no le consta de la intencion del que le diò la ganancia por que si sabe que de beneuolencias se la diò, no sera obligado a restitucion: 7 a este proposito dixo el Layetano: q̄ no era obligatorio a restitucion. 7 lo mesmo es segun sancto Antonino. **Si** el



## Que cosa sea usura

que empresto tuuo al principio buena intencion: 7 andando el tiempo tiene intencion, que sino le ouiesse de dar algo, le quitaría el emprestido: 7 por esta intenció se lo vera es usura y es obligado a restitucion, mas si andando el tiempo supo en estos dos postreros casos que a vn que bouo mala intencion de su parte: que se lo dieron graciosamente puede lo aceptar, como graciosamete dado, ni es obligado a restituyr sino a hazer conciencia de su peccado, para mayor declaracion dize capetano, que en tres maneras puede ser el usurero mêtal. La primera a quien le sucede la ganancia como la espero que es no graciosamente como ni el la esperaua: 7 es obligado a restituyr, la segunda a quiẽ no le sucede la ganancia como la esperaua sino mucho mejor: por que el la esperaua por el emprestido 7 dió se la por amistad: 7 no es obligado a restitucion, la tercera el que lo pide calladamente por señas: 7 muestras 7 le dan algo: 7 a este poco le falta para perfeto usurero exterior 7 por esto es obligado a restitucion: 7 sabe lector que llevar algo mas del principal por el emprestido, estan reprobado que no baze al caso que aquello mas sea para pobres: o para menores, o para captiuos, ni para otra obra pia, como dize Siluestro.

## Capitulo decimo: del daño emergente.

**A**n que sea verdad que en ningun emprestido se puede recibir mas ganancia del principal: dan se dos casos en los quales licitamente se lleva mas delo principal que son *danum emergens* 7 *lucrum cessans*. Daño que se recibe 7 ganancia que cessa. De los quales usaremos assi en latin por ser mas breues 7 usado a vn que en la verdad no se lleva mas delo principal: por que el daño que se recibe: o la ganancia que cessa se ha de contar de parte del principal. Es pues el *damnum emergens* el primer caso que acontece assi. Si alguno por emprestar recibe algun daño 7 haze pacto 7 concierto que se le pague aquel daño no es usura. Exemplo. Si yo empresto cient ducados a vno 7 por prestallos me viene daño de diez, o por que los tome a cambio para dar los 7 me costaron diez, o por que para prestallos vendi mi mercaderia mal vendida por que la vendi por ciento, valiendo ciento 7 diez licitamente con cierto: que aquel aquiẽ empresto me de ciento 7 diez, 7 no es usura, por que ninguna ganancia me viene por el emprestido. Por que yo empresto ciento 7 mi daño era diez 7 assi mi principal es ciento 7 diez: 7 ninguna cosa ga



no que no sea msa: 7 es justo que yo me conserue sin dafio. **¶** Santo  
 Thomas dize estas palabras. El que empresta puede deduzir e pacto  
 sin pecado con el que rescibe el emprestido: la recõpensacion del dafio  
 por el qual se le quita lo que auia de auer: 7 por que entre los dafios q̃  
 se resciben. Es vno, si por no pagar me el emprestido al tiempo con-  
 stituydo yo tomo dineros a cãbio a razon de cinco por ciento, es obli-  
 gado a pagarme ciento 7 cinco, con tal que al tiempo que le empreste  
 le auisasse que sino me pagaua al plazo puestõ: que me auia de pagar  
 el dafio que me venia. Si por ventura no tardo de pagar por mi vo-  
 luntad: por que entonces no ternia lugar el dafio emergente. Tambiẽ  
 alguno puede llenar: segun Scoto mas dello principal si se puso pena  
 pecuniaria sino pagase basta tal dia: a vn q̃ esto mas no se llena por el  
 emprestido sino por la pena del concierto Sino fuesse en caso que quẽ  
 siessẽ mas el que empresta que cayessẽ en la pena el que rescibio el em-  
 prestido que no que pagassẽ por que entonces la condicion seria en fa-  
 uor de las vsuras, como quando se pone esta condicion sabiẽdo o for-  
 pechando que no podra pagar al plazo: 7 assi ucurrira en la pena,  
 como ordinariamente hazen los que emprestan al rei con titulo que  
 hazen socorros por que saben que nunca el rei paga al tiempo. Mas  
 a vn que sea razon que el que empresta, se conserue sin dafio, no es li-  
 cito prestando yo ciento 7 pensando que en la cobranca tengo de gas-  
 tar tres concertar que me pague el que lleva el emprestido ciento 7 vsu. i. .  
 tres. Lo qual suele ser argumento de los que venden al fiado para es-  
 cusar en excusaciones sus pecados. Diziendo que por esto han la  
 mercaderia 7 la cargan mas dello justo al fiado por las cesas 7 tra-  
 bajos que han de hazer en la cobranca por que nunca pagã: o se van  
 los que assi mercan. Al los quales responde santo Antonino que a ij. .  
 vn que muchos no paguen al termino que ponen, muchos pagan, 7 j. c. vij.  
 no disminuyen del precio mas a vnos que a otros 7 el justo no ha de  
 pagar por el peccador: 7 mas que sino paga al termino, las cosas que  
 se bixerẽ el que compra las ha de pagar. Lo mismo reprouea Siluest-  
 ro: 7 assi: si mirassen los mercaderes la conciencia 7 no solo su inter-  
 res podrian contratar con que sino pagassen para tal termino pagaf-  
 sen tanto por pena conuenional. o que pagasse las cesas, 7 nes que  
 assi como assi las ha de pagar: 7 si vixen que cobrando las por justicia  
 que se exasperaran los compradores: 7 que no vyan a su tienda ya es  
 manifestõ que no lo hazen por conseruar se sin dafio en el contrato si-  
 no por su interes. Responde mas el mismo sancto que con razon la  
 conciencia destes puede estar mas defassõsegada: pues tienen culpa  
 de auer dado tal termino 7 es justo que pierdan el anima con la bar-

ff. ij. q  
lxxvij

Siluest.  
i. .  
rrvij.





## Del lucro cessante

zienda: por que ninguno les fuerça a vender a los tales: ni venderian si pensafen que no les auian de pagar: 7 por razon de sta duda no ban de esperar ganancia que sea cierta.

## Capítulo. xj. del lucro cessante.

**E**l otro caso donde se permite ganar mas delo principal: es el lucro cessante que en la verdad tan poco se gana mas delo principal, como diremos. Si alguno tenia aparejado para empleo de presto en vna negociacion que tenia muy en la mano. E por ser de caridad a la necesidad del proximo le empresta a quel dinero 7 haze pacto con el que le pague lo que vera de ganar con aquel dinero en aquella negociacion no es usura. Exemplo: yo tenia cient ducados aparejados para emplear en mercaderia como en lanas que tenia ya concertadas. En las quales pensaua probablemente ganar diez. E lo ami proximo en gran necesidad 7 pideme prestados los dichos cient ducados doy selos, con pacto que me satisfaga lo que vero de ganar, no es usura. Porque no es injusticia pues que se guarda la ygualdad: porque yo di cient ducados que en este caso o me valian ami ciento 7 diez, pido ciento 7 diez 7 assi ninguna cosa gano por fazon del prestado, sino por razon del lucro cessante. Mas para que este lucro cessante aya lugar ban de concurrir dos condiciones. La primera, que el que empresta en la verdad se impida que no gane con el dinero que empresta, lo qual no se haze si en el caso ya dicho: ami me quedan otros cient ducados los quales puedo emplear en aquellas lanas, pues aqui no se me impide la ganancia: pues la puedo ganar con los otros cient ducados que me quedan. La segunda que no se fa que en el pacto: o capitulacion toda la ganancia que yo podria ganar 7 esperaua, porque la ganancia que no es 7 se puede impedir en muchas maneras: no vale tanto como actualmente fuesse ganancia, 7 si todo lo que se esperaua se ganasse, ganaria se mas de lo que se debe: 7 assi seria usura, mas ha de señalarse en la capitulacion alguna parte del lucro cessante a arbitrio de buen varon 7 sera el contrato licito. E por que en este caso ay muchas dificultades 7 se engañan mucho los mercaderes es menester hablar dello largo 7 sacar lo de rayz. El fundamento de este caso es, que el

*Cavete  
nisi in  
ma.*



tiene dos cosas y se priva de ambas por el empréstito puede hazer *Layeta*.  
 pacto que se le restituyan ambas. En este caso el que empresta tiene *ij. ij.* qui  
 dos cosas. La vna su dinero, la otra la potencia de ganar, priva- *lxviii.*  
 se de ambas por emprestar: luego justamente pide la recompensa de *art. ij.*  
 ambas: por que assi como arriba diximos que se puede vender la co-  
 sa mas de lo que vale en si, a vn que no mas de lo que vale al que la  
 vende. Assi en el empréstito es licito estimar el dinero mas de lo  
 que vale absolutamente en si, si mas vale al que le tiene, pues es no-  
 torio que al industrioso mercader: o al comprador de vna heredad  
 mas le vale el dinero que absolutamente vale en si por que assi valen  
 al mercader sus dineros como a los otros artifices los instrumentos  
 de su arte, y quando Santo Thomas dize que no se puede ane- *Abi su-*  
 r compensacion del dasso que se considera por que no gano con el di- *pra artt*  
 nero: por que no ha de vender lo que a vn no tiene: y de muchas *segundo.*  
 maneras se puede impedir que no lo tenga, se ha de entender que no  
 lo puede vender como actualmente ganado, mas no que no se pue-  
 da vender como en potencia: por lo que vale lo ganado en potena-  
 cia: y Siluestro lo declara que habla Santo Thomas de la gana-  
 cia incierta y no de la probable: y toda la dificultad deste caso esta *vsta. j. §.*  
 en estos dos puntos. Si el que tiene mil ducados: tiene mas de mil *lxix.*  
 ducados por la potencia que tiene de ganar con ellos: y si no tiene  
 mas por que es licito despues de la mora y tardanca del deudor lle-  
 uar el interes de la potencia del ganar: como arriba diximos: y si  
 tiene mas por que no es licito hazer pacto dello al principio. para re-  
 solucion de lo qual es de saber que dos potencias tiene el dinero.  
 La vna absoluta que siempre anda con el dinero: por quanto el di-  
 nero es instrumento para comprar y negociar: otra respetina segun  
 que anda con tal industria. De manera que la primera se llama po-  
 tencia del dinero, la segunda potencia del dinero con tal industria: y  
 por que la potencia primera es comun a todo dinero: y la tiene en to-  
 do lugar y en poder de qual quier no vale mas segun esta potencia  
 en vn lugar que en otro: en vn poder que en otro y por esto no es li-  
 cito llevar interes: por el tal dinero por la tal potencia que es natu-  
 ral: y assi todo lo que se dize del dinero dize se tambien de aquesta po-  
 tencia. Mas la segunda potencia anda con el dinero: segun qesta con  
 tal industria: y assi vale mas y desta potencia del dinero no se ha  
 de entender lo que los doctores dicen por que esta es licito vender  
 la: o por mejor dezir redemir la: y para bien penetrar es de conside-  
 rar quanto y como conviene al dinero esta segunda potencia: lo qual  
 se entendera bien por este exemplo. El grano del trigo en dos ma-



## Del lucro cessante

neras se puede poseer. En la vna considerando la potencia que tiene absolutamente en si: 7 assi que tenga potencia de multiplicar: por que alguna vez lo podrian sembrar mas no vale mas por esta potencia que absolutamente vale por que siempre la tiene ya esta potencia del trigo en si, responde la potencia del dinero en si. Pero que assi puede de vno vsar del dinero para negociar, o comprar como del trigo para sembrar. De otra manera se puede considerar el trigo: segun que se ha de sembrar: 7 segun esto vale mas o menos, segun que esta mas o menos ordenado: o cercano a sembrar o ser sembrado, ya esta potencia del trigo responde la potencia del dinero segun que esta con tal industria, pues assi como el grano de trigo no se auia de restituyr como simiente: ni si se ouiesse hurtado se auia de restituyr como simiente: si en la verdad no estuuiesse aparejado para ella. Assi no se ha de tener por tal el dinero segun la industria si en la verdad no esta aplicado para ella de donde se sigue: que assi como el que hurta el grano que esta aparejado para la simiente, no solo es obligado a restituyr grano, o por grano, mas es obligado a restituyr algo mas que responda a la potencia del sembrar a arbitrio de bué varon: segun la cantidad 7 qualidad del daño que recibió el que la tenia para simiente 7 no es obligado a restituyr del todo el fruto que cogieron sus vezinos que sembraron: a vn que saque las expensas que auia debazer, en sembrar el grano porque esta el fructo en potencia 7 no en acto. Assi el que hurta el dinero que esta para aplicarse a la negociacion, sera obligado a restituyr, no solo mil ducados que hurto, mas a vn algo mas consideradas las qualidades del negocio a arbitrio de bué varon, mas no sera obligado a toda la ganancia que ganara por la misma razon que diximos en lo del grano. De donde se sigue la conclusion 7 caso principal que los negociadores que tienen el dinero aparejado para cierta negociacion que tienen muy en la mano con ganancia estimada comunmente de cient ducados sacados los gastos quedado que puedan emprestar a juá el dinero para sus necesidades 7 pedir algo por razon de la dicha potencia: mas no pueden pedir toda la ganancia esperada que es ciento: lo qual es claro por que no soy obligado a restituyr mas por el emprestido que por el hurto por razon de la justicia comutativa 7 a vn mas parece que dena el ladrón por razon de la injuria pues hurtando no soy obligado a mas luego no sere obligado a mas por el emprestido. Tambien si alguno pffasse el trigo nacido no seria obligado a restituyr tanto como si lo robasse de la era a vn que se cõtasen las expensas, pues es la vda, presuuesto que vale tanto el dinero con la industria como lo quel ladrón es obligado a restituyr. Si a quello



que mas vale se puede pedir al principio por pacto. Para la qual respuesta es de saber que como es dicho el valor de la cosa: no tube ni bara por ser el trueque o commutacion voluntaria: o inuoluntaria. Digo por venta o por burto: por que mil ducados no valen mas absoluto: por que se enagenen por prestado: o por compra: o por burto: o por rapia: por que siempre lleuan consigo el valor absoluto, tambien el valor de la cosa en vn estado no la acõpasia fuera de aquel estado: antes luego que pierde aquel estado pierde el valor. Por lo qual se ha de distinguir, si el prestado se haze por voluntad del que presta: o no si se haze por voluntad del que presta ha de ser y distinguir otra vez: o la presta y da sin mudar la cosa del estado en que la tenia como quien da el dinero aparejado para emplear lo en aquella negociacion es como quien da la negociacion, y entonces licitamente puede esperar y rescibir recompensa de aquella segunda potècia del dinero, como quien diere el trigo en yerua o no la da en aquel estado, por que voluntariamente la saca del trato, y en este caso no puede esperar ni recibir el lucro cessans. E assi dize el Siluestro, que el *lucrum cessans* ha lugar. Donde concurren estas quatro condiciones, la primera quel que presta quera ganar mas por otra via: mas de lo por amor del amigo a quien presta: y la otra via donde querria mas ganar, ha de ser licita, por que si cõ vno tratasse illicitamente y querria mas ganar en esto que en lo otro, no por esto es *lucrum cessans*, a vn que dera de ganar en trato illicito, la segunda que se tenga cõsideracion a los gastos, y peligros y trabajos: que es dezir que se descuenten en el *lucrum cessans*. La tercera que el prestado no sea para siempre por que pareceria que queria mas ganar por este camino que por otro si no que se pueda boluer el prestado cada y quando quisiere: el que tomo el prestado. La quarta q no sea por precepto obligado a emprestar: que es en caso de extrema necesidad en el caso que seria obligado a hazer limosna por que en este caso **no ay** cõsideracion del lucro cessante: si por ventura no viniere despues a tanta riqueza que pudiere restituirla y el lucro cessante: assi como ha de restituirla el principal. De la primera condicion del siluestro y Layetano: que es la misma por que como parece se entiende si se impide contra su voluntad, y si fiere que los que prestan al rei dineros por su voluntad, y lleuan a razon de catorze por ciento: es usura, como hazen los que sacan sus dineros del cambio o los daran de emplear en sus mercaderias a vn que ganen menos con el rei. Es usura, pues lo hazen por tener lo mas seguro: por que mas vale como dizen, pararlo en la mano. A vn que no quierã mas ganancia de lo que el ladron fuera obligado a restituirla,

Usura.  
l. 9. rix.



## Del lucro cessante

porque por su voluntad 7 provecho quieren ganar por esta via de emprestido mas que por otra negociacion, 7 allende del pecado son obligados a restitucion, a vn que el rey de cédulas que digan que se lo da de voluntad, como si por buenos seruiçios se lo diese: por que lo baze para redimir su veracion 7 necesidad: 7 los que le emprestan lo baze por ganancia 7 interes, allende del principal: como es notorio. A vn que aqueste emprestido le pongan nombre de Socorros: o de pagas anticipadas: como baze los que arriendan al rey los maestrazgos 7 otras rentas 7 administran las cruzadas que por los socorros que baze adelantados, les responde el rey de lo que han de auer a catorze por ciento: a vn que el salario que corresponde a esta anticipacion de paga vaya juntamente con el salario de sus trabajos 7 diligencia: por que mucha charidad ternia: 7 muy gran seruidor de la corona real seria el que diese dozientos mil ducados al rey como algunos dan. Sin que recibiese interes, ni vale dezir que lleuan aquel interes 7 acrecentamiento de salario por el lucro cessante, pues lo dan por su voluntad contra la primera condicion del lucro cessante, ni vale dezir que lo toman a cambio, 7 que se excusan por el dafio emergente por que han de hazer saber al rey que lo toman del cambio a su dafio: 7 si los que contratan con dineros con el rey quieren tener sus conciencias seguras baze lo que dize Layetano de las ciudades que los principes dan en prendas que las compran cum pacto retro vendendi que es al quitar para hazer los frutos justamente suyos. Assi baze en estos compran juros al quitar, mas no los quieren hazer por no enajenarse de su dinero para siempre. Si quese lo segundo que los que por que fian el passio o muletos los venden mas caros al fiado que al contado son usureros, a vn que excusando se digan, que si luego les dieran los dineros tomaran a emplear los 7 ganaran con ellos tanto por ciento. E assi se piensan salvar por razon del lucro cessante. Digo que esto es verdad quando ay otros que lo quieren comprar al contado, a los quales si yo los vendiera al contado, ganara tanto por ciento, 7 quisiera yo dar lo mas al contado, mas por amor de aqueste lo doy al fiado. Como dize Si vuestro. Reprouando vna opinion. Que peligrosamente aconsejara, que el que vende fiado puede tener respecto a su interes, como que con su dinero ganara. Dize Si vuestro: es verdad quando puede auer aquel interes de otro mas vende fiado por hazer plazer: por que de otra manera no es verdad. Por que el que compra no ha de enmedar el interes, del qual no es causa que se pierda. Assi que nunca pueden vender mas al fiado: que al contado, sino en caso que aya dos que compran vno al fia-

ibidem.

vñ. ff. §.  
primo.



do: 2 a vn otro al contado. E entonces queriendo lo vender mas al contado que no al fiado, 7 de a lo de bazer por la gran charidad del proximo: 7 quiere ganar con el que lleva fiado lo que pudiera ganar con aquel dinero: del que comprava al contado. Sacando de allí las dichas costas 7 trabajos 7 peligros. 7c. Conforme a la segunda condicion. E a questa es la de terminacion de la decretal. En la qual preguntaron al Papa. Si el negociador deve ser condenado que vende las sus mercaderias, por mayor precio. Por que da dilacion de vsa. del pscho tiempo: para la paga. E responde que si. De la segunda condicion del Siluestro: 7 de Cayetano se signe, que en caso que yo pueda ganar algo por razon del lucro cessante que no lo tengo de llevar todo exemplo. Si por emprestar yo cient Ducados deve de ganar en mi mercaderia diez no puedo llevar todos los diez. Antes tengo de tener respecto a lo que valen mis trabajos lo que costara la negociacion en quanto se estimaran los peligros. 7c. E descontar todo lo que esto monta de los diez de la ganancia: por que no es justo que gane tanto sin peligros costas. 7c. Como con ellos tambien segun Cayetano se ha de tener respecto allende de todo aquesto: a lo que menos vale la ganancia en potencia que en acto, que es quanto menos vale el poder ganar que el ganar: 7 la ganancia de los diez, que yo ganara esta en potencia: 7 lo que me da el que tomo el emprestado por razon del lucro cessante esta en acto. Luego tambien tengo de descontar 7 disminuir lo que monta esta potencia 7 por que esta ganancia esta en potencia 7 se puede en muchas maneras impedir: Dico Santo Thomas que no ganar con el dinero, no es causa para que se haga pacto de recompensacion del lucro cessante: no por que en algun caso no sea llesto como dicho es: mas por los peligros que pueden 7 ordinariamente suelen concurrir en no saber los hombres lo que ban de menoscabar por razon de los trabajos, costas. 7c. E lo que mas merece la ganancia en acto, que en potencia, 7 esta limitacion va muy conforme a la Decretal. Donde el Papa hablando del lucro cessante dice. Que se pueden vender las mercaderias que se han de guardar, para tiempo en que se vendan mas caras: algo mas que entences valen, no dize todo, sino algo mas. E por que atender este tanto es tan dificultoso, por que los hombres comunmente siguen sus deseos de cobdicia, por esto el negocio de la mercaderia es tan peligroso, como esta dicho en la Exortacion.

consequit  
de vsa.

Ma: Igati  
de vsu.  
amply  
quã tunc  
valeant.



# Capí. doze de algunos

casos particulares donde tiene lugar el lucro cessante z  
daño emergente.

**A**lende de los casos que son dichos: ay otros muchos en que se puede tener consideración al lucro cessante. Algunos de los quales se escriuiran a qui por que sepan aplicar los lectores la dotrina general a los casos particulares que a cõtencen. Si el fiador paga al creador vsuras por el deudor puede las cobrar z pedir del deudor: z no es vsura pues no gana sino pide recompensa de su daño z el deudor es obligado a satisfazer le. Si alguno empresta trigo viejo o vino aßejo que agora vale poco, con condiccion que le buelna la misma medida de lo nuevo, creyendo que ha de valer mas z ser mejor, es vsura. Por que espera z pretede provecho mas de lo principal. Mas si espera que aũ que lo nuevo sea mejor que no sera mas caro: z assí no pretende provecho: no es vsura. Si nuestro dize en este caso que la cosa ha de ser de la misma bondad intrínseca, mas no de la misma estima z valor, por que en el caso el que empresto ha de recibir la misma cosa siendo tan buena, a vn que sea de menor estima z valor que quando la dio. Mas si este que empresto el trigo medida por medida pretede diese provecho sin dafio del proximo como los alcaydes de fortalezas que cada año renueuan el trigo z victuallas. Si lo hazen sin dafio de aquellos a quien emprestan, a vn que dello les venga algun provecho, no es vsura. Si alguno diese en tiempo de necesidad z de guerra vna carga de vino emprestada z en tiempo de pan z habundancia quisiese carga z media, si el peligro que yo passe por dar le la carga de vino valiese media carga, licitamente puedo llevar carga z media, por que mi peligro valia media carga. Si alguno vende el trigo a un cado quando es muy caro con condiccion que le pague el dicho precio en el agosto en trigo, a vn que en el agosto le pague tres baneegas: si todas tres no valen mas de vn ducado no es vsura: por que se presume emprestar el dinero de balde hasta el agosto con condiccion que se lo pague en trigo. Si alguno tiene dinero, del qual teme que se ha de abatir su precio por la ordenacion del señor, la puede emprestar, con que le buelvan el valor de la moneda despues de abatida como valia al tiempo que la empresto antes que se abatiessse. Si probablemente sabe que el tal ha de gastar antes que se abata el precio, z no de otra manera, por que no rescibe mas del principal: z a qual quier es licito con-

Sant an  
tonino.  
ij. pte. ti.  
primo. c.  
viiij. §. ij.

Silue.  
v. l. pñ.  
§. vi. ga.

Sil. ibi.  
§. xvj.

Silue vbi  
§. xiiij.



seruarse sin dafio sin perjuizio del proximo, a vn que a Sabiulle parece mejor que comprasse con aquel dinero algunas mercaderias, las quales vdiessse por el justo precio despues de mudado el valor del dinero. E por que en España auemos visto esto, muchas vezes platicolo en los terminos que passa: yo se que el emperador ha de quitar las tarjetas de a diez, o las ha de abatir a precio de nueue. Tiene vno a pedir me prestado a quel dinero, 7 doyle aquella moneda con que me buelua dende a cierto tiempo todo el valor de la moneda que agora le doy: ha se de distinguir, o yo se que aquel auia de gastar aquellas tarjetas antes que se abatiessen: 7 es licito: o creo q̄ las gastara despues de abatidas: y es vsura, sino en caso que yo las pudiera emplear al mesmo valor que me las pagan: por que entonces ay lugar del dafio emergente 7 lucro cessante. Assi como puedo vender por lo justo el vino que se: que sino lo vendo que se bara vinagre: con tal que crea que en poder del que lo compra antes se gastara que se corrompa.

## Capítulo treze: de la vsura que se comete en el comprar a lo adelantado.

**D**ize que la vsura no solo se comete en el emprestido expreso y claro como dicho es, mas tambien en otros contratos q̄ realmente son emprestido sino q̄ los en cubren 7 atanian con otros nombres honestos: por esto despues que tratamos de las vsuras claras, es de tractar de las encubiertas que acontecen en el comprar: 7 vender al fiado: 7 en las cosas que se alquilan: 7 arriendã: y en los depositos 7 prendas. Es pues luego vsura: no solo quando por razon del emprestido se recibe mas de lo principal, mas en la venta 7 en la compra quando la cosa se compra por menos: por la anticipacion: o paga adelantada: o quando la cosa se vende por mas paga fiada. De manera que en dos casos puede auer vsura en las compras 7 ventas. En el vno de parte del comprador, en el otro de parte del vendedor, de parte del comprador si vende por menos por pagar adelantado, de parte del vendedor por vender mas al fiado 7 como dize el abad quanto a la forma del contrato: no es vsura, mas quanto a la intenció estragada es vsura: por que assi finge el derecho como si emprestasse el dinero al vendedor por recibir aquella ganãcia, que es menos del verdadero valor de la cosa, por que lo mismo es dar por vna lana, que quando me la entregan vale real 7 medio. E por que pago adelantado

in. c. nati-  
ganti de  
vsu.



## Del comprar adelantado

co. ij. 7. c.  
ii.

me la dan por vn real, como si emprestasse vn real: 7 despues me pagassen real 7 medio. E lo mesmo es la vara de pasio que vale diez reales fiarla por onze, como si le emprestara diez reales, 7 despues me boluiese onze 7 porque la causa por que estas compras 7 ventas son vsu rarias depende del justo precio. Sepamos qual es el justo precio de lo adelantado: 7 de lo fiado 7 digo que para saber el justo precio de lo fiado se ha de mirar lo que diximos arriba del contado: y mas que porque a conteece que el dinero se da, a las vezes primero que la mercaderia: 7 otras vezes se da la mercaderia primero que el dinero.

Silue.  
vsu. ii. §.  
primo.

¶ Para saber qual es el justo precio en el primero caso quando el dinero se da primero que la mercaderia se reciba como si vno compra lana 7 da primero el dinero para saber qual es el justo precio de la lana. Digo que es lo que vale la lana al tiempo que se entrega. De manera que es regla general: que aquel es precio justo de la mercaderia que vale al contado al tiempo que se recibe la dicha mercaderia: o en la verdad o en la comun estimacion: assi que no se ha de tener respeto a que primero dio el dinero que tomo la mercaderia sino que la compra como la pagara al contado: porque si por pagar adelantado compra mas barato: es vsura por que por solo el tiempo le viene esta ganancia. Este es el caso de Santo Thomas. Si algun comprador quiere comprar la cosa mas barato que sea a su justo precio: por que pago antes el dinero que recibio la mercaderia es pecado de vsura, porque esta anticipacion de la paga del dinero tiene resabio de emprestido: del qual emprestido es precio lo que se disminuye de la cosa comprada. Mas por que a conteece que en vna parte se paga el dinero: 7 en otra se assigna la mercaderia. ¶ Porque yo compro las especias que estan en Venoua 7 bago el precio 7 el pago en milan. El justo precio es el que agora corre en milan. De manera que en comprar adelantado se han de mirar dos circunstancias. El tiempo 7 lugar. El tiempo sera quando se entrega la mercaderia: 7 el lugar donde se haze el contrato 7 no donde esta la mercaderia: porque desde el lugar donde se haze el contrato se consigua la mercaderia que esta en otra parte: 7 desde alli se le da el señorío della. De donde se infiere que los mercaderes de lanas, 7 de trigo yerran mucho: en el tiempo del tasar del precio, porque tienen respecto al tiempo que dan los dineros 7 no al tiempo que les dan las lanas: 7 quando el pastor viene a vender las lanas. Dizen que se las pagaran a como valen 7 auian se las de pagar a como valieren: 7 no al precio, que corre, sino al que corre quando las reciben: 7 si caso es que los que compran adelantado quieren tener fecho precio antes del tiempo que se les entregaren las

Silue.  
vsu. ij. §.  
viij.



lanas pueden lo hazer a arbitrio de buen varon, consideradas las circunstancias: por donde creen que valdrá mas, o menos, 7 para saber este mas o menos dize el Abad que se ha de considerar la comun opinión, 7 el curso de la región, de manera que el precio que se pusiere este muy en peso 7 en balança que tantas vezes podra valer menos como mas: 7 que ay tantas razones para creer, que valdra menos: como mas: por que de otra manera no se dudaría del justo precio si el iuyzio se acostale: o declinase a alguna parte: pues que la duda es entéder alguna cosa sin inclinarse a vna parte ni a otra: sino que lo pone en peso. De manera que si las lanas a lo adelantado se compran a real 7 comunmente al tiempo del recibo valen a real 7 medio: que a vn que algun año al tiempo del recibo ayan valido a. rrr. maravedís. o a real que no es justo precio vn real: porque por a contencer pocas vezes valer menos: no se ha de apartar de la comun presuncion que valen mas por que se ha de considerar lo que mas vezes acontece: 7 vna de las cosas que se deue considerar quando adelantado se compra es, si el comprador toma en si el peligro de lo que compra: 7 deue se disminuir del precio quanto vale aquel peligro a arbitrio de buen varon: 7 el peligro ha de recibir en si el que compra la lana: o trigo en particular: 7 en especte, como esta lana desta oueja 7 desta señal. Este trigo de aquesta tierra. 7c. como dize el mesmo Sabriel, de lo qual diremos mas abaxo en el caso de las lanas.

## Capítulo catorze de

la vsura que se halla en el vender al fiado.

**D**icho he de quando se da el dinero adelantado, 7 de quando es vsura por la anticipacion del dinero. Resta dezir quando sera vsura, quando se da la mercadería primero que el dinero. Quando alguna mercadería se vende mas caro, por razon de la dilacion de la paga, es vsura. Exemplo. Vendo vna vara de paño que al contado vale diez, siola por tiempo de vn año: porque me paguen onze, es vsura porque es tanto como si me prestassen diez: 7 quisie se que me boluiesse onze: por que es regla general, que por tiempo anticipado antes del recibo de la mercadería ni por el tiempo dilatado antes de la paga, no se puede auer interresse: 7 si se hiziesse se sería el caso de Sancto Thomas que dize. Si alguno quisiesse vender mas caro sus mercaderías que sea el justo precio. Por que



## Del vende al fiado

espere al comprador por el dinero, manifestamente es usura, por que el esperar por el dicho precio que se ha de pagar, es como precio del empréstito. Lo qual pertenesce a la razon de la usura. **E**a vn que a questa regla general sea verdadera. Sacanse aquestos dos casos, en los quales se pueda vender la cosa por mas de lo que vale al contado de presente. El primero es en la **Secretal**, donde se excusa el que véa de paños, trigo y vino: y azeite, o otras mercaderias. **P**orque recibia por ellas a cierto termino, o tiempo mas que entonces valen: con condiccion q̄ no las auia de vender al tiempo del contrato: donde el **Abad** dize, que quando la cosa se vende mas de lo que entonces vale: y fia el precio fasta cierto tiempo que dos cosas han de concurrir para que no sea usurario el cōtracto. La primera que aya duda si al tiempo de la paga del precio auia de valer mas o menos. La segunda que este védedor no la vendiera de otra manera al tiempo del cōtracto. **P**orque si tiene certidumbre que al tiempo de la paga no valdra mas ni menos: y el tal lo vendiera agora por menor precio si le dieran el dinero al presente: ha se de tener el contrato por usurario: y el **Layetano** entiende este caso del .**§. ij.** del capítulo nauiganti, y del .**ca. in ciuitate.** Desta manera que como en el vender aya de auer venta y compra, quando yo vendo vna banega de trigo que agora vale a quatro reales: y no la queria vender agora: o siola basta el mes de mayo, por que me den mas que vale al tiempo del contrato lo puedo llevar licitamente: por que la venta comencose agora y acabose quando me la pagan, por que assi como la venta consiste en dos cosas, la primera en el contrato del vender, la segunda en el entregar de la mercaderia, assi la compra consiste en otras dos, en el contrato del comprar y en la paga: y assi como la véta puede tener sus partes distintas y apartadas como los que venden en el inuerno trigo y lo entregan en el verano, assi puede tener la compra las partes distintas como quando alguno compra la azeite en inuerno y la paga en verano. **D**e manera que en el caso se puede estimar la cosa mas que agora vale, y como vale al tiempo de la paga: por que en la paga se consumio y acabo la compra. **E**s pues este caso quando la mercaderia vale mas que a luego pagar, solo por que se tiene consideracion al tiempo de la paga. **E** dize el papa que se tenga consideracion al tiempo de la paga, y a vn que la glosa y muchos otros, entre los quales es santo **Antonino** diga que el tercio habla en caso que se auian de guardar las mercaderias hasta el tiempo de la paga. Mas si bien se mira el tercio no habla el papa dize **Layetano** en que se guarden: por que no ay tal palabra en el tercio: ni baze al caso q̄ se guarden o no: sino que se téga respeto al tiempo de la paga,

inciuitate

secunda:  
secunde.

in. c. inci-  
uitate. ij.  
parte ti. j.  
c. vij. §.  
rv.  
Sil. vsu.  
ij. §. ij.



porque desta manera el caso del §. vltimo del. ca. nauiganti es otro de los dos primeros 7 si se entendiesse si se auian de guardar las mercaderias serian todos vnos. ¶ Dues en los casos del capi. in ciuitate 7. c. nauiganti §. ij. se permite llevar mas que al contado, por razon de la dilacion de la paga 7 en el §. vltimo del capitulonauganti se permite llevar mas al fiado que al contado por razon que auia de guardar sus mercaderias para el tiempo que mas caras valiesen. Es pues el r<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de este tercero caso: yo tenia vna hanega de trigo para vender al mes de mayo dō se se creya que mas o menos valdria que agoza: puedo llevar mas que agoza vale, por razon que la auia de guardar para entonces: 7 aqui han de concurrir las condiciones que dixo el Abad porque en los otros dos tertos, basta la vna que es la primera: que es la duda que valdria mas al tiempo de la paga, 7 nota bien segun Ca. yetano pondera que el papa no dize que se pueda llevar todo lo que vale en el tiempo que las auia de guardar 7 vender: sino que las pueda vender algo mas de lo que valen entonces: 7 si quieres saber que tanto mas se puede llevar al fiado que al contado: en este caso toma lo regla de Gabriel. En los casos que puede el que empresta llevar vltra fortem, en estos puede llevar mas que al contado: porque en ambos a dos casos ay consideracion del lucro cessante: 7 para entender esta regla acuerdate de las condiciones del lucro cessante. ¶ Por lo qual los que por su voluntad venden el trigo no lo pueden vender mas de como vale al tiempo de la venta pues es notorio que vendiendo lo por su voluntad no lo auian de guardar para el mayo 7 assi no lo puedē v<sup>e</sup>der a como valiere en mayo: por dō de gran uenēte yerran los que vendē su pan a como valiere en mayo: porque el papa no dize sino que lo v<sup>e</sup>dan algo mas de como vale al tiempo que se vende quādo se auia de guardar para otro tiempo: yerran tambien en vender lo algo mas: sino estauan determinados de guardar lo para quādo valiesse algo mas: yerran tambien en contratar a como valiere al mercado en el mes de mayo porque al menos los que tienen mucho trigo, no lo pueden v<sup>e</sup>der todo en vn dia: yerrā tambien porque auian de tener respecto a como valdria su trigo, si para mayo lo guardassen: 7 no como vale el trigo de sus vezinos por que el terto dize el que auia de guardar sus mercaderias, suyas dize no agenas, porque no han de ser de mejor condicion por vendello antes contra su voluntad que por guardallo al mayo por su voluntad, pues lo queria guardar. ¶ Dues si el que vende ocho o diez mil hanegas 7 mas: 7 lo vendiere todo como valiere en el mes de mayo, considere a como valdria si todas las diez mil hanegas llegasen al mes de mayo: 7 con todo esto

amplius  
q̄s tunc  
ualeat.





## Del vender al fiado

considere que a un no lo puede vender a tanto como si lo guardasse y vendiesse en mayo. Por que ha de sacar de allí las costas de la cámara. Los peligros si se come de gorgojo. &c. Lo que menos vale la potencia que el acto como diximos arriba, por que gran mal es que el mas trigo que se coge se vende al mes de mayo, y ninguno llega al mayo: y los que lo venden a como valdra en mayo miren a como valdria en mayo. Si todos y todo lo guardassen para mayo por que en este caso si se guarda, el mes de mayo seria agosto: y los que venden al fiado con titulo que lo auia de guardar, y hazen desde entonces precio: acuerdense de la regla de Scoto: que en el poner del precio, no se ponga en seguro y ganancia las mas vezes, y al que con el contrato no se ponga en peligro y perdida las mas vezes. Por que sola la duda del valor de la cosa haze inciertos los contratos. Del comprar adelatado en el capitulo in ciuitate. E del vender al fiado en el capitulo nauigati, como parece en la palabra del terto dubitatur: Dudase: y allí la glosa arguye. Ergo si certus esset. Luego si estuuiesse cierto seria usura, y no te se te da a questa doctrina como ha vigilancia por que no puede llevar el que fia la cosa y la auia de guardar mas que el comprador si fuera obligado a restituirla, si en aquel estado la tomara. Es claro que no fuera obligado a restituirla si en aquel estado la tomara todo lo que valiera en mayo. Allende de estos dos casos se da tambien otro del innocencio: donde la cosa se puede vender mas que vale al tiempo del contrato. Si alguno tiene mercaderias para llevar las al lugar donde valen mas. La instancia y ruego de otros las venden en aquel lugar donde vende: puede vender algo mas que allí valen mas no todo lo que auia de ganar en el lugar donde las auia de llevar, y no solo se ha de descontar lo que valen las cosas, trabajos y peligros. &c. Mas tambien lo que menos vale la potencia que el acto. De manera que resolviendo estos casos y materia se pone regla general: que no es licito llevar mas al fiado que al contado. Sacandose de esta regla general estos tres casos. El primero quando alguno fia la mercaderia al tiempo que se cree que valdra mas o menos al tiempo de la paga: y este caso es por la dilacion de la paga. El segundo quando alguno hauiendo de guardar su mercaderia al tiempo que vale mas caro que agora, agora la pague luego o no, como dize siuestro. Tambien sera licito como el mismo dize, que el que auia de guardar sus mercaderias ponga el precio quando quisiere, con tal que no sea a lo mas: sino a lo medio: y sino quiere estar por el precio mediano: este a lo menos: por el precio justo que mas seguro sea en aquel dia o semana: o mes: el tercero caso es quando se auian de llevar las mercaderias a otra parte: y en todos estos casos se ha de mirar lo que arriba

quarta:  
dis. xv.

usura ij.  
§. ij.



difinios del daño emergente 7 lucro cessante: 7 a vn que estos tratos  
 se puedan bazer sin pecado sabiendo los circunstanciar: son muy pe-  
 ligrosos, por esso confessor: con todas tus fuerças, debes trabajar en  
 que los penitentes dexé de tratar a lo adelátado: 7 a lo fiado, a vn que  
 si porfiaren 7 acertaren en estas circunstançias los has de absolver 7  
 si dudares si saben salir con destreza de estos tractos tan peligrosos sin  
 pecar, mira lo que dize. El abad que en lo dudoso cada vno deve ab-  
 tenerse, 7 guardarse de tal contrato, pues que en la conciencia: 7 en el  
 fuero del ánima ha se de presumir contra el tal por que aquella parte  
 es mas benigna, que es mas segura. De manera que si ay duda se  
 ha de presumir contra ellos que tractan mal: 7 por esto el papa Ale-  
 xandro tercero escriue en la decretal al ar cobispo de genoua. Tus ciu-  
 dadanos proueerian bien su salud, si cesassen del tal contracto 7 el con-  
 tracto era, que la canela: opimienta que valia a cinco libras: la ven-  
 dian por seys por que al tiempo de la paga valian poco mas: o mepos  
 seys, pues este contrato que es el primero de los tres casos arriba  
 puestos, aconseja el papa que no se baga: 7 la glosa dize: parece que  
 en tal duda antes se auia de abstener de los tales contratos por el pe-  
 ligro. El Cayetano despues que largamente ha tratado del lucro  
 cessante dize. Mira quan peligrosas son estas cosas que diximos: 7 a  
 vn que no torcidas mas estiradas quanto se pueden estirar: 7 por esto  
 mas se han de tener por casos 7 excepciones tolerables que por re-  
 glas. Por lo qual el pastor de las ánimas aconseja que las deren.  
 El abad hablando del lucro cessante dize. Si el que empresta tiene  
 buena intencion: 7 antes empresta por seruir al amigo que por enga-  
 ño, escusase de pecado, a vn que la otra opinion que dize lo contra-  
 rio, es mas segura, 7 por esso se ha de seguir: 7 Santo Antonino ha-  
 blado del lucro cessante dize. Antes que baga tal cõtrato ha se de de-  
 fender 7 prohibir: mas despues de hecho ni en foro cõciencie parece  
 que se pueda sufrir si dize que lo hizo sin engaño. Tambien dize ade-  
 lante hablando del lucro cessante por razon del dote: rezando vna opi-  
 nion que no es lícito ganar ciento por ciento. Mas por que la tal opi-  
 nion es mas segura: por esso segun. Laurencio de ridolphis, mas salu-  
 dable cosa es seguirla. Pues luego confessor tene certum 7 dimitte  
 incertum, guiando te por la regla general: 7 no por las excepciones: 7  
 para tocar con el dedo quando en el vender al fiado ay vsura. Note-  
 se esta regla con mucha atencion, pues la regla general es que no se  
 puede vender mas al fiado que al contado. Dire el mercader 7 sepa  
 selo preguntar 7 examinar el confessor. Si le ofieran al contado el pre-  
 cio por que fio la mercaderia por vn año: si pleaue que agrauara

in. c. nauis  
ganti.in ciuitate.  
te.in. c. nauis  
ganti.ii. ij. q.  
lxxviii.  
art. ij.



su conciencia: si lo tomara al contado. Exemplo da el fardel de olandas por cient ducados fiado por vn año: preguntole, si ballara quien al contado le diera cient ducados si biziera en ello agrauio al proximo z excedia el justo precio riguroso, z si dize que si: porque no lo valia al contado, es vsura: z si con buena conciencia le parece que lo llenara al contado no es vsura. Míbara al contrato usurario que ha vendido al contado otros fardales de la misma calidad por menos: o que los daría por menos al contado si lo ballase, por que puede perder del justo precio por auer dineros: z al contado van por diuersos precios. Este mercader que vende al fiado, a segurese que en aquel precio que lo da al fiado lo daría al contado sin pecado: z si me dizes que si se ven ten diez fardales al contado que se venden diez mil al fiado: z que tu no rompes la plaça: z que vendes al fiado al precio que comunmente se fia. Esto haze poco al caso: por que yo creo que a vn que comunmente se fia: que comunmente se vende mas de lo que vale al contado: z que es precio el que corre en la plaça del vender fiado como el precio de comprar las lanas adelantado que comunmente valen en feria de agosto menos z en la de octubre mas: z en la de villalon z pasquillan mas z mas: z ningun precio destes es el justo, por que se tiene consideracion a la anticipacion del dinero, z assi creo que ningun precio comun de lo que se fia es justo: por que se tiene respecto a la dilacion de la paga: z mas que en los otros puede ser precio justo el del fiado por que tena respecto al lucro cessante conforme a las reglas deste cap. y por ventura no lo ay en tu mercaderia ni en ti.

## Capítulo quinze de

la vsura que suele auer en las compras z ventas de juros o censos alquitar.

**L**as compras z ventas de juros o censos alquitar son licitas z buenas en si. De cuya bondad no se puede dudar. Por que muchos papas diuersas vezes los han aprouado: z la pratica comun en todo el mundo lo apzueua, z por esso no dire mas de dos cosas. La primera mostrar la bondad de los tales contractos. Lo segundo como se han de hazer z rectificar. Quanto a lo primero el contrato se haze assi. yo compr diez banegas de trigo a razon de quatro ducados por banega, sobre ciertas heredades. E haze se simplemente escriptura de venta. Mas doy le carta de gracia,



z contra venta, que quando quisiere: o dentro de tantos años me pue-  
 da tornar a cõprar las dichas diez banegas, z yo sea obligado a ven-  
 der se las por el mesmo precio. Este contracto es lícito y no puede en  
 el auer vsura si se haze con las condiciones que diremos. Por que la  
 vsura no se comete, sino en el prestido. E aquesta es venta, como  
 parece. Por que en el caso dicho: yo que compre perdí el señorío del  
 mi dinero y traspassé lo a la persona que me vendió las dichas diez  
 banegas, de tal manera que yo no puedo pedir ni cobrar mis dine-  
 ros. Luego no le empreste que si le prestara pudiera se los pedir. Es  
 pues venta real: z por que a vn que no pueda auer vsura puede auer  
 injusticia: para que ni aya vsura ni injusticia han se de guardar estas  
 cinco condiciones que ponen. Siluestro z Gabriel. La primera que  
 el daño y prouecho de las heredades sea para el comprador y no pa-  
 ra el vendedor quíero dezir que si las heredades baziéda sobre quel  
 censo esta cargado, se pierden, se pierdan para el comprador y no pa-  
 ra el vendedor: z si se acrecentaren en mejoría el prouecho sea para  
 el comprador, por que terna mas asegurado su censo. Por que al cõ-  
 prador pertenece lo que la heredad creció por el aguaducho: o por  
 que el río se fue por otra madre: z el parto. La segunda cõdición que  
 se compre por justo precio segun lo que esta dicho del justo precio: por  
 que si precio fuesse menos de lo justo: presumírase que era vsura, a  
 vn que en el foro de la conciencia auemos de star a su confession. Spe-  
 cialmente si pudiesse cõdición: que si no tornasse a comprar dentro  
 de tanto termino quel censo fuesse perpetuo: como pena de comisso.  
 La tercera cõdición que quisiera mas comprar al perpetuo: por que  
 si pèsase que no se la auia de tornar a comprar no la comprara es vsu-  
 ra. Dues no querría quedar con tal bazienda. La quarta cõdición  
 si pone clausula que no la pueda tornar a cõprar hasta que passe cier-  
 to tiempo, por que entonces parece que quiere llevar muy a su segu-  
 ro por razon de su dinero la renta de aquellos años. Mas si esta con-  
 dición sepudiesse no por el interes: sino por guardar me yo sin daño: no  
 sería ilícita: como si yo compro vna casa y pongo cõdición que no me  
 la tomen a comprar hasta cinco años por que quiero labrar z mejorar  
 en ella: y quiero gozara que llos cinco años de mis trabajos: no es vsu-  
 ra. Si valen tanto las mejoras que yo hize como la cõdición que yo  
 puse en el contrato: por que segun Gabriel ha se de mirar el tiempo  
 del recomprar que si la cosa esta mejorada, o empeorada, se disminuy a  
 o aña da en el precio quanto merece la mejoría o daño de la cosa: a vn  
 que si al tiempo del contratar quando puso aquella cõdición estava  
 en dubda si valia mas: o menos la cõdición que la mejora: escusasse

vsu. ij. q.  
 xv q̄ta  
 di. xv. q.  
 xij.

ff. de peri  
 z com rei  
 vé. l. il'ud  
 ca. de ac-  
 tis, empi  
 l. frutus z  
 le prima.



## De la vsura en los arrendamientos

segun el mismo. La quinta condiccion: que el que vende realmente tenga las heredades: cuyos frutos yo le cõ pro por que sino tuu se ffe heredades como de su parte no puede auer venta: assi ni de la mia puede auer comprar z seria vsura z las cosas donde el cõso se puede cõprar o cargar segun el mismo gabriel son en todas aquellas cosas: en las quales el vfo se distingue de la cosa: z no en aquellas cuyo vfo es su acabamiento, y destracõ z gasto: de la qual destrucõ dicitimos arriba: agora sean las cosas rayzes como heredades: o muebles como ganados: z sobre esclauos y esclauas, z a vn que sean libres con tal que el censo no sea de las cosas necessarias al estado: o a la persona. Tambien sobre juros assi sobre particulares personas, como sobre comunidades o concejos, los quales disminuyendo se: se disminuyan pro rata z pro porcion. los censos pueden tambien cargar sobre cosas inciertas, como sobre mostreco: z alcabala de vieto: z no haze al caso que se compran censos viejos ya cargados: o que de nuevo se carguen z instituyan: z nota que no solo le puedo dar la carta de contra veta que la pueda recomprar quando quisiere. Mas le puedo limitar segun gerõson que si no la torna a comprar dentro de tãtos años, que despues no pueda redimir la con tal que siempre se guarde de la ygualdad del justo precio para lo qual sabe segun Layetano, que la cosa absolutamente vendida mas vale que vendida con condiccion: z mas vale con condiccion que no se pueda redimir, sino dentro de cinco años que la q siempre se puede redimir porque quanto mas segura esta la cosa, mas dineros vale: por quãto mas entero z seguro señorío se guarda. Por que el que assi compra no la puede vender sino con aquella condiccion: ni en tanto precio como si la vendiera sin aquella condiccion. Quãto valga mas o menos en este caso juzgar se ha a arbitrio de buẽ varon, segun la costumbre de la tierra basta tanto que el precio valga tanto como la cosa, donde para estimar el justo precio siempre se ha de considerar: segun el gabriel que como las compras z ventas de las cosas se hagan para el provecho de los que contractan, entonces es precio justo quando el que contrata z vende: segun comun curso puede recibir, tanto provecho del precio que se le da como delo que vende como si vno compra vna heredad por veynete ducados. De la qual descontados los trabajos z gastos, gana vn ducado, entonces veynete ducados se estiman por justo precio de vn ducado de censo porque a quẽstos veynete ducados pueden aprovechar tanto al que vendio la heredad como la heredad al que la compra, porque el que vendio la heredad por veynete ducados: puede comprar otra heredad que le rente vn ducado.

De con  
tratibus  
consilio  
vij.



## Capítulo. xvj. De la vsura en los arrendamientos.

**E**sta los arrendamientos puede auer vsura: si alguno arrendando sus heredades ganase algo por emprestar: como si el empresario fuese causa que el arrendador le diese mas renta de lo que sus heredades merecien fuese causa de obligar al arrendador para que le arrendase las heredades. Mas si vno da tantos maravedís con cada yugada porque se la arrienden los labradores pobres que de otra manera no la podrían arrendar, no para que le den mas renta de lo que merecen las tierras sino porque no se queden sin arrendar. Y due de dezir como diximos en el capítulo nono. Mas los que dan promettidos por que suban sus alcavalas o rentas no cometen vsura. Por que no emprestan sino gratuitamente dan: porque bagan pujas.

## Capítulo. xvij. De la vsura que suele acontecer en las prendas: 7 empeños.

**E**sta las prendas 7 empeños puede tambien auer vsura si por razon del empeño viniere alguna ganancia mas de lo principal: lo qual acontece al que se aprovecha de la prenda usando de ella o desfrutando la: porque la prenda en el empeño solamente se da para seguridad 7 no para utilidad 7 si de la prenda viene algũ provecho 7 no lo descontase del principal sería vsura porque: pues la prenda es de quẽ el empeño. El que llena los frutos o provecho los ha de contar en parte del pago de lo principal assi que a vno venda vna heredad 7 asigne termino de la paga hasta vn año, o dos 7 entre tanto queda qua si como en prenda, no es lícito que lleve los frutos que la heredad da e desde el tiempo de la venta hasta la paga: sin que los cuente en parte de la paga, porque despues de vendida la heredad, el peligro 7 señorio de la passa al que la compra: luego no siendo del que la vende no la puede desfrutar mas q otro a quien se empeña se y no la ouiesse vendido: como dice santo Antonino mas si en el contrato de la venta se puso pena q sino paga e passado el termino fueren los frutos del que la vendia: podria los llenar como pena conuencion al y no como interes, tambien si vno presta cierto 7 recibe en pre-



## De la usura en las prendas

das una casa que vale ciento e diez con condición q̄ si al término pue-  
stono la desempeñare que vaya vendida, distingue Santo Antonino  
vbi supra que si al término del desempeño no conto los frutos de la casa: que el  
contrato es usurario: e que es obligado a restituyl los frutos e la ca-  
sa: mas si conto los frutos que se puede quedar con la casa: por que in-  
currío en la pena a vn que valiesse mucho mas sino tuuo mala inten-  
salubriter ción al principio que pensó que no se la podría desempeñar. E assi ga-  
de usuris. naria aquellos diez. Sacase desta regla general vn caso en la Decre-  
tal en el yerno que sufre las cargas del matrimonio, que las dichas  
heredades que el suegro le dió en p̄das del dicho dote, las puede des-  
fructar sin contar ninguna cosa del dote. E aquesto no es por razon  
del lucro cessante. Como algunos piensan porque dexan de poner el  
dinero del dote en negociacion e trato o dexan de comprar heredad  
que lleue fructo: sino por las cargas del dicho matrimonio, agora el  
dicho yerno aya de negociar alguna cosa, o comprar heredad, o no:  
e puede sacar aquesta condición al capitular del matrimonio. Mas  
despues del marido muerto, no puede la biuda ni los herederos del  
marido llevar aquellos frutos que llenaua el yerno: por que es priui-  
legio personal: e mudada la persona se muda el priuilegio, mas si ouie-  
sse ley que se vsase e guardase e mandase que en t̄to que a las biu-  
das no se pagase el dote: les respondiesen a razon de tanto por ciento  
por pena, seria justo si las biudas no fuesen causa que no se les paga-  
se el dote, e por la mesma razon si ay estatuto que el yerno tiene a razõ  
de tanto por ciento, licitamente lo puede llevar, sino es causa que no se  
les pague el dote e a vn Siluestro dize. Que puede llevar tanto por  
ciento: a vn que no ay a estatuto dello: dire. Si la biuda e el yerno no  
son causa que no les paguen el dote por que si assi fuesse ya renuncian  
a su derecho e no pueden vsar del estatuto in foro conciente, pues no  
le de tienen el dote contra su voluntad. E para que este caso del yer-  
no aya lugar son menester muchas limitaciones. La primera que el  
yerno sustete las cargas del matrimonio. La segunda: que absoluta-  
mente le prometa el dote, porq̄ si se lo prometè cõ cõdició hasta tal dia  
ninguna cosa puede llevar hasta tal dia: porq̄ hasta entõces ninguna  
cosa le deuè, como t̄bien pudiera tomar la muger sin dote, e esto sino  
ouiera cõcierto que hasta entõces le dieran algo. La tercera q̄ los fru-  
tos de las prendas no seã mas q̄ las cargas hã menester, e si excedie-  
ren los frutos que se cuentan en el dote, e las cargas se hã de estimar  
segun la cantidad del dote: por que segun la cantidad del dote se ha-  
de alimètar la muger. Gabriel tambien limita este caso. Si el dote ha-  
sta suficientemente para sustentar las cargas del matrimonio por que



en tal caso no ha de lleura los frutos de la prenda puede ser este caso: dan a vno dos mil ducados en dote pagã le los mil: por los otros mil dan le vna heredad. Dize gabriel que si los mil bastan para llevar las cargas del matrimonio que no puedo llevar los frutos de la heredad empeñada por los otros mil. Funda se por la razon del tercio que dize: como muchas vezes, los frutos del dote no bastan para las cargas del matrimonio. Luego si bastan no puede llevar los frutos: mas yo creo que no ay necesidad de esta limitacion: por que el marido ha de alimentar la muger segun la cantidad del dote: y no segun la cantidad de la parte del dote: y assi hasta que le den la cantidad de todo el dote: puede llevar el fruto de las prendas: pues la ha de alimentar segun todo el dote. Si otra cosa no se assento en las capitulaciones matrimoniales. Nun que si los frutos del todo exceden las cargas del matrimonio y el valor del dote: no auria lugar esto: y assi entiendo la tercera limitacion del si nuestro arriba puesta.

sicut dote  
ff. sint aut  
ff.

## Capítulo. xviii. De la vsura en los tratos de la compañia.

En los tractos de compañia puede tambien auer vsura en muchas maneras: y por que si de todos los tratos: y compañias que ay ouiessemos de hablar: seria muy largo processo: diremos solamente de la esencial que ha de auer en todas las compañias assi en el principio quando se hazen: como en el fin quando se des hazen. para que en las compañias no aya vsura ni fraude. Lo primero que se deve mirar es que lo principal que se trata: que este y gualmente a perdida y ganancia de los compañeros. Lo segundo que de tal manera este proporcionada, y medida la ganancia con el principal que se guarde la proporcion entre la ganancia y compañeros: teniendo respeto a lo que cada vno pone assi de dinero como de diligencia y industria: y para guardar siempre la y gualdad de la justicia, sea esta la regla. Al principio de la compañia estimen se y apreciense las partes que pone cada compañero y de todas estas partes baga se juntamente vna suma comun. De alli se parta la ganancia pro rata parte: exemplo, Son tres compañeros: el vno pone mil ducados: otro pone sus trabajos que valen mil: otro pone la industria que vale quinientos: ha se de hazer vna compañia como si pudiesen vna suma de dos mil y quinientos ducados. De la qual el tercero siempre gane



## Delas compaſſias.

a reſpecto dela mitad que ſon quinientos : 7 aſſi ſe ha de repartir la ganancia que ſi ouiere cinco ganados . Los dos primeros lleuen a dos : 7 el tercero vno, porque ſi aſſi no ſe repartiſſe . El vno recebiria ra daſſo en la perdida dela induſtria: el otro en los trabajos . El otro en el dinero: 7 con aqueſta doctrina ſe quitan todas las diſcultades de angelo de peruſio. De quando ſe pierde el principal . Si ha de ſer el dicho peligro comun, o no, porque no puede ſer de otra ſuerte ſino comun : pues ſi vno perdio el dinero los otros ſus trabajos 7 induſtria 7 ſi quedaron los mil ducados: del que paſo los dineros al fin dela compaſſia han de ſer para el que los puſo, porque ſi los otros pierden ſu trabajo 7 induſtria eſte el fruto de ſu dinero: 7 aſſi como ſi ſe perdieran los mil ducados no los auian de pagar los compaſſeros q̄ puſieron la induſtria 7 trabajos, aſſi ſi ſe ſaluaron los ha de recibir quien los dio: 7 ſacar los antes de diuidir la ganancia . E aſſi como quien pone vna oueja contra la induſtria del paſtor a perdida 7 ganancia : los frutos 7 crias ſon comunes : 7 no la oueja al diuidir la compaſſia: aſſi aqui en el dinero aun que parece iuſtificar ſe el trato de compaſſia ſi ſe capitulaſe que al fin dela cõpaſſia ſe diuidieſſe lo principal con la ganancia: por yguales partes: como dize ſilueſtro. Si al

ſocietas. ſi  
ſir. c. liij

gano da diez 7 el que los toma pone otros diez: 7 otra vez el que dio los diez da otros diez contra los gaſtos y expenſas del que los toma 7 al fin lo diuide todos por yguales partes bien bazen . Lo miſmo aconseja ſanantonino diſciendo. Mas claro ſeria que dieſſe los ganados por tres: o quatro años, 7 en el fin del tiempo ygualmente partiſſen los frutos 7 criancas con lo principal. De manera que el que da recibeſſe los peligros de los caſos fortaytos, 7 el que toma los peligros que viniſſen por ſu negligencia . E aſſi la rayz dela yſura delas compaſſias nace: por querer los que entran en compaſſias ſegura ſu bazienda a todo trance: lo qual no ha de ſer aſſi: porque yguale parte del peligro ha de ſtar a rieſgo 7 el que pone en compaſſia : 7 en eſto funda ſanto thomas. La iuſticia delas compaſſias porq̄ eſta a ſu peligro lo que ſe pone. Luego juſta coſa es que el que ſiente el peligro dela perdida: ſienta el provecho dela ganancia . E pues el dinero es del que le pone: que goze los frutos de ſu bazienda, lo qual no es en el en preſtado: porque todo el daño delo empreſtado eſta a cuenta de quien lo recibio: 7 por eſſo no es juſto que de ni buelua mas de lo que recibio. E ſi el que pone en cõpaſſia quiſieſſe a todo trance tener ſeguro el capital que pone 7 al fin dela compaſſia recibirlo: ſaluo ſeria realmente empreſtado: 7 por conſiguiente yſura: aun que ſuene el contrato con paſſia. E ſta pues la yſura en eſte trato de compaſſia: en la ſeguridad



del caudal del vn compañero: 7 la injusticia en no llenar ni repartirla perdida 7 ganancia por yguales partes. conforme a la compaña: q̄ dizen del leon. Esto q̄ digo que lo que se pone en compaña ha de estar al peligro del que lo mete en compaña entiendo se por razon de la compaña. ¶ Porq̄ si yo hiziesse otro cōtrato de aseguracion: 7 viesse tanto porq̄ me asegurassen mi parte que p̄go en la cōpañia seria licito: porq̄ aun q̄ mis dineros ninguna cosa ganassen seria obligado a pagar lo q̄ doy por el seguro: 7 assi como podria hazer este contrato cō qualquier otro assi lo puedo hazer con el cōpañero con tal q̄ no ay fraude ni engaño. De manera que se haga assi el contrato de la cōpañia que le den pro rata parte de la ganancia: 7 de la perdida del principal: lo segundo que le dare tanto por que me asegure mi principal: 7 dar se lo he aun q̄ gane o pierda, 7 assi son dos cōtratos licitos: con tal q̄ el cōtrato de cōpañia no tengan estos pactos de aseguracion aneros: assi q̄ el compañero le sea obligado a asegurar el caudal 7 certificar le de la ganancia: sin algun precio: porq̄ esto es iniquo. Tambien *vbi supra* si el trato de la compaña tiene estos pactos aneros. De manera que *¶ xxxvii.* el compañero sea obligado a asegurar el caudal por el precio que otro lo aseguraria: aun es injusto 7 agravado: porque quanto es de parte de la justicia 7 de la ygualdad: no se ha de poner esta pesadumbre al compañero: pues el contrato de la compaña no le obliga a esto. *opus. xi. to. ij.* ¶ Aun q̄ si ouiesse costumbre de hazer se estos pactos de aseguracion en los tractos de compaña se podrian tolerar: como dize Cayetano. Mas si yo quiero parte de la ganancia 7 no de la perdida: es usura: 7 no solo no lo puedo pactear: ni pedir por palabra: mas ni esperar lo con el pensamiento: como dize sancto Antonino pensando que a todo trance lo terne seguro. Tampoco es pacto de compaña licito el que comunmente se haze: doy aun mercader mil vucaos capitulo que de la ganancia no quiero mas de quatro por ciento 7 q̄ si ganare mas: que lo gane el mercader para si: ni quiero tampoco perder mas de quatro por ciento. 7 si se perdiere mas q̄ lo pierda el mercader para si como en la ganancia los gana: a questo no es licito: por que no es ygual la compaña: por que para ganar aquellos quatro se emplean los mil: 7 empleando: se auenturan todos 7 assi auentura el mercader su industria: 7 la perdida de todo el principal: 7 el compañero que pone el dinero: no auentura mas de perder quatro: 7 assi no ay ygualdad 7 por el consequente no es justa compaña: como dize Siluestro. Tampoco es licito llevar algo por razon del peligro extrinseco a la compaña: que es si el mercader se va con la mercaderia: o principal que yo pongo. porque mirad a quien davs los



## Delas compañías.

vbisupra

ii. pte. ii. j.  
ca. vij. q.  
xvi.

dineros: y los peligros que son estraños a la negociación lo puede y a  
segurar con fianças con tal que el dinero no se ponga en nombre de  
deposito: o de emprestido. Sino de cõpañia por que es peligroso al q̃  
lo baze que podria mudar la intencion, 7 dañoso al que toma el dine-  
ro. Si el compañero muriese sin declarar lo, assi lo aconseja sant an-  
tonino: puede tambien asegurar lo que pone en la compaña con po-  
ner condicion que no passe la mar: o que no quere que con su hazien-  
da se trate sino en tales mercadurias, en tales tratos 7 en tales lugares  
mas con solo titulo de compaña no lo siendo: no es licito ganar: co-  
mo en este caso, yo tengo ducé tos ducados. Voy a vn mercader los  
ciento a pérdida 7 ganancia: 7 ooy otros ciento a otro mercader con  
condicion que ganen o pierdan, aquellos ciento con el como ganará  
los otros que estan a pérdida 7 ganancia 7 reselbe los este para gas-  
tar los en sus necesidades. Dize santo antonino que no es licito por  
razon de la compaña aun que sería licito por razon del lucro cessan-  
te. Si yo los auia de poner en compaña: 7 queria mas poner lo assi  
que dar los a quien los di: pues por que trabajos 7 industria se han 8  
contar ala entrada bazen muy mal los que conforme a esto no los p̃-  
dran por que si mil ducados dan a vn mercader: quieren la ganancia  
7 pérdida por yqual por que si la diligencia del mercader no vale mil  
no se ba de contar por mil: 7 assi no ba de llevar tanta parte como el q̃  
pone mil. Tambien el que da a vn mercader diez ducados: quiere  
tambien pérdida 7 ganancia por yqual: 7 si la industria vale ciento:  
no es razon que gane por yqual. ¶ Pues no entran en la cõpañia por  
yqual. Lo mismo puedes praticar en el ganado que assi van a pérdi-  
da 7 ganancia cient ouejas como dozientas: lo qual no es justo, pues  
no es yqual: 7 sabe que la ganancia o pérdida ba de ser de los tratos  
justos, por que en los injustos peccarias 7 serias obligado a restitució  
segun que lo son los que participan en tomar lo ageno. y por que se-  
pas distinguir de los peligros, sabe que son en tres diferencias peli-  
gros de naturaleza quando vienen de la mano de dios: como quando se  
muere el ganado, ¶ Peligros fortuytos: o de fortuna son: los que no se  
pueden proueer ni prouent: ni resistir. peligros por culpa 7 negligē-  
cia son los que vienen por culpa del que trata: si los peligros son de  
naturaleza vienen para el que dio la hazienda. Si son de fortuna ha  
de partir por medio los compañeros pro rata: segun la hazienda que  
pustieron. Si los peligros son de negligencia corren para el que reci-  
bió la hazienda: 7 esto se entiende quando es del trato de la compaña  
Si otra cosa no esta capitulada entre los compañeros: la qual capitu-  
lacion entonces sera justa: quando no agrauiare masa vna parte q̃



a otra: 7 por que sepas de que negligencia se habla en esta materia de contratos. Sabe que ay culpa latissima o grandissima que es verdadero engaño como tracto manifesto para enganar a otro. Ay culpa mas grande que es engaño presumido para enganar a otro aun que el engaño no se pueda prouar sino por coniecturas. Mas quando las señales son manifestas dezimos que es engaño verdadero: quando no parece presumido: lata o grande culpa es desuio inconsiderado de a- quella diligencia que comunmente los hombres de aquel estado suelen hazer. Dize se considerada por que difiera del engaño: por que si fuera mirada 7 mirandono se desuifasse: seria engaño. Exemplo. Si yo vero el libro ala puerta de casa: soy en culpa grande. Culpa se llama enel proposito el desuio de lo que es bueno 7 se podia proueer por diligencia de hombres: Esto vltimo se añade a diferencia del del caso fortuyto. Ligera culpa se llama el desuio no considerado de la diligencia que suelen hazer comunmente los hombres muy diligētes por donde si vn diligentissimo lo podia proueer: 7 no lo proueyeste, eres en culpa ligerissima qual diligēcia de las excusa: Digo que la que le obligaria a peccado en la hacienda propia: le obligara a restitucion en la ajena. Angelo de perusia dize: que es obligado ala culpa lata 7 leue que es ala grande 7 ligera 7 no ala ligerissima.

gabriel v  
bi supra.  
que. r.

de cōtrati

## Segue se vn caso de la

compra de las lanas: donde se platica bien la materia de arriba del comprar adelantado.

En vn lugar ay esta manera de contratacion en las lanas. Los pastores o señores del ganado que para pagar las yerbas: o sacar sus ganados de estremo: o para otra cosa ban menester de otros, vendē sus lanas a los mercaderes de la tierra a real poco mas o menos: 7 reciben los dineros por carne tollendas o antes. Las que las lanas son obligados a dar los pastores de su proprio ganado de su yerro 7 su señal al tiempo del recibo a contentamiento del que las compra: 7 si entre tanto se mueren las ovejas al labrador o se pierden por caso natural o fortuyto: toda via es obligado el que las vende a darlas al que las compra, 7 quando mucha gracia haze el comprador al vendedor es que aquel año no se las paga sino que se las paga en otro, o en otros años 7 comprasse esta lana por carne tollendas o antes 7 recibe se por sant Juan. Assi que todo el riesgo de la lana es



### De las lanas.

ta por quien la vendio: 7 si el ganado se murio: o se perdio por caso natural o fortuito protestan o pueden por virtud de la obligacion protestar contra el pastor que no les da las lanas: que se las pague el pastor al precio que el mercader de la tierra las tiene vendidas al mercader extranjero: 7 al tiempo que los mercaderes de la tierra la pagan o antes tienen vendida la lana misma a otros mercaderes extranjeros a real 7 medio: poco mas o menos. De manera que sin ver ni recibir la lana. La compraron por menos 7 la vendieron por mas: y al tiempo del recibirla los mercaderes de la tierra van con los mercaderes extranjeros: 7 si el extranjero recibe la lana: da la por recibida el de la tierra 7 si la desecha dan la por desechada: aun que algunos reciben la desechada: otros ve tres o quatro vellones hazen vno o dos por via de refection como llaman: o como mas pueden interesar. Pregunta se si este caso es usurario, 7 que malicias 7 iniquidades tiene

### Respuesta.

**A**n que la respuesta deste caso sea muy facil 7 notoria a los medianamente exercitados en el derecho canonico: 7 en la sagrada theologia. mas por que muchos que tratan no ven la luz clara al medio dia 7 tienen este trato por muy licito: solo por que tratan en el hombre de mucha hacienda: responde algo largo por que los que no estan muy ciegos de la cobdicia puedan tocar lo con el dedo como dicen.

**E**n este caso ay dos contratos: el primero que los mercaderes de la tierra compran a los pastores la lana: el segundo que los mercaderes de la tierra venden a los mercaderes extranjeros 7 para que entiendan este caso los no letrados con quien hablo: han de saber que en cada contrato se ha de mirar lo esencial: 7 no lo accidental. Poro que segun Aristotiles. ea que sunt de per accidens relinquenda sunt ab arte: 7 no se ha de curar de los accidentes: pues infinita vni accidere possunt: et in causis accidentaliter subordinatis est processus infinitum. En estos dos contratos solo se ha de mirar que son compra 7 venta: 7 as si se ha de tener respecto a lo esencial de la compra 7 venta: 7 no a lo que de per accidens se sigue. De per accidens est: lo que los mercaderes de la tierra dicen: que por dar el dinero adelantado se remedia los labradores, por que cogen pastores, pagan soldadas: compran yeruas facan sus ganados de estremo, 7 sino les diessen los dineros assi: todo se perderia: todo esto es de per accidens: por que la compra de la lana no se ordena a mas de hazer propia la lana agena: no a que cojan pastores ni paguen yeruas. 7 c. 7 que no bazan al caso estas consideraciones ve



se: por que si cõpra las lanas del rico: ningũa cosa destas se sigue: y q̃ no sean suficientes verasẽ ala clara por que las mismas razones podra dar el vsurero publico: que recibio ciento z diez por ciento: porq̃ con estos ciento el pastor se remedia, coge pastores, paga soldadas z yeruas. zc. E de otra manera se perderia todo aquello. Mas por esta razon no es licito que al labrador lleue ciento z diez por ciento: aun q̃ el labrador gane con los ciento z cincuenta: por que el que empresta o compra adelantado, puede tener respeto al dafio emergẽte z al lucro cessante en las cosas que dicho es. mas no al prouecho d̃l que recibe el emprẽtido: o d̃l q̃ ṽede, pues es sin dafio d̃l q̃ emprẽsto o cõpra: por q̃ el renbarbaro que al boticario vale vn real: z a m̃i vale ciento para m̃i salud: no me lo puede vender por mas de vn real z si la vara de pasio no vale al mercader mas d̃ vn ducado z a m̃i me vale diez: por que me me mozire de frio sin sayo no me la puede vender por diez: por que m̃i prouecho sin su dafio no lo ha de asentar a su cuẽta. Assi el prouecho de los pastores no es causa: por que ayan de comprar mas barato: z si los muere charidad z no cobdicia, mas prouecho baran al labrador en dar le todo lo justo que va e: que no con titulo desta charidad desapadada robar le la bastenda. Lo mismo arguyen los que con titulo de charidad cubren su cobdicia no tiene el labrador con q̃ segar z pier de se le el pan, si yo nolo compro adelantado luego charidad le bago? Verdad es al tiempo que sega: mas crueldad al tiempo que da el trigo por menos dello que vale: z si os muere charidad empresta de el dinero: o comprad se lo a como valiere al tiempo q̃ lo recebys pues en esto, vos no perdeys, z si por dar el dinero vos ganays: soys vsurero: tambien es de per accidens: z no baze al caso lo que dizen. yo no voy a rogar: ellos me ruegan: porq̃ no lo hazeyz por su ruego: sino por ṽo interes: que al pastor que no tiene lanas: o no os las vende a vos: no le emprestays aun que os ruegue: z si esta razon os escusasse. Tambien escusaria al vsurero pues el necesitado ruega z combida al vsurero que le de ciento: z acabo de vn afio le dara cinco z diez. Tambien es de per accidens z no baze al caso dezir que comprays para ganar porq̃ aunq̃ sea licito que ganeyz en lo que comprays: no auẽys de ganar siempre: si no algunas vezes perder: z la ganancia auẽys la de esperar con la lana que comprays para despues de comprado venderla: o obrar la, mas no comprandola mas barato dello que vale al recibo: por que distes dinero adelantado: por que de per accidens es: si la comprays para vender: o para obrar, z no se me da mas que la compra para colchones q̃ para vender a Burgaleses: por que si en lo vno es licito: sera lo en lo otro: y la segunda venta q̃ el mercader de



## Delas lanas.

la tierra baze a lestrangereno baze buenonifnalo al primero contra  
to. En que el mercader dela tierra compra al pastor: 7 la bõdad 7 ma  
licia del primer contrato no depende dela bondad o malicia del segun  
do. ¶ Pues en buena filosofia. *Nullum posterius est causa sui pñio*  
*ris.* Resta pues luego que se ha de mirar lo esencial en este contrato  
de venta que es el que vende es señor dela lana: 7 quando vende tras  
passa al que compra el señorío dela la. E la lana 7 el que compra el  
es señor del dinero: 7 quando compra traspassa el dinero al que ven  
de: 7 assi se haze señor dela lana: mediante el justo precio. 7 porque a  
questos contratos de vender y comprar adelantado por solo esto tie  
nen favor de vsura por que no dan el justo precio: creed 7 no dudeys q  
el justo precio dela cosa: y el valor dela se ha de estimar al tiempo t el  
recibo dela lana. 7 segun esto se ha de ver lo que gana el mercader  
por dar adelantado su dinero: 7 a questo que gana es ganancia vsura  
ria 7 assi los mercaderes de lanas estan engañados en el justo precio,  
por que quando compran adelantado: no es a como vale sino a como  
valiere, ni al precio que corre sino como corriere quando las reciben  
esto presu puesto es el primer caso: los mercaderes dela tierra com  
pran adelantadamente la lana a real poco mas o menos, quando la re  
ciben vale real 7 medio poco mas o menos: por que a tanto la venden  
a los estrangeros: 7 si en este tiempo que ay desde la paga hasta el res  
cibo se muere o pierde el ganado 7 lana todo el peligro es para el que  
vende: por que a todo trance ha de dar el pastor tantas lanas como  
le compraron.

¶ En aquste caso digo que ay tres malicias 7 injusticias contra la  
naturaleza dela venta 7 dela compra. La primera es que por dar ade  
lantado el dinero compran mucho mas barato la lana de lo que vale  
al tiempo del recibo. La segunda es que el peligro dela lana compra  
da corre al que la vendió: auicndo de correr al que la compra. La ter  
cera que antes que tengan comprada la lana la tienen vendida: 7 aun  
que aquestas injusticias se colligen muy claramente del caso: assi de  
becho por que passan assi: 7 es muy claro ser contra derecho diuino  
7 humano. Mas por que dos generos de personas porfian en a  
questo. Unos que peccan por ygnorancia: otros que peccan por  
malicia: 7 vnos niegan ser assi de becho: otros porfian que no es con  
tra derecho. ¶ Dímnero prouare que passe assi de becho: 7 despues d  
re del derecho.

¶ Que la primera malicia passe assi de becho parece por que los que  
no venden adelantado sino sobre sigera: las venden mucho mas ca  
ro que los mercaderes dela tierra las compran. Tambien parece q

fine, vsu.  
li. 8. 1.



valen mas al tiempo del recibo por que en aquel tiempo sin verlas ni recibir las ni mejorarlas: ni mudarlas de lugar las venden por mucha mas a los mercaderes estrangeros. Y tambien por q̄ si el pastor las vende a otros: o se las hurtaron: o perdieron por caso natural o fortuito segun la fuerça de las obligaciones que les hazen hazer se las bazen pagar como ellos las auian vendido: o vendían a los mercaderes estrangeros 7 no se contentan que les bueluan sus dineros: sin o q̄ se las paguen como entonces valen, que es como entonces se venden a los mercaderes estrangeros: luego muy cierta prouea es que las compraron por menos de lo que valen al tiempo del recibo.

Que la segunda malicia passe assi de hecho, q̄ es que todo el peligro de la lana este a cuenta del pastor que la vende: parece assi pues a todo riesgo 7 trance se pierden las lanas por los q̄ las venden: 7 despus de perdidas aquellas han de buscar otras en aquel año: o dar de su yerro 7 su señal en otros años las que faltaron.

Que la .iii. malicia passe assi que es q̄ primero tégan vendido mas caro q̄ comprado barato: parece por que al tiempo de vn recibo se conciertan los mercaderes de la tierra con los estrangeros 7 les venden las que han de comprar otro año: la qual esta por comprar 7 aun por nacer, o al menos las venden por setiembre en medina celi: o por todos santos 7 carne tollendas: 7 assi esta primero vendida que comprada: ni nacida. Al menos aq̄sto es notorio 7 generalmente se baze que al tiempo del recibo yava vendida a los estrangeros y no van los mercaderes de la tierra: a mas de verla recibir al estrangero, y aun ordinariamente acaece que los mercaderes estrangeros dan dineros a los compradores de la tierra para que comprén a los pastores, y compran la los mercaderes de la tierra con los dineros agenos a Real: y a los dueños de los dineros las véden a real y medio

¶ Donado ya el hecho resta de responder lo que cerca deste caso dize el derecho: digo que avn que la usura 7 logro no se pueda ballar: explicita y expreßamente sino en el contrato del empreßido mas implicita 7 cubierta mēte se balla en otros contratos como en este que avn que es venta en realidad de verdad sabe a empreßido: y como dize el abbad quanto ala forma del contrato no es usura: mas quanto ala intención estragada es usura. ¶ Do: que assi finge el derecho como si empreßase a quel dinero al vendedor por recibir aq̄lla ganancia q̄ es menos del verdadero valor de la cosa. Lo mesmo dize Gabriel. Si el que compra adelantado ha de recibir la mercadería quando probablemente se cree que valdrá mucho mas: y no menos sino en poca cantidad: en tonces sería usura. o la estimación sería en fraude de las usuras



## Delas lanas.

ras: proq̄ el q̄ agora cõpra y da menos dinero: auiedo de recibír p̄  
b ableméte mayor valor por la dilació del tpo: aunq̄ no sea emp̄stido  
puede se resolver en emp̄stido: porq̄ lo mismo es como si agora emp̄-  
stase el dinero cõ pacto q̄ cõplido el termino recibiese por el dinero en  
p̄stido mercadería q̄ valiesse mas q̄ el dinero, 7 así recibe ganancia  
por el empr̄stido, pues recibe mas de lo q̄ vale su dinero. Así q̄ esta  
cõpra de la lana: aunq̄ buena cõpra en la verdad es emp̄stido. *De la au-*  
*toridad:* pues de estos dos doctores parece ser este cõtrato vsurario: 7  
este es el caso del capit. *Naui gati:* cõ la glosa. *A dõde el q̄ da el dine-*  
*ro adelátado:* si esta cierto q̄ al tpo q̄ recibe la mercadería valdra mas  
es vsurero. y este es el caso de santo thomas. Si algũ cõprador gere  
cõprar la cosa mas barato q̄ sea su justo p̄cio porq̄ pago antes el dine-  
ro q̄ recibio la cosa, es pecado de vsura, porque esta anticipació de la  
paga d̄l dinero tiene resabio d̄ emp̄stido: d̄ q̄ emp̄stido es precio lo q̄  
se disminuye d̄l justo precio de la cosa cõprada 7 deste parecer s̄ todos  
los doctores, assi theologos como canonistas: pues los mercaderes d̄  
la t̄rra cõprá la lana por menos d̄ lo que vale: como pece ala clara por  
la primera pbaciõ d̄l becho, porque como dicho es el justo precio d̄  
la lana es lo q̄ vale al cõtado, quando se recibe como se colige ala clara  
de los tertos in ciuitate y nauigati: pues la dubda probabie d̄ que po-  
dría valer mas: o menos al tpo del recibo escusa que los cõtractos no  
señ vsurarios: en el ca. in ciuitate: el que v̄ede al fiado se escusa por que  
dubda si valdra mas o menos al tiẽpo de la paga: y en el ca. nauigati  
se excusa el que cõpro adelátado por que dubda si valdra mas o meos  
al tiẽpo d̄l recibo: 7 q̄ndo se haze precio de la lana que se ha d̄ recibír  
despues: paque fuesse lícita auia se de tener mucha dubda que assi po-  
dría la lana valer menos al tiẽpo de l recibo, como que valdría mas  
*De manera que el precio que se diere en la cõpra adelátada es e muy en*  
*peso 7 balãca que tãtas vezes podra valer mas como menos: y que ay*  
*tantas razones para que al tiẽpo del recibo valdra mas como menos*  
*por que si el iuyzio y el parecer del que adelantada m̄te compra se in-*  
*clínasse o acostasse mas a pensar y creer que valdría antes mas que*  
*menos, ya no sería dubda pues que dubitatio est aprehensio alicuius*  
*rei sine de clinatione ad alteram partẽ. ¶ Por que de otra manera esta*  
*probabiidad 7 certidumbre haría el cõtrato vsurario. 7 para poder*  
*conjeturar sabiamente este mas: o menos. Dize el abad que se ha de*  
*mirar la comun opinión y el curso de la región: y alo que mas vezes a*  
*contece por que aun que algunas vezes la lana al tiempo del recibo a*  
*ya válido menos de real 7 a menos de lo que se compra. mas ordinari-*  
*amente vale mas, 7 por acõtecer pocas vezes valer menos: no se ha*

in. c. nauí.  
de vsuris.



de apartar de la comun presunción que valen mas: porque se ha de considerar lo que mas vezes acontece. El punto pues de esta malicia: y llave de este contrato esta en la desigualdad del precio justo: pues como dicho es el precio es como la cosa vale al tiempo que se rescibe, y si el q̄ adelantadamente compra se quiere poner en seguro para ganar: y al que con el contracta en peligro de perder, es usura: y va contra la segunda regla de Scotto: pues tan en balança y peso ha de estar la ganancia o pérdida para el que vende como ha de estar para el que compra y assi han de correr a lancas parejas. Que la segunda malicia de este contrato que passa de hecho: que es que el peligro de la lana es comprada contra al que la vende y no al que la compra, sea contra razon y derecho y contra la naturaleza del contrato parece ala clara: porque si esta lana verdaderamente fue comprada: ya la lana es vuestra y vos soys señor della: pues cosa de rey es que vno sea señor de la hacienda: y el peligro sea para otro: por que assi como el que vende rescibe el dinero en si, y todo el peligro del dinero corre para el vendedor. Assi todo el peligro de la lana, al menos los peligros naturales y fortuytos han de ser para el comprador por que es suya: pues el que vende la lana ya no es señor della sino dar la a su dueño. Pues el derecho dispone que el peligro sea para el señor: pues cosa de burla es que yo sea señor del trigo y que se apedree para otro. E pues los mercaderes de la tierra, compran al pastor las lanas de su ganado: de su yerro y de su señal. Si por caso natural: o fortuyto se pierden: han de ser de perder para el comprador: y no tienen acción a pedir ni repetir los dineros que dieron: pues ya por la compra dero de ser señor de ellos: y el que vendió es señor del dinero con justo título: tampoco puede repetir las lanas que en aqueste año no le dieron para el año venidero. pues yo le vendí las de aqueste año: y se las auia de entregar para este sant Juan: y pues compró mis lanas en numero con aquestas particularidades del dicho mi bierro y de la dicha mi señal: y mi ganado: ya como los Juristas dicen. Compró en especie y genero determinado: y lana cierta de ganado cierto: o alomenos lana incierta de ganado cierto: assi no puede repetir el dinero: aunque si compró por arrobas el peligro es del vendedor: basta que las pese como dice la ley de la partida. E tambien si se perdiere toda la especie queda libre de la obligación el que vendió, y assi ninguna lana es obligado a dar al mercader de la tierra: si todo el ganado se perdió: y si quedaron algunas lanas con aq̄llas cumple. Dado pues aun que no concedió q̄ el precio fuesse justo por no quedar al comprador el peligro de la lana, sino al vendedor: sería este tracto de las lanas ilícito,

insti. de.  
em. et. vñ.  
d. cū. aut.



Delaslanas.

gab. iiii.  
distin. xv.  
que. xj.

fufquo: z yfurarío. y por q̄ el peligro delas lanas y de todo lo q̄ ade-  
 lantadaméte se cópza: ha de fer para el cópador fi permite q̄ el que  
 adelantadaméte cópza. cópre algo menos de lo que vale al tiépo del  
 recibo: z tanto menos quanto vale aq̄l peligro q̄ en fi toma. Que la ter-  
 cera malicia que en este cótrato de hecho passa: q̄es que antes q̄ ten-  
 gá la lana comprada la tienen vendida, sea también contra derecho  
 se pro. para facilmente y esta tercera malicia por que toca al segundo  
 contracto le pondremos aquí. Es pues el caso. Los mercaderes que  
 compran a los mercaderes de la tierra primero que la compran a los  
 labradores de la tierra: a linenos primero que la reciben la tienen vé-  
 den a los mercaderes estrangeros: z aun muchos las compran con  
 los dñeros que el estrangero les da z la compran a real: z la venden  
 por lo menos a quarenta z cinco maravedis a los mismos que dieron  
 los dñeros. ¶ Pues digo que esta tercera malicia es contra derecho:  
 por que pues en este caso cesan todas las razones que ay para subir o  
 abatir el precio: no ay por que se deuan vender mas caras que se com-  
 pran. Aquí no se muda el lugar de la lana ni se altera ni mejora la la-  
 na, el tiempo es el mesmo. No ay mas ni menos lanas ni mercaderes  
 ni dñero pues siendo todas las cosas vnas: z las mismas. El precio  
 también de razon deue ser vno y el mesmo: y este es vn argumento  
 espinoso z reflexiuo que no se puede soltar. o el precio en que cópras  
 al labrador es justo, o no. Si es justo por que las vendes mas caro al  
 estrangero sin mudar lugar: ni tiempo sin auer otra cosa que altere z  
 suba el precio: o el precio en que vendes al estrangero es justo, o no.  
 Si es justo por que las compraste por menos al labrador o pastor: q̄  
 razon ay para que ganes aquel dñero. Delos q̄ assi compran z ven-  
 den dize sant Chriofostomo. El que compra la cosa para que gane vé-  
 diendo la entera y no mudada: aquel es el mercader que es echado del  
 templo de dios. Destos dize cascodoro: la negociacion que es repro-  
 uada de dios: es comprar barato z vender caro: y esto no es licito:  
 por que quando compra mas barato que vende: o comprando impi-  
 de el justo precio y entonces vendiendo mas caro la cosa no mudada  
 sin peligro z cuydado ni mejoría de la cosa: la reuende z assi es obliga-  
 do a restitucion del excesso en que mas la vende: o comprando la mas  
 barato falta del justo precio: dando menos y entonces engaña al que  
 primero se la vendió: y es obligado a restituyr de lo que menos del ju-  
 sto precio le dió. Lo mesmo condemna Alexandro de bales. Sans-  
 cto thomas. Siluestro de prierio. Angelo de clauasio. E otra grã  
 flota de doctores. E assi en este tracto de las lanas como en el caso se  
 pñta concurren y estas tres malicias cada vna: de las quales era



bastante para bazer el contracto vicioso z por esto es de marauillar como teniendo por diabólico tracto el de los carneros z muleros, z trigo adelantado como lo es; como tienen este delas lanas por bueno siendo en la verdad todo vno: sino que el delas lanas tiene vna malicia mas: porque el tracto de los carneros z trigo tiene dos malicias. La primera que se compran por menos de lo que valen quando se recibē por que los comprā a quatro reales adelantada mēte: z quando los reciben valen seys. La segunda es que el peligro es para el vendedor: y no para el comprador: z estas dos cosas ala letra se ballan en la lana: porq̄ vale mas quando la reciben q̄ quādo la pagan z el peligro es para el pastor como dicho es: z la tercera malicia es comun con la que passa en el tracto de los muleros z de los bueyes. Noz q̄ que se meda mas llevar al labrador ala feria z compralle el buey o muleto, de q̄ el se contenta: por diez z vender selo despues por quinze: que vender la lana a real z medio: z despues comprar la por vn real. Así baze al caso lo que algunos dizē q̄ el precio de los carneros z trigo esta mas sabido z determinado por que estos tractos no son vsurarios: por que se sabemos de cierto lo que ban de ganar en ellos sino por que por dar el dinero adelantado cōpran mas barato q̄ vale al recibo z tienē cierta la ganancia: z lo mismo es en las lanas: por que por comprar las adelantadamente compran mas barato z tienen por cierto que valdrā mas al tiempo del recibo. Así se yo quiē dio este priuilegio alas lanas pues todos los que escriuen las ponen en la regla general de lo que se compra mas barato por sola la anticipación del dinero.

¶ Allende destas tres malicias que siempre passan así en el tracto de las lanas: ay otras que se asconden entre los pelos, z es vna manera de monopodio que hazen los mercaderes de la tierra: q̄ compran las lanas: por que el que sabe que vn labrador vende a vn mercader nūgun otro le quiere comprar por obligar al pastor que venda al mercader que primero vedia: z así no puede auer por sus lanas mas vn año que otro: z aun que esto parece q̄ se baze por título de buena criāca: baze se en la verdad por título de buena codicia: por que si yo quita se las lanas a vno este me las quitaría a mí: z así subirían a porfia en el precio: z por esto es en perjuizio de los labradores pues no pueden vender su hacienda como la venderían cessando esta buena criança q̄ llaman. Es tambien esto en perjuizio de los mercaderes estrāgeros pues por tener los mercaderes de la tierra compradas las lanas son forzados a comprar la carne del lobo pues les encarecen las lanas: z así como las justicias no cōsientē cōprar a los recatōes basta q̄ se ha proueydo el pueblo porq̄ no carezcan los mantenimētos: así no ha



Delas lanas.

nã de cõsentir cõprar a los tales assi: porq̃ por su interes 7 por tener  
ellos comprada toda la lanala encarecen a los estrãgeros 7 no la pue  
dẽ auer los oficiales dela tierra para obrar: 7 los labradõres quedã  
siẽpre cõ deudas a los mercaderes de la tierra: porq̃ como aun que se  
muera el ganado: 7 se pierda ban de dar tantas lanas nũca acabã de  
pagar 7 porque no les dẽ a erecutar vã cada año como sanguijelas  
chupando les la sangre: sin sentirlo 7 assi primero son perdidos que  
lo puedan remediar. E assi santo Antonino con razon lo llama lobos  
dela republica: 7 Mider dize que a los tales los auian de deserrar de  
la republica: 7 pues estos mercaderes de lanas las cõpran solo para  
venderlas mas caras. E a los que pueden castigarlos si es dafio de  
la republica: 7 si caen en la pena del derecho: que manda que a los ta  
les seã confiscados todos sus bienes: 7 perpetuamẽte los desierren,  
7 si fue santo 7 justo proouer que ningũno comprasse trigo para ven  
der por que comprauan adelantado: 7 ponian carissima en la republica  
vean si estas dos cosas concurren en este tracto, 7 aun que no es tan  
to dafio en la lana como en el trigo, bartomal es: pues tras el comer  
viene el vestir: 7 quan inutil negociaciõ, muestra lo Gabriel la inutil  
negociacion es la que dafia a la republica como la negociacion de aq̃  
llos que no lleuan las mercaderias de vn lugar a otro: ni con su indu  
stria las mejoran ni conseruan: mas compran las para luego las re  
uender 7 para impedir los pobres que no las ayan por el competen  
te precio 7 las puedan comprar de aquellos que las traen por los q̃  
les muchas vezes viene carestia a la republica: prueniẽdo a los otros  
que las quieren comprar: por lo qual los otros son forzados a com  
prar dellos por el precio que se les antoja: 7 hazen qualquier merca  
deria mas cara: para el que la compra 7 mas provechosa para si que  
la vende: 7 assi dafian a ambas las partes como Scoto dize: y los ta  
les auian de ser deserrados de las republicas: por los dafios que a la  
comunidad hazen: 7 ayn que todas estas iniquidades faltassen sola  
esta baria al tracto illicito y endiablado que es que compran mas ba  
rato 7 venden mas caro. Lo qual no es illicito, sino es mundano el pre  
cio: o por razon del lugar: o del tiempo: o de la forma, o por que la cosa  
es mejorada en si como el potro que crece, o por arte como la espada  
acealada a la lana biãda. E pues los mercaderes de la tierra mudã  
el precio de barato a caro sin mudar lugar, tiempo ni forma: por que  
en el ni si no tiempo: en el ni si no lugar: en la ni si no forma que la com  
pran la venden: luego ninguna cosa pueden ganar por razon dela lan  
a: aun que pueden: o podrian ganar algo quanto vale el trabajo de  
sus personas en comprarla 7 entregarla: pues ningũn peligro les cot

c. 8 mono  
pol. l. vni  
ca.

quarta. d.  
xv. q. r.

quarta. d.  
xv.



re en conseruarla: especialmente a los que comprã cõ el dinero de los estrangeros, o a los que por tres años o mas la tienen vendida a quarta y cinco maravedis o mas, y por los mismos tres años, tienẽ cõprada la misma lana a real. Resta pues claro este tracto de la lana ser notoriamente malo, y usurario y estar lleno de muchas maldades: segun en el caso se cuenta el tracto. La primera la injusticia del precio: la segunda que comprandola en especie corre el peligro al vendedor, la tercera que la tienẽ primero vendida mas caro que comprada barato, la quarta que sino esta primero vendida que la compran con intencion de luego la renender sin mudar la de forma, y sin mudanca de tiempo y de lugar, la quinta el monopolio a que llaman buena criãça: y assi son obligados a restitucion los que assi tratan. No quiero dizi aqui de otras maldades que de per accidens se siguen a estos tractos que por acontecer ordinariamente son quasi essenciales que a trueque, y en pago de las lanas les dan trigo, bestias y otras mercaderias tan cargadas al fiado que con bazer las usuras tan multiplicadas y encadenadas se puede jurar a buen seguro que quasi llevan las lanas graciosas: y cõ tener tantas iniquidades este infernal tracto en vn lugar: donde yo predique mucho tiempo alabauan tan publicamente la bondad deste tracto: que dezian no auer otro tan licito en el mundo, tanto que muchos mercaderes derauan otros tractos y se empieauan en este y tenian le por tan bueno por ser tan ganancioso. Yo predique mucho contra esta pestilencia y eicrei contra ella este caso y su dicsion: y otras cosas mas: y aunque lo llevarõ a muchas partes: y lo consultaron con muchos letrados excelentes, y le aprouaron: el fructo que mis palabras y papeles bezimos: no fue mas de ponerles freno que no le alabassen: mas no pudimos hechar le mano a las que no lo obrassen: antes lo que cercenaron en la lengua: añadeseron en las obras: y con todo esto no faltan confessores mas y ignorantes que los mercaderes: o al menos tan malos que por ygnorancia: o por interes, o por malicia los afueluen y passando tragedia tan atroz para las conciencias, los perlados y sus visitadores. Stertis ac dormiunt. Segun lo dize y sayas. Speculatores est ceci omnes nescierunt vniuersi canes muti nõ valentes latrare videntes vana dormientes y amantes somnia. Et canes imprudentissimi nescierunt saturitatem ipsi pastores ignoraerunt intelligentiam omnes in viam suam declinauerunt vniuersi quod ad auaritiã suã: a summo vsque ad nouissimũ.

¶ Acabose el caso de la compra de las lanas al adelantado.



# Comiença el tractado delos

Cambios.

Epologo.

**D**eterminado tenia de no escreuir en la materia de cambios: asy si por que los exercitan particulares personas: 7 ton determinadas en el ganar que mas se quieren informar de como barã sus tractos para acrecentar su dinero que no como lo exercitarã con forme a buena cõciencia: tẽgo larga experiẽcia desto, pues selo mucho q̃ en pulpitos he bozeado 7 en particulares hablas he amonestado: 7 lo poco o nada q̃ he aprouechado: pues como la voz vna tenga vna energia 7 operacion interior mas fuerte que la escriptura: como sant bieron ymo dize. Quĩen no puede aprouechar con la palabra, de scõ fiado venia estar de aprouechar con la pluma tratar de psuadir a los cambiadores q̃ derẽ el tracto: o alomenos se iustifiq̃ 7 niuele por reglas christianas: negocio es mas que humano, pues nro señõr a ningun cãbiador conuertio de palabra: porq̃ sant matheo no era cambiador sino arrendador o cogedor de rentas: antes puso sus diuinias manos en ellos derribando les las micas 7 acotando los cõ cordes para que se conociesse que estos jamas se emmiendan, o deran sus tractos: sino son tocados cõ graues castigos de la mano de dios: o de la iusticia real. Por que mas prouecho hizo en esto el alcalde Airuiesca, con vna sentencia que con quantos sermones se han hecho en la corte: o forçados de la pobreza quando no pudiendo pagar las libranças se alcan 7 quiebran. Tãbien me acobardana ver las muchas sutilezas con que estos tractan las dificultades que ay en el hecho para entender lo la diuersidad de pareceres en el derecho para determinar lo: 7 que en nuestra lengua castellana no se puedẽ ni deuen tractar las cosas de conciencia tan delicadas pues se ponen al vulgo para q̃ todos las lean, que esto mandaua Dios en figura, que el sacerdote quando entrasse en el templo a tractar con dios que estuuiessẽ vestidos de lienço: 7 quando saliesse al pueblo se vistiesse de lana: mostrãdo que entre doctos 7 sabios: 7 hombres diuinos se deuen tractar las cosas sutiles 7 delgadas: 7 con el pueblo cosas gruesas 7 de tomo que puedan entender 7 comprehender, por que moyses quando salia a hablar al pueblo cubriãse la cara: la qual hablando con dios tenia descubierta: 7 sino viera que pocos dias ha salio a luz vn tractado de cãbios escrito en nuestro vulgar por vn auctor q̃ se mostro



tener mas zelo que doctrina en la materia: 7 estar mejor informado del becho: como passa en los cábios: que del derecho como deuen passar. El qual con el odio que con razon tuuo a vnos cambios los condeno quasi todos: 7 a vn contradiziendo se assi mismo, por que los cambios que en vnas partes aprueua repueua en otras: no publicara yo tan poco estos papeles: y si los cábiadores se apartasen de sus tratos por la doctrina de aquel tratado no fuera razon de escreuir mas en la materia. Mas viendo que acosados de su codicia: no los dexá de hazer 7 que leyendo este tratado por ballar los condenados los hazen contra conciencia: 7 assi pecan. Quise escreuir este tratadillo declarádo la malicia que tienen: 7 que les falta para ser justificados: 7 como se pueden hazer bien: 7 licitamente 7 reprobando los que se llaman cambios 7 no lo son: que tienen sus mesas 7 caras en las ferias 7 corte 7 dan dineros de feria a feria, los quales cambios solamente el dicho tratado no reprouo, creo por que son notoriamente malos 7 no son cábios: como prouare en el capitulo sexto, 7 hare esto q̄ digo con la crassa minerua q̄ dicen, a vn que pudiera sacar delgadas ropas de las tiendas del cardenal Layetano. Siluestro y baldo, 7 otros graues autores, 7 no escriuo esto por pensar que bastare a conuertir a ninguno de estos logreros ciegos por que si los dones 7 presentes cegá los prudentes 7 peruertien las palabras de los juezes justos. *¶* Por lo qual erodí. mandaua dios que no se tomasen, quanto mas tanta ganancia a ojos rxiij. vistas en hombres tan estragados. Mas escriuo lo para auisar a tantos como tractan con ellos que no den sus dineros a los tales, de algunos de los quales se deue creer que tractan con ygonancia: pues no es tanto el interes que los incline a que por ganar vna poca de hacienda pierdan el ánima para siempre.

## Capítulo primero del

origen de la moneda 7 de los cambios.

**Q**uia el estado de la justicia original 7 de la innocencia en que nro primero padre fue criado, estava la sensualidad tan subiecta a la razon, que assi como no auia mouimientos de la sensualidad contra el imperio de la razon: ni sobre saltos de vna ni de otro orden de gula: tan poco ouiera de deseos de codicia de dineros ni riquezas: antes la tierra de su natural praduera 7 criara todo lo que era necesario para la vida del hombre como la santa escritura lo dize. *¶* Mirad que yo *Sene. i.*



## Del origen de los cambios

- di a vosotros toda yerua q̄ trae simiente sobre la tierra y todos los arboles q̄ tienē en si mismos simiēte de su linage para q̄ sean a vosotros manjar: y mas adelante come de todo arbol de paraíso: mas despues que el espíritu del hōbre quito la obediēcia a dios: la sensualidad y carne quito la obediēcia al espíritu y la tierra q̄ se gun Beda: antes del peccado ninguna yerua mala ni poncoñosa criaua en lugar de las buenas engendrau a espinas y abrojos, cōforme a la maldición q̄ le dio dios.
- gene. ij. De vōde fue necesario q̄ los hōbres para remediar las necesidades naturales vsasen de su industria y grāgeriac: como dize el texto becho el señor dios a Adam del paraíso del deleyte para q̄ labrase la tierra de q̄ fue formado: y assi luego comēcaron sus hijos a ser grangeros: por q̄ Abel fue pastor de ovejas: y Cayn labrador: assi que en el estado de la innocēcia por q̄ la tierra y elementos dauan todo lo necesario al hōbre, no auia tratos ni grangerias: y despues del peccado por las necesidades del hōbre ouo grāgerias y tratos: por q̄ como las necesidades del hōbre fuesen muchas: y vno no bastase para suplir las todas hallose el trato de la comutació y trueq̄ de cosas por cosas, como Abel por ser pastor tenia carne, Cayn por ser labrador tenia pan, trocauan el carnero por trigo, y assi otras cosas, y esta manera de contratació y trueque duro hasta los tiempos de troya: segun Homero y segun dize, Justino los espasíoles a solos los ganados teniā por riquezas, y Origenes pondera mucho q̄ el santo Job con ser tan grā señor que tenia siete mil ovejas y tres mil camellos y quiniētos pares de bueyes y quinientas asnas y grā familia no dize q̄ tenia oro ni plata ni moneda: porque no se vsaua en aquel tiempo. Tambien hasta nuestra edad los indios de las yslas de cuba: jamayca y de santo domingo y de merico vsauā la misma manera de trueqs de cosas por cosas. Despues cresciēdo la malicia y industria de los hōbres viēdo q̄ era trabajo para hauer vna cosa llevar otra: assi por q̄ no auia siēpre q̄ trocar como porque las cosas muy apartadas no se podiā trocar para remediar este incōuiniēte fue hallado el dinero como Aristotiles dize, para que fuese medida y gual de todo lo que se auia de comprar y vender y por que es facil de portear y por la muchedumbre de monedas y diuersidad de su valor, se podria mejor y gualar el precio de la moneda con el valor de la cosa: y engolosinaron se los hombres tātō en el dinero y tomaron tanta afección con el que se dieron tanta mañia en procurar el metal quanto la naturaleza en ascondelle, pues cauan hasta los infernos por acullō: y assi dize Strabon que dezia demetrio pbalereo que en breue tiempo auian de sacar los hombres a pluton de los infernos sobre la baz de la tierra. De lo qual dezia Quidio.
- homero  
Justino,  
pliiij,  
epitoma  
ti. lib. i,  
Job.
- i. Doli.



primome  
tbanior.

**C**Seditum est in viscera terre  
Quasque reconde rat stigijsque adinuerat vmbis  
Effodiantur opes irritamenta malorum,

Jamque nocens ferrum, ferroque nocentius aurum  
Prodierat. y Sillio Italico

Sed scelerum causas aperit deus improbus astur  
Visceribus lacere telluris mergitur insis  
Et redit infelix ofoso concolor auro.

**C**E por que tantos le siguen fue preguntado a Diogenes cinco que laertius. porque el oro estava amarillo, y el respòdio biè del palacio q̄ de miedos. porq̄ tenia muchos asèchadores. Quiè hallase primero estos metales, oize plinio que el oro hallò cadmo pbenice en el mòte pangeo, o como otros oize Thòas y Eacle en la páchaya. E la plata hallò pri de inuèto mero Erichonio Athenièse, segun oize polydoro, cree se q̄ se hallò ribus. li. rona estos metales en el mòte pangeo de thracia, porq̄ segun herodoto li. ca. xij. allí ay grâdes mineros de oro de plata: el bierro ballaron los ydcos dactilos en càtia: el plomo traxo primero Adacrito de las yslas castiendes que son muy cerca de galizia. y solian ser en el tièpo de los godos del obispado del puerto: el cobre hallò en la ysla de chiple Lyntra hijo de agriope: y primero q̄ todos estos Tubalchayn hallò la lauz Dios metales: porq̄ oize la sagrada escriptura q̄ tubalchayn fue mar- gen. iij. tillador y oficial en todas las obras de metal y de bierro. Quiè fuesse Libro. j. el primero q̄ hallò la moneda y inuèto el acufiar el metal. Plinio oize li. j. satu. q̄ no se sabe, porq̄ como se vfo en diuerfas partes por diuersos, allí oã diuersos auctores. Herodoto oize, q̄ los ydcos hallarò y vsar en primero la moneda de oro y de plata: en ytalia el primero que labro moneda de metal fue Jano quando Saturno vino en ytalia como oize Macrobio, de lo qual oize. Quidio en sus versos elegantes.

Multa quiden didici sed cur naualis in ere  
Altera signata est altera forma biceps.  
Noscere me duplici posses in ymagine dicit.  
At vetus ipsa dies extema affet opus,  
Causa raris super est tuteum rate venit in annum.

Ante pererrato falsifer orbe deus  
Hacego saturnum memini tellure rece- tum  
Celitibus regnis ab ioue pulsus erat.

Inde vni genti mansit saturnia nomen  
Dicta fuit latium terra latente deo

At bona posteritas pupim formauit in ere  
Hospitis aduentum testificata dei.



Del origen de los cambios

**C** Este Jano segun Beroso: fue Noe. y de estas monedas yo he visto  
 to 7 tenido algunas. En roma segun Plinio, el rey seruió labrador  
 de origi. reg. mercedel metal. por que primero vsauan los romanos metal por labrar  
 donde se dezia grauiseris pena. Labro pues Seruió el metal con fi-  
 ll. xxxiiij. ) guras de ouejas 7 bueyes. Por lo qual se llamo pecunia de pecus,  
 ca. liij. que es el ganado que estava figurado. La moneda de plata se comé-  
 co a labrar en roma el año de quatrocientos 7 ochenta 7 quatro de  
 in chrono su fundación como muy bien restituyo Henrico glareano el lugar  
 logia. de plinio que esta corrupto que dezia en todos los exemplares que  
 yo he visto en el año de quinientos 7 ochenta 7 cinco, lo qual no pue-  
 de ser por que este año faeron consules Cayo hostilio mancino, 7  
 Cayo atilio serano: 7 en el año que restituye Glareano fueron con-  
 sules. Q. Fabio Maximo pictor, en cuyo consulado dize plinio  
 que se labro: y. L. Quintio gulo. Tambien por que plinio dize  
 que fue cinco años antes dela primera guerra de Carthago, 7 en el  
 año que corruptamente se lee en plinio, ya era del todo destruyda 7 que  
 mada carthago muchos años auia temia por se fial esta moneda de pla-  
 ta, carros de dos 7 quatro cauallos como oy se muestran muchas: 7 a  
 la fazon que yo escriuo esto tégo de plata destas fessiales quatorze mo-  
 nedas entre otras. Eutropio en el libro segúdo dize q se labro la mone-  
 da de plata en roma cerca dela año de quatrocientos 7 ochenta y tres,  
 en el sexto año dela primera guerra de carthago: 7 tan poco puede es-  
 tar esta cuenta. E a vn que plinio diga esto, yo tengo monedas de pla-  
 ta que arguyen mas antigüedad que la que dize plinio ni Eutropio  
 ll. v. de porque tégo la moneda de plata de quien baze mencion Budeo, mas  
 a se. clara que la que el dize que tiene: por que se lee muy claramente 7 se veé  
 las figuras muy claras, tiene dela vna parte vn rostro groffero de mu-  
 ger con vna celada armada en la cabeça: 7 los cabellos largos que sa-  
 len por baro della, por el pescueço: tiene de baro dela barua la figura  
 de vna, X. por donde arguye budeo, que es denario, 7 detras dela ca-  
 beça tiene vna figura de vn cantaró, o de vna olla: 7 en el reuerso tiene  
 vna Loba mal heccha: 7 a Romulo 7 Remo que la estan mamando.  
 E de baro de ellos vn letrero que dize Roma, 7 en el medio esta vn ar-  
 bol que deue ser la Higuera que llaman Ficus ruminalis, 7 estan en  
 cina della dos pararos que deuen ser los picos que dize Plutarcho  
 In vita que le dauan a comer: esta tambien vn hombre con vna ropa corta 7  
 roma. ceñida el vn brazo hecchado sobre vn cayado: y el otro alçado al arbol:  
 tié en la cabeça vn sombrero muy agudo 7 pyramidal como estos vn-  
 garos: y el letrero dize desta manera. Sostins. y assi cre que se ha de  
 dezir: 7 no Faustulus como comunmente se dize: el nombre de Ser.



po. que dize bideo, no se lee en la mia porque no alcanço el cuño. **T**é  
 go otra tambien de plata que tiene vn rostro mal becho z muy rusti-  
 co z con su barua z cabello desgreñado. Tiene cabe la barua vna es-  
 piga: o ramillo de arbol: z con vn letrero que dize Sabin, z si quisie-  
 ran dezir mas: bien auia lugar para dezir Sabinus, o sabine: o saba-  
 narum. Enel reuerso estan dos hombres que tienen dos mugeres  
 arrebatadas z abraçadas en cruz. **E** abaxo dize. **L.** Ari. no se pu-  
 do leer mas porque no apreto bien el cuño, tengo otra que tiene vn  
 rostro con sus cabellos z baruas muy rusticas z con corona de laurel  
 en la cabeça z vn letrero que dize. **Dorsen.** y enel reuerso tiene qua-  
 tro cauallos que tiran vn carro, encima del qual va vn grande taber-  
 naculo: z el letrero de abaxo dize. **L.** Rubri. **D**e aquestos letreros ar-  
 guyo que Sabin y **Dorsen** deuen ser propios z muy verdaderos  
 nombres en la lengua Etrusca, o en otra barbara: z que reducir do-  
 los a la declinacion: y a la lengua latina, Como de Jacob Jacobus,  
 z de Abrahám, Abrahamus. Assi hizieron de Sabin y **Dorsen**.  
 Sabina z **Dorsena**, como tambien dize. **L.** Sempronio, o que a **Ro-**  
**mulo** z **Remo** no los llamo **Faustulo**, o **Fostius**. Assi sino **Rumulo**,  
 z **Rumen**, que son nombres Etruscos. Assi que conuene dezir  
 por la auctoridad de tan grane auctor como es **Plinio**, o que aques-  
 tas monedas se hizieron despues del tiempo que dize **plinio**: z se hi-  
 zieron para memoria de aquel tiempo. como afirma **Budeo**. o si se hi-  
 zieron en aquel tiempo que representan que no se hizieron por mone-  
 da: sino por memoria: o que se labraron en otra parte z no en **Roma**:  
 z a vn que así ninguna razon destas me satisfaze: passemos por ello  
 pues **plinio** afirma que no vfo el pueblo romano plata signada, o sel-  
 lada que es dezir de plata encuñada z amonedada, antes que el rey  
**Dyrbo** fuesse vencido: z perdona lector esta digressión que no te  
 parecera grande si la cotejares con las de **Budeo**: porque no quise te-  
 ner embidia de comunicarte estas antigüedades, a vn que no es muy  
 fuera del proposito, pues hablamos del origen de las monedas: z qui-  
 se te recrear con estas hytorias para que descanses para entender  
 vna materia tan desabrada: z intricada como la de los cambios. La  
 moneda de oro se labro en **Roma** segun el mismo **plinio** sesenta z dos  
 años despues de la de plata. **E** assi se labro segun la verdadera z  
 germana lecion de **plinio** quinientos z quarenta z seys años de la  
 fundacion de **Roma**. La mas antigua mencion que de moneda se  
 halla en la sagrada escritura es enel **genesis**: donde ofse. **E** ra **Abra** gen. xiiij.  
**ham** rico en possession de oro, z plata: z enel ca. xiiij. dixo **Abimelech**  
**a Sarra**. Mira que di a tu hermano mil monedas de plata: z enel ca.



## Del origen de los cambios.

Exií. cōpro abrahā la sepultura para Sarra de los hijos de Emo: por quatrocientos siclos de buena 7 aprouada moneda q̄ segun la cuenta de budo son mil y seys ciētos reales de los n̄fos: y del t̄po d̄ Loth q̄ fue el mismo de su primo abrahā. Dize n̄fo señoz. Assi como en el tiempo de loth cōprauan 7 vendian: lo qual no podia ser sin dineros, 7 lo que dize josepho que Layn era muy cobdicioso 7 q̄tra bajauā en allegar 7 amōtonar riquezas, a penas lo puedo creer por ser tan en la niñez del mundo, aunque se puede tener por verdad lo que el mismo dize q̄ se vsaua el cōprar 7 v̄der: porque ya en aq̄l tiē por la malicia de los hombres era mucha, como se dize en el Benesi. Siendo dios que era mucha la malicia de los hōbres sobre la tierra 7 todo el pensamiento del coraçon atento a mal en todo tiēpo. E de las monedas antiguas ninguna tiene su nombre, sino el ducado el q̄l segun dize polidoro, porque se labro en roma se llamo ducado de lo oficio de capitania: o ducado de roma: el qual oficio constituyo 7 ordeno primero en roma Longino: al qual embio el emperador Justino a roma por gouernador, y Erarcho de ytalía despues del Eunucho nar ses. Assi que qualquiera que hallo el d̄nero: hallo grande pestilencia para el genero humano. No contenta la industria, o malicia humana con auer hallado el d̄nero para contractar 7 comprar 7 vender. Despues de auer verado el tracto de la comutaciō: trueque y cambio de vnas cosas por otras: ballaron otro tracto de cambiar d̄nero con d̄nero: porque assi como vieron que las cosas naturales tienen dos vsos: el proprio y el comun, o primero y segundo: el proprio 7 primero vsō de la cosa es aquel para que la naturaleza o arte le instituyo como el trigo para comer: el çapato: para calçar: el sayo para vestir: el comun y segundario vsō es quando se aplica a otro fin del primero: como quando el trigo se trueca por vino y el çapato por el sayo: no se hizo el çapato para esto: ni se erio el trigo para esto si no para calçar 7 comer. Mas puede se trocar 7 cambiar: que es el segundo vsō. Assi en la moneda se pueden considerar dos vsos. El primero para aquel para que fue hallado para trocar lo por las cosas necesarias naturales a la vida humana: como por medicinas: por pan 7 por vino: porque para esto fue fallado el d̄nero: porque las cosas que en vna tierra faltā: no se podrian llevar alli sino dando por ellas otro tanto valor: y sería muy gran trabajo llevar cosas yguales: 7 por esto se hallo el d̄nero y le señalaron con la cruz: con las armas 7 nombres de los príncipes en testimonio de buena ley 7 de peso, assi como se marcan 7 sellan las pesas 7 medidas. El segundo vsō del d̄nero: es trocarle por otro d̄nero: como quando se trueca el ducado por reales: y



el real por blancas: porque no se hizo para esto sino para comprar cosas. Mas tambien truecan vnos dineros por otros, y parece que tuuo origen este trueque de la desigualdad de las monedas quando para suplir la y gualdad de la cosa natural se añaden a la moneda grande: monedas pequeñas: o porque las monedas pequeñas eran mas provechosas al que tenia las grandes: o las grandes al que tenia las pequeñas: y la ganancia del cambio de las monedas como el Aristotil j. poll. dize, primero fue a caso porque la moneda de oro acontecio ser mas estimada, y tener mas valor en vn reyno que en otro: y assi se dan por ella mas monedas de cobre o de laton en vna parte que en otra: como en roma se da por el escudo el precio que vale en carlines y diez quatrines mas: y si cábia en quatrines dan veynete quatrines mas que es vn grosso: y en aragon vale vn ducado veynete y dos sueldos: y en cataluña veynete y quatro: y en valencia veynete y vno: y de aqui la malicia y industria humana hallo maneras y formas para ganar estos cambios de monedas: y de aqui se inuento y nacio la arte de los cambiadores. De manera que la arte del cambiador no es otra cosa si no negociacion: y tracto cerca del trueque y cambios de las monedas y dinero: y en esta arte de cambiar porque sigamos de la manera de procer del cardenal Layetano, ay vnos tractos y cambios justificados y buenos: cuya justicia esta clara. Otros cuya justicia esta dudosa en me los doctores: otros cuya maldad y injusticia es tambien notoria y clara. Los cambios justos son y se hazen en tres maneras. El primero se llama cambio por menudo: el segundo cambio real: el tercero cambio por letras.

## Capit. primero del cambio por menudo.

**E**l cambio por menudo es: y se haze quando el cambiador recoge y allega todas las monedas de todas las suertes que pueden aver assi de las que corren donde el esta: como de las que corren por otros reynos y señorios, y pone su cara para dar a cada vno la moneda que quiere al que le da oro le da plata: al que ducados reales: al que reales quartos o blâcas y por el contrario al q̄ le da blâcas le da reales, al que reales ducados, al que le da moneda de castilla le da de francia, al que de genoua le da de alemaña. Este cambio



## Del cambio por menudo.

es lícito 7 provechoso a la republica 7 por esto, 7 por razon de su industria 7 trabajo: 7 gastos de criados, &c. es lícito que lleue alguna ganancia en cada cambio de moneda a arbitrio de buen varon: sino esta arbitrado 7 determinado por ley: o por costumbre: 7 esto que dezimos desta ganancia es de tal manera lícito llevarlo al cambiador q̄ lo tiene por officio: que no es lícito llevar lo al que no lo es: así como al mercader carnicero o a otro qualquiera: 7 por que desto es creui particular tractando contra la y ignorancia de algunos q̄ porfian lo contrario 7 por que ya se ha tomado por tracto vèderlos doblones: porne esta materia entendidamente, por que algũa cosa dello aprouechara para toda la materia de cambios.

¶ Lo primero es de notar: que qualquier linage de monedas: puede ser en dos diferencias: por que vnas valen: corren 7 se gastã en vn reyno, otras ay que no valen ni corren ni se gastan en aquel reyno como las tripolinas que traxeron de Tunes: 7 ordinariamente qualquiera moneda estrangera: la qual si vale es por razon de la materia que tiene: 7 no por razon de la forma: quiero dezir que vale por ser oro: o plata 7 no por tener tal figura: tal letreiro: tales armas: por que aunq̄ en todos partes la buena plata vale como buena plata y el oro bueno por buẽ oro, mas no vale como moneda sino como riel de oro: o de plata. Cuyo argumento es: que aunque en españa passen los escudos del sol de francia los ducados largos de genoua: los ducados de camara de roma no valen las parpallolas de francia ni los picholes de genoua ni los quatrines de roma.

¶ Lo segundo es de notar: que de las personas que no son cambiadores 7 truecan moneda por moneda aun ay dos diferencias: los vnos que aunque den moneda mas precia da como oro por plata o por laton en darla reciben dafio por que aquel dinero en oro, era pa el mas provechoso como por que lo queria bundir para hazer cadenas: o otra cosa: o por que lo auian de llevar de vna parte a otra: 7 la plata o laton es mas embaracosa 7 trauajosa cosa llevarla: o por la ruyn moneda de quien se teme que los principes la desterraran, o abatiran.

Otras personas ay que en cambiar vnas monedas por otras: ningun dafio ni peligro les viene como los mercaderes que vienen a las ferias 7 traen ducados: o doblones 7 tienen por grangeria vender aquellos doblones por la tafacion de la ley: o por ve ynte o treynta maravedis mas: 7 es la moneda que les dan cõprian tantos pasos: tantos fardes de lienço, &c. como con sus doblones: 7 allende desto se ganã aquel tanto mas: esto presupuesto es la primera conclusion: el cambio por menudo es lícito. ¶ Buena se esta conclusion: a quella negociaciõ

gaye. c. i.  
de cãbijs.  
filue. vsu.  
iij. q. vij.



es licita: donde se guarda la ygualdad y justicia en las conmutaciones y trueques. El cambio por menudo es desta calidad: porque es negociacion como Aristotiles y Santo Thomas la ponen, quando los dineros se truecan por dineros, y en ella se guarda la ygualdad y justicia: porque se da tanto valor de moneda como se recibe: e excepto lo que toma el cambiador por su officio, lo qual justamente puede llenar como tra la segunda conclusion luego es licito.

¶ Segunda conclusion. El cambiador que exercita el cambio menudo, licitamente llena salario competente segun la cedula de la tierra. ¶ Pruense esta conclusion a todos los otros ministros de todas las otras artes, es licito llenar salario por el trueque de su industria y trabajo, los cambiadores sirven a la republica en allegar monedas y en tenerlas a punto para el que las quisiere trocar y es licito trato luego licito es que lleuen salario por su industria: y por su trabajo y no llamamos aqui trabajo dize cayetano el contar la moneda porque muchas vezes acontece que cuenta menos el cambiador que el que recibe la moneda y la obra del contar propiamente no es jornalera: ni merece sueldo y al contar del cambiador responde el contar del otro que le da la moneda sino el servicio es el que baze a la republica en la arte del cambiador.

¶ Tercera conclusion el que no tiene officio de cambiador y trueca una moneda por otra, ninguna cosa puede llenar por el tal trueque, si por el tal trueque no le viene notable dafio o perdida de mucho tiempo en contar: o da buena moneda que le era a el mas provechosa por mala y porque esta conclusion es de quien se tiene duda, porne aqui las palabras formales de los que la tienen en latin y en romance: porque se vea clara los falsos testimonios que a los doctores leuantan. El Cardenal cayetano dize. ¶ Propter quod non irracionaliter dicunt opinantes: tale licet in campis aureis tantum licitum sit, si quis si priuatus homo cambiare vellet ducatum aureum nisi situr quo ad valorem quemadmodum cetera conmutationes, sed determinata est, puta quod ducatus aureus valet duodecim marcellos. Et sicut in ceteris conmutacionibus equalitatem violare iniustum est, ita in conmutacione numismatum. Unde nisi propter mercedem seruitii, vel propter incommodum quod quis incurret ex ablatioe talis generis pecunie a se vel qualitatem numismatum, ut infra declarabitur non licet in cambio minuto, plus accipere quam setur. Quorum nullum locum habet vniuersaliter in singularibus hominibus non campis aureis. Quiere dezir, por lo qual





### Del cambio por menudo.

no sin razon. Dizen los que tienen opinion que la tal ganancia, solo a los cambiadores es licita. Assi que si algun particular hombre quisie se trocar vn ducado, ninguna cosa ha de ganar. Por que el cambio de las dichas monedas de la tierra: no sube ni menos tampoco abara quanto al valor assi como los otros trueques. Antes esta determinada como que vn ducado valga doze Marcellos: 7 assi como es injusto en los otros trueques quebrantar la ygualdad. Assi en el trueque de las monedas. Por donde, sino es por el jornal: o sueldo: del seruicio, o por el gran dafio que alguno incurriria, por dar tal genero de moneda: o por la qualidad de la moneda, como abaro muy mas largamente se declarara: no es licito de recibir en el cambio por menudo de los que se da. Ninguna cosa de las quales tiene lugar vniuersalmente en los susodichos particulares hombres: que no son cambiadores: E a barto declara todo lo que aqui se remite.

¶ Similiter quoque seruatur equalitas: si quis commutans numismata: minus dat pro eo quod danda a se numismata commodiora sibi erant, sicut etiam licet vendere rem carius quam absolute valeat ex eo quod vendenti commodior est: unde habens ducatum aureum: si a volente commutare parnam monetam pro illo solidum unum erigat, quia ille sibi commodior non peccat. Campsori autem ultra hec licitum est in cambio minuto: etiam si meliorem 7 commodiorem quam det accipiat aliquid plus accipere propter expensas. 7c. vt superius dictum est. Quiere dezir tambien se guarda la ygualdad si alguno cambiando moneda da menos: por que la moneda que el tal le da le era a el mas provechosa assi como es licito vender la cosa mas cara que asolutamente vale: por que al que la vende es mas provechosa, por lo qual si el que tiene vn ducado pide vn sueldo al que le quiere trocar por moneda menuda: por que el ducado le era a el mas provechoso no peccan mas al cambiador allende desto le es licito en el cambio por menudo dar menos que recibe an que reciba mejor: 7 mas provechosa moneda por los gastos. 7c. como es dicho arriba. Deste singular dicho es Cayetano coger as lector. Lo primero que apuena la opinion de los que dizen que ninguna cosa puede lierar el particular que ne tiene vanceo. Lo segundo que el tal lo puede llevar en ciertos casos: como es por sueldo de su trabajo: o por que se viene dafio de la portear: o si le es mas provechosa a el para algun efecto. Por que justo es que en el cambio el que trueca se guarde sin dafio 7 venda su provecho por la regla que trae Cayetano: que es licito veder la cosa mas caro que vale en si: quando vale mas caro al que la vende. Lo tercero que vniuersalmente hablando estas excepciones no tienen lugar en los parti



enlares hombres que no son cambiadores: luego no se ha de tener por regla general que se puede hazer pues las condiciones temporas vezes acontece. De manera que si assi lo quieres; hagamos la moneda: no moneda sino cosa y mercaderia: aun que Cayetano no concede esto: pues por las reglas generales del daffio emergente y del lucro cesante: no se puede interesar mas dello que vale el daffio que le viene: o lo que vera de ganar: y como todos los doctores dicen la cosa no se puede vender por mas dello que vale al que la tiene: pues luego la moneda no se puede tampoco vender por mas: y no puede auer lucro cesante quando voluntariamente se haze el contracto: queriendo mas ganar por esta via de vender la moneda que ganar por otra como esta dicho: ni aun que le valga al que la tiene: mas la moneda no la puede vender mas dello que vale comunmente, como esta dicho: del que vende la cosa tanto como le vale: por vender la voluntariamente: como esta ya dicho en el capitulo quinto. Lo que Cayetano dice de la moneda ser mucho mas preciosa y prouechosa, no lo entiendas de qualquier precio: ni prouecho: sino de aquel, del qual creciendo le viene algun daffio. Porque el mismo dice. El que no quiere sin ganancia trocar los ducados de Venoua: por otros ducados tan preciosos y aun tan prouechosos para si: por que al que pide el trueque le son mucho mas prouechosos los Ducados de Venoua para doblar: parece que pecca: por que vende el prouecho del otro. Hees aqui lector como para algun effecto son de mas precio vnos ducados que otros, mas por esto no se puede vender por mas: pues por que dice Aristotiles que las doctrinas morales vniuersales son menos prouechosas descendamos alo particular. Que daffio viene a los que vienen a comprar a las ferias por dar sus doblones: pues compran tanta mercaderia por plata: o por laton como con oro, y pues vienen a emplearlos en mercaderia para que les son mas preciosos, y mas prouechosos. El que traxo de las Indias tantos mil ducados: y se los tiene encerrados en el arca o cofre, esperando algun lance para comprar hacienda: que razon ay para que venda su moneda: por mas del valor dela dicha ley. Lo mismo se platique de los Clerigos que tienen Ducados, y aun que la auctoridad del reuerendissimo Cardenal: bastaua para mayor confirmacion traere por acessorios a Gabriel, y tambien a Siluestro: y a Celava: por que con tales y tantos testigos se haga enteraprouanca. Dize pues Gabriel. Si campos operas suas in pendit tenendo bancum et familiam facit qz labores et expensas comparando diuersi generis monetas. et transferendo cum periculo de loco ad locum. Pro his potest accipere modra



### Del cambio por menudo

ratum lucrum 7 recompensam sicut in venditione mercium: quoniam talis contractus cambi vicinus est contractui emptionis 7 venditionis. Qui vero nec operam, nec laborem impendit, non potest sine peccato accipere lucrum. Vt ratio exempli florenus valet viginti octo solidos: campfor tenens bancum. Dat pro fior no viginti octo solidos minus duobus denarijs quos lucratur pro suis opera 7 labore. Similiter si quis petat ab eo vnum florenum pro denarijs recepit viginti octo solidos minus duobus denarijs. Non est vsurarius nec iniuste lucratur. Alius vero puta carnifer in macello aut campo vini seu piscor vendens panes in foro acquirit parvam monctam denariorum 7 vellet potius habere aurum: venit aliquis ad eum volens cambiare florenum: si tunc mercator ille vult recipere simile lucrum sicut campfor, iniustum est, quia nullam operam vel laborem, vel artem impendit 7 tenetur ad lucrū restitutionem nisi pro labore numerandū pecuniam aliquid acciperet. Quod utique minimum foret 7 forte alias libenter impenderet, vt haberet aurum. Unde patet quod licitum est campfori recipere lucrum ex cambio quod alteri nemini licet. Quere desir. Si el cambiador pone su diligencia teniendo banco 7 criados 7 padece trabajos 7 gastos, comprando monedas de diversos generos, 7 passando las con peligro de lugar a lugar, puede rescebir por aquestas costas mediana ganancia 7 recompensa. Así como se suele hazer en la venta de las mercaderias, porque el tal contrato de Cambio es vezino 7 muy cerca no al trato de la venta 7 compra. Mas el que no pone diligencia ni trabajo no puede recibir sin peccado la tal ganancia. Exemplo. El florin vale veynte 7 ocho sueldos. El cambiador que tiene vanco da por el florin veynte 7 ocho sueldos menos dos dineros, los quales gana por su trabajo 7 diligencia. Tambien si alguno le pide vn florin por dineros recibe veynte 7 ocho sueldos 7 dos dineros, no es vsurero ni menos lo gana injustamente. Mas otro así como el carnice roo panadero que vende pan en la plaza, 7 allega moneda menuda, 7 querria mas auer oro. Tiene a el alguno queriendo cambiar vn florin. Si entonces a quel mercader quiere recibir semejante ganancia, como aquel cambiador cosa iniusta es: porque ninguna diligencia, trabajo, o arte pone: y es obligado a restituyr la tal ganancia, sino recibiese alguna cosa por el tal trabajo de contarla lo qual ciertamente seria poco 7 por ventura en otra manera lo daria de balde por auer la moneda de oro. Donde parece que es licito al cambiador recibir alguna ganancia del cambio, la qual a ninguno otro es licita.



Lomesmo dize ala clara siluestro. *Atrum Numisma possit materia  
 liter emi vel vendi: precio maiore vel minore quam sit legale id est vsura. iiii*  
 lud quod habet ex statuto communitatis vel principis ratiōe sue qua q. iij.  
 litas ⁊ dico quod sic dupliciter. Primo propter qualitatez numisma  
 tis facientem illud esse carius possessori: quia sicut habens equum va  
 lentem decem communi estimatione potest illuz vendere. xij. secundū  
 sanctum Thomaz ⁊ alios doctores: ita habens monetā ex statuto va  
 lentem. lx. puta aureū bonum possit illam vendere. lxiij. si sibi sic valet  
 aut est cara. Secundo propter qualitatem numismati. facientez illud  
 plus vel minus in se quam valeat aliud numisma eiusdem precij lega  
 lis: mille enim libze in auro materialiter valent aut valere possunt.  
 Plusquā mille in pecunia erea vel argentea: ⁊ in vna argentea vel  
 crea quam in alia aut ratione ponderis q: illa est completa ista defes  
 ctina ex sua origine vel attonsiōne. Aut ratione deportationis: quia  
 illa est commodior ad portandum quam ista. Aut ratione vniuersalis  
 distraccionis: quia illa in pluribus locis distrabitur suo legali precio  
 non autem ista: aut ratione periculi ex banitiōis cui plus subiacet erea  
 v. l. argentea moneta quam aurea: et vna argentea quaza lia: aut ratio  
 ne commoditatis quia illa est aptior alicui vsui quaza alia vt aurea ad  
 ponendum in medicina non autem argentea ⁊ auri ianuenes ad  
 deaurandum magis quam veneti: aut ratione in expendibilitatis pu  
 ta quia aliqua pecunia alicubi venditur vbi non expenditur. Quere  
 dezir Si el dinero puede ser materialmente vendido: o cōprado por  
 por precio mayor o menor que sea el dela ley que es el que tiene por es  
 tatuto dela comunidad, o del principe por razon de su calidad: ⁊ dīa  
 go que si en dos maneras. Lo primero por la calidad del dinero que  
 lo baze ser mas caro ⁊ amado a su dueño: por que assi como el que tie  
 ne vn cavallo que en comun estimacion vale diez lo puede vèder por  
 doze. Segun sancto Thomas ⁊ los otros doctores. Assi el que tiene  
 moneda que por ley vale. lx. como vn buen ducado le puede vender  
 por. lxiij. si para el que le tenia vale tanto: o le es tan caro a el. La segū  
 da por la qualidad del dinero en si: que le baze valer o menos: q̄ val  
 ga otro dinero del mismo precio, segun la ley ⁊ quilate: por que mil  
 libras de oro materialmente valem o pueden valer mas q̄ otras mil  
 en laton, o plata: o por razon del peso, por que aquella esta entera y  
 esta falta por su ligā ⁊ quilate: o por que esta esta cercenada: o por que  
 es mas facil ⁊ aparejada para portearse: o por q̄ se pueda gastar en  
 mas lugares a su precio: o por el peligro del desierro dela moneda: o  
 de abatirla: el qual peligro mas corre ala moneda de plata ⁊ de laton  
 que ala de oro y a vna de plata mas que a otra de plata: o por razō dī



### Del cambio por menudo

vsu. iij.  
qui. vij.

prouecho por que la vna es mas prouechofa para vna cosa que para otra como el oro para poner en banos o para bazer caidos que la ve plata: y los ducados de genoua para dozar mas que los venecianos, o por razon de no se poder gastar: por que vna moneda se pue de gastar en mas tierra que otra: z despues que trato Siluestre. Si la moneda se puede vender: o en que casos se puede vender tratando despues, quien la puede vender que es el caso de la conclusion dize. *Quantum vero ad eum qui non est campfor: nec istam artem ererct. Utrum ex huiusmodi cambio possit aliquid lucrari? sunt opiniones quibusdam dicentibus quod non in distincte, etiam ratione laboris innumerado: quia iste actus non est proprie mercenarius sed solitus gratis concedi: quibusdam etiam dicentibus quod sic, sed in iuris rationibus iam tactis distinguo: quia si nullum patitur interesse, vel periculum notabile nec dat moneta: meliorem quam accipiat: nihil lucrari potest cum solum his rationibus dictum sit hoc licere campfori. Si vero aliquod patitur interesse notabile, puta magnam facturam temporis numerando quod non solet gratis concedi: vel si det pecuniam bonam pro mala licite aliquid lucrabitur arbitrio boni viri. Quiere dezir. Quãto al que no es cambiador, ni exercita esta arte, si deste cambio por menudo pueda ganar alguna cosa, ay opiniones por que vnos dizen que no sin distincion alguna, a vn que sea por el trabajo del contar, por que esta obra no es propriamente jornalera, antes que se baze de balde. Otros dizen que si. Mas yo fundandome en las razones ya tocadas distingo que si el que no es cambiador ningun interes ni notable dasso recibe, ni da mejor moneda que reciba ninguna cosa pueda ganar, pues que por solas estas razones vemos dicho que esto es licito al cambiador, mas si padece algun interes notable: como gran perdida de tiempo en contar. Lo qual no se acostumbra bazer de balde: o si de buena moneda por mala: licitamente ganara alguna cosa a arbitrio de buen varon. *Emira lector que esto que dize que da buena moneda por mala: o si da mejor moneda, no entendas quien da oro por plata, o por laton sino el que da moneda que es, mas cara z mejor para el que la tiene, z baze el trueque, por que todas estas cosas pueden ser z acontecer en el que tiene moneda menudo, como blancas: o quartos: por que como es notorio a vnos son mas amadas las blancas z mas prouechofas que los reales ni ducados, como se vee en los que andan a trocar reales z ducados por blancas z reales: z algunos no los quieren dar. Assi como se tiene consideracion a la preciosidad de la materia: z lo que siluestre dize en la segunda manera de la caidad de la moneda en si, refiere se a la erec-**



ciones de la regla general: 7 a los casos exceptados en la conclusion 7 porque estas cosas como cayetano dize, vniuersalmente no acontecen en los hombres que no son cambiadores, ban se de entender en los cambiadores generalmente porque assi lo entiende cayetano de quien el Siluestre tomo quasi a la letra todo lo que dize como parece a los que con atencion cotejaren los doctores ya dichos: 7 pues el docton 7 el ducado: siempre trae consigo la preciosidad de la materia. Si esta sola le baze valer mas que vale por precio de la ley, no era menester que estos doctores si querian dezir esto, anduicessen haziendo distinciones 7 sacando excepciones, ni el cayetano diera que aquellas cosas generalmente no acontecen en los hombres no cambiadores: pues la preciosidad de la moneda en qualquier mano este la tiene el oro: 7 assi aconteceria vniuersalmente en los hombres no cambiadores. Deste mismo parecer es Juan cellaya doctor valenciano. Non arguitur sic campsores capiunt aliquid vltra sortem vi mutui 7 non tenentur ad restitutionem ergo dicta nulla. Maior probatur pro viginti solidis cum decem denariis capiunt ducatum valentem viginti 7 vnum solidos ergo capiunt aliquid vltra sortem vi mutui. Ad hoc argumentum facile respondetur negando maiorem 7 ad probationem negatur consequentia: 7 ratio est quia non capit alios duos denarios vi mutui, sed propter suos labores mediantibus quibus vsuiter seruiant rei publice, idcirco pistoz vel quilibet alius artifex non potest capere pro cambio vnus ducati, duos aut tres denarios neque vnum quia ipse nullos labores capit: ad congregandam monetam in super non est paratus dare cambium vnus que petenti sicut sunt parati ipsi campsores. Quiere dezir. Arguyese assi. Los cambiadores reciben algo allende de lo principal por razon del emprestido, 7 no son obligados a la restitucion: luego lo dicho es ninguno. La mayor proposicion se prouea: por ve ynte sueldos 7 diez dineros reciben algo mas por razon del emprestido. A este agumento con facilidad se responde negandola mayor 7 a la probacion negase la consecuencia, 7 la razon es porque no reciben aquellos dos dineros por razon del emprestido, mas por sus trabajos, mediãtelos q̄les sirve provecho famente a la republica: 7 por esto el panadero: o q̄quier otro oficial no puede recibir por el cambio 8 vii ducado dos o tres dineros: ni vno por quel tal ningun trabajo pone para allegar la moneda. Tã poco esta a parejado a dar el trueq̄ a qual quiera q̄ lo pide como los mismos cambiadores, por los mesmos respectos Joãnes de anania justifica este cambio por menudo por razon de los trabajos: costas peligros,

iii. d. ry.  
q. de vsu  
ra argu.  
ix.

in ca. na  
uiganti.



Del cambio por menudo.

factores, &c. Aleaga a Lauréio de ridolphis a Juan de lignano y al arcediano: y es notorio que estos trabajos: costas, &c. no concurrén en el hombre que no es cambiador: y aun que el angel: no gabriel: sino de clauasio no vea la diferencia entre el cambiador: y el que no es cábiador, para no recibir salario por contar un ducado: si se pusiera anteojos la viera, por que aquella obra de contar: no es tal que comunmente se pague: antes se concede de gracia: como graciosamente se empresta el libro: como dixo saneto Thomas. Desta conclusiõ se sigue corralario que los que deuen moneda a otros: o los que há de pagar moneda librada en ellos por mayordomos: o contadores de señores: o de otras comunidades y personas que disminuyen algo de la deuda: o de la librança: por que se lo den en buena moneda que son obligados a restituyr todo aquello que disminuyen. Especialmente quando de industria dan ruyn moneda por que le den algo por la buena. Pues dando la buena se escusan del trabajo del contar que tomarían en dar moneda menuda: y esto que se ha dicho del trabajo del contar: entien de lo lector con grano de sal: por que como dicho esta no merece sueldo: mas quando se contase vna gran suma de moneda: en que se tardasse mucho tiempo: justo es que se le diese algun salario: aun si a solo esto se ouiesse de tener respecto con poca cosa se pagaria el trabajo de contar.

gaye. 8 cá  
bis. cyj.

Quarta conclusiõ. El que trueca moneda que aquí se gasta: por otra que aquí no se gasta: puede ganar licitamente alguna cosa. Der suade se esta conclusiõ: por que no solo se puede tener consideraciõ ala preciosidad de la materia preciosa y al prouecho della, como dicho es en la conclusiõ passada. Mas también se ha de tener consideraciõ que es estrangera: y por que la moneda que hoy vale aquí por razon de la materia como por que es oro: o plata: y por razon de tal forma: o figura: por que el oro del ducado vale trezientos y setenta maravedis: y por razon de tal figura vale mas cinco maravedis y la moneda que se me da: no corre a qui: y por esso no vale como moneda: sino como sola materia. Pues luego allende de los respectos que el cambiador o particular persona puede tener: para licitamente ganar en el cambio de la moneda se ha de tener respecto a que es estrangera: y que aquí no corre ni se gasta. Por que la cosa que tiene dos valores o mayor valor, mas vale que la que tiene un valor, o menos valor: y que tanto aya de ganar: de ra se a arbitrio de buen varon considerando que la tal moneda por no valer aquí pierde aquí el valor de moneda.



# Capítul. segundo del cam

bio real.

**Q**ambio real: no se llama real por ser de Rey: ni por ser tan co-  
 mun como camino real, ni por ser ymaginado, o pensado como  
 logica real: sino de res que se llama cosa: se llama real como cá-  
 bio de cosa: a diferencia del cambio seco: el qual añ que suene cambio  
 7 aya polices en flandes, o genoua es emprestido 7 logro: aun que se  
 quierá onestar con este nombre, como despues dremos en el ca. quin-  
 to: 7 aun que todos estos tres cambios licitos sean reales en esta signi-  
 ficacion, mas llama se este real para que mejor se entiendan: 7 distin-  
 guan: pues el primero tiene nombre de cambio por menado: y el ter-  
 cero se llama cambio por letras: llama se este cambio Real, porque se  
 portea a manera de mercaderia: 7 assi dize Cayetano. Que a los cá- de cábis.  
 bios dubdosos de que tracta: los quiere llamar cambios reales: para c. j. in fi.  
 que mejor se entiendan. Aun que otros los llaman por nombres cá-  
 bios secos, o por letras donde parece que ay distincion entre cambio  
 real 7 cambio por letras: y este cambio es, y se baze en aquesta mane-  
 ra. El cambiador que tiene auiso que vale mas la moneda en vna par-  
 te que no en otra. Busca toda la moneda que se puede auer donde va  
 le mucho menos al precio que allí vale 7 libra la: o lleuala a la tierra  
 dõde mas vale al precio que alla vale, como en ytaalia los grossos fue-  
 ra dela señoria que los haze: valen diez 7 nueue quatrines: 7 en su se-  
 ñoria valen veynte, y el ducado 7 el doblon de España: en todo el mū-  
 do vale mas que en toda españa: 7 quando abatieron 7 desterraron de  
 españa las tarjas de a ocho que las abatieron a seys maravedis: y en  
 Bearne 7 bigorra valian mas de a ocho, el que las cogia aquí al pre-  
 cio que aquí valian: 7 las lleuaba a bearne o a bigorra: 7 las daua a  
 lla al precio que alla valian: era licito, esto se entiende estando en los  
 principios de pbilosophia moral: porque si las leyes 8 los principes  
 otra cosa disponen cerca dela saca de la moneda, aquellas se han de  
 guardar.

# Capitulo tercero del cam

bio por letras, quando el cambiador primero  
 recibe la moneda 7 despues da.



Del cambio por letras:

**C**ambio por letras se haze y es quando al mercader libra el cábiado: los dineros que ha menester en otra parte: mediante la police y letras: y para esto es menester que realmente aya resposion para donde suena la cedula: y aquella se pague realmente como si la cedula suena en flandes: que se pague en flandes porque de otra manera sería cábio seco. Como se dize en el ca. v. y porq̄ estos generos de cábios por letras los bazen ya casi todos los mercaderes: y aun los q̄ no lo son. No se ofenda lector el nombre del cábiado: y entienda por cábiado el q̄ exercita el officio de cábiado: q̄ es el q̄ recibe para flandes: o otra parte, y entenderasse mejor la doctrina y manera del cambiar y remitir dineros tratado lo entre el cambio y mercader: que entre dos mercaderos. Este cambio por letras: se haze en dos maneras: porq̄ vnas vezes el cambio recibe primero el dinero en espanya: que lo da al mercader en flandes. Otras vezes da el cambio primero en espanya. Lo que recibe del mercader en flandes. Al primero llaman todos los q̄ escriven cambio real por letras y todos lo aprueuan. Al segundo llaman algunos cambio real: otros cábio seco: y de la justicia o malicia deste ay opinion: la diferencia q̄ en esto ay es que en la primera manera: quando el cábiado primero rescibe y despues da: no empresta: y donde no ay emprestido no es vsura: y el cábiado ha de llevar a su costa y peligro los dineros: q̄ ha de dar en flandes y alquila y vende sus trabajos y peligros y recibe el interes por pago de su industria y trabajos: fatores. y. Assi como pedro mercader da al cambio cient ducados: porque le den en flandes nonenta y cinco, o como se conciertan, aquellos cinco lleva por su trabajo y industria y costa de fatores. Mas en la segunda manera quando el cábiado da primero y despues recibe: parece tener resabio de emprestido: y por consiguiente de logro y de vsura: y no el cábiado: sino el que los toma los ha de llevar a su costa y trabajo, y peligro: y assi el cábiado no puede tener consideracion al alquilar de sus obras, ni al trabajo ni al peligro de llevarlos y desto diremos en el capitulo siguiente. ¶ Pues quando el mercader primero rescibe y despues da: se haze en dos maneras, segun si nuestro. La primera quando el mercader tiene en espanya mil ducados, y quiere que el cábiado le de aquellos mil ducados en flandes: da el mercader aquellos mil ducados al cábiado en espanya: porque se los da en flandes. La segunda tiene el mercader mil ducados en flandes querria los passar en espanya da sus cedulas al cábiado para que se los den en flandes: y cobra los alla el cábiado: y despues da los aca al mercader en espanya. En estos casos justo es que el cábiado gane con el mercader algo



a arbitrio de buen varon: y es cambio 7 tracto licito: con tal que i. c. se tenga consideracion al tiempo: quiero dezir que no cargue menca de lo que merece el dar al mercader los dineros en flandes: o en espafia de lo que valen: y es razon que valgan a a vista la presente desta manera: si el mercader da aqui mil ducados al cambio: porque se los de en flandes: y si el cambio los ha de pagar a vista la presente en flandes lleva a cinco por ciento: y si el cambio no los ha de pagar en flandes hasta seys, o mas meses, llenados: o tres menos por ciêto por razon que el cambiador se aproueche de los dineros del mercader por aquel tiempo. Este tracto es vsurario de parte del mercader: pues por solo el tiempo que se aproueche el cambio de sus dineros quiere aquel provecho que es que a vista la presente le diera a cinco por ciento: 7 por la dilacion del tiempo no le da sino a dos. En esto comunmente exceden los mercaderes que remiten sus dineros a flandes quando van con perdida, como agora tiene el mercader de embiar a flandes a su factor mil Ducados. E al tiempo que los remiten por feria de villalò vale el ducado para feria de Junio a trezientos 7 ochenta: 7 no lo quiere dar para feria de junio sino para feria de Septiembre, para lo qual se toman a trezientos 7 setenta: 7 si se toman para la feria de Navidad: valè a trezientos 7 setenta, no los quiere remitir para la feria de Junio: sino atranca aquellas ferias, por ganar diez: o veynte maravedis por pieça. Es vsura: porque no va a vista la presente. E porque el que los toma se aproueche de aquel dinero le viene aquella ganancia de no perder aquellos diez: o veynte que a uia de perder si fuera a vista la presente, ni a este atrancar de ferias se puede llamar redempcion de veracion: porque no redime injusto agrauio: ni cosa que en otra manera le era deuida. Tãbiè ha de guardarse la moderacion del justo precio que se lleva lo que comunmente se lleva por tal viaje. Assi que no aya injusticia en el excessiuo precio o salario: ni respecto al tiempo para que no aya vsura: como se dira en el capitulo siguiente. E estos cambios son los justificados: de cuya bondad 7 justicia no se puede dubdar con razon.

## Capítulo quarto del cam-

bio real por letras: en que el cambiador primero da y despues recibe.



## Del cambio por letras

**E**l otro genero de cambio por letras quando el cambiado: primero da, y despues rescibe, se haze de aquesta manera. Pedro mercader que tiene necesidad de mil ducados para Flandes estando en españa, pide los en españa al cambiado: el qual se los da: y obligase el mercader de darlos en Flandes da la a cinco por ciento: o como se concierta. Este contrato y cambio parece a prima faz tener dudosa justicia. Lo vno por que el Cambiador da primero los dineros: y assi parece que los empresta. Lo otro por que el cambiado no pone estos mil ducados en Flandes a su costa, riesgo ni peligro. Antes el mercader los ha de leuar y pagar en flandes: y para declaracion deste cambio y de los otros cambios es de saber hablando en general por no errar en el exemplificar de las monedas y su valor. Que en los cambios por letras quando los dineros se dan en vna parte y se resciben en otra, se pueden câbiar los dineros en quatro maneras. La primera quando la moneda que se da es otra del todo dela que se recibe como si en españa se diessen ducados, o reales, y en flandes se diessen escudos, tarjas o grossos. La segunda quando la moneda que se da en parte es la misma que se recibe: y en parte no como se haze en el cambio de leon, a vn que no siêpre, en el qual se da el marco de oro en escudos y ducados y reales, y el que dio, dio en reales. La tercera quando la moneda que se da en poca cosa difiere dela que se recibe como en los cambios dela ytalía: en la qual los grossos, escudos y ducados largos y bayo ques y carlines y Julios y quatrines son quasi en todas las señorias de vn valor, y vnos mismos y quasi no difieren en la ley y liga, sino en el caño. La quarta manera es quando la misma moneda que se da es a quella misma que se recibe, y assi no se tiene respecto a la qualidad dela moneda sino a sola la cantidad dela moneda: segun que esta presente o ausente, como a la letra passa en españa en los cambios de Seuilla, Valencia y aragoça, &c. y assi reduyendo estas quatro maneras a dos, digo que estos cambios por letras se pueden hazer en dos maneras: o que se de otra moneda dela que se rescibe, o que se la de misma moneda como si se dan ducados que se den ducados: si coronas que se den tambien coronas pues assi como estos câbios por letras se pueden hazer en estas dos maneras: assi puede auer dos quantias en los cambios, la vna por el valor delas monedas por que embia el cambiado sus dineros a parte donde valen mas por la valuacion dela moneda como ordinariamente en los cambios que de españa van a flandes, y a vn que algunas vezes tambien se pierde por que a vn en vn mismo lugar es licito ganar por la diuersidad delas monedas: como dire en el capitulo primero hablando del cambio por menudo,

Layeta.  
de cam-  
bijs. cvij.



quanto mas sera llcito en diuer vs lugares: la otra quantia es por ra  
 zon del cambio de las costas del peligro en lleuallo z factores. 7c.  
 ¶ Pues es la dubda si este cambio que esta propuesto en este capitulo  
 a quien los mercaderes en españa llaman cambio de ventaria, sera li  
 cito porque ya que tractando con flandes por la diuersidad de mone  
 das: z diuersa valuacion que ay: se pueda ganar algo: no se puede ga  
 nar por razon del salario de las obras, industria: z trabajo. 7c. ¶ Pues  
 no lleva el cambio la moneda sino el mercader que la recibe. En los  
 cambios de sevilla z de valencia no ay diuersidad de moneda, z assi  
 sta parte no puede auer ganancia ni tampoco industria: ni diligencia  
 pues el que los toma los lleva: pues luego parece que no es cambio  
 sino emprestido z vsura, para entender esta dificultad es de saber se  
 gan Cayetano: que estos cambios secos o reales se hazen en dos ma  
 neras de parte de los cambiadores, la primera estimando z apreciando  
 do la moneda estrangeira menos de lo que vale comunmente en aqñ  
 lugar donde se ha de hazer la paga: como si el cambiador estima y a  
 precia la corona que se ha de dar flandes en trezientos z cinquenta z  
 cinco maravedis: valiendocomunmēte en flandes trezientos z ses  
 senta. La segunda es apreciando z estimandola moneda propia que  
 da en mas valor que comunmente vale la moneda en que se ha de ha  
 zer la paga: como si la corona queda en españa la estimasse z a precia  
 se en trezientos z sesenta z cinco maravedis: no valiendocomunmen  
 te en flandes mas de trezientos z sesenta maravedis. En no bagas su  
 erca lector en los exemplos que pōgo: si la corona vale mas o menos  
 porque dize el phisiosopho: que ponemos exemplos, no porque sean  
 assi: sino porque los aprendizes aprendan. ¶ Pues todos los cambios  
 secos para donde quera que se bagan: se reduzen a estas dos mane  
 ras: o por estimar la moneda que se recibe en menos: o la que se da en  
 mas. Lo qual se puede hazer: porque aun que la moneda tenga deter  
 minado valor por la ley: esto se entienda quāto a su primer vsō que es  
 trocar la por las cosas que se compran: por que tanto se compra por  
 vn ducado: como por trezientos z setenta y cinco maravedis como por  
 onze reales z vn maravedi. Mas quanto a su vsō segundo que es tro  
 car vn a moneda por otra: no ay determinado valor de la ley: antes se  
 dera a arbitrio de buen varon. ¶ Pues digo siguiendo la opinion de  
 Cayetano que este contracto de este capitulo: z otros semejantes que  
 no son propriamēte cambios: porque no ay cambios de monedas en  
 elio ni tienen sabor de cambio: mas de solo en esto que se truequen las  
 monedas presentes por ausentes: z assi no se considera el dinero co  
 mo dinero: sino como vna otra mercaderia y no es contracto de true  
 ca. vii.

cayeta. cā  
 bi. ca. vii.



## Del cambio por letras.

que 7 cambio: sino quasi de compra 7 venta, porque se trueca vna cosa de tanto valor que es presente por otra de tanto valor que es ausente: 7 es claro que la cosa que esta en flandes menos vale al que esta en España, que la misma puesta en España por los gastos: 7 peligros: 7 las otras cosas necesarias para traer la a España: por lo q̄l assi como licitamente compra el dinero que esta en la nao que padece tormenta: menos que absolutamente vale en sí: porque no se compra en quanto dinero sino como cosa de tal precio que esta puesta en tal peligro: 7 assi como el dinero que debe vn mal pagador lo puedo comprar por menos que absolutamente vale porque es cosa que esta puesta en condicion de cobrar se cō trabajo: assi el dinero ausente en quanto es cosa que esta en tal peligro: 7 con tales costas de traerse al que la dio se compra licitamente por menos de lo que absolutamente vale porque vn mercader murio en flandes de rando allí mil ducados pudo se los yo comprar a los hijos que tiene en España estando yo en España no por los mil ducados: sino por menos auido respecto a lo que costaran a traer y al peligro, &c. porque a que proposito tengo yo de dar a qui mil ducados, por mil que estan en flandes: si tengo de dar tanto por tanto. Si dizes por que los auias de embiar forzosamente a flandes esto es de per accidens: 7 no haze al caso como dire mas en el capítulo siguiente. Es assi como en el cambio del capítulo pasado quando el cambio primero recibe 7 despues da: se justifica por razón q̄ el cambiador llena a quel dinero a flandes 7 embia la police: 7 tiene quien le responda. Assi se justifica el cambio deste capítulo. Onde el cambio primero da 7 despues recibe: porque ha de hazer las mesmas diligencias para traer lo de flandes a España que hizo el primero para embiarlo desde España a flandes 7 assi es justo que le paguen la buelta como le pagaron la yde.

## Capit. iiii. De la justificación que han de tener estos cambios por letras.

**S**eran estos cambios del capítulo tercero 7 quarto justificados lo primero quando no ouiere exceso en la estimación 7 precio de los: sino q̄ se haga ygnal trueque: consideradas las calidades de las monedas: la ley, la distancia del lugar 7 la industria 7 las otras cosas q̄ se han de considerar: 7 q̄l sera justo precio: vize Layeta no q̄ sera a quel: q̄ comúnmente se suele dar 7 suele valer en la plaza exduydos los engafios q̄ pueden auer: como quando algunos bombres



infernales tomã los dineros para estrechar la plaça: o vsan de otros ardidés z masias diabólicas. Lo segundo q̄ nose tenga consideraciõ al tiẽpo: al plazo quierõ dezir largo: o corto: mas siempre se funde sobre la estimaciõ del verdadero p̄cio, agora se pague el dinero luego o tarde porque si falta lo primero sera injusticia por no guardar la y gualdad z si falta lo segundo sera vsura como quãdo se carga la mercaderia al fiado, assi q̄ estos cambios se han de reglar por las reglas delas otras comutaciones z trueques: por donde parece que no es licito a los mercaderes: ni cambiadores viniendo los pagamẽtos dõ de auian de pagar los deudores q̄ tomaron a cambio alargar les los plazos z termino hasta los pagamẽtos de otra feria, z por este termino: o tiẽpo llevar interese: o capstular con ellos que le paguen como corrieran los cambios hasta aq̄llos pagamentos por: q̄ este es emprestido realmẽte vestido de nombre de cãbio: z si me dizes q̄ quãdo das los dineros en espafia para fiandes que nunca se dan a vista la presente sino para los pagamẽtos de Anuers: o brujas, z que basta entonces pasan tres o quatro: o mas meses. Sea assi. Dilatese la paga quanto quisieres: no le lleues mas que a vista la presente. Ni o aya escala de ferias ni de meses ni de tiẽpo como es dicho, z para saber q̄ndo la ganancia viene por la dilacion de tiẽpo: nota la doctrina de Sil vsa. liij.  
que. viij.  
 uestro. La ganancia no viene del tiẽpo solo, por correr tiẽpo entre el recibo dela moneda z dela paga sino por q̄ el cãbiador quiere ganar mas con aquel q̄ no buelue el dinero sino despues que ouiere corrido el tiempo q̄ con el que paga luego a vista la presente: o al tiẽpo que se fueren pagar los cambios a vista la presente el qual tiempo a arbitrio de buen varon ha de ser: enel qual las polices puedan buenamente yr y el dinero allegarse z pagarse. De donde parece no auer vsura en este cõtrato assi hecho porque no ay emprestido: porque enel emprestido la segunda entrega dela moneda baze se despues de la primera por la distancia del tiempo y en estos cambios solo por la distancia del lugar: porque si esta distancia: no impidiess: luego el q̄ toma el dinero tractaria de boluer le enel tiempo que bastasse a arbitrio de buen varon: para restituyr assi como enel cãbio menudo que no se toma mas tiempo del que es menester para contar z entregar la moneda. Ni haze al caso para que no pueda llevar algo el cambiador: en estos cãbios de por letras: que el cambiador tenga en Flandes: o en otra parte para donde embia los dineros a algun hermano: amigo o factor, z assi no tiene gasto en la resposion: ni en tomar a cobrar sus dineros. Ni haze al caso: dize Layetano que por fuerza aua yo de embiar aquella moneda a fiandes q̄ yo embio z doy con ganancia al mer



## De la justificación de los

ca. ser: por que acontece que yo que auia de embiar mi mula con costa  
7 con mi moço ami costa: 7 con pérdida la alquillo: 7 assi la bueluo có ga  
nancia para boluer la ami casa. Ni baze al ca. o que el cambiador enea  
ste contracto no pretendio hazer el dinero ausente: presente, antes al  
presente hazerle ausente: por que dela industria del mercader prouie  
ne que el que auia de embiar su dinero le pone en aquel tracto 7 true  
que de moneda, o en contracto de compra dela cosa que le consiguan  
en aquel lugar donde auia necessariamente de embiar su moneda pa  
ra que al lugar donde auia de passar su dinero conperdida lo passe có  
ganacia. Ni esta industria se ha de condenar como ballada en fraude  
dela vsuras, mas es de loar como balladora de caminos justos junta  
mente 7 prouezbo los. Et todo esto es de por accidente respecto a la  
essencia 7 naturaleza del cambio. ni vicia el cambio la intencion de  
ganar con el dinero: por que pues la arte del cambiador es licita 7 es a  
arte gana con el dinero como con principal instrumento no la exerci  
ta el cambiador para perder sino para ganar: ni baze al caso: si se re  
miten los dineros a flandes para que los empleen en mercaderia, 7  
las embien a españa, o para que alla comprén ynos: o para que los  
tomen a recambiar para españa por que primera contratació es dar  
yo aqui los dineros: 7 despues cobrarlos en flände: 7 la bondad o ma  
licia deste tracto no depende dela segunda venta o remission: por que  
todo lo que despues de cobrado se hiziere con el dinero es accidental  
cosa al primero tracto: 7 por consiguiente la bondad ni malicia del se  
gundo contracto no depende del primero: 7 assi se han de considerar  
cada vno por si. Por donde dello sobredicho parece claramete que sin  
razon reprueua el tractado ya dicho los cambios de ventaja: y los de  
Seuilla: 7 Lisboa 7 Alécia y los arbitros: y los de leon de ytalía:  
pues todos estos cambios como el tractado los pone son licitos de li  
naxe por la razon ya dicha que se compra o cambia la moneda ausen  
te que menos vale, con la presente que mas vale: ni puede en effe. ha  
uer otra maldad sino inujusticia llevando excesiuo interes, o vsura te  
niendo consideracion al tiempo, 7 digo que son licitos, o que lo puedē  
ser guardando a questeas dos cosas, las quales principalmente la del  
tiempo no se guarda. Especialmente en el de Seuilla: tunc por cada  
mes han de dar vn tanto. Lo qual es notoria vsura. Ni tienen razon  
de condennar este cambio: los que di, en que no ay ningun peligro,  
por que esta muy cerca: 7 dentro del reyno. Por que no es muy prin  
cipal causa dela justificación del Cambio el dicho peligro, pues por  
muy segura que este la dicta 7 aun los caminos: se puede hazer el cam  
bio 7 muy mas cerca esta milan de Venoua 7 de Venecia 7 ninguno



condeno los cámbios destas ciudades por ser tan vezinas: porque a vn que en los cambios en ninguna manera se aya de tener consideracion al tiempo: puede se 7 denese tener al lugar: 7 para conocer la justicia de los cámbios. Nota esta regla de Siluestro, que es la misma que la doctrina de Cayetano, quando quiera que a arbitrio 7 parecer de buenos hombres 7 hábiles en la arte del cambiar la parte que toma a cambio no se agraua mucho en el precio, 7 la distancia del tiempo ninguna ganancia trae, nunca en los cambios ay pecado: mas si la parte recibe agranio es injusticia por la desigualdad del precio 7 si ay ganancia por la distancia del tiempo: es usura, y es pecado: 7 obligacion a restitución. E para mas declaracion de la consideracion del tiempo en los cámbios. Nota que el tiempo entre la data del dinero 7 su restitucion se puede considerar en tres maneras. La primera el tiempo necesario entre la data 7 paga del dinero: 7 esto es lleito porq̃ no se puede hazer esta paga en vn momento 7 ha de passar el tiempo que es menester para yr de vn lugar a otro: 7 assi no se tiene respeto al tiempo sino al lugar. La segunda que en el tiempo aya diuersidad de precios. De tal manera que vna misma cosa que se vende en el principio de vn tiempo puede tener vn precio: 7 en el medio otro 7 en el fin otro, 7 esto tambien es lleito considerar se porque esto no es por el tiempo sino por la cosa en el tiempo. La qual vnas vezes vale mas en vn tiempo que en otro, como el marco de plata de lódras, algunas vezes vale mas otras vezes, y lo mismo passa en flandes en las coronas 7 otras monedas segun la falta o abundancia de moneda ay en la plaza. La tercera el tiempo en el qual la moneda esta ociosa 7 sin provecho en poder del que la recibe 7 tener consideracion a este tiempo 7 ganar por el, es usura: 7 deste tiempo pobemos siempre hablado que no se tenga consideracion ni respecto al tiempo en los cambios que se hizieren: 7 por esto lector guardate de vnas determinaciones: ca de los cambios que andan entre mercaderes diziendo que son de la vniuersidad de paris: 7 de los doctores coroneles. Lo qual yo no creo porque yo no he visto los originales, 7 los trasladados he visto en poder de muchos 7 que no concuerdan: antes cada vno esta de su manera. Sospecho que algun syeophanta vsuero las deuio componer para fauor de sus vsureros 7 vsuras: porq̃ personas tan doctas no darían tal determinacion, como la del tercero caso: o cambio, donde determinan que el que da al cambio tiene coronas por seys meses: que puede llevar: mas interese que si las diese por dos meses, atento que el officio de cambiador es tratar con su dinero, 7 que se prina de su dinero por aquel tiempo, 7 que en recompensa de aquello que vera de ganar puede llevar interes teniendo respecto al



tiempo, lo qual es falsissimo porque si esto fuesse licito nunca se daría caso enq̄ en el cábio pudiesse auer usura: pues no la puede auer sino por la consideracion del tiempo, y como parece por lo que en este capítulo he prouado: no se puede tener consideracion al tiempo para q̄ se lleue mas o menos, z por la mesma razon el cambiador podia dar dineros a catorze por ciento: o de otra manera: porque tambien en estos casos se priná de ganar con su dinero, z no se puede tener respecto al lucro cesante quando el mercader, o cambiador por su voluntad contrata z quiere tractar mas por esta vía que por otra: como bien prouado en el capítulo. xj. del lucro cesante, y el papa no habla en caso q̄ venga daño: o no en el que no auía de guardar su mercadería: por que sino la auía de guardar z la auía de vender: que daño le podía venir assi que sea cuya fuere aq̄lla determinaciõ: ella es falsa z fauorecedora de vsuras z por esto fui auisado que muchos mercaderes la tienē escripta en el principio de su libro de cara para hazer sus vsuras atguyendo de allí q̄ siendo licito en el cambio llevar interes por el tiempo que tambien sera licito vendiendo la mercadería al fiado, y es buena la consequencia, sino que assi como el antecedente es falso: también lo es el consequente: por esso te quise auisar lector: porque no te engañes cõ aq̄llos magnificos titulos de vniuersidad de paris z de coroneles.

## Capítulo quinto. De los cambios secos, cuya malicia z industria es notoria.

**A**y otro genero de contractacion: que llaman cambios secos: z llaman se ansi a semejanca del Arbol seco: que no tiene humor ni hojas: ni fructo. Assi estos cambios secos no son cambios porque no ay trueque de monedas: ni se embian de vn lugar a otro: son puramente prestidos z logros, los que tractan bermoseando los con este nombre de cambios los que con razon los vsuperan, llaman los cambios secos. Si nuestro los llama cambio recambio. Otros los llaman cambios de presto hazen se assi. El mercader que tiene necesidad de cient Ducados: pide los al cambiador: el qual se los da con el interes que se concertan, z para dissimular su maldad baze le letras para Flandes: o para Seuilla: a donde el mercader no tiene dineros, ni respõsion: z agora se lleuen las letras a Flandes, o a Seuilla o no: agora se hagan las letras o no: el mercader ha de pagar al cambio en su casa lo que se concertaron: o como pagan los cam



bios reales que van para Flandes: o para Sevilla, y a questeas cedulas bazen se para lo del mundo: para cumplir con las gētes para que no los començan por logreros: que quanto alo de Dios ninguna cosa se les da: porque no creen que ay Dios ni otra vida. E para a que ste efecto embian las polices a Flandes y a Sevilla a su factor: el q̄l alla baze sus diligencias de buscar al factor del mercader: al qual obrígida la cedula: sabiendo que no le ha de ballar: y baze sus requerimientos y protestos, y toma en nombre del pobre mercader, y embia luego el dicho testimonio de a como valian los dineros en Flandes, o en Sevilla. E todo va sobre la capa del mercader: y assi como a san guiquela le chupan la sangre sin sentirlo. E por esto me parece que se ra mejor llamar los cambios secos: porque secan la bolsa y la vida de quien los toma a cambio, y secan la gracia del que los da. La maldad y injusticia de aquestos tractos es tan notoria, y tan averiguada y vergonçosa entre los cambiadores y los mercaderes que no ay para que hablar en ellos. Sola vna cosa ay que auisar: que aunque el que da dineros para Flandes sepa que la persona que le toma no lo podrá pagar en Flandes: sin que en Flandes lo tome a cambio para pagar solo puede dar: porque el que vende: o compra no ha de mirar más del justo precio: y no si el otro ha de dar la cosa que vende o trueca con interes: o sin el: y no es semejante del que compra buyes al que no los tiene, ni puede tener porque este que ha de dar el dinero en Flandes aunque no lo tenga puede lo tener aunque lo aya cō perdida.

## Capit. vij. De los que sellan cambiadores: y no lo son que andan en corte y ferias.

El insaciable cobdicia de los hombres les ha quitado tan del todo el temor de Dios y la verguença de las gentes, y aun creo q̄ el descuydo de los que gobiernan la republica en lo espiritual y temporal: ha dado alguna ocasion a que en solamente españa aya vnos hombres logreros publicos: q̄ publicamente exercitan la usura. Los quales andan de feria en feria: y de lugar en lugar: tras la corte con sus mesas y carras: y libros a titulo de cambiadores no lo siendo mas que los frayles muy obseruantes: lo qual esta muy claro al que lo quiere mirar: porque como arriba auemos dicho: todos los que escriuen ponen solamente los tres generos de cables ya dichos.



### De los que se llaman cambiadores

El por menado, El real. El de por letras. Estos en ninguno de estos tratan. Sino yd por mi vida a su tabla, dezid que os ven blancas de vn realo de vn ducado, vereys como se enojan, como se atufan, como hazen del graue querellandose que los asontays que ellos no tratan en aquella baxeza: de manera que por ser este cambio por menudo llcito a solos ellos como diximos en el capitulo primero se desprecian de lo hazer por no tener cosa con buena conciencia ganada por que le parece que ay poca presa para su codicia. No tratan tan poco en el cambio real por que no buscan monedas donde vale menos: ni las llevan adonde valen mas por que al precio que les dan la moneda la dan y si recogen buena moneda como ducados doblones es para vender la a estrangeros: y para llevarla ellos a reyno e estranos, como se puede presumir de tan sanctas personas. No tratan poco en el tercero cambio de por letras: por que ellos no tienen responsabilidades: ni factores en flandes ni en feuilla: ni en otras partes, sino ellos los dan por su persona y de su cara, y lo asientan en su libro: y a ellos mismos los vueluen a su misma cara y con su mismo libro renatan las cuentas. De donde se sigue que no tratandose en estos tres generos de cambios, ni en alguno de ellos, como ellos mismos lo dicen y confiesan, y assi lo han de dezir y confessar: por que es publico y notorio a todo el mundo: que no son cambiadores: sino logreros: y por no mentir no los llamare de aqui adelante cambiadores sino logreros por no inuriar el officio de cambiadores que dize ser licito, y la desverguenca de estos logreros tanta que no curan de embarcarse en ficiones ni en poner velos ni hermosear sus emprendidos y logros para honrarlos: y en cubrirlos: como hazen los que diximos en el capitulo pasado de los cambios secos y de protesto sino que a la clara prestan sus dineros: y llevan sus intereses de feria a feria, o de tiempo a tiempo, como hazian los judios y sino con y qual desverguenca a lo menos con mayor dafio, por que los judios contentauanse con vna moderada ganancia con vn presente con vna carga de trigo con vnos ansarones, estos hambrientos tragones todo lo tragan, todo lo destruyen, todo lo confunden todo lo roban y ensuzian, como las barpyas de phytoneo, y por que entiendan que sus maldades se entieden los escriuire aqui su ordinaria manera de logrear. Despues que han acabado con su conciencia y codicia de perder el temor de Dios: y yo creo que la fe: y la verguenca a las gentes. Salen a la plaza y rua con su mesa y silla, y cara y libro como las rameras al burdel con su silla y por las leyes del reyno, y por que los del regimiento de los pueblos se lo pidan: dan fiadores que los fien y fianse vnosa otros: y sino: no



faltan otros tan desalmados como ellos que los sien. Dados sus fiados sacan su dinero si lo tienen 7 buscanlo de vnos 7 otros 7 precuranlo de auer, a vn que sea con interesse, becho a questo los mercaderes que de sus tierras vienen a comprar a las ferias, la primera cosa que hazen es poner sus dineros en poder destes logreros publicos. Hazen estos que se los dan por tenellos seguros 7 hazen lo por su cobdicia 7 ganancia porque cada millar les dan estos logreros de entrada a seys maravedis o como se conciertan por tener dineros para logrear, 7 por robar despues al que sacare de contado porque despues que el mercader ha comprado sus mercaderias libra la cantidad en el logrero: 7 vendola a recibir el que vendio porque la saca al contado, lleuale el logrero lo que quiere por cada millar. yo tengo informacion de personas dignas de se que en la feria de mayo de medina del campo deste año de mil 7 quinientos: 7. xliij. lleuauan a treynta maravedis por millar 7 en la feria de agosto de medina de rio seco del mismo año lleuauan a. xxv. mrs por millar. Dizen estos logreros que los lleuan 7 pueden lleuar porque tienen en cuenta a los mercaderes: 7 por el trabajo de contar, y porque les dan buena moneda 7 assi escufan en escusaciones sus peccados. ¶ Pues dime logrero, si lleuas esto por que tienes en cuenta a los mercaderes: porque das seys por millar al que te da sus dineros: que por esta razon el mercader ausa de pagarti tu trabajo porque le tienes cuenta 7 le guardas su dinero que no te dara el interesse por su dinero. assi que el lleva interes por tu prouecho, que has de lleuar quando robares al que saca de contado 7 assi partes con el la ganancia, por donde digo que el mercader que lleva interes por dar su dinero a este logrero que pecca mortalmente y es obligado restitucion, porque lleva interes sin dafio suyo. E por aquel emprestido que da el logrero lleva aquel dinero mas quel principal que dio, 7 si dizes mercader que no lo emprestas sino que no lo pones: mayor burla es essa quien nunca vio pagar el depositario al que deposita porque de derecho el depositario suele ser pagado por la guarda 7 el trabajo del deposito. Quanto mas que agora pongas tu dinero en poder del logrero en emprestido, o en deposito, assi como lleuas tu parte del prouecho que el dicho logrero lleva a quien te vendio su ropa. Tambien lleuas parte de la culpa 7 a vn la mayor parte porque aquella obra de pagar tu la hazes: por tu mandado 7 en tu nombre la haze el Logrero: 7 eres de muy mayor culpa que los otros que ponen dineros en cambio porque los otros no mandan pagar a nadie de su dinero, 7 tu si, 7 assi partescipas actualmente en el pecado que se haze en la paga del contado: 7 assi como



## De los que se llaman cambiadores

dize David, que conuersando con el santo seras santo, assi conuersando con el logrero has de ser logrero. Que necesidad tienes tu mercader de poner tus dineros en poder del logrero, sino quieres ganar y ser logrero. No te los hurtaran en tu casa: ni por el camino ni en ventas ni mesones, y hurtaran te los en ocho dias y en menos que has de estar en la feria. Quieres a bozzar del trabajo del contar, contados los traes de tu casa: y cuentas los quando los das al logrero, y si pagafes las mercaderias al contado, barrias bonrra al que te las vendio: y el te labarfa ati en la venta. Barrias le la buena moneda que traes no le barrias esperar gastando su hacienda colgado de los antojos del logrero si: aceta la libranca, si la assienta, si la da en buena moneda: y otras mil veraciones le quitarias, quanto mas que no le pagas por entero lo que le venes: porque aquello que el logrero le da menos por sacar al contado tu solo llenas porque el logrero tu persona representa y en tu nombre los da. E si dizes que ya sabia el que te vendio que solo quia de librar en cambio y que por esto te carga la mercaderia. Quien lo creyesse que por seys maravedis que te da el logrero por millar te detas cargar en la mercaderia treinta por millar, quanto mas que me diras de muchos que no saben del cambio ni si se han de pagar alli, y despues se hallan burlados y tu logrero dizes que llenas aquellos veynte y cinco: o treinta al que se saca de contado: porque le tienes cuenta, y tambien porque es costumbre. Dize logrero que cuentas tienes tu con el que saca dineros: mas de contar los dineros: y a vn entonces tu no hayes negocio deste que es pagado sino de aquel que se paga y paso enti los dineros: y a queste te auia de pagar que no el que saca la paga. Mas ya que te oniesse de pagar este, porque no llevas vn precio moderado, que justicia sufre que por tan pequeño trabajo lleves tan excofio no galardón por contar treinta reales que lleves vno ni medio, por contar cient ducados que lleves tres o quasi, y del que note dene nada del que te los da contra su voluntad forçado porque no le detengas porque no le des mala moneda: porque no le das la moneda que te dio el mercader que libra a este enti. Tambien pues el trabajo de contar es vno y el mis mo por que en vn tiempo quando ay poco dinero le llevas mucho y quando ay mucho dinero le llevas poco, luego no tienes respeto al contar tambien mas trabajas en contar tarjas que en reales: y en blancas mas que en quartos y en reales mas que en ducados, mas tu no tienes respeto a la moneda que cuentas: sino a los millares, antes si das buena moneda trabajas menos y lleva mes. La costumbre no te defiende logrero antes te condena sino quieres.



dezir que tambien la costumbre escusa a las del burdel: por que las o  
 uo primero que los logros: 2 es costumbre mas viuer sal que los lo  
 gros. Tampoco te puedes defender con la prematica del rey que dís  
 ponia de no llenar mas de cinco por millar .por que aquella fue reuo  
 cada: porque parecia ser en alguna manera en fauor de vosotros los  
 logrer os. vosotros: vosotros auays hallado esta misera d'robar: por  
 que quando libran en vosotros no osen sacar al contado sino que se  
 queden los dineros en vosotros para auer otras mas importantes  
 7 infernales ganancias: de que luego diremos por que si acceptays la  
 partida: 7 la assentaya al mercader que vendió: ninguna cosa leuays  
 por que se quedan los dineros en vosotros: 7 con ellos ganays dando  
 los a logro: 7 al fin fin por mucho que ayays ganado con ellos , si los  
 saca el que los puso no perdeys. 7 si los saca otro ganays. No quiero  
 aquí tractar de otras mil veraciones que les hazey salos que de vos  
 otros van a sacar dineros por librança que los deteneys 7 hazey  
 gastar esperando: 7 los amenazays que se los pareys en moneda ba  
 ra. Es así los cobcebays a que os den quanto quereys. E aun que lo  
 he dicho en este capítulo es barto d'asío: 7 barta ganancia: mas voso  
 tros 7 los que con vosotros tractan tienen esto por peccado vnial 2  
 menor d'asío en comparacion de otros mortallísimos robos que ha  
 zey.

## Capítul. setimo de los em prestidos de estos logrer os.

El principal racto que estos infernales logrer os tienen , es  
 que de los dineros suyos 7 de los que tomã a logro a qual quie  
 ra que viene a ellos con buen credito de quien ellos confian q̄  
 segura la d'icta, offenz buenas fianças: les dan dineros sin otras cau  
 telas: cerimonias: mas de concertar se q̄ por tantos dineros por tan  
 to tiempo: dando: 7 se los empresta: 7 para q̄ no pueda cō facilidad  
 ser conuecido en iuyzio el tracto logrero: y san de cautelas: q̄ el q̄ los  
 recibe le paga primero el interese de sus dineros .o de los q̄ el les da:  
 o hazen vna suma de lo principal 7 del logro , 7 por ella se obliga el q̄  
 lo toma. E abien vn mercader que no puede cōplir en feria por no a  
 ner vedido su mercaderia .o por otra causa libra sus deudas: en açl  
 logrero sin tomar dineros en su poder: el q̄l acepta las libranças 7 as  
 sientale interese 7 principal a su cuenta: 7 lo q̄ ordinariamente suelen



## De los prestados

Lleuar de feria a feria es a real: o a quarenta mrs por el millar: segun que mas o menos dineros ay en la feria: a vn que yo se de personas dignas de se que en esta feria de agosto de medina de rio seco del año de. **CD. D. xliij.** En que yo escriuo esto desde poco despues de principio de feria hasta pagamentos lleuauan a se yo por ciento que salen a este respecto por año a setenta y dos por ciento, tambien dixé estos logrerros que lleuan estos dineros como los lleuauan a los passados por tener los en cuenta, contra los quales guerrean las razones en el cap. passado puestas: y para que se vea que entendemos sus razones. **D.** El logrero que ya te confiesas no ser cambiado: sino contador, soz cado de la verdad: pues dizes que no lleuas estos dineros que ganas sino porque los tienes en cuenta si los lleuas por contado: y no por el emprestido y logro: porque lleuas menos al que asientas en tu partida. **r.** mil reales que. **r.** mil ducados pues tanto trabajo es contar y escreuir la partida de diez mil reales como de diez mil ducados, pues luego otra cosa ay de por medio y que sino el interes del logro. **D.** es y esta razon es benidentissima que prueua el logro, **D.** me logrero no sabe todo el mundo que a los que te dan dineros a logro: les respondes por año a siete por ciento, o mas o menos: como te concierdas con ellos, pues si por contar y tener los mercaderes en cuenta, lleuas esos intereses: porque das a siete por ciento a los que te dan dineros a logro pues los tales ni cuentan ni escriuen: luego entendido eres que lo hazes por logrear y ganar dineros con el emprestido. **N.** o quiero negar que no merecen algo por el trabajo de escreuir y del contar, y de tener los negociâtes en cuenta y razon mas quien ay tan ciegos que no vea, que este no es officio de cambiado, y ya que recibes desde salario auia de ser moderado con el qual os sustentades y no tã excessiuos robos con que hazeys casas superbas: y comprays ricas heredades teneys excessiuas cosas de familia y criados y hazeys grandes banquetes y vestis tan costosamente, especialmente que quando os asientastes a logrear erades pobres y de rasses officios pobres: y si me preguntays qual sera justo salario, responderos he por escrito lo que os dire de palabra que en castilla ay muchos millares de hombres hijos dalgo: que binen con el rey y con señores en las guardas y en otros officios, los quales allende de ser nobles son obligados a tener cavallo y dobladura y armas y a residir ocho meses en el aposento y oales el rey a cada lança. **lxxx.** ducados, de los quales pagan mil maravedis para la arca, y mas para el berrador y aposentaçor, y misas, y para otras mil cosas: y con las ausencias y otras desgracias les quitan bien la tercera parte, y son obligados a passar los intolles



rables trabajos de la guerra: 7 a poner la vida cada vez que se lo mandare su príncipe, los logreros agraviarse desto pareciendoles que es justo que ganen mas ellos sentados bolgando que los bñdaigos trabajando 7 muriendo 7 que es mas meritorio tractar plata que no vestir se las platas 7 que es mejor ganado lo que se gana con la pluma que lo que se merece con la lanca.

## Capítulo. viij. como estos

logreros no son provechosos sino muy dañosos a la republica.

**N**D falta en el vulgo quien defienda estos logreros diziendo que son muy provechosos a la republica, diziendo que sin ellos se perderian los tractos porque dizen que no podrian los mercaderes comprar ni vender sino les hiziesen espaldas estos logreros, los que esto dizen no entienden lo que hablan ni como pasan las cosas: sino a bulto 7 en general: porque lo que se dize de los cambios reales 7 por letras que son necesarios para la contratacion 7 negocios aplican lo 7 entienden lo por estos que no son cambios. No conociendo la poca necesidad que la republica tiene destes, 7 el daño que hazen, porque en españa tratos solia auer sin auer estos logreros luego no son necesarios: yo he oydo a personas no muy viejas que se acuerdan que en españa en las ferias no andauan mas de dos cambios, los quales tenían grandes montones de reales 7 de otras monedas: 7 los trocaban por uncados, o al contrario: 7 estos mas favor tenían de cambios por menudo que no destes logros infernales. Diras no auia en españa tantos tratos como agora, yo lo confieso, mas con todos estos tratos digo que no son menester, como no ay mas tratos en flandes, en francia, en alemaña, en venecia, florencia, genoua. En otras partes de christianos: si por cierto. Pues cierto es que no ay estos logreros que llaman cambiadores, luego no son menester estos logreros ni son tan poco provechosos a la republica: antes son pestilentos 7 dañosos. Porque si de rayz se mira la carestia de las mercaderias del reyno: toda o la mayor parte procede dellos, porque muchos mercaderes tractan: o comiençan a tractar con mas dello que tienen 7 pueden con esperanza de ser socorridos destes logreros pensando que ganaran mas con la mercaderia que toman fiada que perderan en lo que les llevara en el logro: 7 como tambien los mas mercaderes esten es-





## Como estos logreros

tragados en lo del vender al fiado mas que al contado; Carganles los que venden por junto la mercadería, 7 como el mercader va cargado: 7 lleva la mercadería tan cara, por fuerza la ha de vender cara: por que ha de ganar en ella para pagar lo que tomo a logro. 7 para pagar al mercader y para comer 7 para mas: 7 así la ha de relançar.

¶ Dues como los mercaderes que vienen a las ferias vendan a los de vnas partes 7 otras sus mercaderías al fiado 7 tomê las lanas, sedas paños: 7 otras cosas fiadas: 7 las libré en estos logreros, acontese así que los que lleuaron mercaderías deste mercader a diuersas partes: no pudiendo vender la mercadería, no pagan al mercader: 7 alcanse 7 quiebran: 7 no acudiendo este corre el cambio por vnos 7 por otros: 7 como el mercader deua mucho al logro: 7 a los acredores no pudiendo pagar quiebra: 7 pagando el logro las libranças que tiene aceptalas como el mercader no paga el logro hazele quebrar: 7 así se alcan todo se pierde: delo qual todo como es notorio son principio 7 ocasion: 7 a vn causa estos logreros por que a no los auer: cada vno tractaría con su dinero en lo que pudieffe 7 no en mas: 7 así valdrían las cosas en el iusto precio 7 no se cargarían mas delo que vale al contado. E por esto sería muy prouechosa cosa que los príncipes no les consintieffen en España, pues ninguna otra nación del mundo los consiente, 7 desfer rafen esta pestilencia de su corte 7 reyno: así como la desferro de Egipto Mephares quarto rey de Egipto: 7 Lucio Luculo de la Asia.

Plutar.  
in Luculo.

## Capitulo. ix. como estos logreros son publicos logreros.

¶ Rrouado ya como estos que el vulgo llama cambiadores son logreros, queda de prouar que son publicos logreros. ¶ Para lo qual es de saber que ay tres maneras de publicos logreros que ponen los doctores, así theologos como juristas vna dellas es. Quando alguno es notorio de becho por la notoriedad del becho quierodezir quando el becho es notorio. Así como el que tiene mesa aparejada a todos los que quieren tomar emprestado, o en su camara 7 casa empresta a todos los que piden, Así como la mala muger en el burdel. ¶ Dues si estas señas bastan para conocer al publico logrero: bien conocidos seran estos porcellas. Estos en la corte en las ferias tienen lo mas del tiempo puestas sus mesas 7 arcas de muy

Joã. an.  
panoz. ar.  
cbi in c. i.  
de vusu.  
lib. xxvi.



gentil no gal labradas: 7 a todos quantos vienen toties quoties lo piden emprestado se lo dan: con su interes: como se conciertan: 7 si algunos lo niegan es por no dar buenas fianças. y que esto sea así saben lo todos quantos andan en las ferias. E estan en el reyno que tanta noticia tengan de aquestos logreros 7 es muy mas publico: que ganan con dineros emprestados: que las del burdel con sus personas 7 tanto mas es esto publico quanto aquellas estan apartadas 7 escondidas: 7 no las conocen sino gente pobre 7 ceuil, mas a estos illustres logreros todos los conocen grandes periaños: mercaderes estrangeiros, naturales porque su desuerguença es tanta que se ponen en los mas publicos lugares: donde mas sean vistos: porque mas puedan robar, 7 así estan en el burdel: de la auaricia como aquellas en el burdel de la lurria: y lo que algunos doctores dicen que los publicos logreros tienen la mesa aparejada. E si nuestro me parece que hablo mas propriamente: que otro que tiene el altar aparejado: porque como el apostol oiga que la auaricia es seruidumbre de los ydolos, aquella seruidumbre no es qualquier a: sino la seruidumbre de latría que es la que se due a dios, porque lo griego donde dezimos: seruidumbre de ydo los dice, vacoaco yapua. E si la auaricia es ydolatria: luego los auarientos como aquestos son ydolatras: porque no adoran ni creen a dios hño trino 7 vno: sino a pluton 7 dite: a quien la engañada gentilidad tenia por dios del dinero. Adoran aquestos a la statua de oro de abuebodinos. Pues como aquestos logreros tengan al dinero por dios: ponen este altar del diablo: 7 la cara tienen por caliz del diablo: 7 a su dios que es el dinero le tienen embuelto allí dentro con aquellos talegones: sus libros de cuentas son los missales del diablo: sus factores los ministros del diablo. E lo: redor el sacristan del diablo que los llama a logrear al retinte del dinero: los que les dan dinero a logro son los petrobianos del diablo, y el sacrilego, logrero, facerote del diablo, 7 así siendo publicos logreros: incurre en las penas contra los tales puestas por los derechos canonico 7 civil: que son onze. La primera que son infames. La segunda que no se han de admitir ala comunión sacramental: y aun segun el panormitano 7 angelonialos oficios diuinos. la tercera no se le ha de recibir ofrêda: y el que se la recibiere incurre en pena de suspensio, 7 ha de restituyl la ofrêda. La quarta no pueden ser enterrados en lugar sagrado: 7 los que los entierran estan descomulgados: sino satisficieren o se obligaren a satisfazer: la quinta no se puede recibir ni admitir ala confesio, 7 en esto son de peor condicio que las rameras: alas quales recibe la yglesia ala confesio aun que no ala absolucio: la sexta ninguno se puede hallar presente



Como estos son publicos logrerros.

a sus testamentos: la septima no valen los testamentos q̄ hizieren: la octava q̄ a los q̄ no son naturales no los pueden los señores dexar morir en sus tierras: la nona que no puede repetir las vsuras que le lleua otro logrero si no restituye el primero las que lleua a otros. la dezima, que aun q̄ haga cession de bienes no se ha de tener respecto cō el a que no queda necesitado como con los otros deudores: la. xi. que como ladron z robador no solo ha de restituyr lo que robo: mas los frutos por que en la vsura no se traspassa el señorio.

## Cap. x. de los q̄ ponen en cambio z dan sus dineros a estos logrerros publicos.

Tres generos de personas son los que dan sus dineros a estos logrerros. Los vnos son los mercaderes que suelen venir a las ferias a comprar. E de aquestos ya diximos en el capitulo q̄ rto. Otros dan sus dineros, no por que capfulen con ellos que les ha de dar tanto, ni quanto, sino dan se los como ellos dicen sin ningun interes por tenellos mas seguros: z por tener los mas a mano para librar los a quien se deuen, z por quitar se de embaraço z de trabajo de contar los z guardar los: z tambien por que en gratificacion de sta buena obra que hazen a los logrerros en que les dan sus dineros gracifosos. Si acōtece q̄ no tienē dineros en poder del logrero. El logrero les acepta algunas librācas t̄bien sin interes: y estos son a su parecer hōbres de mejor cōciencia z de mas honra q̄ tractan cō el rey: z los dineros q̄ les traen sus factores z cobradores luego sin contallos ni recibillos los embian al logrero. Otros ay mas desalmados, q̄ toados los dineros q̄ puedē auer los dā al logrero con intencion de auer parte del logro q̄ ganā: z estos lo hazē en dos maneras: los vnos se ygualan q̄ les den a siete: o a diez por ciento por año: y que sus dineros estē siēpre en pie: z para esto tomā muy buena seguridad. Otros de bien criados dexan lo ala corteſia z ala criāca del logrero. Dizen estos q̄ lo hazē por q̄ lo veē hazer a otros yes costūbre, lo otro por q̄ gana el logrero cō ellos: z que es justo q̄ parta cō ellos el logro, z ha blādo de los segundos. Digo q̄ no los puedē dar cō buena cōsciencia: z q̄ pecā z q̄ ellos mesmos se contradizē: z no se quieren entēder por q̄ por vna parte dizen q̄ se los dan gracifosos sin ningun interes. E por otra confiesan que de dar se los les vienen tantos provechos, z interesses. Los quales sino les viniessen es cierto que no se los da



rían, prouecho es que les dan de las mercaderías que venden treynta y quarenta mil ducados: y mas. Así de cobranças de las rentas del rey y de los señores como de otros: y de cruzadas, y se los guardan: prouecho es que aborran trabajo de contar y de guardar los: prouecho es que les aceptan las libranças: y las pagan quando acen tece no tener dineros en poder de los logreros, prouechos son estos estos y grandes. Mas por que no reciben dinero como ellos dan dizen que lo dan sin algun interés: no considerando que es oro, lo que oro vale. E que sancto Thomas dize conforme al philosopho que todo aquello es tenido por dinero: cuyo valor y precio puede ser auido por el dinero. ¶ Pues quien ay tan ciego que no vea: que estos logreros son como sus tesoros y contadores: y que a no los dar a estos: auian de tener quien se los guardasse: quien se los contasse, y que era mucha pesadumbre: y cuydado: y que ninguno lo haría sin interés y grande. ¶ Pues para solo esto auian de tener particulares factores y criados, como los tienen los señores para solo aquesto. ¶ Pues el otro prouecho que sin tener alí dineros libran muchas vezes y mucha cantidad y aceptan las libranças: quí ay que no vea que es muy grande prouecho, y que vale mucho dinero: pues si ellos no les diessen sus dineros no les aceptarían ningunos las libranças sin que les diessen interés como los otros, que no les dá dineros y así no pueden negar que dá estos dineros por el prouecho propio que reciben y así es vsura, porque si los ponen en deposito: dineros auian ellos de dar por la guarda que no recibirían tantos prouechos como la justicia los manda dar quando deposita dineros, obazienda q̄ ha menester guarda. E noten los tales la doctrina de sancto thomas Si alguno encomendasse su dinero al vsurero que no tiene de otra parte donde exerceite sus vsuras: o lo encomendasse con esta intención para que tuiesse con que tener y auer mayor ganancia del logro: daría materia de pecar: y sería participante en la culpa. ¶ Pues examíne bien cada vno su intención: si da aquel dinero al logrero para que se aproueche del: porque le descargue de la guarda y del trabajo y le acepte las libranças como es dicho: y quando ninguna intención tuiese que el logrero logree cō sus dineros: mire que el cayetano por mucho que le quiere desculpar: no le libra de culpa, al menos venia l por encomendar el deposito de su dinero a quien sabe que no le ha de guardar su deposito: sino le ha de gastar su dinero como quien encomienda la donzella al luxurioso: o: el manjar al goloso. ¶ Pues si por ninguna cosa del mundo segun la doctrina christiana se ha de pecar venialmente porque pecas tu por vna cosa que tan facilmente la puedes escu



### De los que ponen dineros.

far: como es la guarda de tu dinero diziendo tu que ningún provecho te viene de dar la. Así se pueden ayudar estos delo que santo thomas dice. Si alguno encomendasse su dinero al vsurero que por otra parte tiene con que exercite sus vsuras: para que mas seguramente las guarde no pecca: antes vsa del hombre peccador para su provecho: porque esto se entiende segun Cayetano: porque este tal logrero que tiene otro dinero para logrear: se cree del probablemente que guardara aquel dinero del deposito z no logreara con el z esta probabilidad no se puede tener de ninguno de estos logreros: antes lo contrario que luego lo ha de dar a logro y tratar z grangear con el porque los que dan a siete z diez por ciento a los que les dan dineros para logrear como veraran estar ociosos estos dineros que en ellos así se poné en deposito: z ya que estuviéssse muy aueriguado que no peccas. Lo qual no esta sino lo contrario: es muy cierto que el logrero pecca logreando con tus dineros: z que roba la hacienda de tus proximos con tus dineros: pues ya que no peques no sería perfection christiana: que perdiéssse vn poco de interes de tu hacienda: o como tu dices ninguno: por que aquel logrero no perdiéssse su anima: y el proximo la hacienda. No pienses que serias tan cruel que si supiéssse que por darle tus dineros se auia de matar: z así perder sólo el cuerpo: aunque no tuéssse culpa en su muerte que se los diéssse, pues por que eres tan inhumano que se los das: aunque sin tu culpa pierda el logrero la anima: ilícito era sin peccado que sant pablo comiéssse carne. Mas por su perfection apostolica se dezta. Si el májar escandaliza a mi hermano: no comere jamas carne por no escandalizar a mi hermano. Así que en ninguna manera deue el christiano dar sus dineros a estos logreros por que si pecca en dar los como siempre pecca: a lo de dar por el pecado proprio: z sino pecca por que no peque el logrero. Pues ya que no se diéssse los dineros por lo de dios: no se auia de dar por lo que toca a la hacienda. Si es verdad q los que dan sus dineros a estos logreros: ningún interes lleuá como ellos dicen: mas se guros los terná en el arca propia: mas a mano en su casa z mas cóté los a los q pagan. No estará có sobresalto si se alza el dicho logrero. si quiebra como lo vemos tan cótinuaméte: z así permite nro señor dios q como cosa mal ganada se pierdá ellos z sus dueños. De los terceros q dan a logro sus dineros: a estos logreros: no cumple hablar por que de ellos se puede dezir lo que contra los otros dos generos d psonas: z mucho mas: por q estos no tienen casa alguna ni color para defendirse: por que no solo peccan: z son obligados a restitucon por dar los dineros a estos logreros: mas aun que los diéssse a otros



mercaderes que tractan bien: por que quieren siēpre su p̄ncipa: sal  
no 7 seguro: 7 mas aquellos que se concertaron: 7 los otros cortes  
biē criados que veran la ganancia a la volūdad del logi: o en la misma  
condenacion estan: por q̄ en la ley xp̄iana no solo no es lícito capitu  
lar en el emprēstido tanto ni quāto: mas ni aun esperar cosa alguna:  
por donde es de llorar la perdiciō de animas tan grāde q̄ ay en el mū  
do q̄ ya casi ninguno se halla con dineros q̄ luego no los ponga a los  
gro: por q̄ como se llevan a siete por ciento: 7 aun mas con sus manos  
lauadas y el anima suzia sin trabajar teniendo su dinero siempre en  
tero 7 seguro esta cobdicia los ciega: mas ya que ellos esten ciegos:  
por que no los reprehenden agramēte los predicadores: por q̄ los ab  
sueluen los cōfessores: por que no lo castigā los perlados: por que no  
se informan desto los v̄sitadosores. Estamos ya en siglo tan mala en  
tarado que todo lo que se vsa: especialmente si lo vsan hōbres ricos,  
se tienen por lícito. Et non est qui doleat super contritiōni ioseph.

## Capítulo. xj. De los cor

redores de cambios 7 mobatras.

**D**icho de los logreros queda que en este capítulo hablemos de  
los corredores, los quales son dos linages de personas: de qui  
en se puede 7 deve dezir 7 creer que son los mas de salvados 7  
estragados de todos los que professan la religion christiana 7 que cō  
mas dificultad se saluan: por que allende de la muchedumbre de pec  
cados que en sus endiablados officios cometen todo lo que en ellos ga  
naron: son obligados a restitucion: 7 si conforme ala doctrina euang  
lica: quan difficulosamente los que tienen dineros entraran en el  
reyno de los cielos: y esto se entiende de los que tienen las riquezas  
propias: que se dira del que tiene 7 retiene las agenas, juntaron se  
los logreros con estos corredores de campo para hazer guerra a las  
haziendas de todo el reyno: 7 assi como dize el refran griego: hallo  
la olla su covertera. Assi los logreros hallaron estos corredores me  
diante los quales hazen todos los robos. Et si de los logreros se dixo  
que estauan en el burdel de la auaricia: estos corredores son los alca  
buetes de auaricia. Estos como podencos de nuestra andan rasi ca  
do a oler donde ay dinero: donde ay quien los aya menester: estos  
quitan el miedo a quien los pide: 7 la verguença a quien los da: ellos  
jos concertan: 7 mediante ellos se hazen todos los logros 7 robos:  
por que si estos no estuuessen por terceros y alcabuetes: no esta



### Delos corredores de cambios.

rá los logrereros exercitar el oficio de logrear tá ala descarada. Estos sin hazer diferencia buscan dineros: assi para los que los han menester para juegos: como para tractos pretendiendo siempre el provecho del logrerero: y suyo: porque con el tiene sus alianças y confederaciones. Delos quales digo que es muy grande cargo de conciencia sentir los en la republica, porque ya que los logrereros se puedan sufrir en las republicas no se auian de consentir los corredores como a tramadores de logros. Porque aun que las ramerias se sufran en la republica, no ay gente ni nacion tan barbara que sufra las alcabuetas, antes como a pestilencia las destierran de las republicas. Despues de afrontadas y castigadas, assi auian de hazer a estos alcabueta de la auaricia: porque si estos desterrassen de las ferias y republicas cessarian los logros: o alomenos se moderarian: no auria mobatras: y si las ouiesse fabrica se con facilidad quien las haze: y castigar tanle: porque ya en las ferias quasi no ay otros tractos sino sacar dineros a logro y tomar mobatras: y todo se haze por medio de estos corredores: y quedan los malauenturados con la menor parte del provecho: y con la mayor de la culpa: buscando los vnos: solicitando los otros engañandolos a todos, mintiendo: jurando: perjurando. Delos quales digo tambien como de los logrereros que no se pueden salvar: sino de ran el oficio y restituyen: y hablo en este capitulo no de todos los corredores: sino de los que entienden en los que llaman cambios: y son logros: y de los que entienden en mobatras: y estiendo a queste capitulo: no solo a los que tienen nombres de corredores: mas a todos los que hazen oficio de corredores. Como son algunos mercaderes ricos: naturales y estrangeros que tractan muy en grueso. Los quales como tienen mucho credito quando algun señor tiene necesidad de algun dinero: pide lo a vno de a questos: el qual sino los tiene toma los a cambio de otros: y dan se los por menos que los darian al señor por el credito que tiene: y despues da selos al señor mucho mas caros. E dize que todo aquello lleva por su trabajo y su corretage. El esto digo que aun que a questo sea justo que lleue al Señor todo aquello que le cuesta a sacar los del cambio por razon del dafio emergente: auisando a aquel para quien se han de tomar: como esta dicho en el capitulo decimo. Algo mas quanto merecio el trabajo de solicitar lo: mas que no pueden llevarle mas a respecto de tanto por ciento. Aunque el Señor les diga que les dara tanto por ciento, y que los busque el si pudiere por menos: porque lo haze forçado de la necesidad y para redimir su veracion. Tambien te quise ro aduertir lector: que assi como a questos mercaderes son tan ricos,



y generosos vsurpan algunas vezes el oficio de corredores: assi es es y algunos caualleros que aun no valen para ginetes: no de espuela si no de bolsa dorada. No del fuson: sino del vello cino dorado, vsurpan el oficio de los logreros z cambiadores z vienen alas ferias a vender sus dineros de feria a feria: con achaque de comprar otras cosas.

Indignos por elerto de la generosa sangre de sus antepassados. Los quales defendieron el reyno con las lanças: z estos lo destruyeron con los cuentos: a estos ponlos es el ciento de los logreros que se llaman cambiadores, aunque no traygan mesa, ni cara: pues traen los talegones: z las otras parças necessarias.

## Capítulo doze De los que toman dineros a logro.

**N**ablamos de los que dan dineros a logro: res a para concludir: la e brezilla: dezir de los que lo toman: z tãta mayor necesidad ay de tractar dello quanto los que no son muy enfeñados lo tienen por peccado. Assi los que lo toman, como los que los veen a otros no sabiendo distinguir en lo que juzgan, porque vna cosa es pedir prestado: otra es querer que lleuen logro: para lo qual es de saber que assi como no es lícito induzir al proximo a peccar. Assi no es lícito vsar del peccado de otro para su prouecho como no es lícito induzir al moro que jure por su alcoran: mas es lícito a prouecharse del juramento que baze el moro aparejado para jurar, aunque el moro peç para confirmacion de las treguas z posturas que con ellos se baze.

secto tho. ij  
ij. q. lxxv  
ar. iij.

Como hizo su magestad en las capitulaciones: que hizo con el rey moro de tenez, y el que pide dineros al vsurero dos cosas puede pedir, como tambien dos cosas puede pedir el que pide juramento al moro. La primera la injuria que a nuestro señor dios se baze en jurar por mahoma: z por el alcoran, y esto en ninguna manera es lícito pedirse. Peccaria grandissimamente quien la pidiesse z pretendiesse. La otra es la confirmacion de las treguas z capitulos: z a questo es lícito pedirse. Assi el que pide dineros a logro, puede pedir dos cosas. La vna que le lleue logro z vsura. Esto es peccado: y en ninguna manera ni caso es lícito. La otra el emprestido: z esto es lícito pedirse: z aun que al logro que esta aparejado a dar vsura le ofrezca el que lo pide que le darã ciento y diez, por ciento que le empreste: siempremente no tuuiesse tan dañada la intencion que pretendiesse induzirle



### Delos que toman dinero a logro.

a peccar no se ha de pensar ni juzgar mas de q̄ pide el emprestido q̄ es licito ⁊ que si ofrece los diez, mas es para redemir su veracion. E para que el logrero le de ciento: sin los quales diez no se los diera. El si que pretendiendo solo el dicho emprestido: pues piden lo que se puede bazer sin peccado, no es peccado porque muy grosero sea el que ofreciese los diez de vsuras, si le prestassen los ciento sin ningun interese. E por aquesto los que buscan dineros a quatorze por ciento, no peccan en pedir los: ni en recibirlos: aunque pequen los que los dan: porque mas querria recibir sin interes de los quatorze. El si como los diez varones de quien haze mencion Hieremias: que dixeran a ysmael, no nos mates que tenemos thesoros escondidos en el campo. Iso era su intencion que les robassen los thesoros: sino que no les quitassen las vidas. E por no ser peccado de su genero pedir dineros a vsura, agora este aquel a quien se pide los dichos dineros aparejado a dar a logro, o no: no seas confessor dize Cayetano muy escrupuloso en saber en quantanecessidad tomo los dineros a vsura porque no pidiendo obra mala de su genero, no pecan: si el fin para q̄ piden el dicho dinero: no fuere mortal: assi que si los pide con necesidad: ningun peccado seria. Si los pide para tener mastracto ⁊ mas ganancia de lo que ha menester: sera venial. E assi entienda la respuesta de santo Thomas el lector Florentino. Si los toma: o toma para para fornicar: o para jugar, o para tomar: por mas la obra del pedir dineros o logro, en el grado que se pone la fornicacion o juego: o torneo. ⁊ nota vltimamente del Cayetano: que el dicho dinero: del dicho logro que se llena al que pide sin ninguna necesidad el dicho dinero a logro: se ha de restituyr al mesino que lo dio. Porque no ay injusticia en el dar del dinero: sino en la causa por que se da.

**¶** Aquí se acaba el tractado de cambios.

**¶** Aquí comienza la tabla de los capitulos de la presente obra.



# Tabla.

- D**ela epístola del auctor. fo. ii.  
**D**errotació a los mercaderes. fo. iii.  
**D**ela justicia comutativa en las comutaciones 7 tractos bñanos. fo. xvi.  
**D**el justo precio de la cosa. fo. xvii.  
**D**e como se ha de conocer el justo precio de la cosa. fo. xix.  
**E**n que consiste el justo precio de la cosa. fo. rr.  
**D**ela qualidad que han de tener las mercaderías 7 quando se han de deszir las tachas de la mercadería. fo. rxi.  
**D**ela compra de los dineros agenos. fo. rxxiii.  
**D**ela intención q̄ ha de tener el mercader 7 todo negociante fo. rxxiii.  
**D**ela vsura y en que cosa la pueden auer. fo. rxxiiii.  
**Q**ue cosa es vsura. fo. rxxiiii.  
**D**el dafio emergente. fo. rxxvii.  
**D**el lucro cessante. fo. rxxviii.  
**D**e algunos casos particulares, dō de tiene lugar el lucro cessante y el dafio emergente. fo. rxxxi.  
**D**ela vsura que se comete en el comprar a lo adelantado. fo. rxxxi.  
**D**ela vsura q̄ se balla en el vender al fiado. fo. rxxxi.  
**D**e la vsura que suele acontecer en las compras 7 ventas de juros o censos al quitar. fo. rxxv.  
**D**elas vsuras en los arrendamientos. fo. rxxvi.  
**D**ela vsura que suele acontecer en las prendas 7 empeños. fo. rxxvi.  
**D**ela vsura en los tractos de compañía. fo. rxxvii.  
**D**el tracto de las lanas. fo. rxxix.  
**P**rologo del tractado de los cambios. fo. xlv.  
**D**el origen de la moneda 7 cambios. fo. xlv.  
**D**el câbio por menudo. fo. xlviii.  
**D**el cambio real. fo. llii.  
**D**el cambio por letras quando el cambiador primero recibe la moneda e despues da. fo. liii.  
**D**el cambio Real por letras quando el cambiador primero da la moneda 7 despues la recibe. fo. liiiii.  
**D**ela justificació que han de tener estos cambios por letras. fo. lvi.  
**D**elos cambios secos, cuya malicia 7 industria es notoria. fo. lviii.  
**D**elos que se llamã cambiadores 7 no lo son que andan en corte en las ferias. fo. lviii.  
**D**elos emprendidos de estos logreros. fo. lr.  
**D**e como estos logreros no son puechosos: sino muy dafiosos a la república. fo. lxi.  
**C**omo estos logreros son publicos logreros. fo. lxii.  
**D**elos que ponen en cambio: 7 dā sus dineros a estos logreros publicos. fo. lxiii.  
**D**elos corredores de Cambios 7 mohatras. fo. lxiiii.  
**D**elos que toman dineros a lo gro. fo. lrv.

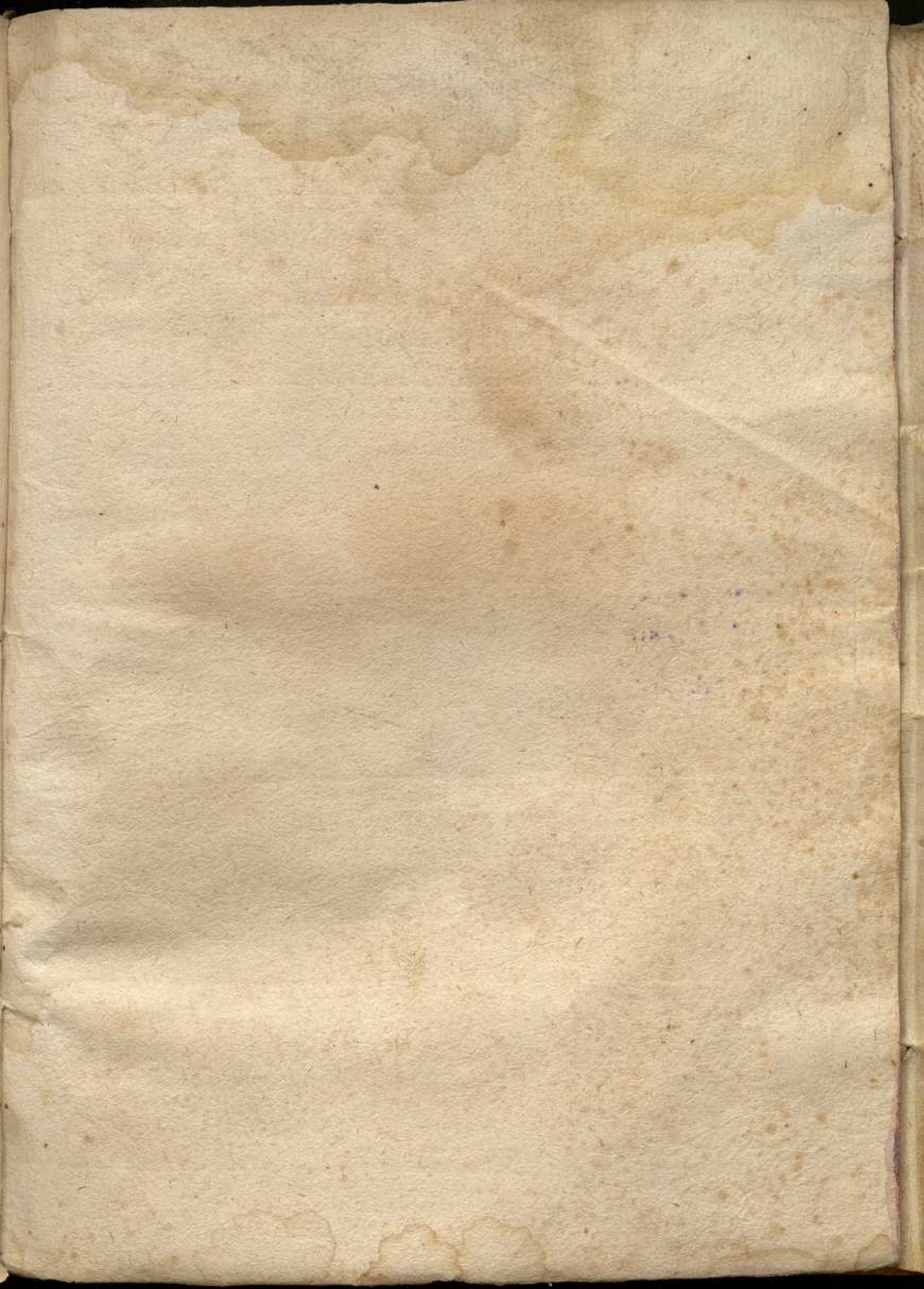
Fin de la tabla



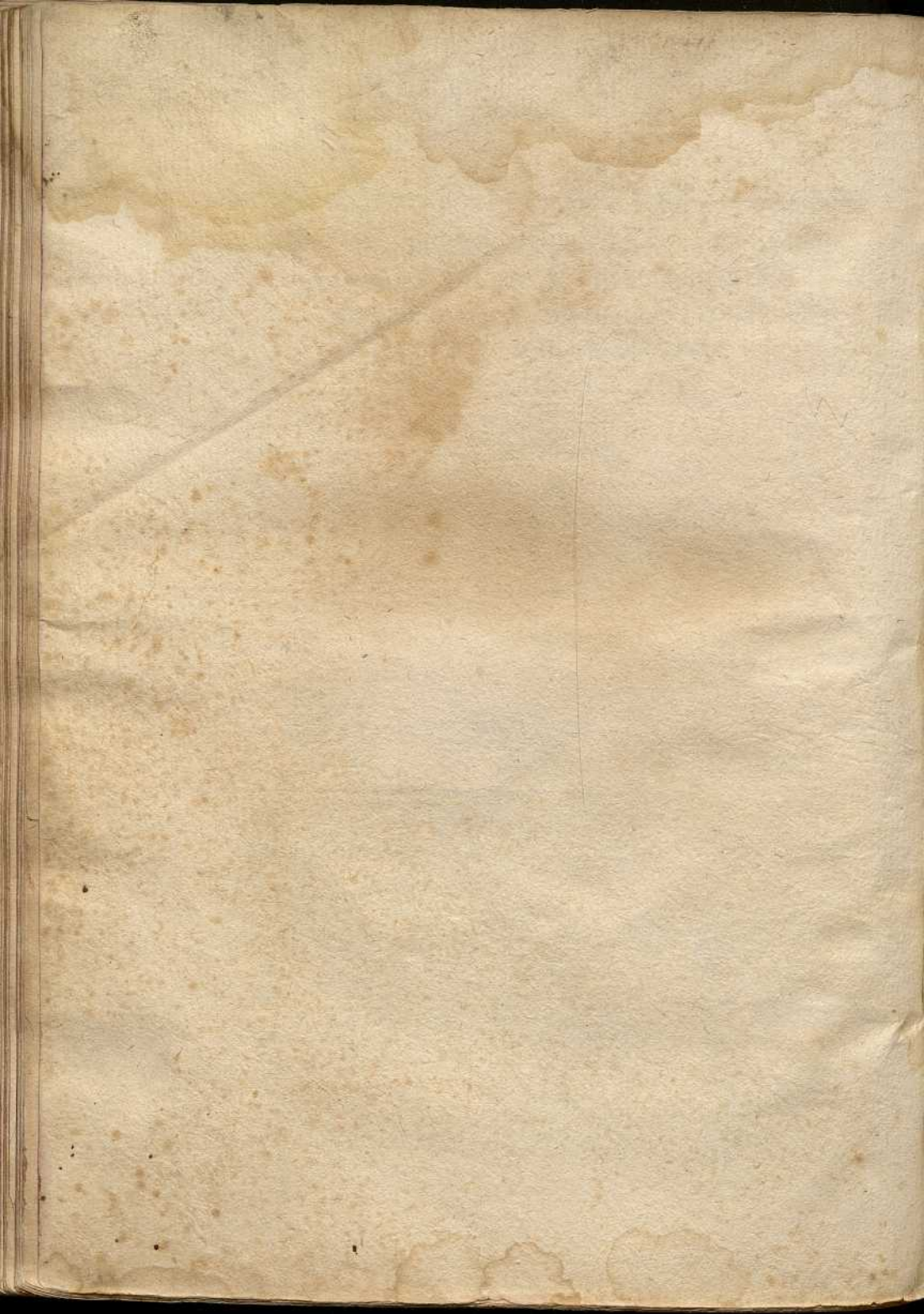
**F**ue impressa la presente  
obra llamada Instrucion de mercaderes en la  
muy noble villa de Medina del campo:  
por Pedro de Castro impressor de  
Libros. A costa de Antonio  
de vruena / mercader de  
libros. Acabose a  
tres dias del  
mes  
de Enero. Año de mil z quinien-  
tos z quarenta z sie-  
te Años.













compra del conde de la ciudad de  
cartago de su casa de Sevilla



Handwritten text in a medieval script, likely Latin, running vertically along the right edge of the page. The text is partially obscured by the binding and appears to be bleed-through from the reverse side.

Handwritten text in a medieval script, likely Latin, running vertically along the right edge of the page, continuing from the upper section. The text is partially obscured by the binding and appears to be bleed-through from the reverse side.



